## **JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2008**

### PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

## 1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.05 horas)

\* \* \*

**Presidente.** – Señorías, pido disculpas por estos minutos de retraso. Nuestro antiguo colega el diputado Otto von Habsburg celebra hoy su 96 cumpleaños. Fue diputado al Parlamento Europeo de 1979 a 1999. Esta asiduidad sin precedentes y la calidad de su labor han sido un ejemplo para todos nosotros. Acabo de hablar con él por teléfono, que es por lo que llego unos minutos tarde, y le he transmitido calurosas felicitaciones en nombre de sus Señorías —espero contar con su anuencia—, y, por supuesto, en nombre de sus amigos políticos de Baviera, por cumplir 96 años.

# 2. Apoyo financiero a los Estados miembros (propuestas de resolución presentadas): véase el Acta

### 3. Presentación del informe anual del Tribunal de Cuentas - 2007

**Presidente.** – El siguiente tema del orden del día es la presentación del informe anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2007.

**Vítor Manuel da Silva Caldeira**, *Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo*. – Señor Presidente, es para mí un honor participar en su debate sobre los Informes Anuales relativos al ejercicio 2007 del Tribunal de Cuentas Europeo, que ya he presentado ante la Comisión de Control Presupuestario el pasado 10 de noviembre.

En términos generales, el Tribunal ha emitido una opinión sin reservas —«positiva», si lo desean— sobre las cuentas de la Unión Europea, mientras que su opinión sobre las operaciones subyacentes sigue siendo muy similar a la emitida en el pasado ejercicio.

En relación con las cuentas anuales, el Tribunal llega a la conclusión de que dichas cuentas presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de las Comunidades Europeas, así como de los flujos de tesorería de final de año. Debido a las mejoras introducidas, las reservas expresadas en el informe anual del pasado año sobre las cuentas han dejado de ser necesarias.

Por lo que se refiere a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas, el Tribunal ha emitido en relación con 2007 una opinión sin reservas sobre los ingresos, compromisos y pagos relativos a «Asuntos económicos y financieros» y los «Gastos administrativos y otros gastos».

En cuanto al ámbito de «Gastos administrativos», que asciende a 8 000 millones de euros, el Tribunal toma nota de las medidas y decisiones adoptadas, sobre la base de sus recomendaciones, por las distintas instituciones, entre ellas el Parlamento. El Tribunal evaluará sus repercusiones en los próximos años.

Por lo que se refiere a «Agricultura y recursos naturales», «Cohesión», «Investigación, energía y transporte», «Ayuda exterior, desarrollo y ampliación» y «Educación y ciudadanía», el Tribunal llega a la conclusión, sin embargo, de que los pagos siguen estando significativamente afectados por errores, si bien en diverso grado. Se considera que los sistemas de control y supervisión que abarcan los ámbitos mencionados solo son, en el mejor de los casos, parcialmente eficaces, si bien el Tribunal observa ciertas mejoras en los sistemas de control y supervisión de «Investigación, energía y transporte» y, dentro de la Comisión, en los sistemas de control y supervisión de «Ayuda exterior, desarrollo y ampliación».

En el ámbito «Cohesión», al que correspondían 42 000 millones de euros de gasto presupuestario, según la estimación establecida por el Tribunal a partir de una muestra representativa de operaciones, al menos el 11 % de los costes para los que se solicitó la subvención no deberían haber sido reembolsados. Las principales

causas de los errores consistieron en la inclusión de gastos no subvencionables, declaraciones excesivas de fondos asignados e incumplimientos graves de la legislación en materia de contratación pública.

En «Agricultura y recursos naturales», cuyo gasto ascendió a 51 000 millones de euros en 2007, el Tribunal observó que «Desarrollo rural» representa una parte desproporcionadamente elevada del porcentaje general de error, mientras que el gasto del FEAGA, según la estimación del Tribunal, está afectado por un porcentaje ligeramente inferior al umbral de materialidad.

Pero ¿por qué persiste esta situación, y por qué las operaciones subyacentes se encuentran, en términos generales, en una situación similar a la del año pasado? Pues bien, persisten niveles significativos de errores debido al riesgo inherente que encierran muchos ámbitos de gasto comunitario y a las insuficiencias de control y supervisión.

Millones de beneficiarios de toda la Unión reciben importes considerables de fondos comunitarios (destinados, entre otras cosas, a los ámbitos en régimen de gestión compartida) sobre la base de normas y reglamentos fundamentados en las declaraciones establecidas por los propios destinatarios de los fondos, por lo que encierran un riesgo inherente de errores tanto entre los beneficiarios como entre quienes desembolsan los fondos.

Para hacer frente a estos riesgos hay varios niveles de control y supervisión: controles primarios de los beneficiarios, controles secundarios destinados a verificar que los sistemas de control de las solicitudes son eficaces en su concepción y en su realización práctica, y, por último, controles de supervisión llevados a cabo por la Comisión para garantizar el funcionamiento general de los sistemas.

Dado que la mayor parte de los errores se producen en el nivel de los beneficiarios finales, a menudo solo pueden detectarse de manera fiable mediante controles sobre el terreno. Pero estos controles son onerosos y abarcan tan solo una pequeña proporción de las declaraciones individuales.

En su trabajo de fiscalización relativo al ejercicio 2007, el Tribunal observó una vez más que las medidas aplicadas por los Estados miembros para identificar las deficiencias de los sistemas de control de las solicitudes no logran el grado deseado de eficacia. Asimismo, el Tribunal halló insuficiencias en la liquidación de conformidad de la Comisión en el ámbito de Agricultura.

En muchos ámbitos presupuestarios existen mecanismos para recuperar de los beneficiarios los pagos incorrectamente efectuados o, en caso de que los Estados miembros hayan administrado incorrectamente los regímenes de gasto, para «desestimar» determinados gastos, es decir, denegar su financiación a partir del presupuesto comunitario.

Sin embargo, no existe todavía información sobre las repercusiones de estas medidas correctoras, y el Tribunal llega a la conclusión de que las medidas correctoras todavía no resultan eficaces para atenuar los errores.

Dicho esto, es justo reconocer que la Comisión ha realizado esfuerzos considerables desde 2000 por subsanar las insuficiencias existentes en materia de control y supervisión, sobre todo mediante la formulación y aplicación de un programa de reforma interna y, en 2006, mediante el lanzamiento de un plan de acción para seguir mejorando los sistemas de control y supervisión de la Unión.

Los informes anuales de actividad y las declaraciones, que constituyen una parte fundamental del programa de reformas y entre los que se cuentan los relativos a Cohesión y Agricultura, presentan ahora un panorama más acorde con las propias evaluaciones del Tribunal, aunque algunas reservas siguen subestimando los problemas.

Por lo que respecta a su plan de acción de 2006, pese a los progresos constatados por la Comisión, el Tribunal concluye que todavía sería prematuro evaluar su impacto potencial en la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Por ejemplo, el ejercicio 2007 fue el primero en el que los Estados miembros tenían la obligación de presentar un resumen anual de las auditorías y declaraciones realizadas, las cuales pueden impulsar, como se ponía de manifiesto en el Dictamen 6/2007 del Tribunal, una mejora de la gestión y el control de los fondos comunitarios, pero todavía no proporcionan una valoración fiable del funcionamiento y de la eficacia de los sistemas.

Hasta aquí hemos repasado la situación actual. Pero si miramos hacia delante nos asaltan interrogantes sobre lo que queda por hacer y sobre las medidas futuras que será necesario adoptar. El Tribunal sugiere que se tomen en cuenta una serie de consideraciones en la elaboración de dichas medidas.

En primer lugar, los beneficios que proporcionan los esfuerzos invertidos para reducir los errores deben compararse con los costes correspondientes.

En segundo lugar, es necesario que todos los participantes en el proceso presupuestario admitan que es inevitable que persista algún riesgo de error.

En tercer lugar, las autoridades encargadas de la aprobación de la gestión o las autoridades presupuestarias deben aprobar en nombre de los ciudadanos el nivel de riesgo apropiado en los ámbitos individuales de las diferentes áreas presupuestarias.

En cuarto lugar, cuando un régimen no pueda aplicarse satisfactoriamente con un nivel aceptable de coste y con un riesgo admisible debería ser reconsiderado.

Por último, debe sopesarse debidamente la importancia de la simplificación, sin olvidar ámbitos como el desarrollo rural y la investigación, ya que unas disposiciones legislativas y reglamentarias bien concebidas y de fácil interpretación y aplicación contribuyen a reducir el riesgo de errores, a racionalizar los necesarios controles y, por consiguiente, a disminuir sus costes.

El Tribunal alienta por tanto a la Comisión a concluir su análisis relativo al coste de los controles y a los diversos niveles de riesgo inherentes a los ámbitos de gasto. El Tribunal recomienda asimismo a la Comisión que prosiga sus esfuerzos destinados a reforzar el seguimiento y la presentación de informes. También debería colaborar con los Estados miembros para que empleen eficazmente los resúmenes anuales en los informes anuales de actividad y para que realicen un seguimiento apropiado de las medidas relativas a los sistemas de recuperación.

En su respuesta a la Comunicación de la Comisión que lleva por título «Reformar el presupuesto, cambiar Europa», el Tribunal sugiere, además de la simplificación y de la utilización del concepto de riesgo admisible, que se apliquen los principios de claridad de objetivos, realismo, transparencia y rendición de cuentas al diseñar los programas de gastos comunitarios. El Tribunal también recomienda a las autoridades políticas que estudien las posibilidades de refundir los programas de gastos con arreglo a sus realizaciones o juzgando críticamente el margen discrecional adecuado al gestionar dichos programas en los niveles nacional, regional o local.

Para concluir, aunque el Tribunal reconoce que se están realizando avances, subraya al mismo tiempo que las mejoras en la gestión financiera de la Unión Europea dependerán de los buenos resultados que logren las medidas que se adopten tanto en el presente como en el futuro para reducir los riesgos a un nivel aceptable y crear sistemas rentables para gestionarlas.

En tiempos de turbulencias financieras y de inestabilidad económica, el cometido del Tribunal es más importante y pertinente que nunca. En nuestra calidad de auditor externo de la UE, tenemos la obligación de actuar como guardián independiente de los intereses financieros de los ciudadanos comunitarios. Con este informe anual, queremos contribuir al aumento de la transparencia y promover la rendición de cuentas, dos factores esenciales para mantener la confianza de los ciudadanos en las instituciones que sirven de base al funcionamiento de la Unión y la dirigen para su preservación en el futuro.

**Presidente.** – Señor Silva Caldeira, quiero darle las gracias por su informe y por su colaboración —y la del Tribunal— con el Parlamento Europeo, siempre tan constructiva.

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión. – Señor Presidente, la Comisión recibe con satisfacción el análisis constructivo del Tribunal de Cuentas. Quisiera insistir en la cooperación tan sumamente productiva que hemos mantenido con el Tribunal. Nos llega una excelente noticia: el Tribunal ha dado a las cuentas el visto bueno, lo que los auditores llaman «dictamen sin reservas». Esto supone un logro considerable, conseguido tan solo en el tercer año del nuevo sistema contable.

Hay otra buena noticia, y es que el Tribual reconoce que estamos reforzando nuestros sistemas de supervisión. En 2007, por primera vez, el auditor externo no ha puesto ni una sola tarjeta roja a los sistemas de control. Se están invirtiendo grandes esfuerzos en este ámbito. Quisiera destacar los resúmenes anuales de las auditorías realizadas en los Fondos Estructurales, que los Estados miembros presentaron por primera vez la pasada primavera.

El Tribunal de Cuentas reconoce estos esfuerzos, si bien los resultados no reflejan todavía una disminución de los índices de errores cometidos sobre el terreno. La Comisión celebra este visto bueno.

Es un hecho que el panorama de las transacciones individuales presenta resultados muy diversos. En lo referente al Fondo Europeo de Garantía Agrícola, que representa el mayor volumen de gastos agrícolas, el Tribunal de Cuentas reconoce que este año el índice de error vuelve a estar por debajo del umbral de materialidad. No puede decirse lo mismo del resto de capítulo relativo a los recursos naturales, en el que el desarrollo rural es propenso a altos niveles de error. También en relación con los fondos de cohesión el Tribunal sigue considerando que hay demasiados errores.

La Comisión concede la más alta prioridad a la reducción de los índices de error, y no dudará en actuar de forma severa en caso necesario. En 2008 hemos impuesto en lo que va de año correcciones financieras al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo Social Europeo —los fondos de cohesión— por un importe de 843 millones de euros, y está previsto recuperar otros 1 500 millones de euros.

Permítanme recordarles que, por lo que se refiere a los errores en los pagos subyacentes, el listón se ha situado muy alto: al menos el 98 % deben estar exentos de errores. Pero nos estamos acercando: los auditores dicen hoy que en todas las áreas presupuestarias, excepto una, al menos el 95 % de los pagos están exentos de errores financieros graves.

En cuanto a la ayuda exterior y a las políticas interiores, como el transporte y la energía, la educación y la ciudadanía, el Tribunal de Cuentas señala que ha habido mejoras. Y los asuntos administrativos y financieros han evolucionado aún más favorablemente. Estos ámbitos son de gestión directa por parte de la Comisión, lo que tal vez explique, en parte, por qué los esfuerzos realizados logran unos resultados más inmediatos. Para resumir: en opinión de la Comisión, el informe anual del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2007 pone de manifiesto que se han realizado avances de manera continua y gradual.

Estos últimos cinco años hemos recorrido un largo camino. Si miro los progresos realizados, puedo afirmar sin reservas que la Comisión no lamenta en absoluto haberse fijado el objetivo de alcanzar una declaración de fiabilidad positiva en relación con las transacciones subyacentes. Esperamos que el Parlamento Europeo reconozca esta evolución favorable y siga apoyando la labor realizada en aras de la simplificación, de una mejor gestión y de una mayor responsabilidad de los Estados miembros.

**Jean-Pierre Audy**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (FR) Señor Presidente, señor Vicepresidente de la Comisión Europea, señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Señorías, mis primeras palabras serán para expresarle mi agradecimiento, señor Presidente del Tribunal de Cuentas, por el ingente trabajo que ha realizado junto con los auditores financieros del Tribunal de Cuentas; creo que es un documento de extraordinaria importancia y que nos aporta luz sobre numerosos aspectos.

Como sabemos, esta aprobación de la gestión es la primera aprobación para las perspectivas financieras del período 2007-2013. Es la primera en el marco del nuevo sistema de supervisión y control de gestión, certificación y auditoría que ha puesto en marcha la Comisión. Y, por último, es la última del mandato que se termina, porque iniciamos seis meses de trabajo y votaremos en abril, antes de las elecciones europeas, en un momento en el que la Comisión nos ha prometido una declaración de fiabilidad positiva. Hacía ya catorce años que no teníamos una declaración de fiabilidad positiva, por lo que el Parlamento Europeo se plantea algunos interrogantes.

En primer lugar, por lo que se refiere a las cuentas, me dicen que se ha emitido un dictamen sin reservas. ¿Por qué no se ha consolidado el proyecto Galileo? Y no les voy a negar que nunca me acostumbraré a unas cuentas que presentan fondos propios negativos por un importe de 58 000 millones. Es uno de los interrogantes que me asaltan.

Tenemos, por tanto, buenas noticias. Debemos estar satisfechos por haber obtenido, en relación con los gastos administrativos, un dictamen positivo, con índices de error débiles y, según lo que hemos oído, sin fraude. Sin embargo, los Estados miembros han realizado una gestión compartida deficiente en los sectores de la agricultura, la cohesión y los Fondos Estructurales, en los que hay demasiados errores; en algunos Estados miembros superan el 60 %. Pero el Consejo no está presente, y sería interesante saber lo que piensan de esta situación los Estados miembros y el Consejo cuando no firman las declaraciones nacionales, y los ciudadanos, en el actual contexto de dificultad por el que están pasando las finanzas públicas, serán exigentes.

Creo que el señor Presidente tiene razón y que deberíamos analizar este procedimiento de aprobación de la gestión con las comisiones, la Comisión, el Consejo, el Parlamento, los parlamentos nacionales y los tribunales de cuentas nacionales, que brillan por su ausencia en este debate.

Quisiera, con su permiso, señor Presidente, tomarme treinta segundos de discurso en calidad de ponente para expresar, al igual que mis colegas, mi asombro por el hecho de que el Consejo no esté presente. No

obstante, tengo entendido, señor Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, que va a presentar su informe ante el Consejo Ecofin dentro de unos días y que, por lo tanto, el Consejo no puede expresarse antes de que tenga lugar un intercambio de opiniones entre los diferentes Estados miembros.

En este contexto, puesto que se reprocha a los Estados miembros su gestión compartida, confío en que recibiremos con celeridad el dictamen del Consejo, y me permito plantear, señor Presidente del Parlamento Europeo, una pregunta escrita en el turno de preguntas al Consejo, una vez que le haya sido posible mantener un intercambio de opiniones sobre este excelente informe del Tribunal de Cuentas Europeo.

**Herbert Bösch,** *en nombre del Grupo del PSE.* – (*DE*) Señor Presidente, me gustaría felicitar efusivamente al Tribunal de Cuentas por el trabajo que está presentando al Parlamento en forma de informe anual para el ejercicio 2007. En una serie de informes anuales cada vez más favorables, en mi opinión este es el mejor informe que el Tribunal de Cuentas ha presentado hasta el momento. Es más esclarecedor, más colorido —por decirlo de algún modo— y más claro.

Señores miembros del Tribunal de Cuentas, he observado con satisfacción que no han caído en la tentación de añadir ningún toque de populismo al informe de este ejercicio.

Sobre la base de diversos informes especiales y, en particular, de este informe, tendremos que evaluar si el trabajo realizado por la Comisión en 2007 con el dinero de los contribuyentes europeos ha sido satisfactorio o no. Hasta el momento ha tenido lugar una serie de presentaciones alentadoras, sobre todo por parte del Comisario responsable del Fondo de Cohesión. El Comisario de Investigación también ha señalado que las críticas emitidas por esta Asamblea y por el Tribunal de Cuentas en el informe del pasado ejercicio han caído en suelo fértil.

Un ámbito en el que las cosas siguen sin funcionar adecuadamente es la labor de cooperación para controlar el presupuesto europeo, de la que los Estados miembros se están alejando. Cuatro Estados miembros (Dinamarca, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia) están dando un ejemplo muy alentador de cooperación activa. Vemos con satisfacción que un tribunal de cuentas nacional, el de Alemania, está empezando a preocuparse en el ámbito nacional por el dinero europeo que se está gastando en Alemania, y esperamos que se celebre un debate político al respecto.

Desde los informes de Wynn y de Mulder hemos estado tratando de salvar las distancias entre el artículo 274 y el artículo 5 del Tratado mediante esta exigencia de declaraciones de fiabilidad nacionales. Mientras debatimos este tema, señor Kallas, me encantaría que la Comisión asumiera un papel más útil y más activo en la normalización de dichos informes. Esto es algo que, gracias a su enfoque positivo, deberá conseguirse en breve.

Cuando pasemos revista a la calidad de la labor realizada por la Comisión en nuestro procedimiento de aprobación de la gestión, informaremos a los contribuyentes sobre si dicha labor es o no aceptable en términos generales. Si exigimos profesionalidad a las otras instituciones, nosotros mismos debemos adoptar una actitud profesional. Creo que resulta intolerable y absurdo celebrar debates en esta Cámara sobre si esta comisión puede seguir siendo una comisión supuestamente neutra o no. Es inaceptable que una comisión de control se considere como una simple comisión más entre todas las demás, porque no es profesional. Lejos ha quedado la época en que, durante seis meses más o menos, el presupuesto se estudiaba en una comisión, y luego, durante el resto del año, otra comisión se encargaba de controlarlo.

Ni siquiera hemos estudiado aún todas las agencias, y se supone que tenemos que garantizar a nuestros contribuyentes que todo funciona a la perfección. Las otras instituciones deben hacer gala de profesionalidad; pero en el Parlamento también debemos hacer un esfuerzo en ese sentido o, de lo contrario, no podremos dar la cara ante los contribuyentes.

Jan Mulder, en nombre del Grupo ALDE. – (NL) Señor Presidente, quisiera dar las gracias al Tribunal de Cuentas por su informe; yo también he observado una mejora cada año, entre otros aspectos, en que el informe es más accesible y en que se presenta en un formato más fácil de comprender. Cada año, efectivamente, hay alguna mejora, si bien se trata de mejoras más bien tenues. Hoy podemos, hasta cierto punto, cortar las alas de los euroescépticos, afirmando que, por primera vez, las cuentas han sido aprobadas. Sin embargo, si miramos con más detenimiento las mejoras que han experimentado las cuentas, vemos que se trata de avances menores. Hemos conseguido aprobar por los pelos. Si leemos lo que se escribió en 2006 y 2007, en realidad la diferencia no es tan grande, aunque se hayan producido algunas mejoras.

La Comisión destaca que la aplicación del presupuesto ha mejorado considerablemente con los años. Defiende que en 2002 y 2003 solamente se aprobó el 4 % del gasto, en comparación con el 45 % que se ha aprobado en este momento. Es, en efecto, una mejora considerable, que se debe principalmente, me temo, a los drásticos cambios que se han producido en la política agrícola. Si la política agrícola se hubiera mantenido como antes, dudo mucho que hubiéramos logrado un margen de aprobación superior al 40 %. Es un tema sumamente preocupante, porque las principales técnicas de la Comisión no cumplen todavía las normas internacionales y requieren aún importantes avances. En mi opinión, los avances realizados en los últimos cuatro años han sido muy lentos.

Es una pena que no podamos valorar todavía los resultados del plan de acción. Al principio, la Comisión invirtió un gran esfuerzo en dicho plan. Era un método excelente, tal y como todos nosotros hemos reconocido, pero por desgracia no hemos visto aún suficientes resultados.

Comparto la decepción del señor Bösch ante lo que ha hecho la Comisión con las declaraciones nacionales. Es muy sorprendente, porque el año pasado la Comisión declaró con bastante rotundidad que no iba a aplicar el acuerdo. Por suerte, la Comisión se echó atrás. No olvidemos que es un acuerdo firmado por el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Por lo que, después de todo, resulta inaceptable que una de las partes manifieste su poca disposición para aplicar el acuerdo. Estoy deseando escuchar las directrices que ha emitido la Comisión en referencia a la aplicación del acuerdo. ¿Cuáles son hasta ahora los resultados de los debates celebrados con los Estados miembros para aplicar el artículo 44? Tendremos que invertir mucho más tiempo y energía en este sentido durante los próximos meses. Y será entonces cuando tengamos que decidir si queremos aprobar la actuación de la Comisión en abril o si pospondremos la aprobación de la gestión otros seis meses.

**Bart Staes**, *en nombre del Grupo Verts*/ALE. – (*NL*) Señor Presidente, yo también quiero dar las gracias al Tribunal de Cuentas y a sus miembros. Una vez más, han realizado un excelente trabajo. Quiero recordar al señor Comisario que es cierto que, al iniciar su mandato como Comisario responsable de la lucha contra el fraude, prometió que al final de su mandato emitiría una declaración que confirmara la fiabilidad de las cuentas, así como la regularidad y la legalidad de todas las cuentas.

¿Lo hemos logrado? Es obvio que no. En catorce años no se ha producido tal declaración. ¿Estamos caminando en la buena dirección? Sin duda así es, o eso es lo que afirma el Tribunal de Cuentas, y usted está ahí para defender esta postura con uñas y dientes. ¿Deberíamos preocuparnos? Yo creo que sí. Pero le queda exactamente un año para cumplir su promesa, su compromiso, y todavía queda mucho por hacer, tal y como mis propios colegas han afirmado.

¿Qué ha constatado el Tribunal de Cuentas? Hay fallos en el sistema contable, que en parte se deben a la complejidad del contexto jurídico y financiero. Según el Tribunal de Cuentas, existe un riesgo en lo que atañe a la calidad y a la información financiera. ¿Qué opina el Tribunal de Cuentas acerca de la regularidad y la legalidad de los pagos? ¿Sanciona el gasto administrativo? Existen problemas importantes en amplias secciones del presupuesto, entre ellas la agricultura, el Fondo de Cohesión, los Fondos Estructurales, el Fondo Regional, la política social, el desarrollo rural, el ámbito de investigación y desarrollo, la energía, el transporte, la ayuda exterior, el desarrollo y la expansión, la educación y la ciudadanía. Se ha sacado una muestra representativa con todo lo que tiene que ver con la cohesión, sobre todo el propio Fondo de Cohesión y los Fondos Estructurales. Hemos observado que en este informe el Tribunal de Cuentas declara que en el 11 % de los casos no deberían haberse realizado pagos. Es un resultado muy grave y algo a lo que deberá dedicarse mucha atención durante el procedimiento de aprobación de la gestión.

El año 2007 fue el primer año —como han señalado algunos de mis colegas — en el que se pidió a los Estados miembros que elaboraran un resumen anual de las declaraciones e inspecciones disponibles, pero, según el Tribunal de Cuentas, este método no funciona. Los resúmenes no se pueden comparar y no recogen toda la información que necesitamos. A pesar de todo, tal y como ha indicado el señor Mulder con mucha razón, había un compromiso, un acuerdo político. Y el Parlamento trabajó muy duramente para conseguirlo. ¿Y qué es lo que vemos hoy? Un grupo de Estados miembros se muestra reacio a prestar cooperación. Son sobre todo los países euroescépticos los que ejercen toda la presión: el Reino Unido, Dinamarca y los Países Bajos en gran medida. ¿Verdaderamente no es posible? Deberíamos recordar al Consejo su responsabilidad en este sentido.

Para terminar, en nombre del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, me gustaría destacar la exigencia política que incumbe a los Estados miembros, sobre todo en el sentido de que realmente deberían afrontar su responsabilidad política por el gasto que contribuyen a gestionar. ¡Es su deber, caramba! Además, también nos gustaría ver una mayor transparencia en cuanto a los beneficiarios finales. Puede que exista un sitio web muy interesante, pero he observado que una serie de Estados miembros, entre ellos mi propio país, Bélgica,

aportan a dicho sitio web información que lamentablemente no es exacta y que no es en absoluto transparente. Así pues, queda mucho trabajo por hacer también en este ámbito, y tendremos que luchar por ello durante el procedimiento de aprobación de la gestión.

**Esko Seppänen,** *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*FI*) Señor Presidente, señor Comisario, señor Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, el señor Vicepresidente de la Comisión, Siim Kallas, ha realizado, en términos generales, un gran trabajo con el fin de mejorar el control presupuestario, y en especial para lograr una mayor transparencia administrativa. Un buen ejemplo de ello es la información al público en lo referente a las subvenciones agrícolas.

El Tribunal de Cuentas Europeo está parcialmente de acuerdo. Por supuesto, hay ámbitos que merecen comentario, en especial el uso de la ayuda al desarrollo agrícola y rural. La responsabilidad en este sentido recae principalmente en los Estados miembros. En el informe del Tribunal de Cuentas debe hacerse una distinción: los contribuyentes del norte son ligeramente más correctos que los beneficiarios del sur, que son más propensos al abuso. Esta diferencia también se ve obviamente afectada por la cantidad de dinero implicada. En el sur hay más dinero para distribuir y controlar que en el norte. Para evitar que se hagan generalizaciones desafortunadas, es importante que el Tribunal de Cuentas detalle de forma precisa en sus informes los casos en los que se hayan producido abusos, para evitar en consecuencia las confusiones y las generalizaciones erróneas.

Quisiera centrar la atención en algo que no está dentro de la competencia del Tribunal de Cuentas Europeo y que es también una zona gris desde el punto de vista nacional. Se trata del mecanismo Athena, creado en 2004, que entra dentro de la competencia de los Estados miembros, pero no de la Unión Europea. Los Estados miembros contribuyen a dicho programa con los propios presupuestos de defensa que asignan a las operaciones militares combinadas que no recaen en el ámbito de competencia de la Comunidad Europea. Estas operaciones funcionan, por una parte, con el principio de la OTAN de que cada cual corra con sus gastos (costs lie where they fall). Por otra parte, existe este mecanismo Athena, cuya financiación es secreta. Esta especie de operación militar que llevan a cabo los países de la Unión Europea debería ser objeto de un control democrático.

Cuando se analice el informe del Tribunal de Cuentas Europeo, nuestro grupo prestará una especial atención a la legalidad del presupuesto del Consejo, que hasta ahora ha sido una zona gris para el Parlamento.

**Godfrey Bloom,** *en nombre del Grupo IND/DEM.* – Señor Presidente, es como si el Comisario Kallas hubiera leído otro documento totalmente diferente. Le aseguro al señor Comisario que, en el caso de cualquier sociedad anónima del Reino Unido, este informe no habría sido favorable en absoluto. Si una sociedad anónima del Reino Unido hubiera presentado durante catorce años unas cuentas de esta naturaleza, que hubieran resultado inaceptables, y de nuevo las presentara este año —y a mí no me parece que el Tribunal de Cuentas les haya dado su visto bueno en absoluto, y he leído el documento—, si la Comisión fuera el consejo de administración de una sociedad anónima del Reino Unido, ¡tengo que decir que hoy sus miembros estarían en la cárcel!

Nos hallamos ante una situación en la que este Parlamento —si Parlamento puede llamarse, que se pasa la mayor parte del año hablando de plátanos curvados, chirivías rugosas, normalización de los tamaños de las botellas, y el martes hasta votamos la normalización de los asientos de los tractores—, esta absurda organización se ocupa la mayor parte del año de asuntos que no presentan absolutamente ningún interés. Nuestra única responsabilidad importante consiste en pedir cuentas a la Comisión sobre el presupuesto. Es lo más serio que podemos hacer, y de nuevo, por decimoquinto año consecutivo, vamos a pasarlo por alto.

Es un verdadera lástima, y quiero decir a los diputados al Parlamento británico que estoy vigilando muy de cerca su voto. Me encargaré de que se sepa en el Reino Unido lo que hacen aquí, y no lo que, de hecho, cuentan cuando vueven a casa.

**Ashley Mote (NI).** - Señor Presidente, todos sabemos que las cuentas de la Comisión Europea no podrán cerrarse hasta —o a menos que— se resuelvan definitivamente dos problemas subyacentes. Ninguno de esos problemas es nuevo. En primer lugar, no hay ninguna certeza en relación con los balances de apertura del sistema contable —que se modificó en 2005—, porque un año después se hicieron importantes reajustes que dejaron claro que no había, o no hay, reconciliación posible.

En segundo lugar, tenemos el problema de la gestión compartida —que se ha citado anteriormente— o, en otras palabras, la distribución de los fondos públicos a los destinatarios, que desde ese momento son

responsables de su uso y deben rendir cuentas de los mismos. Incluso los auditores internos de los Estados miembros admiten que este sistema es de imposible manejo.

Durante años, todo lo que hemos escuchado —y de nuevo lo hemos escuchado hoy en boca del Tribunal de Cuentas y del Comisario— es un discurso bienintencionado sobre una rápida mejora, la gestión de los riesgos, índices de error: trivialidades. La realidad es que en esencia nada ha cambiado, y el público está perdiendo la paciencia, y con razón. Jugar con las tumbonas en este Titanic particular no ayuda en absoluto a taponar los agujeros del fondo.

Si damos crédito a las cifras griegas, todavía tenemos olivares en el mar Egeo. Se ha denunciado que el uso indebido de los Fondos en Bulgaria está fuera de control. En el norte de Chipre, controlado por Turquía, se han desembolsado 259 millones de euros del dinero público para el desarrollo económico, pero la oficina de la Unión Europea en Nicosia admite abiertamente que no puede supervisarlos ni controlarlos, por la sencilla razón de que no reconocemos el régimen turco. Parte de ese dinero ha servido para pagar las nuevas calzadas del lujoso complejo vacacional de Kyrenia, en el que los casinos hacen un suculento negocio noche y día. El régimen local opta por no aumentar los impuestos y prefiere opinar que la Unión Europea es lo bastante estúpida como para pagárselos, o sea que les viene de maravilla. Pero podría haberse dado un buen uso a ese dinero.

No solo son inaceptables las cuentas, sino que también los son algunos de los juicios sobre el uso que se está dando al dinero público.

**Christofer Fjellner (PPE-DE).** - (*SV*) Quisiera empezar dando las gracias al Tribunal de Cuentas por su constructivo informe, que, a diferencia de lo que era habitual, resulta tan fácil de comprender. Estoy seguro de que va a sentar una sólida base para la labor que actualmente estamos realizando en la Comisión de Control Presupuestario.

Pensaba limitarme principalmente a las autoridades independientes de la Unión Europea, puesto que, de hecho, soy ponente suyo. Algunas instituciones están, por supuesto, creciendo en términos numéricos, en cuanto a su responsabilidad y en cuanto al dinero del que disponen. Por lo tanto, me gustaría sugerir que el examen de estas instituciones es también cada vez más importante.

Todos los años que he venido al Parlamento Europeo se han debatido los problemas a los que se enfrentan las autoridades independientes en relación con la planificación y la aplicación del presupuesto, la contratación pública, la elaboración de informes, etc.; y, por desgracia, parece que este año tendremos que volver a pasar revista a los mismos temas. Lo mismo puede decirse en relación con el problema de que pidan cada vez más dinero, a pesar de que en años anteriores les haya costado bastante trabajo gastarlo. Creo que esto plantea una serie de cuestiones importantes, ya que al parecer es un problema recurrente. Yo al menos creo que suscita dudas de responsabilidad y de control. Por eso me parece especialmente desafortunado que el Consejo no esté presente para participar en este debate, ya que creo que tenemos una responsabilidad conjunta para garantizar que se controle y se supervise a estas autoridades descentralizadas.

Además de estas observaciones generales, la mayoría de ellas aplicables a un buen número de autoridades descentralizadas (si bien no a todas ellas), hay cuatro autoridades para las que creo que existen motivos que justifican su examen este año. La primera es la Escuela Europea de Policía, la CEPOL, que de nuevo este año ha recibido comentarios por sus contratos públicos, y este es un problema recurrente que no se ha abordado todavía. Además, es aún más llamativo que el Tribunal de Cuentas haya señalado que el dinero se ha usado para financiar gastos privados. Otra es Galileo, para la que el Tribunal de Cuentas todavía no ha sido capaz de declarar si quiere emitir o no una declaración de fiabilidad, simplemente porque hay demasiada incertidumbre en torno a la relación entre Galileo y la Agencia Espacial Europea y los otros actores implicados. ¿Dónde empieza y dónde termina Galileo? Por último, pero no menos importante, quiero hablar de Frontex y de la Agencia Ferroviaria Europea, pues ambas son claros ejemplos de autoridades que sobrevaloran sus costes y piden demasiados fondos, pero, no obstante, recaudan cada vez más dinero cada año. Pienso examinar estos asuntos más de cerca durante el procedimiento de aprobación de la gestión. Espero mantener una provechosa cooperación tanto con el Tribunal de Cuentas como con la Comisión, y quiero expresar mi decepción por el hecho de que el Consejo no esté presente para participar en este debate.

**Bogusław Liberadzki (PSE).** - (*PL*) Señor Presidente, el señor Silva Caldeira ha descrito el riesgo como un importante factor de error en la preparación de este informe. Quisiera dedicar unos momentos a cuestiones relacionadas con el Fondo Europeo de Desarrollo. Este fondo ofrece ayuda a países de África, el Caribe y Pacífico. Su riesgo es diferente del que corren los Estados miembros, y es también mayor que el de estos. Es importante que el Tribunal de Cuentas haya llegado a la conclusión de que las transacciones subyacentes a

los ingresos y a los compromisos presupuestarios son legales y correctas. Esta conclusión de carácter general nos ofrece motivos para considerar el informe en su conjunto como una aprobación.

Por otra parte, la cantidad de errores cometidos en las transacciones subyacentes a los pagos es elevado. El Tribunal de Cuentas ha cuestionado la interpretación dinámica que hace la Comisión de los criterios de elegibilidad, y debe aceptarse la opinión del Tribunal de Cuentas de que tal interpretación es errónea. El problema es que no permite a los Estados miembros cumplir las normas de una gestión fiable de los fondos públicos. La Comisión debe revisar su posición en cuanto le sea posible hacerlo. De hecho, el Parlamento ya se ha acercado a ella a este respecto.

Otra cuestión planteada en el informe es la cooperación con las Naciones Unidas. El informe destaca la poca disposición y la negligencia de las Naciones Unidas a la hora de remitir los documentos de pago pertinentes. El Tribunal de Cuentas indicó tres ámbitos principales en los que se cometen errores significativos. Se trata de la elegibilidad de los gastos, la liquidación de la prefinanciación y el pago de importes incorrectos. El personal que aprobó esos pagos debía y podía haber detectado y corregido estos errores mucho antes. Por esta razón, la explicación que ofrece la Comisión de que los gastos de auditoría son muy elevados, como indicaba la proporción entre los gastos y la eficacia de las auditorías, resulta poco convincente. Cuesta aceptar esta opinión. En vez de eso, la Comisión debería procurar una mayor eficacia y aumentar el número de sus empleados. De hecho, hace un año el Parlamento se dirigió a ella a este respecto.

En resumen, esta sección de la información ofrecida por el Tribunal de Cuentas tiene su lado bueno y su lado malo. Por un lado, reconozco que es correcta en términos generales, pero al mismo tiempo quiero señalar los ámbitos en los que se siguen comentiendo importantes errores. El informe incluye las recomendaciones del Tribunal, que en buena medida deben aceptarse.

**Jean Marie Beaupuy (ALDE).** - (*FR*) Señor Presidente, señor Comisario, yo también quiero dar las gracias al Tribunal de Cuentas por el excelente trabajo que ha realizado. Ha habido algunos diputados que, hace un momento, se han indignado ante la utilización general de los fondos europeos.

Quisiera decir que espero que los medios de comunicación que van a informar de nuestros debates y de los resultados del trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas no hagan lo que suelen hacer, es decir, hablar de los trenes que llegan tarde y no hablar de los trenes que llegan a su hora, porque es evidente que lo esencial del presupuesto de la Unión Europea ya se ha gastado con buen criterio. No hay que confundir el árbol con el bosque.

Dicho esto, hemos observado que en el informe del Tribunal de Cuentas había una tendencia a la mejora. Es una buena noticia. También nos han dicho que hay millones de beneficiarios, lo que pone de relieve, efectivamente, la dificultad y el alcance de esta tarea.

Por mi parte, quiero destacar dos tipos de responsabilidades. No voy a señalar con el dedo a ninguna organización concreta. Simplemente quiero decir que si, en el futuro, queremos mejorar, es necesario que quienes tienen una responsabilidad fundamental en la materia actúen.

Para mí, existen dos categorías de responsables. Está por un lado la Comisión, y el Tribunal de Cuentas acaba de señalanos, al recordarnos que había varios millones de beneficiarios, que lo primero que hay que hacer, antes de nada, es simplificar las normas. Así pues, esperamos, antes de hablar de controles, antes de hablar de una declaración, que las cosas se simplifiquen realmente desde el principio para dichos beneficiarios, especialmente para las asociaciones, los individuos, etc.

Los segundos responsables son, evidentemente, los Estados miembros. Mis colegas de la Comisión de Desarrollo Regional y yo no dejaremos de apuntar con el dedo la responsabilidad de los Estados miembros en el marco de los Fondos Estructurales. Son ellos los que agravan aún más la complejidad administrativa y, en lugar de actuar a modo de consejos, se dedican a complicar más las cosas y a actuar a modo de jueces.

Por tanto, además de este informe del Tribunal de Cuentas, esperamos verdaderamente que en los próximos años cada uno de los Estados miembros facilite, por una parte, el acceso a los fondos europeos y, que por otra, establezca, por supuesto, controles más adecuados.

**Ingeborg Gräßle (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, señor Presidente del Tribunal de Cuentas, señor Comisario, Señorías, después de pasar catorce años emitiendo declaraciones de fiabilidad, el año próximo constituirá todo un aniversario. Debemos pensar qué hacer con motivo del mismo.

Creo que nos estamos poniendo cada vez más en una situación de ridículo. Uno de los mayores riesgos que corremos es que todo esto acabe degenerando hasta convertirse en una rutina, que nadie nos vuelva a tomar en serio ni se vuelvan a tomar en serio los resultados que presentemos. El informe del Tribunal de Cuentas es un informe interesante —y ha quedado demostrado que el principio de «vergüenza para el culpable» (name and shame) es útil—, y quiero pedir al Tribunal de Cuentas que nos siga brindando este tipo de claridad.

Sin embargo, nos enfrentamos hoy a la cuestión de qué hacer con los Estados miembros que forman parte de la Unión Europea desde 1981 y que todavía no aplican de forma sistemática la legislación comunitaria. Me gustaría pedir a la Comisión —y esta es una de las lecciones que he aprendido de este asunto— que reconozca que cuanto más coherente sea su actuación antes se lograrán mejores resultados. También me gustaría que se adoptara este enfoque de coherencia en los ámbitos que son responsabilidad de la Comisión. Siento una gran decepción al ver que se han realizado tan pocos avances en la gestión directa. Esperaba que la Comisión diera ejemplo y demostrara que es posible hacerlo e indicara el camino para lograrlo.

Un aspecto de este informe que me interesa es concretamente la posición de los nuevos Estados miembros, pero no se ofrece mucha información al respecto. No comprendo algunas de las cifras, por ejemplo, los resultados sobre los dos nuevos Estados miembros, Rumanía y Bulgaria y lo que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) detectó en ellos en 2007. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude ha realizado muestras de sondeo de todos los fondos que revelaron un porcentaje de fraude y de irregularidades en estos dos países del 76 %. Es un porcentaje muy elevado y ya es hora de que tomemos medidas firmes y ayudamos a estos dos países a obtener mejores resultados, o de lo contrario nunca lograremos progresar.

Este informe anual es el último de la Comisión Barroso y el primero del nuevo período financiero. Me gustaría rendir homenaje al Camisario Kallas y a la Comisión Barroso por su trabajo en el ámbito del control financiero. La Comisión ha conseguido muchos más resultados que ninguno de sus predecesores. Da mucho que pensar que, a pesar de todas estas actividades, no hayamos obtenido mejores o más rápidos resultados. Tengo muchas esperanzas puestas en el nuevo plan de información sobre recuperaciones, y espero que el próximo año no nos quedemos mucho tiempo en la misma situación de encogernos de hombros y decir que ya mejorarán las cosas al año siguiente.

Presidente. - Comisario Kallas, ¡cuántos elogios de parte de la señora Gräßle! ¡Ya puede sentirse orgulloso!

**Dan Jørgensen (PSE).** - (*DA*) Señor Presidente, nuestros debates resultan en ocasiones algo abstractos; por eso creo que deberíamos empezar recordando de qué estamos hablando en realidad. Estamos hablando del dinero de los ciudadanos europeos. Dinero que se utiliza con fines adecuados, y a veces no tan adecuados. Una exigencia aplicable a todo el dinero que se está utilizando en nombre de la Unión Europea es que debe usarse de un modo adecuado y honesto. Otro rasgo común a todo el dinero utilizado es que existe una serie de normas que debemos respetar, y si dichas normas no se cumplen debe imponerse una sanción.

Desgraciadamente, de nuevo este año observamos que no ha sido posible que el Tribunal de Cuentas apruebe la aplicación del presupuesto de la Unión Europea, es decir, que apruebe las cuentas. Naturalmente, este hecho resulta del todo inaceptable. La pregunta que cabe plantear es la siguiente: ¿a quién deben dirigirse las críticas y a quién debemos señalar con el dedo? No cabe duda de que el mayor problema reside en los Estados miembros. Por desgracia, es indudable que, cuando los Estados miembros consiguen un puñado de dinero de la Unión Europea, no están dispuestos a someter ese dinero a un control tan exhaustivo ni a tantas normas como harían con el dinero nacional. El Tratado establece claramente que es la Comisión Europea la que asume la responsabilidad o, lo que es lo mismo, que corresponde la Comisión Europea ejercer algo de presión en los Estados miembros para que pongan en marcha los controles necesarios. En este sentido, es una pena que la Comisión no haya cumplido su propio objetivo de que aprobemos las cuentas antes de que finalice este período. No lo lograremos.

No obstante, también me gustaría señalar que se han hecho grandes avances, por ejemplo, gracias a la presión ejercida por el Parlamento Europeo. El año pasado, se puso en marcha un plan de acción que contenía una gran cantidad de iniciativas muy concretas, cuyos efectos podremos comprobar, no en el informe de este año, claro está, sino en el del año próximo. Podemos estar muy satisfechos. En el procedimiento de este año trabajaremos, por supuesto, con unos objetivos muy concretos en los ámbitos en los que sigue habiendo problemas. Es, cómo no, especialmente preocupante que en el ámbito de la agricultura —en el que, por otra parte, se han dado tendencias positivas— hayamos visto este año, lamentablemente, una evaluación algo a la baja porque no tenemos un control adecuado en los fondos de desarrollo rural.

**Bill Newton Dunn (ALDE).** - Señor Presidente, quisiera dar las gracias al Tribunal de Cuentas por su informe y al señor Comisario y a su equipo por la labor que están realizando.

Es un tema de gran magnitud, ya que son muchos los Estados en proceso de desintegración y los Estados desetructurados por todo el mundo —no voy a dar nombres, porque son de sobra conocidos—, y es en ellos donde campa la delincuencia y se extiende a todos los demás. Tenemos que poner fin a estos problemas, y me complace ver como poco a poco estamos avanzando en la buena dirección.

Lamento que no esté presente ningún representante del Consejo, porque son los Estados miembros los que están fracasando en su labor en este ámbito. No hay ni un solo representante en los escaños, cosa que debemos corregir de aquí al próximo año.

Quiero dirigir unas palabras a mi compatriota el señor Bloom, que ya se ha ido, que ha pronunciado un discurso absurdo sobre zanahorias o algo así, y luego ha salido de la Cámara sin tener la cortesía de escuchar el resto del debate. Si estuviera presente, escucharía cómo le recuerdo que uno de los principales departamentos del Gobierno británico encargado de las pensiones tampoco ha recibido la aprobación de sus cuentas en los últimos catorce años. Por tanto, tampoco los británicos podemos echar las campanas al vuelo. Y algo que me deja estupefacto en relación con el Reino Unido es que el Gobierno británico se niegue a cooperar con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, cosa que me parece totalmente ilógica y debe corregirse. Me gustaría recibir una respuesta del Gobierno británico sobre esta cuestión.

Mi último punto se dirige directamente a usted, Señor Presidente: cuando hagamos recomendaciones sobre las comisiones para el nuevo Parlamento del próximo año, creo que deberíamos plantearnos seriamente cómo reforzar la Comisión de Control Presupuestario, es decir, concederle más poderes y más responsabilidades para que sigamos trabajando con ahínco en este problema.

**Presidente.** – Gracias, Bill Newton Dunn. El Presidente procurará, como siempre, hacer cuanto esté en su mano.

**Markus Ferber (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, señor Vicepresidente de la Comisión, Señorías, se ha convertido ya en una tradición que, una vez más, no se haya podido emitir una declaración de fiabilidad en torno a la relación entre el gasto en el ámbito europeo y la administración en el ámbito nacional. Recuerdo los debates con el anterior Presidente del Tribunal de Cuentas, el profesor Friedmann, que me dijo una vez que, por culpa de las estructuras, no era posible emitir una declaración de fiabilidad. Por esta razón, deberíamos estudiar el modo de crear el instrumento que permita emitir una declaración de fiabilidad, si existen motivos para hacerlo.

Es importante distinguir una serie de cuestiones en este sentido. En primer lugar, un presupuesto que consiste en casi un 95 % de subvenciones es mucho más proclive al fraude que el presupuesto de una autoridad nacional, regional o local. Tal presupuesto de subvenciones es administrado en gran medida por los Estados miembros, que para el nuevo período financiero han pedido una mayor independencia frente a nosotros, porque durante el último período financiero se quejaron de que se ejercía demasiado control central. Por supuesto, esto implica también que la responsabilidad de los fondos presupuestarios deberá transferirse a los ámbitos regional y nacional.

El tercer ámbito es uno que yo simplemente quería abordar. Tenemos que aprender a distinguir claramente entre fraude y despilfarro. Muchas veces confundimos las cosas. A mí también me indigna que con dinero de la Unión Europea se financien proyectos que no son verdaderamente necesarios. Pero eso no es fraude, es despilfarro. Por este motivo, quienes asumen la responsabilidad de estos proyectos, en particular en el ámbito de las operaciones estructurales, sobre todo los Estados miembros, también deberían asumir la responsabilidad de garantizar que no se derroche el dinero y que se subvencionen únicamente los proyectos que ofrezcan verdaderos beneficios para la región. Por eso también deberíamos estudiar la posibilidad de convertir parte de las operaciones estructurales en préstamos sin intereses. Si se obliga a los Estados miembros a devolver el dinero, solo financiarán los proyectos que realmente necesiten.

**Paulo Casaca (PSE).** – (*PT*) Señor Presidente, quiero empezar mi intervención felicitando al Tribunal de Cuentas por su excelente trabajo y también por haber hecho que dicho trabajo sea mucho más accesible a todos los que estamos aquí, e incluso a los ciudadanos europeos en general.

Sin embargo, me habría gustado ver datos más concretos en el informe del Tribunal de Cuentas, que incluyeran los nombres y los casos que se han analizado. No se trata de hacer lo que algunos de sus Señorías llaman naming and shaming (denuncia pública), sino más bien naming and understanding. Porque solo mediante una descripción detallada de los casos concretos podremos comprender el problema. Tal y como yo lo veo, en especial en relación con los Fondos Estructurales, contamos con marcos reglamentarios que exigen cosas

muchas veces absurdas. Y esto es responsabilidad tanto de los Estados miembros como nuestra, y tenemos que mirar dichos marcos reglamentarios con la máxima atención.

También vamos a debatir la aplicación del presupuesto del Parlamento Europeo en 2007. Los edificios de Estrasburgo se compraron en 2007 y, cuando los compramos, nos garantizaron absolutamente que no había amianto en ellos. Solo una vez cerrada la compra descubrimos que había amianto en unos cincuenta locales de este edificio. La situación es grave y debemos dedicarle toda nuestra atención.

Pero, Señorías, no se trata de hacer una guerra sobre aquellos que quieren o no quieren venir a Estrasburgo. No podemos instrumentalizar una cuestión de salud con fines que en realidad carecen de interés. Sin embargo, la cuestión de la salud está ahí y me habría gustado que el señor Secretario General diera garantías claras de que el plan previsto de retirada del amianto es compatible con el uso continuado de estos edificios.

Han pasado varios meses y todavía sigo esperando esas garantías. He leído cientos de páginas de informes y observado gran cantidad de fotografías, algunas de ellas muy interesantes, pero no he obtenido tales garantías; son imprescindibles, porque, sin ellas, no podemos estar seguros de que trabajamos en condiciones de total seguridad.

Por tanto, me gustaría señalar que, cuando aprobemos la gestión del presupuesto del Parlamento Europeo, esta cuestión deberá quedar totalmente aclarada o, de lo contrario, no podremos dar un voto positivo.

## PRESIDE: Miguel Ángel MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Vicepresidente

**Marian Harkin (ALDE).** - Señor Presidente, yo también quiero dar las gracias al Tribunal de Cuentas. He leído su informe y escuchado el debate de esta mañana, y me pregunto si la copa está medio vacía o medio llena.

La primera frase de las conclusiones del Tribunal de Cuentas declara que en el ejercicio 2007 el Tribunal ha identificado nuevos avances en los sistemas de supervisión y control de la Comisión, de modo que, al menos, estamos caminando en la buena dirección. Se han dado mejoras en algunos ámbitos, pero los índices de error siguen siendo muy elevados en algunos sectores, que ya se han citado en el debate esta mañana.

Un aspecto de gran importancia es que, según la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, las sospechas de fraude en relación con los Fondos Estructurales afectaban al 0,16 % de los pagos realizados por la Comisión entre 2000 y 2007, lo que da como resultado una cifra muy elevada. Sin embargo, en mi calidad de política sobre el terreno, veo la otra cara de la moneda. Los grupos de la comunidad, los grupos de voluntarios, las organizaciones no gubernamentales, siempre me están hablando de las dificultades con las que se topan a la hora de solicitar financiación y de cumplir la estricta normativa en cada uno de los pasos del procedimiento. Me bombardean constantemente en relación con los papeleos y la burocracia de Bruselas y, en medio de los ciudadanos y de este debate, tenemos a los Estados miembros —muchos de los cuales tienen que mejorar considerablemente su actuación—, a la Comisión —a la que todavía queda bastante trabajo por hacer—, al Parlamento y al Tribunal de Cuentas.

Creo, no obstante, que las recomendaciones del Tribunal de Cuentas cambiarán las cosas, sobre todo a la hora de simplificar la base para el cálculo de los costes elegibles y de recurrir en mayor medida al pago de cantidades globales o porcentajes a tanto alzado. Los avances se dejan ver, pero son muy lentos.

De modo que ¿está la copa medio llena o medio vacía? Si miro todas las repercusiones de la financiación europea, se están consiguiendo mejoras, y ojalá se logre también aplicar de las recomendaciones, por lo que mi opinión es que la copa está medio llena.

**José Javier Pomés Ruiz (PPE-DE).** – (*ES*) Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 274 del Tratado, el Consejo tiene la misma responsabilidad que la Comisión en los gastos. Nosotros somos la autoridad presupuestaria.

Señor Presidente: ¿hemos invitado al Consejo a este debate? No veo ningún representante. ¿Han excusado su presencia? ¿Han dado, señor Presidente, alguna razón para no estar aquí?

No lo entiendo. ¿Es que no quieren oír por decimocuarta vez que el Tribunal de Cuentas dice que las cosas tienen que mejorar, siendo ellos los que gastan más del 80 % del dinero de los europeos? ¿O es que están cómodos siendo ellos, los Estados miembros, los que gastan felizmente, mientras que aquí, en este Parlamento,

nosotros ponemos la mejilla para salir al paso de los errores de un invitado ausente, porque estoy dando por supuesto que estaba invitado?

(FR) Lo voy a decir en francés. Estamos en Francia. ¿Dónde está la Presidencia francesa? ¿Dónde está el señor Sarkozy? ¿Dónde está su representación en este debate?

(ES) Vamos a ver si así, diciéndolo en el idioma de Molière, llega un poco antes.

Es inaceptable; todos mis compañeros de la Comisión de Control Presupuestario están conmigo en que esto no debería repetirse. Yo pensaba que la Presidencia francesa, excelente Presidencia, mejoraría también este aspecto de dar la cara. Porque es aquí donde hay que dar la cara. Él no puede gastar y luego no venir. Porque también el Consejo, no solo los Estados miembros, está sometido a nuestro control. Pero nunca está. No quieren oír lo mismo.

La solución será avanzar en implicar las declaraciones nacionales.

#### Dos cosas:

Señor Silva Caldeira, enhorabuena. En este último debate, en esta legislatura, han hecho un informe muy bueno. Parte del éxito de que las cosas mejoren la tiene el Tribunal de Cuentas, que usted preside. Transmita, por favor, a todos los jueces nuestra felicitación, como han dicho ya varios de mis colegas.

Señor Kallas, esta Comisión ha mejorado mucho las cosas. Desgraciadamente, no hemos llegado al objetivo final de una DAS positiva, pero las cosas se están haciendo bien.

Una pequeña sugerencia: hay que simplificar. Hay que simplificar y dar responsabilidad a los Estados miembros y que ellos vengan a dar la cara. En la simplificación, en la desburocratización estará el camino de gastar mejor el dinero de los europeos.

**Szabolcs Fazakas (PSE).** - (*HU*) Gracias por darme la palabra, Señor Presidente. En mi opinión, la de un diputado nacional de uno de los nuevos Estados miembros de cuya ausencia se lamentaba la señora Gräßle, el presente procedimiento aprobación de la gestión es importante por dos motivos. Por un lado, este es el primer año del período 2007-2013, por lo que todas las observaciones que hagamos ahora tendrán sus repercusiones en los usos que se hagan en el futuro. En segundo lugar, este año el Parlamento Europeo y la Comisión aprobarán la gestión por última vez, por lo que merece la pena preparar una evaluación.

Tal vez mis colegas no estén de acuerdo conmigo, pero aun así sostengo la opinión de que, aunque no hayamos logrado nuestro principal objetivo —una DAS positiva—, podemos echar la vista atrás y mirar con satisfacción nuestros logros comunes. La Comisión, bajo su Vicepresidente, el señor Siim Kallas, y el Parlamento, bajo la dirección de la COCOBU, no solo han conseguido que sus propias facturas y gastos estén en orden, sino que, gracias a un esfuerzo mayor y más constante, han logrado garantizar que los Estados miembros que representan el 80 % de los gastos estén cada vez más dispuestos a cooperar en relación con las inspecciones.

Sé que en el ámbito de los fondos agrícolas y de los fondos de cohesión tenemos todavía un importante trabajo por delante en este sentido, pero, no obstante, cuando nos pongamos manos a la obra no podremos ignorar la evolución de la economía mundial. En la actual crisis, es de vital importancia, sobre todo para los nuevos Estados miembros, utilizar los recursos de la Unión Europea lo antes posible, y según el principio de «cuanta menos democracia, mejor». Este objetivo debe alcanzarse sin que por ello aumente el riesgo para los pagos. Por esta razón, acojo con satisfacción el hecho de que el Tribunal de Cuentas Europeo proponga, asimismo, una mayor simplificación en este ámbito. Ahora les toca a la Comisión y a los Estados miembros aplicarlos. Muchas gracias.

**Anneli Jäätteenmäki (ALDE).** - (FI) Señor Presidente, quiero dar las gracias al Tribunal de Cuentas Europeo y al señor Comisario, Siim Kallas, por el importante trabajo que han realizado a favor de los contribuyentes europeos.

En las cuentas de la Unión Europea se consiente un margen de error del 2 %. Yo diría que sí es posible cerrar los gastos reservados para los salarios, los alquileres y otras partidas administrativas con un grado de exactitud mucho mayor. No debería existir confusión de ninguna clase en estas partidas. En cambio, hay otros grupos de gastos en los que resulta más difícil lograr una exactitud que entre dentro del 2 %. Por ejemplo, se habla mucho en este momento de cifras más altas en los gastos de política regional. Tal vez debamos ser lo bastante audaces como para reconocer que no es realista alcanzar un grado de tolerancia cero en este grupo de gastos.

En el futuro tenemos que ser más rentables, debe simplificarse el procedimiento de solicitud y transferirse la contabilidad y la autoridad al ámbito nacional. Esto sería de gran provecho para los contribuyentes europeos, y espero que el Tribunal de Cuentas actúe con eficacia al respecto.

**Véronique Mathieu (PPE-DE).** - (*FR*) Señor Presidente, no deseo en absoluto hablar en nombre de la Presidencia, pero me gustaría, no obstante, responder a mi colega el señor Pomés Ruiz. Creo que no estaba presente en el hemiciclo cuando ha intervenido el ponente. El Consejo no quería estar presente en el hemiciclo antes de la reunión Ecofin. Ha sido algo totalmente intencionado. Creo que el intercambio de opiniones no debía tener lugar antes de dicha reunión.

En cuanto al informe, la palabra clave es, en mi opinión, la simplificación. No obstante, creo que la gestión compartida es, efectivamente, una fuente de complicaciones en el ámbito de los fondos europeos, y el grado de complicación que tenemos no se debe, en todos los casos, al fraude, sobre todo en el sector agrícola. Lo que constatamos hoy, especialmente en relación con el desarrollo rural, se debe, lamentablemente, a la extraordinaria complejidad de la gestión de los fondos europeos.

Ayer votamos la PAC, y debemos ser conscientes de que la ecocondicionalidad, por ejemplo, es un concepto muy complicado. Los diputados al Parlamento Europeo piden una simplificación de la ecocondicionalidad, ya que los agricultores encuentran realmente muchas dificultades en la gestión de esta ecocondicionalidad. La simplificación de los fondos europeos —sobre todo de los Fondos Estructurales— es deseable, y es un mensaje político que debemos transmitir. La simplificación de los fondos europeos es la palabra clave hoy y debemos escucharla.

Marusya Ivanova Lyubcheva (PSE). - (BG) Felicidades por el informe, que puede servir como manual de instrucciones en los complejos procedimientos por los que se pagan los gastos en la Unión Europea. He sacado una serie de conclusiones en relación con este informe: claridad y facilidad de comprensión, que refleja los nuevos métodos de trabajo que ha puesto en marcha el Tribunal de Cuentas; análisis, que sienta las bases para que se hagan importantes recomendaciones, aunque llevan años emitiéndose; y el hecho de que se centre en los resultados. Pero vamos a mirar más allá de las cualidades del informe, y vamos a evaluar los resultados en relación con la regularidad y las repercusiones de los gastos de la Unión Europea. Esto nos lleva a las siguientes conclusiones: fallos en los sistemas de control de los Estados miembros y, en cierta medida, una supervisión eficaz por parte de la Comisión Europea; la distribución de los errores en los gatos realizados por ámbito es bastante alta, como también lo son los importes. Tenemos que afrontar el elevado nivel de errores cometidos en determinados ámbitos. Se han hecho avances importantes, pero todavía no son suficientes. Los principales resultados del informe se encuentran en las recomendaciones, que deberían mejorar el sistema de gestión de los gastos de los fondos europeos: mejorar los sistemas de control en varios niveles —primero, segundo y tercero—, así como las relaciones entre ellos, que es una obligación particular de los Estados miembros; y simplificar los procedimientos, para que sean más fáciles de controlar y también más fáciles de aplicar sin correr riesgos. Y, dado que con frecuencia son los nuevos Estados miembros los que se ven afectados, creo que se necesita una mayor asistencia a los nuevos miembros y una mayor cooperación con ellos, para permitir que establezcan mecanismos nacionales de control claros y precisos.

Mairead McGuinness (PPE-DE). - Señor Presidente, me gustaría dar las gracias al Tribunal de Cuentas por su presentación de esta mañana, que ha sido muy exhaustiva y muy interesante. Sí, los índices de error son demasiado elevados —y todos nos esforzamos por lograr la perfección—, pero se han hecho progresos y la Unión Europea en general ha hecho avances, de modo que debemos acoger estos resultados con satisfacción.

El problema general que quiero destacar es que los Estados miembros prestan tal vez más atención a su propio dinero que al dinero comunitario, y debemos modificar esa actitud. Sin embargo, como ya han citado otros diputados, no debemos complicar demasiado las normas ni los reglamentos relativos al cumplimiento, porque eso echa por tierra el ánimo de las personas, y en especial de quienes necesitan tener acceso a la financiación.

Tengo aquí —recién publicado— el «chequeo» de la Política Agrícola Común, aprobado a primera hora de esta mañana. Una cosa que me choca mucho de la presentación de esta mañana es que se ha dicho claramente que, en lo que respecta al desarrollo rural, existen graves problemas de cumplimiento, cuando, según el «chequeo», actualmente estamos sacando más dinero de los pagos por cada agricultor para invertirlo en desarrollo rural. Esto plantea una cuestión que hay que abordar. En definitiva, invertir dinero en programas de desarrollo rural para tratar el cambio climático, la biodiversidad y la gestión del agua es una buena idea en teoría, pero ¿cómo podemos medir estas cosas y calcular el valor del dinero? Es algo que debemos estudiar detenidamente.

Me preocupa que este informe, como sucedía en el pasado, se use para arremeter contra la Unión Europea —por decir algo negativo de él— en vez de usarse como se debería, es decir: miren, hemos avanzado y estamos señalando los ámbitos que todavía deben mejorar, para emplear el dinero europeo de una forma que beneficie a los ciudadanos europeos e impedir que se convierta en algo excesivamente complicado.

La palabra más extendida en esta Cámara esta mañana ha sido «simplificación». Si fuera tan sencillo, ya lo estaríamos haciendo. Aunque no creo que las cosas sean tan sencillas, sería más útil para el proceso que quienes controlan e inspeccionan estuvieran más en contacto con las cuestiones sobre el terreno. Por eso, acojo con agrado la presentación, y esperemos seguir gastando el dinero del modo más adecuado.

**Jan Olbrycht (PPE-DE).** - (*PL*) Señor Presidente, en primer lugar quisiera expresar mi beneplácito al informe del Tribunal de Cuentas, que confirma la coherencia de su trabajo.

Me gustaría asimismo señalar que estos informes siempre se analizan dentro de un marco específico. Dicho marco es muy importante precisamente ahora, ya que, primero, estamos trabajando en una nueva configuración de nuestras políticas a partir de 2013. Segundo, estamos debatiendo los métodos de seguimiento y evaluación de la eficacia de nuestras políticas. Y, tercero, todos estamos trabajando para aportar una respuesta de la Unión Europea a la crisis financiera y adoptar las herramientas, métodos e instrumentos adecuados para afrontar los nuevos desafíos.

En este contexto, si miramos los efectos del informe, que se centra en la política de cohesión, nos llama la atención el hecho de que, en los ámbitos en los que la propia Comisión es responsable de acciones concretas, el informe ha visto una clara mejora. Por otro lado, en los ámbitos que afectan a las auditorías a distintos niveles y a la responsabilidad de los Estados miembros, los resultados hasta la fecha, tal y como indica el informe, son leves, porque no podemos ver todavía los resultados directos de las reformas que se están poniendo en marcha actualmente.

También me gustaría señalar que a la hora de trabajar en las nuevas políticas debemos distinguir claramente —tal y como ha señalado el señor Ferber— entre los errores, el fraude y la gestión deficiente, así como el modo de relacionar esos aspectos con la eficacia de las políticas. En mi opinión, no es acertado simplemente equiparar un error o el grado de error a la ineficacia de un política determinada. Sacar conclusiones de una manera tan simplista puede hacer que abandonemos políticas que son absolutamente fundamentales en la nueva situación.

**Esther de Lange (PPE-DE).** -(*NL*) Señor Presidente, yo también quiero sumarme al reconocimiento expresado al Tribunal de Cuentas por la presentación de su informe anual, y a la Comisión por su respuesta al mismo. A pesar de los buenos ecos que nos llegan en materia de contabilidad, en realidad estamos pasando por la misma situación que hemos vivido en los años anteriores. Es verdad que se han tomado medidas en el ámbito de la cohesión, entre otras cosas mediante planes de acción de la Comisión Europea, y que los índices de error han disminuido de forma considerable del 12 % al 11 %, aunque este dato que no es en absoluto satisfactorio, obviamente. Se está formando una doble imagen en lo que respecta a la agricultura y otras partidas de deuda importantes del presupuesto. Los propios índices de error de la política agrícola están por debajo del límite crítico del 2 %, gracias al sistema integrado de control. A pesar de ello, creo que debemos imponer multas más severas a los países que no hayan aplicado de manera eficaz dicho sistema integrado de control durante más de diez años, y que debemos hacerlo aplicando correctivos financieros progresivos.

Por otro lado, en cuanto al desarrollo rural, el panorama es menos halagüeño. Esto supone, en mi opinión, como ya ha señalado el señor McGuinness, un claro llamamiento al Consejo de Ministros de Agricultura, que se ha reunido recientemente, para que no vaya demasiado rápido a la hora de transferir dinero de la política agrícola a la política rural. Desde entonces he oído que, aunque el Consejo no ha actuado todo lo rápido que hubiera querido la Comisión, la modulación propuesta es, no obstante, considerable.

Hasta aquí, los problemas. Ahora voy a hablar de las soluciones. He oído que el Tribunal de Cuentas ha mencionado vagamente algo sobre sopesar los gastos de control, sobre la simplificación y sobre objetivos claros. Eso está muy bien, pero la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas saben perfectamente que el problema radica en el hecho de que el 80 % de los gastos están gestionados conjuntamente por los Estados miembros. Ni que decir tiene, por lo tanto, que la solución debe buscarse en parte en los Estados miembros. Así que pueden imaginarse mi sorpresa al ver que ni el Tribunal de Cuentas ni la Comisión Europea han mencionado las declaraciones nacionales de gestión. Quisiera recordar al Comisario que, en el marco de la anterior aprobación de la gestión, asumió un compromiso en relación con tales declaraciones, y me gustaría saber si ha cumplido su compromiso y qué pruebas tiene para demostrarlo, ya que no he visto ninguna prueba. Dado que estas declaraciones son para nosotros un proceso de aprendizaje, creo que es importante

que estudiemos más detenidamente, en términos de calidad, cómo se elaboran los actuales resúmenes anuales y las declaraciones nacionales, y que extraigamos de ello las lecciones que sean necesarias. En cualquier caso, yo interpreto que la Comisión Europea va a ayudarnos en esta labor durante los próximos meses.

Rumiana Jeleva (PPE-DE). - (BG) La publicación del informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo brinda una buena ocasión para analizar en qué se está gastando el presupuesto de la Unión Europea y cómo se gastando. El objetivo del presupuesto de la Unión Europea es, en primer lugar, mejorar las vidas de sus casi 5 000 millones de ciudadanos. Se utiliza para financiar proyectos que tienen un efecto directo en las vidas cotidianas de nuestros ciudadanos, como las carreteras y autopistas. Como saben, nos encontramos hoy en una coyuntura en la que los «euroescépticos» han conseguido engañar a algunos ciudadanos con promesas vacías y falsas aseveraciones. Culpar a Europa de todo lo que no funciona es uno de las tácticas que emplean. Nosotros, sin embargo, debemos hacer cuanto esté en nuestras manos para permitir que los ciudadanos de la Unión Europea disfruten de las ventajas de pertenecer a la Unión Europea. Tenemos que transmitirles un mensaje contundente de que, en calidad de legisladores de Europa, queremos que la Unión Europea funcione con mayor eficacia y eficiencia. Solo de este modo lograremos impedir que los euroescépticos logren sus objetivos.

En este sentido, quisiera hablar de mi país, Bulgaria. Sus ciudadanos llevaban muchos años esperando el momento de llamarse a sí mismos ciudadanos de la Unión Europea en pie de igualdad y de obtener los beneficios de la pertenencia a la Unión Europea. Ahora, como han señalado los informes europeos sobre diversos temas, a pesar de la adhesión a la Unión Europea, muchos de mis compatriotas se ven privados de las ventajas de la solidaridad comunitaria, por culpa de la mala gestión y de las deficiencias del Gobierno. Esto también se mencionó en el último informe de la Comisión Europea de julio de 2008, que, por desgracia, provocó que se congelaran parcialmente los fondos europeos asignados a Bulgaria. Esta situación me entristece profundamente, pues no hay nada que desee más que ver a mis compatriotas vivir en una Bulgaria próspera, que ocupe su lugar legítimo en una Europa unida, sin acusaciones de corrupción en las altas esferas y sin delincuencia organizada.

En conclusión, hago un llamamiento a las instituciones europeas y nacionales para que persistan en sus esfuerzos por corregir las deficiencias que ha puesto de relieve el informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, y para que luchen por mejorar de manera continuada la calidad de vida de los ciudadanos de la Unión Europea.

Lambert van Nistelrooij (PPE-DE). - (*NL*) Señor Presidente, *catch the eye* («solicitud incidental del uso de la palabra»). Creo que esta parte del debate interesa también a muchas personas. Sin duda, la no aprobación se puede atribuir en cierta medida al nivel de errores cometidos. Incluso después de tantos años, debemos preguntarnos si no será el sistema el que es defectuoso y si no habrá que arreglarlo. El señor Ferber ha señalado que debe proponerse una forma distinta de financiación a los países que dejan que pase el tiempo y no cumplen sus obligaciones de claridad y de propia responsabilidad. Según él, esto puede hacerse proporcionando fondos con la condición de que no se gasten totalmente hasta pasado un tiempo. Esta idea me parece interesante. Los países deben elegir, sin duda, en lo que respecta a los Fondos Estructurales, la agricultura y la innovación rural.

Gerard Batten (IND/DEM). - Señor Presidente, como muy bien ha dicho antes mi colega el señor Bloom, sencillamente no es cierta la afirmación de que los auditores han aprobado las cuentas por completo. Al parecer, hay cerca de 6 000 millones de euros que no se han contabilizado correctamente. A los tipos de cambio actuales, esa suma ascendería a 4 700 millones de libras esterlinas. La contribución neta del Reino Unido al presupuesto de la Unión Europea en 2007 fue de 4 300 millones de libras esterlinas. Este monto neto es lo que queda tras la devolución al Reino Unido y el dinero empleado en nuestro propio país. No existe, desde luego, eso que llaman «dinero de la Unión Europea». Cualquier suma de dinero que exceda la contribución neta de los ciudadanos del Reino Unido al presupuesto de la Unión Europea es muy probable que vaya a parar a los bolsillos de los defraudadores.

En esto se resume a la perfección la pertenencia británica a la Unión Europea: en una total y absoluta pérdida de dinero. Cada vez más ciudadanos británicos se dan cuenta de que la Unión Europea...

(El Presidente interrumpe al orador)

**Dushana Zdravkova (PPE-DE).** - (*BG*) Yo también me uno a las felicitaciones por el informe. Me parece muy interesante que el informe subraye la importancia de mejorar los sistemas de seguimiento y de control de los fondos europeos y que recomiende la simplificación de dichos procedimientos. Coincido plenamente con los resultados y las recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea, porque me parecen

excepcionalmente acertados. Me gustaría mencionar aquí el lamentable ejemplo de la ineficacia del sistema de control mencionado en relación con Bulgaria. Mi país sigue recibiendo críticas por las irregularidades cometidas por diversas agencias ejecutivas en la gestión de la financiación procedente de los programas de preadhesión. Esto constituye una prueba evidente de que la mala gestión por parte del Gobierno búlgaro ha provocado un uso indebido y no se lograron los resultados previstos en los mecanismos de preadhesión. Pero creo que, si la Comisión hubiera asumido y adoptado mecanismos de control eficaces y adecuados, esto no habría ocurrido. Aunque la Comisión lo reconoce en la respuesta contenida en la página 51 del informe, no me queda muy claro qué medidas específicas deben adoptarse.

Christopher Heaton-Harris (PPE-DE). - Señor Presidente, el objetivo expresado por el señor Kallas al principio de su mandato era lograr una declaración de fiabilidad positiva y, según los diversos informes que hemos recibido del Tribunal de Cuentas en aquella época, la verdad es que no han cambiado mucho las cosas. Me temo, señor Kallas, que en sus informes y en su participación en el presente informe hay como un resurgimiento de Peter Mandelson impregnando toda la fibra de su ser. Ha tenido una reacción muy al estilo Mandelson: decir que todo va perfectamente e inventarse que las cuentas están limpias es una hipocresía y, sencillamente, no es verdad.

Echar la culpa a los Estados miembros no es una defensa limpia, porque el artículo 274 del Tratado le dice que la responsabilidad recae en la Comisión. ¿Quién concede en primera instancia el dinero a los Estados miembros? ¿Quién, sabiendo dónde nacen los problemas —y todos los años los caballeros que se sientan a su derecha se lo dicen— puede apretar las finanzas o cerrar el dinero para financiar algunos programas? Señor Kallas, el responsable es usted. Me temo que ha fracasado.

**Vítor Manuel da Silva Caldeira,** *Tribunal de Cuentas.* – Señor Presidente, quiero, en primer lugar, expresarles mi agradecimiento a todos ustedes por las atentas palabras que han dirigido a quienes trabajamos en el Tribunal de Cuentas, y a todos aquellos que han contribuido a los resultados que se están debatiendo aquí esta mañana. En nombre de quienes trabajan en el Tribunal de Cuentas Europeo, doy las gracias a sus Señorías por apreciar nuestra labor de ayuda al Parlamento Europeo, que está prevista en el Tratado. En eso consiste nuestro mandato. Es nuestra función.

Tomamos buena nota de los comentarios y las sugerencias que han dirigido al Tribunal al objeto de mejorar la forma en que el Tribunal presenta sus resultados y sus conclusiones y se los comunica a ustedes y a los ciudadanos de la Unión Europea. Nos esforzaremos por aplicar rigurosamente las normas internacionales de auditoría en todos los ámbitos, incluso a la hora de tener en cuenta el trabajo de otros auditores, sobre todo de quienes han intervenido en los Estados miembros para auditar los fondos concedidos por la Unión Europea.

Terminaré diciendo brevemente que seguiremos prestando ayuda al Parlamento Europeo y a su Comisión de Control Presupuestario durante el procedimiento de aprobación de la gestión, y que, de nuevo, nos esforzaremos por cooperar plenamente con todas las instituciones. En definitiva, lo importante es que el resultado de nuestra labor, como he dicho en mi intervención, sea indicativo de que las instituciones europeas son responsables y transparentes y de que se puede confiar en la Unión Europea.

**Siim Kallas,** Vicepresidente de la Comisión. – Señor Presidente, se han hecho muchos comentarios. Nos espera un largo procedimiento de aprobación de la gestión y un prolongado debate, durante el cual deberán aportarse respuestas y comentarios a todas estas observaciones.

Quisiera hacer una sola observación acerca de la simplificación, término que se ha mencionado tantas veces hoy aquí. Todo el mundo afirma estar de acuerdo con el principio de la simplificación, pero en realidad hay dos opiniones subyacentes distintas. La primera es que los beneficiarios de los fondos quieren tener mayor margen de maniobra, mientras que quienes aportan el dinero quieren conocer con total transparencia a qué fines se destina ese dinero. Así pues, hay una contradicción constante. En segundo lugar, hasta ahora siempre hemos dado por sentado —aunque en los dos últimos años han sido diferentes— que hay un nivel de tolerancia cero con respecto a los errores. Las normas se elaboran, por tanto, para evitar que se cometan errores en los millones de transacciones que se realizan. Esto también ha dado lugar a que se forje una especie de una opinión mítica sobre la famosa declaración de fiabilidad, al afirmar que en las operaciones subyacentes de todas las cuentas se cometen errores. Pero de hecho, tal y como señala el Tribunal de Cuentas en su informe, el 95 % de todos los gastos están exentos de errores, a excepción de los Fondos Estructurales, en los que el nivel de error es más elevado. Por lo tanto, la gran mayoría de los gastos se ha realizado de conformidad con las normas.

De todos modos, la tolerancia cero en lo que respecta a los errores es un tema que abordaremos próximamente. La cuestión de los riesgos tolerables también se ha planteado aquí en múltiples ocasiones, y vamos a presentar en breve al Parlamento una comunicación sobre los debates intensivos que en este momento están teniendo lugar en el seno de la Comisión. Disponemos de modelos que muestran claramente, por ejemplo, que, si se quiere imponer la tolerancia cero —un 100 % de exención de errores—, habrá que asumir unos ingentes gastos de control. En algún lugar hay un punto en el que confluyen los errores, los gastos y los riesgos. En este sentido nos parece muy valioso el planteamiento del Tribunal de Cuentas, primero con vistas a establecer esta clase de aligeración en términos cuantitativos, que nos brinda una imagen mucho más clara. Luego seguiremos avanzando y veremos, como muy bien ha dicho una de sus Señorías, que el umbral de materialidad debería tal vez ser menor en algunos ámbitos y mayor en otros. Y después podremos hacer una interpretación más razonable de la exigencia de legalidad y regularidad de las transacciones.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

# 4. Modificación del Reglamento (CE) nº 1073/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto es el informe de Ingeborg Gräßle, en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1073/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) (COM(2006)0244 – C6-0228/2006 – 2006/0084(COD)).

**Ingeborg Gräßle,** *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, la paciencia es la madre de la ciencia. En calidad de ponente les presento hoy 92 enmiendas para la revisión del Reglamento OLAF, con la petición de que las aprueben. Es la primera reforma de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude desde su creación y afecta a algo que afecta a las cuestiones cardinales de la Oficina; en otras palabras, es el reglamento que controla las actividades fundamentales de la OLAF.

El Parlamento Europeo se ha otorgado un plazo de dos años para revisar este Reglamento, ya que las cuestiones relacionadas con la OLAF constituyen siempre un terreno pedregoso para nosotros. Estoy muy satisfecha por el hecho de que el Parlamento Europeo y la Comisión de Control Presupuestario hayamos sido realmente capaces de llegar a un acuerdo y de mantenerlo. No nos hemos enzarzado con los detalles ni nos hemos enfrascado en general en todo tipo de discusiones, como tantas veces ocurre con el Consejo. Estamos de acuerdo en cuanto al objetivo de la reforma, que consiste en crear una oficina más eficaz, que sea capaz de llevar a cabo sus importantes tareas con mayor eficacia.

Estamos a favor de la Oficina. Queremos que siga en pie y queremos, además, que sea capaz de llevar a cabo su labor. Quisiera expresar mi agradecimiento a todos los empleados de la OLAF, incluido su Director General, por el trabajo que han realizado y dejarles muy claro que necesitamos su labor. Me gustaría asimismo dar las gracias a todos mis colegas diputados, a los ponentes alternativos, a los consultores y a la secretaría de la comisión y, por supuesto, a mis propios empleados, que han demostrado un gran compromiso en este tema. Me gustaría agradecerles a todos ustedes su amplio apoyo en este trabajo, porque su apoyo aportará un gran logro para este Parlamento y es también necesario para el propio éxito de esta institución.

Hemos trabajado juntos para presentar un desarrollo lógico del borrador elaborado por la Comisión, que había quedado obsoleto, y para mejorarlo con algunos elementos realmente innovadores, como el Consejero supervisor para tratar las quejas. Esta figura contribuirá a impedir que la OLAF se estanque y quede discapacitada por culpa de los litigios internos. Hemos dado prioridad a mejorar el modo en el que los Estados miembros luchan contra el fraude.

Señores miembros del Consejo, que hoy, una vez más, brillan por su ausencia, queremos obligarlos a que presten atención y los obligaremos a que presten atención. Queremos que la lucha contra el fraude sea un tema compartido. No queremos mantener un monólogo. Queremos tener un diálogo. Queremos celebrar, una vez al año, una reunión conjunta para debatir las cuestiones más importantes en relación con la lucha contra el fraude y los problemas de los Estados miembros.

Queremos mejorar la protección legal de quienes participan en los procedimientos y garantizar dicha protección en absolutamente todas las investigaciones que lleve a cabo la OLAF. Por esta razón, hemos traspasado toda la responsabilidad a la OLAF, a sus jueces y a sus fiscales. Queremos garantizar que los resultados de las investigaciones de la OLAF se lleven ante los tribunales. Queremos garantizar que desde el

principio de las investigaciones se tenga en cuenta el derecho nacional y que las pruebas se obtengan conforme al derecho nacional.

Creemos que es muy lamentable que algunos Estados miembros, como Luxemburgo, nunca hayan llevado una investigación de la OLAF ante los tribunales. Los ciudadanos luxemburgueses que estén cometiendo un uso indebido de los fondos de la Unión Europea tienen todas las de salir impunes. Esto implica unas repercusiones desastrosas con respecto al derecho y es la razón por la que hacemos tanto hincapié en que se trate por igual a todas las personas afectadas por una investigación de la OLAF. Los funcionarios de la Unión Europea no deben recibir un trato diferente de los demás ciudadanos, y los ciudadanos de a pie no deben recibir un trato distinto del que reciben los funcionarios de la Unión Europea.

Se recomienda a la Comisión que ni siquiera haga amago de intentarlo. Señor Comisario, seré muy beligerante en este tema. Sé que más tarde intentará rechazar este punto por considerarlo inaceptable y que insistirá en ello. ¡Es una lástima! El Parlamento de ningún modo permitirá a la Comisión caer en la tentación de correr un tupido sobre los resultados de las investigaciones que afecten a los empleados de la Unión Europea.

Ahora debemos convencer al Consejo. El Consejo no está dispuesto a negociar con nosotros este Reglamento, sino que pretende, en cambio, consolidar los tres fundamentos jurídicos de la OLAF. Esto quiere decir que estamos perdiendo mucho tiempo en torno a un resultado incierto y que estamos desaprovechando la oportunidad de hacer lo que es factible en este momento: mejorar las condiciones de funcionamiento de la Oficina y proteger a la Oficina de las críticas referentes a las personas afectadas por los procedimientos.

Nos gustaría que el Consejo permitiera que diéramos juntos los pasos que podemos dar en este momento. En vez de dar el tercer paso antes que el primero, debemos empezar por el principio. En mi calidad de ponente, estoy dispuesta a llegar a un acuerdo con la Presidencia checa en cuanto a una pronta segunda lectura. Cuando hay buena voluntad, se abre una vía, y estoy convencida de que vamos a encontrar una solución conjunta.

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión. – Señor Presidente, quiero empezar mi intervención agradeciendo a la señora Gräßle su enérgico impulso en este tema y a la Comisión de Control Presupuestario por llevar este debate con tanto empuje. La Comisión agradece el sustancioso trabajo realizado por la ponente, que ha sido muy útil para abordar esta propuesta, que estaba pendiente desde 2006. Ya se había hecho una primera propuesta en 2004.

Los tiempos han evolucionado entre 2004 y 2006. La mayor parte del trabajo de la OLAF no se refiere a las instituciones sino a partes externas, y consiste en la realización de investigaciones en materia de lucha contra el fraude por toda Europa, e incluso por todo el mundo, en cualquier lugar en el que se utilicen los fondos de la Unión Europea. Su labor es muy satisfactoria, como ha quedado ampliamente reconocido.

Lo que queda es una situación esquizofrénica —si me permiten emplear este término analítico—, dado que, por un lado, la OLAF es una dirección general «normal» perteneciente a la Comisión y de la que la Comisión es plenamente responsable; por otro, es un órgano de investigación, totalmente independiente en sus operaciones, pero cuya responsabilidad también recae en la Comisión. ¿Dónde se encuentran las limitaciones, y dónde están los límites de la independencia y la responsabilidad de este mecanismo?

En nuestra opinión, la necesaria independencia, respecto de injerencias externas, de un servicio de lucha contra el fraude que sea creíble conlleva la necesidad de un mecanismo de gobernanza que sea claro y sólido. Unas normas claras para llevar a cabo las investigaciones y unos acuerdos sólidos de responsabilidad son el reflejo de la independencia de funcionamiento.

Fundamentalmente hay dos opciones: una OLAF perteneciente a la Comisión, pero con una atribución y una separación nítida de responsabilidades, o bien una OLAF totalmente independiente de las instituciones de la Unión Europea, con funciones separadas y sólidas de supervisión y de responsabilidad.

Los principios rectores que subyacían en la propuesta de la Comisión de 2006 iban dirigidos a fortalecer el marco jurídico existente de la OLAF: establecer un mecanismo de gobernanza claro para la OLAF, reforzar las funciones de responsabilidad y de supervisión, aumentar la protección de las personas que sean objeto de investigación y reforzar el marco de las investigaciones y de su seguimiento.

Sobre esta base, la Comisión puede apoyar sin reservas las enmiendas propuestas en el proyecto de informe que van a votar hoy, que están en línea con los objetivos generales de la reforma, y les da las gracias por las que se sigan desarrollando.

Por otra parte, la Comisión dejó muy claro en el proceso de redacción que algunas enmiendas no se pueden tener en cuenta en la situación actual, sencillamente porque el actual estatus de la OLAF como dirección general de la Comisión no permite, desde un punto de vista jurídico, que se realicen tales cambios.

Esto implica, entre otras cosas, la celebración por parte de la OLAF de acuerdos de cooperación independientes, la comparecencia, en total independencia, de la OLAF ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y el hecho de que el Parlamento Europeo y el Consejo decidan el nombramiento de los directores generales de la OLAF.

La Comisión dejó asimismo claro que no podía aceptar un determinado número de propuestas que, tal y como estaban formuladas actualmente, se alejaban de las mejoras de gobernanza previstas o eliminaban los mecanismos de salvaguardia previstos en el actual Reglamento.

Esto abarca, por ejemplo, el ámbito de aplicación del marco de gobernanza, los derechos procesales de las personas afectadas y un seguimiento más eficaz de los casos de menor gravedad.

Pero la Comisión tomó buen nota de que, paralelamente al debate de la actual propuesta de reforma, tanto el Parlamento Europeo como el Consejo, de manera reiterada y con especial insistencia, hicieron hincapié en que preferían una mayor simplificación y la consolidación de tod la legislación de lucha contra el fraude en su conjunto. La próxima Presidencia checa ha pedido a la Comisión que presente un documento de reflexión sobre el tema a tiempo para un debate de trabajo programado para la última parte de su mandato.

Por lo tanto, la Comisión de nuevo se está esforzando por presentar a principios de 2009 el documento de reflexión general solicitado, sobre la base de la anterior experiencia con el actual mecanismo de lucha contra el fraude y los resultados del actual debate sobre la reforma, así como con la aportación de otros elementos interesantes, tal y como se ha mencionado anteriormente. El Parlamento Europeo participará de lleno en esta labor.

Para concluir, permítanme que insista una vez más en que la Comisión agradece todo el apoyo que le brinda el Parlamento Europeo. La Comisión no tiene miedo de decir abiertamente dónde, en nuestra opinión, se encuentran los límites, sino que nuestra institución ha estado, y estará, dispuesta a debatir, con un ánimo de total transparencia y cooperación, todas las cuestiones que sean necesarias para definir un marco sólido y fidedigno para el futuro de la OLAF y el éxito de la lucha contra el fraude.

**Paul Rübig,** *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, en primer lugar quisiera expresar mi sincero agradecimiento al señor Bösch. Fue una de las personas que hicieron posible la creación de la OLAF y se mostró muy previsor al pronosticar que un órgano de este tipo obviamente aporta una garantía para la reputación de las instituciones europeas. Esto es lo que necesitamos en el escenario internacional. Necesitamos una institución clara y transparente que sea accesible a los ciudadanos europeos, que aclare la situación con respecto a la desinformación que generalmente nos llega de fuera de Europa y que perjudica a los intereses europeos, y que, desde su otro ángulo, intervenga en caso de abuso y garantice que se pone fin a los casos de abuso.

Por esta razón es también muy importante que el Comité de vigilancia garantice la independencia de la OLAF, y en particular que, en el futuro, el Tribunal de Justicia avale la oficina del Director General. De este modo la OLAF podrá realizar su trabajo con independencia y objetividad. También es muy importante que queden claramente demostrados los derechos de las personas que son encausadas por la OLAF, lo que se aplica asimismo a esta Cámara. También es necesario que el Parlamento Europeo garantice los derechos de esas personas. Por supuesto, es igualmente importante colaborar con terceros países y con otras instituciones de los Estados miembros, en particular con los tribunales de cuentas en el ámbito nacional y regional, de modo que los fondos que concede Europa se utilicen para los fines para los que son concedidos y se les dé el mejor uso posible.

Además, me gustaría felicitar a la señora Gräßle por su competencia y su fuerza de voluntad, que garantizan los buenos resultados de este expediente tan sumamente complejo. Le deseo que tenga un gran éxito y espero que su informe se aplique dentro de poco.

**Herbert Bösch,** *en nombre del Grupo del PSE.* – (*DE*) Señor Presidente, señor Rübig, gracias por sus elogios. Debo sentirme muy orgulloso. Fue esta comisión —y quiero recordarles también a alguien más—, fue la Comisión de Control Presupuestario de este Parlamento, bajo la presidencia de nuestro distinguido colega el señor Diemut Theato, la que aprovechó la oportunidad, en la primavera de 1999, de crear la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Debemos recordar también cuáles son los principios fundamentales.

Entre otros se incluyen, por supuesto, unas investigaciones independientes y también el hecho de que la OLAF se ha considerado siempre una solución provisional. Estamos esperando a contar con un fiscal europeo, y entonces la OLAF ya no será lo que hoy es. Por esta razón, siempre hemos insistido en la importancia de un Comité de vigilancia sólido y con un alto grado de independencia. Hace algún tiempo celebramos un seminario al respecto, que confirmó que la independencia de la OLAF no corría realmente peligro.

El elogio va también dirigido a la Comisión. Comprendo perfectamente lo que ha dicho el señor Kallas. Con esta función híbrida, que es parcialmente independiente y parcialmente dependiente, no resulta fácil desarrollar un órgano así, por lo que siento una gran curiosidad por ver lo que se va a incluir en el documento de consulta. Desde luego, es inaceptable que algunos de los garantes de la independencia de la OLAF —es decir, el Consejo— no participen en este debate. El sistema no podrá funcionar de este modo. Si son incapaces de crear un órgano independiente, solo se puede garantizar dicha independencia procurando que tense la red el mayor número posible de personas, cada una de ellas tirando desde una posición distinta. De lo contrario, la OLAF se verá de pronto colgando de un único hilo y dejará de ser independiente. Los tres órganos que deben tirar de la red y mantener una distancia crítica de la OLAF —pues no todo lo que hace la OLAF es maravilloso— son el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Si no hacemos caso de estos principios, se pondrá en peligro el éxito de la OLAF. Me gustaría dar las gracias a la ponente por su trabajo y espero que avancemos con buen ritmo, tal y como ha dicho el anterior orador.

**Jorgo Chatzimarkakis**, en nombre del Grupo ALDE. – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, quisiera empezar mi intervención felicitando calurosamente a la ponente. Ha realizado una labor ingente, lo que no es frecuente en nuestros días.

La OLAF es un órgano muy especial de la Unión Europea: una agencia independiente de lucha contra la corrupción que es la envidia de otras organizaciones internacionales. Fue este Parlamento —tal y como han explicado el señor Bösch y el señor Rübig— el que, a raíz de las malas experiencias vividas con el predecesor de la OLAF, insistió en la independencia de la nueva Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Deberíamos recordar que, en aquella época, la OLAF únicamente se asignaba o se vinculaba a la Comisión por razones prácticas.

Por desgracia, para muchas personas el recuerdo de los escándalos de 1999 ya se ha borrado, junto con cualquier aspecto relacionado con la necesaria independencia de una autoridad de lucha contra el fraude. Desde la perspectiva actual, las salvaguardias existentes ya no son suficientes para proteger a la OLAF de cualquier tipo de influencia y, sobre todo, de los bloqueos cada vez mayores. Vamos a ser claros desde el principio en una cosa: la OLAF está ahí para luchar contra el fraude. Es un órgano que garantiza que el dinero de los contribuyentes se use adecuadamente. Por lo tanto, hay cinco puntos de este que vamos a apoyar para promover la independencia de la OLAF:

En primer lugar, el derecho del Director General de intervenir en los casos que se lleven ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Este derecho garantiza que la OLAF pueda defender sistemáticamente los resultados de sus investigaciones. La segunda garantía fundamental es el derecho del Comité de vigilancia, de la Comisión o de cualquier otro órgano de llevar los casos ante Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas si se pone en entredicho la independencia de la OLAF. Esta afilada espada es necesaria, porque en el pasado se han ignorado pura y llanamente las advertencias del Comité de vigilancia.

En tercer lugar, la independencia de la OLAF queda garantizada también mediante su obligación de llevar ante los tribunales los hechos de un caso que pudiera contener elementos constitutivos de delito.

El cuarto punto es la importancia de las competencias y la fuerza de carácter de las personas responsables. Y en quinto lugar, me complace que se vaya a nombrar un nuevo Director General de la OLAF. En este sentido es sumamente importante tener en cuenta la experiencia y la eficacia.

Deberíamos procurar no denigrar a la OLAF. La experiencia de otras autoridades de lucha contra el fraude muestran que tal actitud no resulta útil a nadie. Pero coincido totalmente con el señor Bösch en que el Consejo debe participar. No hay prevista ninguna explicación por parte de la Presidencia francesa ni de la Presidencia checa. Ni siquiera están presentes, y, sencillamente, de este modo al final el sistema no podrá funcionar.

**Ryszard Czarnecki**, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, señor Comisario, nuestro debate tiene lugar la víspera del décimo aniversario de la creación de la OLAF. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude se levantó sobre las cenizas de la Comisión Europea de Jacques Santer, acusada de corrupción y nepotismo. Los acontecimientos nos han demostrado que la OLAF es fundamental para el eficaz funcionamiento de la administración de la Unión Europea; al mismo tiempo, su existencia y funcionamiento

envían una señal a los Estados miembros de la Unión Europea, para recordarles que los órganos de la Unión Europea son objeto de constantes supervisiones, controles y exámenes. La labor de la OLAF aumenta el prestigio que tienen las instituciones europeas por derecho propio.

El actual proyecto, que ya se encuentra en un estado bastante avanzado, pretende reforzar el papel de la OLAF mediante, primero, la simplificación de sus condiciones de trabajo; segundo, la calidad de sus operaciones; y, tercero, como han señalado anteriores oradores, el fortalecimiento de su independencia; y en este punto quisiera felicitar a la ponente. El trabajo lleva realizándose varios años. Se puso en marcha por iniciativa de la Comisión Europea, consciente de la lamentable experiencia vivida hace nueve años, cuando se vio obligada a dimitir. El documento que da cuerpo al nuevo marco de la OLAF fue objeto de consultas al Consejo de la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas y al Supervisor Europeo de Protección de Datos; además, y sobre todo, se celebró una audiencia pública o, lo que es lo mismo, se consultó a la opinión pública. Las propuestas de la audiencia pública y del informe especial del Tribunal dieron lugar a importantes enmiendas a las propuestas iniciales realizadas hace cuatro años. Por ejemplo, se consideró necesario definir de manera pormenorizada la cooperación entre la OLAF y los Estados miembros de la Unión Europea y con las instituciones, órganos y organizaciones de la Unión Europea.

Un aspecto de vital importancia es conseguir que se refuerce la independencia real de la OLAF. El personal de la Oficina debe ser capaz de cooperar en condiciones de total independencia. Cuando la OLAF tenga que investigar la asignación de los fondos de la Unión Europea, ya sean destinados a los Estados miembros o a la ayuda exterior, deberá garantizarse la participación de terceros países y de las organizaciones internacionales. Para agilizar sus operaciones, debe garantizarse a la OLAF un acceso immediato y automático a las bases de datos relativos a la gestión de los fondos coomunitarios y a otras bases de datos e información pertinente, por parte de las principales instituciones, órganos, oficinas y organismos de la Unión Europea. Esto iría en contra de la anterior práctica arraigada en las propias instituciones, que se cerraban herméticamente para impedir cualquier tipo de control.

Los Estados miembros no pueden considerar a la OLAF como una institución enemiga o innecesaria. Todos los Estados de la Unión Europea deberían nombrar un órgano que coopere con la OLAF de forma cotidiana. Como todo el mundo sabe, no todos los 27 Estados miembros han creado servicios especializados en el ámbito nacional con la función de coordinar la lucha contra los abusos financieros relacionados con los fondos de la Unión Europea. Necesitamos que haya una cooperación más estrecha entre la OLAF y Europol, así como entre la OLAF y Eurojust.

La OLAF debe actuar asimismo con total transparencia en la cuestión de sus procedimientos y garantías de investigación, el control de la legalidad de sus investigaciones y las vías de recurso de las personas sobre las que recaen sospechas o que en breve serán objeto de sospecha. En el caso de procedimientos que afectan a los Estados miembros, serán los representantes de los Estados miembros pertinentes quienes deberán llevar a cabo las auditorías. También podrían participar en ellas representantes de las autoridades judiciales y, de hecho, quienes participen en las estructuras de la OLAF. En esto consiste la tendencia principal de las enmiendas.

Al mismo tiempo, me opongo a la imposición de sanciones excesivas a los funcionarios de las instituciones europeas que sean culpables de divulgar información no autorizada sobre determinadas oficinas y de prácticas supuestamente corruptas. El caso de un colega, el señor van Buitenen, hoy diputado al Parlamento Europeo y anteriormente funcionario de la Comisión, sugiere que en el pasado las víctimas no eran las personas culpables de abusos, sino quienes llamaban la atención sobre tales abusos, los perseguían y los divulgaban. Que esta experiencia sirva como advertencia también en el caso de las disposiciones concretas relativas a las penas y sanciones que deben imponerse a los denunciantes.

Por último, los ciudadanos de los Estados miembros muchas veces identifican demasiado alegremente la corrupción y los abusos con las instituciones europeas. Para contrarrestar esta tendencia, hace falta que los órganos de la Unión Europea funcionen con una mayor transparencia, y sin duda es necesaria una información más completa sobre las investigaciones y los métodos que emplea la Unión Europea para luchar contra la corrupción. Es un craso error encubrir dicha información con el pretexto de que su publicación dañaría el prestigio de la Unión Europea. Todo lo contrario: debemos hacer públicos esos asuntos, para que los ciudadanos y los contribuyentes de los Estados miembros de la Unión Europea sepan que no estamos corriendo un velo culpable sobre los robos.

#### PRESIDE: Luisa MORGANTINI

#### Vicepresidenta

**Bart Staes**, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (NL) Señora Presidenta, Señorías, esto es un ejercicio para legislar en el marco del procedimiento de codecisión. Esto implica una mayor cooperación entre el Parlamento y el Consejo, y este último parece estar totalmente ausente, de hecho. Vamos a ser sinceros. La Presidencia francesa no muestra el más mínimo interés. Lo que también explica su ausencia. Yo espero realmente que la señora Gräßle logre un acuerdo en la primera lectura con la Presidencia checa, pero la verdad es que no creo que esto ocurra. Los chechenos tampoco van a mostrar mucha decisión en este sentido.

Además de los cinco puntos enumerados por el señor Chatzimarkakis, que respaldo por completo, quisiera enumerar otros diez puntos que la Comisión de Control Presupuestario considera importantes para la cooperación con la señora Gräßle y que de hecho nos parecen absolutamente fundamentales.

El primero de todos es que somos favorables al establecimiento de una mayor cooperación entre la OLAF y Eurojust en lo referente al intercambio de información sobre los delitos transfronterizos entre más de dos Estados miembros. El acuerdo de cooperación entre la OLAF, Eurojust y Europol reviste una importancia extraordinaria.

El segundo es que nos gustaría que se definieran mejor el papel y las obligaciones del Director General de la OLAF, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. De ese modo podríamos exigirle responsabilidades.

Tercero: nos gustaría que se definieran más detalladamente las funciones del personal de la OLAF. Debe exigirse que las investigaciones duren menos de doce meses y no se prorroguen por un plazo superior a seis meses. Si una investigación dura más de dieciocho meses, debe informarse al Comité de vigilancia.

Cuarto: deben reforzarse claramente los derechos de la defensa. Quinto: las fuentes periodísticas deben disfrutar de una protección específica garantizada. Sexto: hacen falta acuerdos más claros en cuanto a la función de la OLAF y a la relación entre la Oficina, el Parlamento Europeo y la Comisión de Control Presupuestario.

Séptimo: hacen falta normas más claras sobre la apertura de la información dirigida al público. Octavo: debe reforzarse el papel del Comité de vigilancia, incluso en lo referente al personal y a la composición del propio Comité. Deben ser expertos, nombrados por un mandato de cinco años y con experiencia en materia de investigaciones en el mundo judicial.

Noveno: hay que mejorar el procedimiento para nombrar al Director General. Décimo: debe protegerse el papel de los denunciantes y de las personas sujetas a investigaciones.

**Erik Meijer**, en nombre del Grupo GUE/NGL. – (NL) Señora Presidenta, las corrientes de dinero de la Unión Europea se prestan enormemente al fraude. Dado que una buena parte de sus gastos está relacionada con la Política Agrícola Común y los fondos regionales, la Unión Europea se está convirtiendo en un mero eslabón intermediario. En consecuencia, la responsabilidad es compartida con otros que consideran que los fondos prometidos les pertenecen. El hecho de recabar los fondos de manera centralizada para después distribuirlos entre las partes o entre los proyectos interesados de los municipios o provincias dificulta considerablemente el control del dinero.

Esta semana hemos invitado al Consejo a que reconozca que deben concederse más fondos al plan de consumo de fruta en las escuelas. Un acuerdo de este tipo es de gran interés para la salud de los niños, pero se organiza mejor a pequeña escala en el ámbito local, en vez de organizarse en el ámbito a gran escala que conocemos en Europa. Es muy probable que reduzcamos considerablemente el riesgo de fraude si orientamos las corrientes de dinero hacia el apoyo presupuestario o si igualamos las contribuciones para las regiones más necesitadas, con el único criterio de que debe darse a los residentes de esas zonas las mayores oportunidades posibles de permanecer en sus regiones de origen para vivir y trabajar. Si eliminamos las diferencias de ingresos, creamos empleo y proporcionamos facilidades, entonces buena parte de la migración laboral dejará de ser necesaria, lo que también reducirá los problemas derivados.

Todavía no hemos llegado a esa fase. Mientras los gastos sigan teniendo esta propensión al fraude, habrá que mantener las supervisiones exhaustivas y el control del fraude. Un alto nivel de financiación y de dotación de personal no son suficientes: la OLAF solo podrá funcionar correctamente si es totalmente independiente de la Comisión y del Consejo y mantiene una posición crítica ante ellos. Cuando se nombró al actual Director General, se descartó la recomendación realizada por un grupo de selección independiente que propuso a los

siete candidatos más aptos. Desde el principio la Comisión decidió que el actual Director General era su candidato favorito. Se rumorea, además, que el actual Director General pretende ejercer demasiada influencia a la hora de seleccionar a sus empleados, para colocarlos bajo su dependencia. Nada de esto favorece la confianza en la fiabilidad del control del fraude. Muchos votantes consideran que esta Europa caótica es el paraíso del fraude.

Por otro lado, al parecer, las personas que presentan denuncias no pueden transmitir a la OLAF sus sospechas de fraude de una manera segura. Si se filtran sus cargos, pueden verse sancionadas con el despido por violar el secreto. Asimismo, con demasiada frecuencia esperamos a que la prensa haga público un escándalo y hayan prescrito los delitos. Además, no hay medios suficientes para escuchar a ambas partes del litigio. Se retrasan o se paralizan demasiadas investigaciones antes de que se logren resultados satisfactorios.

El informe de Gräßle da los primeros pasos en la buena dirección. Podría conseguir una mayor autonomía para la OLAF, un menor control de su método de trabajo por parte de Comisión Europea y una mayor protección de las personas implicadas en las investigaciones. Mi grupo apoya estos primeros pasos, pero tampoco creemos que vayan a resolver el problema. Habrá que fortalecer el Comité de vigilancia y no deberá retrasarse ni paralizarse el procedimiento de codecisión sobre la modificación del Reglamento (CE) nº 1073/1999.

Nils Lundgren, en nombre del Grupo IND/DEM. – (SV) Señora Presidenta, ha habido infinitos escándalos de corrupción, fraude e irregularidades cometidos a lo largo de toda la historia de la Unión Europea. La confianza del público en la Unión Europea es muy escasa. En Suecia, todos los años medimos la confianza de los ciudadanos suecos en diversas instituciones. A la cabeza de la lista tenemos, por ejemplo, los servicios de atención sanitaria, la policía y la familia real, y por debajo estarían los políticos, los sindicatos y los periódicos. Y al final de la lista se sitúan la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Este modelo es constante.

Por eso, la Unión Europea necesita una autoridad eficaz en materia de lucha contra el fraude. Pero hemos tenido mala experiencia con la OLAF, como, por ejemplo, la falta de independencia, la falta de transparencia, los grupos de intereses secretos en relación con el nombramiento del Director General y el Comité de vigilancia.

Nuestra ponente, la señora Gräßle, ha realizado una gran labor para garantizar la independencia, la transparencia y el riguroso cumplimiento de las normas. Hago un llamamiento a esta Casa para que brinde todo su apoyo a la propuesta de la señora Gräßle. Ganarse, dentro de lo posible, la confianza de sus ciudadanos constituye un primer paso ineludible en el largo camino de la Unión Europea.

Permítame terminar haciendo un alegato especialmente enérgico a favor de una enmienda que yo mismo he propuesto. Es necesario que todos los órganos de la Unión Europea respeten las fuentes periodísticas.

Tras el escándalo del asunto Tillack, por el que la actuación de la dirección de la OLAF merece severas críticas, esta reforma se hace absolutamente necesaria. Al final tuvo que ser el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo el que, el año pasado, absolviera definitivamente al señor Tillack. Ni la OLAF, ni el Parlamento Europeo, ni el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas asumieron su responsabilidad.

**Philip Claeys (NI).** - (*NL*) Señora Presidenta, es fundamental que la Unión Europea disponga de una oficina de lucha contra el fraude que sea eficaz y bien desarrollada, sobre todo teniendo en cuenta cómo están aumentando los presupuestos y cómo está creciendo la ayuda exterior, lo que imposibilita que se supervise de manera eficaz si los recursos desplegados se utilizan gastan con sentido común. Creo que la opinión pública, es decir, el contribuyente, siempre se cuestiona esto, y con toda la razón.

Este informe contiene una buena cantidad de propuestas sólidas y yo, por mi parte, voy a respaldarlo; pero creo que hay que seguir reflexionando sobre la independencia de la OLAF. La OLAF es una dirección general de la Comisión Europea, y la responsabilidad política recae en el Vicepresidente de la Comisión. Desde el punto de vista de su funcionamiento y de las investigaciones, la oficina es independiente, pero este estatus híbrido puede ser, como poco, problemático. Estoy convencido de que un estatuto independiente no haría más que reforzar la influencia de la oficina.

**Antonio De Blasio (PPE-DE).** - Señora Presidenta, me gustaría felicitar a la señora Gräßle. Nuestra ponente ha intentado reconciliar a todos los partidos y, de este modo, ha podido identificar los problemas existentes, ha encontrado soluciones políticas y ha obtenido compromisos.

En estos momentos las cosas no pintan muy bien. Por decimocuarta vez consecutiva vemos que el Tribunal de Cuentas se niega a aprobar las cuentas de la Unión Europea debido a irregularidades y a casos de fraude

que afectan al dinero de la Unión Europea. Ya es hora de que adoptemos un enfoque más severo que ponga fin al uso indebido de los fondos de la Unión Europea. Dado que se ha pospuesto la creación de una fiscalía europea, ya es hora de que avancemos en la lucha contra el fraude, mediante el refuerzo de la independencia de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y el fortalecimiento de sus poderes de investigación.

El informe de la señora Gräßle aborda un punto muy importante: el fortalecimiento de la cooperación con los Estados miembros. Aunque el Reglamento dispone que todos los socios nacionales e internacionales deben aportar toda la cooperación que sea necesaria, no existe ninguna base jurídica detallada que fundamente dicha cooperación. La cantidad de obstáculos es incluso cada vez mayor en lo que respecta a la cooperación transfronteriza en materia de lucha contra el fraude. Así pues, la reforma de este Reglamento es muy necesaria, ya que establece una mejor gestión de la cooperación entre la OLAF y las autoridades competentes de los Estados miembros. La única institución que verdaderamente dispone de los medios adecuados para proteger el interés financiero de la Unión Europea es el Parlamento Europeo. Si no apoyamos la lucha contra el fraude y la corrupción, nadie lo hará por nosotros.

Por último, me gustaría comentar un aspecto interesante. Aunque los países europeos se encuentran entre los llamados países «más limpios» del Índice de percepción de la corrupción de 2008, según una serie de estudios realizados recientemente, parece que estos países sanos prefieren utilizar métodos ilegales, como el soborno, en sus empresas en el extranjero. Coincido con quienes consideran inaceptable este tipo de normas de doble rasero.

**Inés Ayala Sender (PSE).** – (ES) Señora Presidenta, quiero felicitar cordialmente a la señora Gräßle y, sobre todo, agradecerle su apertura de espíritu a la hora de aceptar sugerencias y propuestas concretas. Puedo afirmar, y la felicito por ello, que ha logrado encabezar un equipo de trabajo dinámico para llegar al mejor de los resultados posibles. ¡Felicidades, señora Gräßle!

Creo que lo más importante en este texto, aquello por lo que al menos mi grupo también ha peleado, y en ello hemos encontrado la atención de la señora Gräßle, ha sido la garantía de la protección de los derechos de los ciudadanos sujetos a la investigación.

Los principios de presunción de inocencia, la privacidad y confidencialidad, las garantías procedimentales así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea van a ser a partir de ahora los referentes axiales de ese código de procedimiento para la investigación de la OLAF, que queremos que se publique lo antes posible y que se dirige además también, y debe dirigirse, al Consejero supervisor creado a tal fin, para dar respuesta a las reclamaciones de los ciudadanos en treinta días laborables.

También se ha reforzado el papel del Comité de vigilancia, que debe proteger la independencia de la OLAF mediante el control regular de la ejecución de la función investigadora y que, además —quiero aclarar y supongo que también la señora Gräßle lo hará—, puede acudir ante el Tribunal de Justicia —de ello se ha cuidado la ponente— al igual que el Director, que también puede llevar a las instituciones ante el Tribunal de Justicia. De esta manera, también la tarea del Director de la OLAF se ve más protegida y con mayores garantías.

Se refuerza también el papel del Parlamento Europeo en el procedimiento de concertación institucional —creo que eso también es un elemento importante y novedoso— y, aunque nos hubiera gustado no tener que ampliar los plazos de prórroga, porque dos años siempre nos parece demasiado, entendemos las dificultades y la complejidad de las investigaciones, pero para ello esperamos que la Comisión —y aquí también le agradezco al señor Kallas su apertura de espíritu y el apoyo que nos ha dado— en los cuatro años que están previstos para que nos presente el informe después de la aplicación nos pueda decir cómo podemos mejorar este punto de reducir en lo que se pueda los plazos de las investigaciones.

Y ello siempre a la espera de la creación de la Fiscalía europea, anhelo en el que apoyo también a la ponente. ¡Gracias, señora Gräßle!

Paul van Buitenen (Verts/ALE). - (NL) Señora Presidenta, Señor Comisario, siento una gran tristeza. La propuesta de la señora Gräßle, de manera inconsciente se están reconociendo a la OLAF competencias adicionales, cuando la propia OLAF no se ve sometida a ningún procedimiento de supervisión adecuado. En 1999, el entonces denominado Comité de Sabios predijo que la OLAF, en su calidad de oficina perteneciente a la Comisión, se negaría a trabajar con un Comité de vigilancia desprovisto de poderes. Cualquiera puede ver los efectos que esto conlleva. Exenta de responsabilidad y de control, la gestión de la OLAF, y en particular de su Director General, ha cometido un desliz tras otro: selección manipulada de los empleados, vulneración de los derechos de la defensa, ocultación de elementos de prueba y apertura de expedientes penales una vez

expirados los plazos máximos para incoar el procedimiento. El pièce de résistance, el plato fuerte, es la propia acusación de delito de soborno que la OLAF se sacó de la manga contra un periodista que, en opinión de la OLAF, poseía demasiada información. De hecho, la OLAF consiguió incluso una orden de registro de domicilio, que se utilizó para confiscar los bienes del periodista. Posteriormente la OLAF, durante años, mintió en relación con todos estos hechos a la Comisión, al Parlamento, a los tribunales de justicia, al Defensor del Pueblo y a los fiscales belgas y alemanes. En realidad, la OLAF envió a sus propios investigadores con información falsa. ¿Hasta dónde puede llegar con todo esto?

La Comisión es consciente del problema, y asegura que debe ponerse fin a todo esto, pero alega que no está autorizada para actuar. Precisamente por este motivo la Comisión ha retirado su propuesta. Tal y como usted ha indicado antes, se ha hecho con la mejor intención. No obstante, nuestra percepción cada vez mayor de los abusos que se cometen actualmente exigen que sea un órgano de vigilancia diferente quien supervise a la OLAF, y una de los opciones que usted mismo ha indicado está llegando a su fin. La solución es una OLAF independiente, que funcione con total independencia respecto de la Comisión y sea objeto de una supervisión competente, que no sea nombrada por los políticos, sino por fiscales de los Estados miembros, hasta que llegue el momento en que se cree una fiscalía europea.

Hans-Peter Martin (NI). – (DE) Señora Presidenta, lamentablemente el hecho de que la Unión Europea cuente con una imagen pública tan deficiente se debe en gran medida a la OLAF. Coincido con el anterior orador en que la OLAF no es ni chicha ni limonada y en que adopta un enfoque típicamente arbitrario. He recibido la visita de varios empleados de la OLAF que me comentaban lo desalentadora que es la situación, que se utilizan dos tipos de mediciones y que no se han establecido normas claras. Un empleado de la OLAF llegó a comparar las prácticas de la Oficina con las de la policía secreta, es decir, con una institución no democrática. Por supuesto, todo esto ocurrió, una vez más, con motivo del llamado informe Galvin, el informe interno en el que se publican frecuentes prácticas de los diputados del Parlamento Europeo que, si la OLAF tuviera que aplicar las mismas normas, habrían dado lugar a investigaciones a gran escala, incluido el propio Herbert Bösch, que se considera a sí mismo el padre de la OLAF.

¿Qué está ocurriendo en este caso con los diputados alemanes, entre otros? ¿Qué está ocurriendo con otros muchos diputados? En lugar de adoptar el planteamiento correcto y hacer lo que se hizo en mi caso, o sea, decir que estamos actuando por nuestra propia iniciativa, cuando existen sospechas claras de fraude, como una evasión de impuestos o una financiación ilegal de partidos políticos, la OLAF se cruza de brazos y no hace nada. Por supuesto, esta actitud está muy relacionada con el enfoque personal de su actual Director General. Es un reto para usted, señor Comisario. Lo que está sucediendo aquí no es digno de una democracia. En mi caso, cometieron errores técnicos e investigaron una y otra vez. Al final no había verdad alguna en las acusaciones, y el asunto resultó un completo bochorno para la OLAF.

Sin embargo, en los casos en los que puede haber algo de verdad que justifique las sospechas de fraude, no hacen nada y se limitan a mirar hacia otro lado. Por eso, sostengo la opinión de que muchos funcionarios de la Unión Europea trabajan al estilo en que lo hace la OLAF y que no puede seguir apoyándose a esta clase de funcionarios de la Unión Europea, que muchos funcionarios de la Unión Europea deberían ser llevados ante los tribunales y que nos hace falta, por fin, una verdadera democracia en el ámbito europeo, con separación de poderes, jy no una OLAF como la que tenemos hoy!

**Herbert Bösch (PSE).** – (*DE*) Señora Presidenta, quisiera aclarar lo que el señor Martin, que acaba de entrar, ha declarado en uno de los puntos que ha citado: que la OLAF debería investigar al señor Bösch. Eso no debe permitirse. Significaría que existen sospechas de fraude en este caso, porque sé que la OLAF solo realiza sus investigaciones en caso de que existan sospechas de fraude.

Pido a la Mesa que resuelva esta cuestión. Me niego a aceptar tal acusación. ¡Este tipo de cosas no deben consentirse! Espero que se tomen las medidas pertinentes contra el señor Martin, quien, sin disponer de elementos de prueba, ha declarado que la OLAF debería haber incoado un procedimiento contra el señor Bösch y otros diputados alemanes. Esto no puede permitirse y espero que se adopten medidas al respecto.

(Aplausos)

**Markus Pieper (PPE-DE).** – (*DE*) Señora Presidenta, ahora los Estados miembros, la Europol y Eurojust tendrán que preocuparse de manera habitual por los resultados de las investigaciones de la OLAF.

La información proporcionada por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude se transmitirá directamente a la policía y al sistema judicial y será vinculante. En mi calidad de miembro de la Comisión de Desarrollo Regional, acojo calurosamente este informe. La OLAF debe hacer uso de sus nuevas competencias, porque

los Fondos Estructurales representan un grave problema para nosotros. La cantidad de irregularidades ha aumentado de forma drástica, y el importe de los daños ascendió a 43 millones de euros en 1998 a 828 millones de euros en 2007. Tal aumento es intolerable. Por lo tanto, es bueno que estemos mejorando los controles y los procesos de enjuiciamiento. Sin embargo, también tenemos que presionar más a los Estados miembros para que publiquen los nombres de los beneficiarios de las subvenciones.

Deberíamos asimismo explicar una de las causas de los abusos. Sostengo la opinión de que, a la hora de asignar los fondos, ponemos demasiado acento en la responsabilidad de las regiones. Por este motivo, hay que aumentar la financiación conjunta obligatoria por parte de las regiones y los promotores de los proyectos y debemos ofrecer más programas basados en un sistema de préstamos. Si los beneficiarios de la financiación se identifican más de cerca con el posible éxito sostenible de sus proyectos, se cometerán menos abusos y la OLAF tendrá menos trabajo.

Christopher Heaton-Harris (PPE-DE). - Señora Presidenta, antes de comenzar mi intervención, quisiera hacer una observación a mi colega el señor Martin. Aunque ha comentado varios puntos muy interesantes, en su disperso planteamiento no debería poner a prueba ni tomarla con a un hombre tan honesto, decente y sin tacha como el señor Bösch, de quien puedo decir, por mi experiencia con él en su calidad de presidente de la Comisión de Control Presupuestario —aunque podamos no estar de acuerdo en muchos aspectos—que es exactamente tal y como lo he descrito.

Lo que me preocupa en relación con el problema de la OLAF es que tiene actualmente un gravísimo conflicto de intereses. No es necesariamente la OLAF en sí misma, sino la relación poco clara que la vincula a la Comisión, aunque alguna vez sí se le pida que investigue a algún órgano. Por esta razón me preocupa que la OLAF, que se creó en 1999 a raíz del informe de los «hombres sabios» —y dicho informe pedía que la Oficina fuera independiente de la Comisión—, dedique cada vez menos tiempo a investigar los asuntos internos de la Comisión. Sin duda, algunas de sus otras investigaciones son muy atractivas y emocionantes, pero no creo que el informe de la señora Gräßle aborde los problemas de la independencia de la OLAF en este sentido.

Por último, me preocupa que exista un conflicto de intereses en otro nivel. ¿Debe permitirse que los empleados de la OLAF tengan parientes que trabajen en otras partes de las instituciones de la Unión Europea a los que pudieran tal vez estar investigando? Es más, ¿no deberíamos ahora —en este Parlamento, que ha prohibido que los cónyuges trabajen para los diputados— ampliar este llamamiento para decir que tan solo un único miembro de la familia debería trabajar en cualquiera de las instituciones de la Unión Europea, para evitar que se produzca este tipo de conflictos de intereses en el futuro?

**Paul Rübig (PPE-DE).** – (*DE*) Señora Presidenta, creo que es especialmente importante que la OLAF haga una distinción entre la desinformación, que en algunos casos se controla desde el exterior de Europa, y los tratados demasiado burocráticos, que muchas veces ocupan entre 50 y 60 páginas, o incluso más de 600 en el caso de los manuales, y en los que, inevitablemente, se comete una gran cantidad de errores.

Debemos explicar aquí que unos reglamentos claros y sencillos son mucho más fáciles de aplicar que unos reglamentos complejos y extensos. Por eso hago un llamamiento específico al Consejo para que mejore cuanto antes las condiciones básicas. Necesitamos la OLAF en aras de la transparencia y la justicia en Europa.

**Siim Kallas,** *Vicepresidente de la Comisión.* – Señora Presidenta, agradezco todos los comentarios, que reflejan con total claridad la índole controvertida de este tema.

Tal y como ha mencionado la señora Gräßle, esta propuesta se inició en 2004, y en esa época las cosas eran totalmente diferentes.

Me gusta la expresión «existe un conflicto de intereses». Existe un conflicto de intereses evidente a nivel institucional entre independencia y responsabilidad. Debemos seguir trabajando y mantener este debate. Lo que haya de ocurrir no ocurrirá sin la cooperación entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión en cuanto al modo de resolver este conflicto de intereses. Como he dicho, las posibilidades no son muchas, pero sí existen algunas. La mayoría de ustedes se declara a favor de la idea de una mayor independencia, lo que también conlleva una mayor responsabilidad. Vamos a descubrir cuáles son las posibilidades. Dentro de la Comisión existen determinados límites muy claros. Es obvio que una Dirección General no puede ir a los tribunales de forma independiente: no es posible dentro del marco jurídico.

Un aspecto fundamental que muchos de ustedes han mencionado es el derecho de ir a los Estados miembros. Insisto, corresponde a la Comisión tomar medidas en los Estados miembros, y se imponen límites bien

definidos al alcance de la participación de la Comisión que los Estados miembros consideran aceptable. La Comisión es quien rinde cuentas, aquí y ante la opinión pública, de las actividades de la OLAF, por lo que estaríamos encantados de contar con una OLAF más independiente, que pudiera acudir a los tribunales con independencia y rindiera cuentas de forma independiente, y que contara con una aprobación separada de la gestión. Acogeríamos con satisfacción todas estas medidas, así como una supervisión transparente tanto de las investigaciones como del contenido de las mismas.

En este momento no contamos con una fiscalía. La estamos esperando, pero mientras esperamos hay que aportar otras soluciones. Propongo que sigamos trabajando en esto. Como he dicho, vamos a formular un documento de reflexión sobre la base de este debate. Espero con impaciencia celebrar fructíferos debates con sus Señorías y con la ponente sobre esta cuestión.

**Ingeborg Gräßle,** *ponente.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, gracias por este debate. Creo que el señor Comisario ya se ha dado cuenta de lo importante que es para este Parlamento la independencia de la OLAF. Me gustaría asimismo que se incluyera el presente en los debates que vamos a celebrar próximamente. Quiero pedir que iniciemos estos debates de forma gradual, que intercambiemos ideas en relación con las enmiendas y que no lleguemos a la situación de decir que algo no es posible. Esto es lo que quiere el Parlamento. Formamos parte del procedimiento de codecisión y vamos a pedir a la Comisión de la Unión Europea que también participe en él. Vamos a brindarle nuestro apoyo, señor Comisario. Queremos que la Comisión conserve su influencia que sobre la OLAF, pero tendrá que ejercer su influencia en el lugar adecuado y prestar a la OLAF más apoyo del que ha venido brindándole hasta ahora.

No estamos totalmente satisfechos, y ello se debe también al trabajo de la Comisión Europea. Hay sobre el tapete numerosas cuestiones que merecen debatirse seriamente. Estoy dispuesta a celebrar dichos debates y deseando hacerlo. Sin embargo, me gustaría que la Comisión hiciera una especie de ejercicio desentumecimiento al principio del debate, porque de nada sirve que nos sentarnos a debatir si todo lo que la Comisión ha expuesto hoy aquí está escrito en piedra y es inamovible. Tenemos que debatir seriamente sobre lo que es posible, pero también sobre lo que no es posible.

Hay dos puntos que me gustaría rechazar. Uno es la imagen distorsionada de la OLAF que algunas de sus Señorías están dibujando en función de sus mezquinos intereses personales. Es una imagen distorsionada que está muy lejos de la realidad. Quiero estar segura de que la OLAF es consciente de que esta imagen no representa la opinión mayoritaria de esta Asamblea. Creemos que la OLAF está realizando una importante labor y esto va también por el caso del señor Martin. No es que no hubiera verdad en el asunto. Lo que sí es cierto, sin embargo, es que la fiscalía de Austria decidió no dar curso a los resultados de la investigación de la OLAF. Esto sucede con frecuencia.

Usted, señor Martin, también debe decir la verdad ante esta Asamblea. Este requisito también se refiere a usted. Quisiera decir al señor van Buitenen que lamento mucho que no aceptara la oferta de cooperación. Hemos estado de acuerdo en dos ocasiones, pero creo que no puede mirar a la OLAF basándose en los casos personales. En las organizaciones siempre hay algo que no funciona, pero si miramos a toda la organización en su conjunto en función de los casos individuales no veremos la imagen correctamente. He intentado no caer en esto. Me gustaría dejarlo muy claro. En el plano personal, le tengo un gran aprecio y he leído todos sus libros. Pero creo que hay diversos modos de trabajar y en política siempre corremos el riesgo de llegar a conclusiones equivocadas si nos centramos en los casos individuales.

Creo que el informe que tenemos delante es un buen informe.

**Hans-Peter Martin (NI).** – (*DE*) Señora Presidenta, me refiero a los artículos 145 y 149 relativos a las intervenciones por alusiones personales, que me conceden tres minutos. Lo que está ocurriendo aquí es, sencillamente, indignante. La OLAF crea problemas donde no los hay y dirige una acusación contra mí basándose en sus propias investigaciones. Esto tuvo unas enormes repercusiones en nuestros resultados de las elecciones de 2006. Un año después, el fiscal decidió que tal vez hubiera algunos mínimos errores técnicos, pero que en ningún caso justificaban investigaciones de ningún tipo. No se incoó procedimiento alguno y todo el asunto terminó por abandonarse. No ocurrió absolutamente nada.

Lo que la señora Gräßle ha dicho es una calumnia. Es un constante intento de minar mi reputación. Así es exactamente como la OLAF saca partido de la situación. Si la OLAF llega a una conclusión, pero los Estados miembros no hacen nada, resulta que la persona sigue siendo culpable. ¡Es un completo escándalo! ¿Dónde están las normas de doble rasero en este escándalo, señora Gräßle? El doble rasero reside en el hecho de que, cuando surgen sospechas legítimas en relación con circunstancias referentes a los disputados de este Parlamento, en relación con otros diputados, no se lleva a cabo ninguna investigación y no se hace nada.

Esto socava la democracia de Europa. Y ocurre porque hay una herramienta secreta y sometida a control político que se está utilizando para denunciar a los oponentes molestos y tomar medidas contra ellos, y luego se intenta crear un problema con todo ello y se lanzan declaraciones totalmente falsas, por mucho que las instituciones gubernamentales —y tengo una muy buena opinión del sistema judicial austriaco, que es relativamente independiente— afirmen que no hay nada de verdad en ellas. Esto es una bofetada a los votantes y una bofetada a la credibilidad de Europa. Si un candidato sale elegido con el 14 % de los votos y luego se le humilla de este modo, y se divulgan una y otra vez hechos falsos, se está destrozando lo que anteriormente se consideraba como un sistema justo e integrador. ¡Está usted haciendo un gran daño a Europa y destruyendo la democracia, señora Gräßle!

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy a las 12.00 horas.

# 5. Revisión de la Recomendación 2001/331/CE sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (debate)

**Presidenta.** – El siguiente tema es la pregunta oral (O-0085/2008 – B6-0479/2008) presentada por Miroslav Ouzký, en nombre de la Comisión ENVI, a la Comisión: Revisión de la Recomendación 2001/331/CE sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros.

**Miroslav Ouzký**, *autor*. – Señora Presidenta, ¡cuesta ponerse en pie tras el debate tan sumamente animado que acabamos de presenciar, y cambiar de tema!

Me gustaría insistir en que es esencial que, en aras de su credibilidad, la aplicación de la legislación medioambiental sea precisa y equilibrada, para que haya igualdad de condiciones y para garantizar que se cumplan los objetivos medioambientales. La cuestión de las inspecciones medioambientales es, por lo tanto, fundamental para el trabajo que realiza mi comisión, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria.

El 14 de noviembre la Comisión publicó la Comunicación relativa las inspecciones medioambientales en los Estados miembros. Dicha Comunicación revisaba la Recomendación 2001/331/CE de la Comisión Europea sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales.

La Comunicación contiene una serie de mensajes inquietantes. La Recomendación señala que la información presentada por los Estados miembros sobre cómo estaban aplicando la Recomendación es «incompleta o difícil de comparar». Señala asimismo que existen todavía grandes diferencias en la forma en que se llevan a cabo las inspecciones medioambientales dentro de la Unión Europea. Afirma también que el ámbito de aplicación de la Recomendación es inadecuado y no recoge muchas actividades importantes, como Natura 2000 o el control de traslados ilícitos de residuos. Indica que en muchos casos no se aplican los planes de inspección y, donde sí los hay, con frecuencia no se hacen públicos.

Mi comisión observó con inquietud algunas conclusiones de la Comisión que establecían que no puede garantizarse la total aplicación de la legislación medioambiental en la Comunidad. Esta afirmación no solo favorecería que se siga dañando el medioambiente, sino que, además, provocaría una distorsión de la competencia en el interior de los Estados miembros y entre ellos.

Por tanto, mi comisión formuló cuatro preguntas a la Comisión, que se pueden resumir como sigue. La primera: ¿por qué pretende la Comisión únicamente modificar la Recomendación y no presenta una propuesta de directiva relativa a las inspecciones medioambientales? La segunda: ¿por qué, en vez de eso, ha optado por añadir los requisitos de las inspecciones medioambientales individualmente a las directivas ya existentes, que es un proceso que requiere su tiempo? La tercera: ¿por qué no está preparada la Comisión para usar una directiva que defina conceptos como «inspección» o «auditoría», dado que «los Estados miembros interpretan de forma diferente» dichos conceptos? La cuarta: ¿por qué no está dispuesta la Comisión a transformar la Red europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL) en un instrumento efectivo de inspección medioambiental de la Unión Europea?

Quiero dar las gracias de antemano a la Comisión por su respuesta y me gustaría concluir recalcando que, en mi opinión, la aplicación y la ejecución de la legislación medioambiental debería recibir la misma atención política que se presta a la adopción de la legislación en la Comisión, en el Consejo y en el Parlamento.

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión. – Señora Presidenta, estoy encantado de añadir mis credenciales ecológicas a mis credenciales de lucha contra el fraude, así que es un placer cambiar de tema. Quiero dar las gracias al Parlamento Europeo por este debate, que aborda un tema tan importante como es el de las inspecciones medioambientales.

El Parlamento y el Consejo, reconociendo la necesidad de actuar en el ámbito de la Unión Europea, aprobaron la Recomendación de 2001 relativa a las inspecciones medioambientales. Su objetivo era establecer criterios comunes para las inspecciones medioambientales con el fin de garantizar una aplicación más eficaz y más coherente de la legislación medioambiental en toda la Comunidad.

En aquel momento se celebró un prolongado debate sobre si dichos criterios debían ser jurídicamente vinculantes o no. En forma de compromiso, se adoptó una Recomendación no vinculante. Los Estados miembros se comprometieron a aplicarla en su totalidad, y se pidió a la Comisión que revisara esta decisión en función de la experiencia resultante de la aplicación de dicha Recomendación por parte de los Estados miembros.

La Comisión puso en marcha el proceso de revisión mediante su Comunicación de noviembre de 2007. En ella, la Comisión llegaba a la conclusión de que, aunque la Recomendación había logrado mejoras en las inspecciones medioambientales realizadas en algunos Estados miembros, por desgracia no se ha aplicado íntegramente en todos ellos.

Así pues, la Comisión propuso su conclusión preliminar sobre el modo en que podía mejorarse esta situación. Las medidas que consideramos necesarias son las siguientes: en primer lugar, una modificación de la Recomendación en el sentido de darle mayor fuerza y claridad, y un mecanismo de información más eficaz; en segundo lugar, cuando sea necesario, completar la Recomendación con requisitos de inspección que sean legalmente vinculantes en directivas individuales; y, en tercer lugar, seguir brindando apoyo para el intercambio de información y las buenas prácticas entre los inspectores en el marco de IMPEL.

Actualmente, la Comisión está recabando los datos de otras instituciones y de las partes interesadas en estas propuestas iniciales y luego presentará su propuesta final.

Ahora, volviendo a las cuestiones planteadas, quiero hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, me gustaría aclarar que las conclusiones presentadas por la Comisión en su Comunicación de noviembre de 2007 no descartan la posibilidad de que la Comisión presente en el futuro una propuesta de directiva sobre inspecciones medioambientales. En opinión de la Comisión, tal y como expresa en su Comunicación, es necesario adoptar normas jurídicamente vinculantes de alcance comunitario que garanticen la eficacia de las inspecciones medioambientales. En este aspecto mantenemos la misma posición que el Parlamento.

Pero la pregunta es si dichas normas deben ser horizontales y abarcar todas las inspecciones medioambientales o si deberían ser sectoriales y aplicarse a instalaciones o actividades específicas.

Ambos planteamientos tienen sus pros y sus contras. Un enfoque horizontal sería más sencillo y más rápido de poner en marcha. Por otro lado, el enfoque sectorial nos permitiría abordar con más eficacia los aspectos concretos de las diferentes instalaciones o actividades. Por ejemplo, los requisitos para las inspecciones de los traslados de residuos difieren completamente de los requisitos para la inspección de instalaciones industriales. Adoptando un enfoque más específico podremos establecer requisitos más eficaces.

En cierto modo, el enfoque sectorial es el que ya llevamos practicando varios años. Por ejemplo, la Directiva Seveso II contiene disposiciones relativas a las inspecciones de instalaciones orientadas a la prevención de accidentes. Estas disposiciones son muy convenientes, tal y como ha quedado demostrado. Hemos incluido los requisitos de inspección en nuestra propuesta de revisar la Directiva IPPC.

Otro sector en el que constatamos la necesidad de una mayor actuación es la aplicación del Reglamento sobre el traslado de residuos de la Unión Europea. El problema de los traslados ilegales de residuos es cada vez mayor y pone en peligro la salud del hombre y el medioambiente.

Durante las inspecciones conjuntas de traslados de residuos de la Unión Europea coordinadas por IMPEL se han registrado pruebas patentes de que se realizan traslados ilegales de residuos. Los datos y estudios comerciales sobre la exportación de tipos específicos de residuos, en especial los residuos eléctricos y electrónicos y los vehículos al final de su vida útil, indican que salen de la Unión Europea volúmenes muy importantes de residuos.

En muchos casos estos traslados parecen violar la prohibición de exportación contenida en el Reglamento sobre el traslado de residuos de la Unión Europea. La gravedad del problema se hace patente con los graves incidentes de las exportaciones de la Unión Europea en relación con la descarga de residuos en los países en desarrollo, como el incidente ocurrido en Costa de Marfil en 2006 o el reciente informe de Greenpeace sobre residuos trasladados de manera ilegal a África Occidental.

La Comisión está examinando actualmente la necesidad de adoptar medidas adicionales, como, por ejemplo, unos requisitos legislativos más eficaces, con el fin de ampliar y reforzar las inspecciones y los controles de los traslados de residuos.

Tal y como declaramos en nuestra Comunicación, también consideramos necesario establecer definiciones comunes de conceptos que son fundamentales para llevar a cabo las inspecciones. A estos efectos creemos que una recomendación horizontal sería un instrumento adecuado.

En lo que respecta a la idea de transformar IMPEL en un instrumento de inspección medioambiental de la Unión Europea, IMPEL surgió como una red informal integrada por las autoridades de inspección de los Estados miembros. Su objetivo es facilitar el intercambio de información y las buenas prácticas entre las personas que aplican de hecho la legislación medioambiental en los Estados miembros. Creo que debe mantenerse este papel de IMPEL consistente en centralizar los conocimientos técnicos de los inspectores y permitir un intercambio informal de ideas en el ámbito europeo.

Por parte de la Comisión, seguiremos prestando apoyo a IMPEL y reforzando nuestra provechosa cooperación. Este año IMPEL ha dejado de ser una red informal y ha pasado a ser una asociación internacional. Esto no solo aportará a IMPEL una mayor visibilidad, sino que, además, le abre nuevas posibilidades de actuación. Ir más allá y crear un instrumento de inspección medioambiental de la Unión Europea que tenga competencias para llevar a los Estados miembros ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas es una idea ambiciosa e interesante. Pero plantea una serie de cuestiones jurídicas e institucionales cruciales.

Debemos asimismo estudiar los instrumentos para mejorar la aplicación de la legislación medioambiental de la Unión Europea que tenemos a nuestra disposición en este momento y analizar si podrían desarrollarse o si sería posible darles un uso más adecuado. Por ejemplo, los casos de infracción horizontal que la Comisión abrió contra los Estados miembros por el incumplimiento sistemático de determinadas obligaciones, como la existencia de miles de vertederos ilegales en algunos Estados miembros, han favorecido la creación de estrategias de aplicación más adecuadas en los Estados miembros.

Otro ejemplo de iniciativa que ha dado lugar a una mejor aplicación son las inspecciones conjuntas de los traslados de residuos en la Comunidad organizada en el marco de IMPEL con el apoyo de la Comisión. Estudiaremos diferentes vías para reforzar esta cooperación y alentar a todos los Estados miembros a que participen en ella.

**Caroline Jackson,** *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – Señora Presidenta, me parecen decepcionantes las observaciones que ha hecho el señor Comisario. Sé que ha venido en representación del señor Dimas y que no ha tenido más remedio que leer lo que le han dado, pero en mi opinión hace falta mucho más.

La legislación medioambiental es algo en lo que coiniciden la mayoría de las personas —si no todas las personas— de esta Cámara, incluso puede que hasta los representantes del Partido por la Independencia del Reino Unido (UKIP), que al parecer no están presentes; tal vez estén planchando sus banderas.

El problema es que no sabemos lo que está sucediendo en los Estados miembros, y las propuestas de la Comisión Europea hacen muy poco para mejorar esta situación. Los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria somos favorables a que se adopte una directiva en vez de una recomendación. Personalmente, no veo por qué no podríamos contar con una directiva general sobre las inspecciones medioambientales y con normas específicas relacionadas con las directivas concretas cuando sea necesario.

Permitan que vuelva a la cuestión de la creación de un instrumento de inspección medioambiental de la Unión Europea. Tal vez esta idea suene un poco rara viniendo de una conservadora británica —vote al azul y apueste al verde—, pero creo que es realmente necesario, porque, de lo contrario, la Comisión será totalmente dependiente de los Estados miembros en cuanto a la información que ellos decidan transmitirle.

Es inaudito que, nueve años después de que entrara en vigor la Directiva sobre vertederos, se lleve a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por disponer de 60 000 vertederos ilegales, que reciben más de medio millón de toneladas de descargas ilegales de residuos. Creemos que sabemos lo que

está ocurriendo al sur de Nápoles. Todavía hoy sigue incumpliéndose la Directiva sobre aves adoptada en 1979.

La Comisión ve que muchas veces son los ciudadanos de a pie quienes emprenden acciones judiciales ante el Tribunal de Justicia en relación con cuestiones medioambientales. No vale. Debemos decir a todos los ciudadanos de Europa que no estamos seguros de que se esté respetando en su totalidad la legislación medioambiental que adoptamos. Teniendo en cuenta el hecho de que estamos tratando de abordar la legislación sobre el cambio climático, este problema es muy grave. Debemos volver a la idea de un instrumento de inspección medioambiental de la Unión Europea, idea que apoyo plenamente.

**Genowefa Grabowska**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*PL*) Señora Presidenta, en nombre de mi grupo y en mi calidad de miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, quiero expresar mi completo apoyo a estas cuestiones. Comparto las preocupaciones expresadas por sus Señorías en relación con estos temas.

La Comunicación de la Comisión de noviembre de 2007 plantea efectivamente un gran número de controversias y de dudas en todas aquellas personas que se preocupan por el medio ambiente y en todos aquellos que desean no únicamente que se apruebe el derecho medioambiental en el Parlamento Europeo, sino que quieren que se aplique, y que se aplique con el espíritu con el que fue concebido.

Para lograrlo, necesitamos un sistema eficaz para controlar la elaboración y el cumplimiento del derecho, mecanismo que todavía no hemos adoptado. Disponemos de sistemas nacionales que funcionan de forma divergente y distinta, mientras que en el ámbito de la Unión Europea contamos con una recomendación. Como todos sabemos, las recomendaciones no son vinculantes. Así lo establece el artículo 249 del Tratado de Roma, que explica las diferencias entre una directiva y una recomendación. Por eso pido a la Comisión que trate este asunto con toda la gravedad que merece y presente todo el sistema de supervisión del cumplimiento de la ley, las inspecciones y los consiguientes informes en forma de instrumento vinculante, es decir, una directiva sobre el respeto del derecho medioambiental en la Unión Europea.

No podemos dejar este asunto en su estado actual, ni podemos pretender que con la modificación de una de las Recomendaciones de 2001, es decir, añadiendo los deberes de los nuevos Estados miembros a la Recomendación, vaya a cambiar mucho las cosas. Señor Comisario, no va a cambiar absolutamente nada. En realidad, si queremos disponer de leyes medioambientales que sean eficaces, tenemos que contar con un sistema eficaz de aplicación de la ley y de supervisión.

Repito: ustedes han preguntado si deberíamos adoptar reglamentaciones de supervisión sectoriales o generales. Yo, a mi vez, les pregunto si quieren proteger el medio ambiente en su totalidad o solo los sectores individuales. Y con esto les doy mi respuesta.

Johannes Blokland, en nombre del Grupo IND/DEM. – (NL) Señora Presidenta, en los últimos años, hemos aprobado en el Parlamento Europeo un importante volumen de legislación medioambiental. El medioambiente es un punto prioritario del orden del día, y con razón. Pero lo importante es no solo aprobar la legislación: también es necesario aplicarla, y aquí es exactamente donde parecen surgir los problemas. Con arreglo a los datos de la Comisión Europea, la aplicación de la política medioambiental deja a veces mucho que desear. La actual política de inspecciones medioambientales queda fijada en la Recomendación, que cada Estado miembro interpreta de forma muy diversa. Además, se ha denunciado que las inspecciones medioambientales se han llevado a cabo de una manera incompleta, todo lo cual implica que, a pesar de la legislación medioambiental existente, el medio ambiente no siempre queda protegido. Si queremos que mejore la calidad del medio ambiente, es una prioridad absoluta establecer controles eficaces que garanticen la aplicación de la legislación.

Señor Comisario, usted alega que está presentando sus credenciales ecológicas. No obstante, a este respecto queda todavía mucho por hacer. Yo mismo fui ponente del Reglamento sobre el traslado de residuos en 2007 y anteriormente, y aún queda mucho que mejorar en este ámbito. En el contexto de una aplicación más eficaz de la política medioambiental, ¿estaría usted dispuesto a hacer que la actual recomendación fuera jurídicamente vinculante?

**Bogusław Sonik (PPE-DE).** - (*PL*) Señora Presidenta, coincido con la Comisión Europea en que existen importantes divergencias entre los diferentes métodos que emplean los Estados miembros para supervisar el respeto del derecho medioambiental, lo que hace imposible garantizar una adopción y una aplicación coherentes del derecho de la Unión Europea.

En mi labor como diputado al Parlamento Europeo he tenido la oportunidad de estudiar los resultados de una serie de proyectos de IMPEL, entre ellos un proyecto relativo al movimiento transfronterizo de residuos a través de los puertos marítimos. He descubierto que la cooperación entre los diversos servicios de inspección de IMPEL no solo consiste en compartir experiencias, sino también —y es tal vez más importante— en realizar operaciones de supervisión conjuntas e intercambio de información sobre delitos e infracciones medioambientales.

Algunas empresas desleales traspasan deliberadamente sus operaciones ilegales a países en los que saben que el sistema de supervisión es más deficiente y donde pueden seguir funcionando con total impunidad. Si los sistemas de supervisión de todos los Estados miembros fueran uniformes, esto no ocurriría. Es otro argumento a favor de que se dote a la Unión Europea de un sistema eficaz y uniforme para supervisar las instalaciones y garantizar el respeto de los requisitos medioambientales.

Las inspecciones constituyen un instrumento importante en el proceso de aplicación de las leyes de la Unión Europea, pero, a pesar de ello, los Estados miembros les conceden diferentes prioridades políticas. Por eso me pronuncio totalmente a favor de la propuesta de la Comisión Europea de enmendar las actuales recomendaciones para hacerlas más eficaces. Coincido con la propuesta de imponer requisitos jurídicamente vinculantes para la inspección de determinadas instalaciones y operaciones en los reglamentos sectoriales. Una vez que hayamos hecho esto, podremos conceder a las inspecciones una mayor prioridad política y mejoraremos la aplicación de las legislaciones medioambientales en toda la Comunidad.

**Daciana Octavia Sârbu (PSE).** – (*RO*) Las inspecciones son un elemento fundamental para garantizar la aplicación y el cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria. En este sentido, la Recomendación de la Comisión que establece los criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros supuso un importante paso adelante en el momento de su adopción, en 2001.

Sin embargo, al evaluar la aplicación de esta Recomendación se han puesto de relieve nuevos motivos de preocupación. La Comunicación de la Comisión constata el hecho de que sigue existiendo una gran disparidad en el modo en que se llevan a cabo las inspecciones medioambientales en los ámbitos local, regional y nacional. Además, se ha señalado que las medidas nacionales adoptadas en cumplimiento de la letra de la Comunicación son muy diversas en cuanto a la aplicación y al control. No parece que las deficiencias de esta Recomendación se hayan resuelto satisfactoriamente en la Comunicación de la Comisión. Aunque la Comunicación pretenda solucionar los problemas anteriormente mencionados, carece de un elemento fundamental, que ha proporcionado a la Recomendación escasos resultados. Me refiero a la propia naturaleza jurídica de este documento.

Por lo tanto, creo que la simple revisión de esta Recomendación no hará sino mantener la actual situación de incertidumbre. Solo una directiva podrá aportar una mejora significativa y eficaz de las inspecciones medioambientales.

**Siim Kallas,** *Vicepresidente de la Comisión.* – Señora Presidenta, quiero dar las gracias a sus Señorías por sus observaciones y comentarios en relación con estos asuntos medioambientales, que son un tema delicado, ya que todos estamos a favor de mejorar el medio ambiente. Dos comentarios vertidos al respecto han suscitado observaciones.

La Comisión comparte la opinión de que el establecimiento de unos requisitos jurídicamente vinculantes para las inspecciones medioambientales es algo muy necesario y muy interesante. La Comisión está trabajando en esa dirección. El problema que se plantea es dónde establecer esos requisitos jurídicamente vinculantes en relación con la transformación de IMPEL en un instrumento de inspección europeo. La Comisión sostiene todavía la opinión de que es preferible que IMPEL mantenga su estatuto actual.

**Presidenta.** – He recibido una propuesta de resolución<sup>(1)</sup> presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento.

Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy a las 12.00 horas.

(La sesión, suspendida a las 11.55 horas a la espera del turno de votaciones, se reanuda a las 12.05 horas)

<sup>(1)</sup> Véase el Acta.

#### PRESIDE: Diana WALLIS

Vicepresidenta

### 6. Turno de votaciones

Presidenta. - El siguiente punto es la votación.

(Para más información sobre los resultados y otros detalles sobre la votación: consúltese el Acta)

- 6.1. Modificación del Reglamento (CE) nº 1073/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) (A6-0394/2008, Ingeborg Gräßle) (votación)
- 6.2. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 8/2008 de la Unión Europea para el ejercicio 2008 (A6-0453/2008, Ville Itälä) (votación)
- 6.3. Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo a raíz del proyecto de recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre la Reclamación 1487/2005/GG (A6-0395/2008, Rainer Wieland) (votación)
- 6.4. Futuro de los sistemas de seguridad social y de pensiones (A6-0409/2008, Gabriele Stauner) (votación)
- 6.5. Entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado (A6-0432/2008, Ewa Klamt) (votación)
- 6.6. Procedimiento único de solicitud del permiso de residencia y de trabajo (A6-0431/2008, Patrick Gaubert) (votación)
- Después de la votación de la enmienda 10:

**Robert Goebbels (PSE).** - (FR) Señora Presidenta, creo que habría que volver a someter a votación la enmienda 1, porque había la misma mayoría que ha votado a favor de la enmienda 1. Creo que se ha precipitado al decir que se rechazaba la enmienda.

**La Presidenta.** – Creo que es demasiado tarde. Me ha parecido más claro en la primera votación que en las siguientes. Lo siento, el resultado es firme.

- 6.7. Modificación del Reglamento único para las OCM (A6-0368/2008, Neil Parish) (votación)
- 6.8. Mecanismo de ayuda financiera a las balanzas de pagos de los Estados miembros (A6-0450/2008, Pervenche Berès) (votación)

- Sobre la enmienda 1:

**Pervenche Berès**, *ponente*. – (FR) Señora Presidenta, creo que le han han hecho llegar por escrito la enmienda oral

En vez de decir: «el Consejo y los Estados miembros», propongo que diga: «los Estados miembros dentro del Consejo».

«the Member States within the Council and the Commission», y se suprimiría «and the Member States».

(FR) Espero que el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos lo acepten.

Es más coherente y más eficaz.

(Se aprueba la enmienda oral)

## 6.9. Unión Europea y datos PNR (votación)

### - Antes de la votación:

**Jean-Pierre Jouyet,** *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señora Presidenta, señor Vicepresidente de la Comisión Europea, señoras y señores presidentes de grupo, Señorías, en primer lugar, me dirijo con gran emoción a sus Señorías en este turno de votaciones.

Me alegro de que se presente la ocasión a la Presidencia francesa de expresarse en esta Asamblea en relación con el sistema PNR Europeo. Este proyecto suscita abundantes cuestiones, recelos y expectativas, que merecen un estudio atento y pormenorizado.

Implica a un gran número de actores públicos y privados, pone en juego la seguridad interior de la Unión Europea, su concepción de los derechos y libertades fundamentales e incluso, en algunos aspectos, su política internacional.

Por eso este programa debe abordarse desde un enfoque metódico, concertado y progresivo.

Hemos celebrado, durante todo este semestre, debates abiertos, bien argumentados, que han versado sobre temas precisos y específicos. Hemos escuchado a las empresas del sector del transporte aéreo, los servicios encargados de la seguridad de los Estados miembros y el Coordinador Europeo contra el terrorismo. Hemos trabajado con total transparencia en colaboración con las autoridades de protección de datos. Y debo decir que la contribución del Supervisor Europeo de Protección de Datos ha sido de inestimable ayuda.

La Presidencia francesa ha recabado la opinión de la Agencia de los Derechos Fundamentales y esta iniciativa ha sido una primicia.

Con el mismo ánimo de apertura, el Consejo ha transmitido su deseo de mantener una estrecha asociación con esta Asamblea, con independencia de la base jurídica o del marco institucional actualmente vigente. Por eso hemos propuesto a esta Asamblea que se lleven a cabo con la mayor continuidad posible intercambios de opiniones sobre este programa. Además, su ponente ha recibido de manera informal una información pormenorizada en cada una de las etapas del trabajo realizado en los últimos seis meses.

La semana próxima la Presidencia va a presentar al Consejo Justicia y Asuntos Internos un informe escrito sobre los avances del trabajo, para su aprobación. Me comprometo ante esta Asamblea a encargarme de que se les haga llegar este documento.

Las reflexiones que hagamos deben abordar todos las cuestiones importantes que suscita este programa. Dichas cuestiones son de tres tipos.

La primera es que este instrumento constituye una herramienta imprescindible, como pone de relieve, por ejemplo, el hecho de que se utilice en la lucha contra la droga. En Francia, constatamos que entre el 60 % y el 80 % de las incautaciones de droga en los aeropuertos se deben a este programa de datos. No puede decirse que una tonelada y media de droga sea un dato anecdótico, y lo que es válido en la lucha contra la droga también lo es en la lucha contra el terrorismo. Para el Coordinador Europeo contra el terrorismo, que trabaja en estrecha cooperación con los servicios encargados de los Estados miembros, es incuestionable el interés que presentan estos datos, sobre todo por la especial vulnerabilidad de los terroristas en el momento de cruzar las fronteras.

La segunda cuestión importante es que, con toda claridad, es necesario definir un conjunto de principios para proteger los derechos y libertades que deben respetarse en toda Europa a la hora de hacer uso de estos datos. Estos datos se recopilan y se procesan hoy según métodos muy diversos, lo que resulta inconveniente en el marco de la Unión Europea. Nos hacen falta normas armonizadas, y habrá que descartar o sancionar todo aquello que resulte inútil o desproporcionado.

Por último, la tercera cuestión importante es el orden internacional. Hay un interés por desarrollar una política global, por disponer de un modelo alternativo al modelo americano, y Europa debe promover dicho modelo en el ámbito internacional.

La Unión Europea tiene vocación de intervenir en la labor concertada mundial, para influir en el modo en que van a utilizarse y a regularse dichos datos y dichos programas. Es una cuestión de influencia; pero también es una cuestión de respeto de nuestros valores. Nuestras compañías aéreas y nuestros ciudadanos nos piden que lo hagamos para reducir las restricciones provocadas por unos requisitos nacionales demasiado diversificados.

Estas son las cuestiones, Señora Presidenta, señoras y señores presidentes de grupo, Señorías, sobre las que debemos reflexionar juntos.

(Aplausos)

Sophia in 't Veld (ALDE). - Señora Presidenta, seré muy breve. Quiero expresar mi agradecimiento al Consejo por su intervención. Quisiera decir que —en nombre también de los ponentes alternativos de los otros grupos— creo que el Parlamento Europeo es un socio de altura y totalmente dispuesto a ofrecer sus aportaciones en este proceso. Sin embargo, solo adoptaremos una posición formal cuando se den respuestas completas, adecuadas y detalladas a todas las preocupaciones y objeciones que han planteado en tantas ocasiones el Parlamento Europeo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, las autoridades nacionales de protección de datos, las agencias de los derechos fundamentales y las compañías aéreas, porque son ellos quienes están capacitados para dar una respuesta real.

El Consejo ha expresado muchas veces su compromiso con las reformas del Tratado de Lisboa. Pediría al Consejo, ante la ausencia de tales reformas, que actúe en el espíritu del Tratado de Lisboa y que siga las recomendaciones de esta Asamblea o que dé explicaciones, no tanto al Parlamento Europeo, sino más bien a los ciudadanos europeos.

Ocho años después del Tratado de Niza, la toma de decisiones en relación con estas cuestiones en el ámbito de la cooperación policial y judicial todavía se hace a puerta cerrada, sin someterse a ninguna votación democrática significativo. Por eso me gustaría que los Estados miembros mostraran la misma determinación y valor y resolvieran la cuestión de las reformas democráticas igual que resolvieron la crisis financiera.

Para terminar, hago un llamamiento a mis colegas para que apoyen esta resolución y den una señal política clara al Consejo.

(Aplausos)

**Daniel Cohn-Bendit (Verts/ALE).** - (FR) Señora Presidenta, puesto que el señor Jouyet va a dejarnos, creo que este Parlamento debería darle las gracias. Ha sido uno de los ministros más asiduos que hemos tenido y le deseo buena suerte.

(Grandes aplausos)

La Presidenta. - Muchas gracias, señor Cohn-Bendit. ¡Qué buen humor tiene usted hoy!

# 6.10. Mecanismo de ayuda financiera a las balanzas de pagos de los Estados miembros (votación)

# 6.11. Respuesta de la Unión Europea al deterioro de la situación en el Este de la República Democrática del Congo (votación)

- Antes de la votación de la enmienda 1:

**Pasqualina Napoletano (PSE).** - (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, creo que existe un acuerdo entre los grupos políticos para suprimir la palabra «special» al hablar de las fuerzas especiales europeas. Por lo tanto: «delete the word "special"».

(El Parlamento rechaza la enmienda oral)

### 6.12. Política Espacial Europea: Cómo aproximar el espacio a la Tierra (votación)

- 6.13. Convenio relativo a las municiones de racimo (votación)
- 6.14. VIH/sida: Diagnóstico y tratamiento precoces (votación)
- 6.15. Situación en el sector de la apicultura (votación)
- 6.16. Inspecciones medioambientales en los Estados miembros (votación)
- 7. Explicaciones de voto

### Explicaciones oralesde voto

- Informe: Gabriele Stauner (A6-0409/2008)

**Astrid Lulling (PPE-DE).** - (FR) Señora Presidenta, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales se empeña en poner en entredicho la competencia de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género en relación con la cuestión de la igualdad entre las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo. Se ha adueñado de nuestra iniciativa de redactar un informe sobre los efectos discriminatorios de las desigualdades salariales y otras desigualdades en las pensiones de las mujeres y en la tendencia a la individualización de los derechos de seguridad social.

El resultado es un informe que sirve de cajón de sastre y que reúne una serie de tópicos archiconocidos. Estamos muy lejos del trato desigual de las mujeres en relación con las pensiones y los correctivos que quería predicar la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género en su informe. En mi calidad de ponente de la opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer sobre la base del artículo 47 del Reglamento interno del Parlamento Europeo, hice todo lo que pude, con el respaldo unánime de la Comisión de Derechos de la Mujer, para proponer correctivos concretos en el marco de las reformas de los sistemas de pensiones. Se han establecido seis elementos correctivos muy concretos para colmar las deficiencias de la seguridad social de las mujeres derivadas, por ejemplo, de la maternidad y de sus responsabilidades familiares.

¿Pueden creer que la Comisión de Empleo las ha rechazado de forma expresa, en flagrante contradicción con las obligaciones establecidas en el artículo 47? Siento que hayamos perdido una batalla, pero la guerra y nuestra lucha continúan.

#### - Informe: Ewa Klamt (A6-0432/2008)

**Philip Claeys (NI).** - (NL) Señora Presidenta, he votado en contra del informe de Klamt por la sencilla razón de que el concepto global de inmigración económica y la llamada «tarjeta azul» demuestran una vez más una visión a corto plazo. En vez de eso, debemos adoptar una política de capacitación, volviendo a ofrecer formación a los cerca de 20 millones de desempleados que hay actualmente en la Unión Europea y logrando que vuelvan a sus trabajos. En vez de eso, debemos aprender de los errores cometidos en el pasado. Un ejemplo que viene al caso es la importación de trabajadores inmigrantes y sus familias en los años setenta y ochenta, que se convirtió en un problema social de gran envergadura.

Ahora se está intentado calmar al público mediante la promesa de que esta medida afecta únicamente a los trabajadores inmigrantes muy cualificados y a los trabajadores inmigrantes temporales, pero quién soy yo para poner en duda las palabras de Louis Michel, que asegura que se dará también la bienvenida a otros inmigrantes. Es decir, las puertas permanecen abiertas. Lo único que se está haciendo es construir una nueva puerta. Es una alianza contra la sociedad. Las grandes empresas quieren trabajo barato y unen sus fuerzas con la izquierda multicultural, y luego dejan que sea la sociedad quien pague la cuenta.

#### - Informe: Neil Parish (A6-0368/2008)

**Astrid Lulling (PPE-DE).** - (FR) Señora Presidenta, he votado a favor del informe de Parish sobre la integración de la OCM del vino, de la OCM única: lo digo muy a mi pesar, ya que considero que esta OCM única no aporta simplificación alguna ni aumenta la transparencia. Va a complicar la vida de los viticultores y de todo el sector vitivinícola.

Ayer por la tarde, el señor Comisario intentó tranquilizarnos. Espero que la Comisión cumpla su palabra y que, sobre todo, la profesión se vea representada de manera adecuada en el comité consultivo, como lo ha sido desde la primera OCM del vino.

Anja Weisgerber (PPE-DE). – (DE) Señora Presidenta, esta mañana he votado con algunas reservas a favor del informe de Neil Parish sobre la creación de una organización común de mercados para determinados productos agrícolas. Acojo con satisfacción el objetivo de la Comisión consistente en simplificar la política agrícola europea. Esto significa que en el futuro habrá una única organización común de mercado que sustituirá a las veintiuna organizaciones comunes de mercado actuales, como las de las frutas, las hortalizas, la leche o el vino. Ahora bien, la administración del documento resultante, que es tan sumamente complejo, debe simplificarse al máximo. Por esta razón me complace que la Comisión asegurara en el debate de ayer que dará curso a mi idea y que incluirá en el buscador europeo EUR-Lex una función que permita a los usuarios acceder únicamente a los artículos relacionados con su producto agrícola concreto.

La Comisión ha confirmado asimismo que se mantendrá intacta la organización del mercado vitivinícola, que se negoció con algunas trabas e incluye muchas de las exigencias del Parlamento. Solo por esta razón he podido votar a favor del informe.

#### - Propuesta de resolución: VIH/SIDA (RC-B6-0581/2008)

**Milan Gal'a (PPE-DE).** – (*SK*) Me alegra que, a pocos días del 1 de diciembre, que es el Día Mundial del Sida, estemos abordando este problema de alcance mundial. Cada vez es mayor el número de personas contaminadas con el VIH. Cerca de 14 000 personas quedan infectadas todos los días, y 2 000 de ellas son niños menores de 15 años.

Además de los lugares críticos habituales, como África y el Lejano Oriente, la cifra de personas infectadas ha aumentado en Europa Oriental y en Asia Central. En 2006 la cifra de personas infectadas en esas regiones aumentó a 1,7 millones. El mayor aumento se registró en Rusia y Ucrania, donde había cerca de 270 000 personas infectadas por el VIH. El contagio de VIH en estas zonas se debe principalmente al consumo de droga y al uso de agujas contaminadas. En el caso de Ucrania las cifras son muy alarmantes, ya que afectan a un país vecino de la Unión Europea.

El hecho de que no hayamos logrado controlar el problema del VIH a pesar de los programas de prevención implantados en todo el mundo debe llevarnos a hacer una nueva evaluación de dichos programas y a redoblar los esfuerzos orientados a la prevención y la fabricación de remedios eficaces.

#### - Propuesta de resolución: República Democrática del Congo (RC-B-0590/2008)

Charles Tannock (PPE-DE). - Señora Presidenta, en 1994 Occidente cerró los ojos al genocidio que tuvo lugar en Ruanda. Ahora podría pasar lo mismo en la zona oriental de la República Democrática del Congo. La prioridad inmediata es de índole humanitaria, pero más allá de eso debe solucionarse el delicado y complejo desorden político existente. Este problema se debe en parte a que la comunidad internacional no solo se lavó las manos en el genocidio de Ruanda, sino que permitió, además, que los genocidas hutus huyeran a la zona oriental de la República Democrática del Congo, donde el Presidente Kabila apenas se molestó en tomar medidas para frenar a las milicias, para consternación de de Kigali y de los tutsis locales.

Las Naciones Unidas y la Unión Africana deben asumir el liderazgo a la hora de abordar las cuestiones políticas y de seguridad inmediatas que están en juego, pero también hay que reconocer que la competencia por los recursos naturales se oculta tras la financiación de esta masacre. China es un interlocutor formal en la región, pero poco le interesan los derechos humanos de África.

La Comisión debe estudiar si sería posible aplicar actualmente en África el proceso de certificación de minerales y otros recursos, del mismo modo que funcionó el proceso Kimberley, y con tan buenos resultados, en el sector de los diamantes en relación con los «diamantes de sangre» o diamantes de la guerra. Por tanto, he votado a favor de esta resolución.

#### - Propuesta de resolución: sector de la apicultura (B6-0579/2008)

**Erna Hennicot-Schoepges (PPE-DE).** - (*FR*) Señora Presidenta, esta resolución llega un poco tarde. Puede decirse que «a buenas horas, mangas verdes», pues, desde la adopción de la Directiva 91/414/CEE relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, se ha hecho muy poco para promover la investigación sobre el efecto de los pesticidas en las abejas, sobre todo en el ciclo completo de reproducción de las abejas.

Es aún más sorprendente si pensamos que, durante la votación en primera lectura del informe de Breyer sobre la comercialización de los productos fitosanitarios, es decir, sobre la reforma de la Directiva 91/414/CEE, muchas personas que hoy han votado a favor de una resolución se han pronunciado en contra de enmiendas que garantizan una mayor protección de las abejas.

De nada sirven las buenas intenciones, sino que para progresar hacen falta hechos y actos; y espero que, cuando votemos el informe de Breyer en segunda lectura, sus Señorías recuerden esta resolución para votar a favor de las abejas.

**Astrid Lulling (PPE-DE).** - (FR) Señora Presidenta, me gustaría decir a la señora Hennicot, que es diputada de esta Asamblea desde hace poco tiempo, que evidentemente no puede saber lo que llevamos pidiendo desde 1994, sobre todo en este ámbito.

Quiero dar las gracias a todos los diputados que han participado en este debate y han contribuido a esta resolución sobre la alarmante situación del sector agrícola. No puede decirse que hubiera una gran afluencia ayer por la noche, a eso de las doce de la noche, y es comprensible —tampoco estaba presente la señora Hennicot—, para seguir este excelente debate tan profuso, cuyo objetivo era incitar a la Comisión a que intensificara sus esfuerzos frente a esta crisis apícola tan sumamente preocupante. Me complace ver que la Comisión nos ha comprendido.

Señora Presidenta, quisiera señalar a los servicios que la enmienda 1, que ha sido aprobada y en contra de la cual ha votado mi grupo, es una enmienda referida puramente al texto. La traducción al alemán de mi considerando B es deficiente. Por lo tanto, hay que corregir la traducción, que reza exactamente lo mismo que la enmienda en alemán.

En cuanto a la enmienda relativa a la autorización de los productos fitosanitarios, que entre tanto se ha retirado, estoy de acuerdo con su contenido. No obstante, dado que reproduce literalmente el texto votado en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria sobre la comercialización de estos productos, mi grupo y yo consideramos que no debíamos plagiar este texto y que debíamos dar prioridad a la Comisión de Medio Ambiente. Pero nuestra recomendación y nuestra reivindicación están magníficamente redactadas en el apartado 8 de la resolución, en el que pedimos exactamente lo mismo, es decir, la intensificación de la labor de investigación sobre la relación existente entre la mortalidad de las abejas y el uso de pesticidas, con el fin de adoptar las medidas adecuadas en cuanto a la autorización de estos productos. Es evidente que los pesticidas que matan a las abejas no deben autorizarse. Es lo que llevamos años afirmando.

**Presidenta.** – Señora Lulling, gracias por llamar la atención sobre el contenido de esta medida. Le aseguramos que se revisarán detenidamente las versiones traducidas.

## Explicaciones de voto por escrito

## - Informe: Ingeborg Gräßle (A6-0394/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) Sobre la base del informe de mi distinguida amiga y colega Ingeborg Grassle, he votado a favor de la resolución legislativa que aprueba, pero con enmiendas, la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1073/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Estoy a favor de que se refuerce la protección de los derechos de las personas sujetas a investigaciones de la OLAF y que se fortalezca la cooperación con los Estados miembros. Era ineludible poner en marcha una gobernanza pública de las actividades de investigación en materia de lucha contra el fraude de la OLAF, y se hacía cada vez más patente la necesidad de un control independiente de los procedimientos y de la duración de las investigaciones, así como de garantizar, al mismo tiempo, la protección de la confidencialidad de las investigaciones. Con este informe de Inge Grassle ha realizado un trabajo de gran envergadura y merece todo nuestro agradecimiento.

**Dragoş Florin David (PPE-DE)**, *por escrito*. – (RO) He votado a favor del informe de la señora Gräßle porque debe darse a las personas que estén sujetas a una investigación de la OLAF la oportunidad de hacer observaciones, al menos por escrito, sobre los asuntos relacionados con el proceso. Dichas observaciones deberían presentarse a los Estados miembros implicados, junto con cualquier otro tipo de información obtenida en el curso de la investigación. Es el único modo de presentar a las autoridades nacionales información completa en relación con el asunto, respetando al mismo tiempo el principio según el cual ambas partes deben disfrutar de la oportunidad de exponer su propio punto de vista. El informe garantiza asimismo la cooperación con terceros países y fortalece el papel del Comité de vigilancia de la OLAF.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor del informe de la señora Gräßle sobre las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). De hecho, es absolutamente fundamental que modifiquemos el reglamento sobre dichas investigaciones, dado que debe revisarse la relación existente entre determinadas instituciones. Además, debe modificarse el reglamento en lo referente a los derechos de las personas sujetas a investigaciones y en lo referente al intercambio de información entre la OLAF, las instituciones europeas, los Estados miembros y los informadores. Por último, felicito a la señora Gräßle por su iniciativa; ha planteado, además, otras propuestas interesantes, como las referentes, por ejemplo, a la nueva función del Director General de la Oficina, que tendría competencia para abrir investigaciones externas no solo a petición de un Estado miembro o de la Comisión, sino también a petición del Parlamento Europeo.

#### - Informe: Rainer Wieland (A6-0395/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. – (IT) Mi voto ha sido favorable. El núcleo de este debate no es solo la cuestión concreta que está abordando la Comisión de Peticiones, en relación con la extensión del alemán y su uso en las instituciones comunitarias. Lo primero y más importante es que se trata de una cuestión general de acceso a los documentos por parte de los ciudadanos de todas las nacionalidades, y, en consecuencia, de la transparencia de las instituciones de la Comunidad. Desde este ángulo, por tanto, creo que es absolutamente imperativo que el Consejo lleve a cabo un examen minucioso de esta cuestión con miras a aumentar el número de lenguas utilizadas en los sitios web de la Presidencia. Dicho aumento iría haciéndose de forma gradual, sobre la base del establecimiento de unos criterios adecuados y objetivos. Pero debemos tener en mente el hecho de que cuanto mayor sea el número de lenguas que se utilicen mayor será el número de ciudadanos que podrán mantener una relación cada vez más cercana con Europa. Los ciudadanos deben ver a las instituciones europeas del mismo modo que ven los edificios que nos alojan: nuestras instituciones deben ser accesibles.

**Ilda Figueiredo (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) De forma general estamos de acuerdo con el informe y, más concretamente, con lo que establece sobre las conclusiones del Defensor del Pueblo, que afirman que «la negativa del Consejo a abordar el fondo de la petición del demandante de que los sitios web de la Presidencia también se ofrezcan en alemán, constituye mala administración» y que «las informaciones facilitadas a través de estos sitios web deberían estar disponibles a tiempo, en la medida de lo posible, en todas las lenguas oficiales de las Comunidades Europeas».

En cambio, no estamos de acuerdo con el apartado 1, punto d), de las conclusiones del informe, que establece lo siguiente: «si el número de lenguas debe ser limitado, la elección de las lenguas debe basarse en criterios de objetividad, racionalidad, transparencia y capacidad de gestión». Defendemos que el sitio web del Consejo debe contener, como en el caso del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, la totalidad de su información en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea. Es el único modo de defender realmente el multilingüismo y la diversidad cultural que los responsables de la Comunidad aseguran defender, pero que, en la práctica, ponen constantemente en entredicho, alegando el recorte de los gastos.

## - Informe: Gabriele Stauner (A6-0409/2008)

**Ilda Figueiredo (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) Aunque la resolución aprobada por la mayoría de esta Asamblea contiene algunos aspectos contradictorios, con algún que otro aspecto positivo, la línea dominante es que, en nombre del envejecimiento de la población y de los cambios demográficos, se intenta justificar una mayor fragilidad del sistema público y universal de la seguridad social, para satisfacer intereses del sector financiero privado, que pretende llevarse la porción más grande que pueda conseguir de este pastel.

Véase, por ejemplo, el siguiente párrafo: «Señala que la tendencia hacia la individualización contribuye a la modernización del segundo y tercer pilares sin poner en tela de juicio el primer pilar de los sistemas de seguridad social; ello permite a las personas, y especialmente a las mujeres y otros grupos vulnerables, disponer de mayor libertad de elección y ser más independientes y poder generar sus propios derechos de pensión adicionales».

O sea, en nombre de la libertad, se anima a las personas a que busquen soluciones financieras alternativas a la seguridad social pública, incluso cuando ya se conocen los resultados claramente negativos de este planteamiento. Los casos recientes en los Estados Unidos son un ejemplo perfecto. Pero el capitalismo siempre intenta utilizar la propaganda para allanar el camino a sus propios objetivos.

Por este motivo hemos votado en contra.

**Bruno Gollnisch (NI),** *por escrito.* – (FR) La ponente, la señora Stauner, ha ofrecido un lúcido análisis de los desafíos que el envejecimiento de nuestras poblaciones y el descenso de nuestra población activa representan para nuestros sistemas de protección social, que se ve que interesan mucho a la ponente. Es un primer punto a su favor.

Un segundo punto es la tímida pregunta que la ponente formula en relación con la eficacia real de la panacea que se propone habitualmente, que consiste en organizar la instalación masiva de los trabajadores inmigrantes, de quienes se espera que paguen las pensiones de jubilación y los sistemas sanitarios de los viejos europeos; panacea, por otra parte, de un cinismo y de un egoísmo asombrosos, defendida por personas que presumen de ostentar el monopolio de la apertura y la tolerancia. Un último punto positivo que merece su análisis es la crítica que hace de la tendencia a la privatización que caracteriza los sistemas de salud y el enfoque puramente financiero de las reformas de los regímenes de seguridad social nacionales.

Pero falta en el informe un aspecto fundamental: dado que el descenso demográfico de nuestro continente es lo que está en la raíz de todos estos problemas, es este problema el que nos corresponde solucionar. Los Estados miembros ya no pueden seguir evitando adoptar una política familiar y de natalidad ambiciosa, sin duda garante del equilibrio de sus sistemas de seguridad social y, sobre todo, de su dinamismo, de su prosperidad y, sencillamente, de su supervivencia.

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM),** *por escrito.* – (*SV*) Este informe constata que la mayoría de la población de los Estados miembros está envejeciendo y que, por lo tanto, los sistemas de seguridad social y de pensiones se van a ver sometidos a una gran presión. La solución propuesta para poner fin a este problema es la habitual, es decir, la adopción de medidas diversas por parte de la Unión Europea. La Lista de Junio sostiene la opinión de que la Unión Europea no debería preocuparse de todos los asuntos relacionados con los sistemas de seguridad social y de pensiones de los Estados miembros.

El Parlamento Europeo tiene previsto proponer una edad de jubilación obligatoria, contratos de trabajo, la forma de sistemas de pensiones que habrán de poner en marcha los Estados miembros, los impuestos sobre el trabajo, el reparto de la carga impositiva y cómo debería organizarse la atención sanitaria en los países de la Unión Europea. Todas ellas son cuestiones que deberían tratarse en el ámbito nacional. Las indicaciones de las instituciones de la Unión Europea sobre estos asuntos no aportan absolutamente nada.

Por lo tanto, hemos votado en contra de este informe en la votación final.

**Carl Lang (NI),** *por escrito.* – (*FR*) Aunque el informe de la señora Stauner haga referencia a la estrategia de Lisboa, que constituye un manifiesto fracaso europeísta, es digno de apoyo porque cuestiona el credo de la inmigración como recurso frente a la futura agravación de los déficits demográficos, económicos y sociales de Europa.

La inmigración, selectiva o no, distorsiona la identidad y la cultura de los pueblos de Europa y agrava la división comunitaria y las tensiones que se derivan, a imagen de lo que ocurre en todas las sociedades multiétnicas y multiculturales del mundo.

Constituye una nueva esclavitud que beneficia exclusivamente a las «aves de rapiña» de la mundialización, que ven en esta mano de obra barata un modo de ejercer presión en los salarios en un contexto de desempleo ya muy elevado. Permitirá que se saquee a les elites de terceros países, lo que no hará más que agravar su situación.

Desde un punto de vista estratégico es una ilusión, porque el comportamiento de los inmigrantes acabará inevitablemente calcando el modelo de los europeos; pienso especialmente en la desafortunada tendencia a tener cada vez menos hijos en una sociedad que se encuentra desorientada por completo.

Además del apoyo a las familias y a la natalidad europea, la nueva Europa de las naciones necesita una política de preferencia nacional y comunitaria, una política de protección nacional y comunitaria.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL), por escrito. – (EL) El informe pone de relieve la amplitud de las aspiraciones profundamente antisociales de la Unión Europea y el capital unificador de Europa, que pretenden abolir los sistemas de seguridad social. Se aferra de un modo terrorífico al pretexto del descenso demográfico de la Unión Europea para proponer un aumento de la edad de jubilación y la aplicación del sistema de tres pilares, que son los siguientes:

- el pago de pensiones que se sitúan en el nivel de la pobreza por parte de los sistemas de Seguridad Social nacionales;

- la ampliación de los fondos de pensiones «ocupacionales» que ofrezcan un sistema social de participación;
- el acceso por parte de los trabajadores a los seguros privados («individualización» en la terminología de la eurounificación), que es el supuesto «tercer pilar».

Así pues, el informe allana el camino para que el monopolio de empresas de seguros privados aumente sus beneficios gracias a su entrada en un nuevo sector rentable.

Este ataque se encuadra dentro de un paquete de medidas antiobreras de la Unión Europea, como, por ejemplo, la aplicación general de la «flexiguridad», el «reajuste» (es decir, la abolición) de la legislación laboral, la institucionalización de agencias de empleo que funcionan como tratantes de esclavos, la directiva que crea el concepto de tiempo de trabajo inactivo con una semana de 65 horas de trabajo y la ordenación del tiempo de trabajo sobre la base de un año.

La clase obrera debe responder a este asalto cada vez más virulento del capital eurounificador con un contraataque, mediante el establecimiento de una coalición de lucha contra el monopolio que reivindique su poder popular y siente las bases para responder a las necesidades populares y favorecer la prosperidad social.

**Rovana Plumb (PSE),** *por escrito.* – (RO) La Unión Europea no podrá conseguir tasas de empleo más altas mientras existan categorías sociales que cuente con una deficiente representación y grupos sociales excluidos del mercado de trabajo. Las personas con discapacidad o con problemas de salud también quieren trabajar, pero con demasiada frecuencia son víctimas de graves discriminaciones por parte de los empleadores.

Por otra parte, es necesario hacer adaptaciones especiales para permitir que estas personas puedan realizar correctamente su trabajo, pero los empleadores no están dispuestos a hacer grandes inversiones en este ámbito. Las medidas financieras adoptadas en los Estados miembros no han logrado los resultados esperados. En el caso de Rumanía, puedo mencionar la deducción, en el cálculo del beneficio imponible, de las sumas relacionadas con la compra de equipamiento y con los equipamientos utilizados por una persona discapacitada en el proceso de producción, así como la deducción de los gastos de transporte de las personas discapacitadas desde sus casas hasta el lugar de trabajo, o incluso la posibilidad de descontar del presupuesto del seguro de desempleo los gastos específicos derivados de la preparación, la capacitación profesional y el asesoramiento. La creación de un determinado tipo de empresas descritas en el informe ofrece una solución concreta para la inclusión en el mercado laboral de estas categorías sociales vulnerables.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Acojo con agrado el excelente trabajo realizado por la señora Stauner sobre el futuro de los sistemas de seguridad social y de pensiones y lo he apoyado con mi voto a favor. Respaldo el razonamiento en el que se basa el informe y creo que somos nosotros, la Unión Europea, actuando en cooperación con los Estados miembros, quienes deberíamos intentar hallar lo antes posible una solución adecuada a los problemas evocados.

Europa es un continente que sufre un envejecimiento de la población, y su tasa media de nacimientos es inferior al índice natural de sustitución de la población. En menos de cincuenta años la población de Europa habrá disminuido y envejecido. Desde luego, la inmigración no será una solución a este problema: más bien existe la necesidad de atraer y retener a más personas en empleos de calidad, para proporcionar un alto grado de protección de la seguridad social y una mayor seguridad laboral, mejorar la educación y la capacitación de nuestra mano de obra y modernizar los anticuados sistemas de pensiones, tomando nota de la inestabilidad asociada a los regímenes de financiación privada, que muchas personas respaldan.

#### - Informe: Ewa Klamt (A6-0432/2008)

**Alexander Alvaro (ALDE),** *por escrito.* – Apoyo plenamente la creación de la tarjeta azul. No obstante, con la adopción de las enmiendas de los Grupos PPE y PSE, me temo que pronto se esfumará la estrategia de futuro europea sobre inmigración legal. El texto actual resulta, sencillamente, desalentador para los trabajadores más cualificados que se planteen emigrar a la Unión Europea de manera legal. Los trabajadores altamente cualificados no van a encontrar motivación alguna para trabajar en el mercado de trabajo de la Unión Europea, por culpa, entre otras cosas, de los obstáculos burocráticos que avala el texto actual.

Jan Andersson, Göran Färm, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), por escrito. – (SV) Los Socialdemócratas suecos del Parlamento Europeo hemos votados a favor del informe sobre las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado, también conocido con el nombre de «tarjeta azul de la UE». El informe que se ha votado en el Parlamento aporta

mejoras a la Directiva, en particular en relación con el trato igual de los trabajadores procedentes de terceros países, dado que impide la discriminación contra dichos trabajadores. Nos parece que constituye asimismo un paso positivo dar a los Estados miembros la oportunidad de investigar su propia necesidad de abrir las puertas la inmigración de trabajadores. Acogemos, además, con agrado el hecho de que el Parlamento haya rechazado las propuestas de la Comisión que durante treinta han permitido que los empleadores infligieran tratos discriminatorios a estas personas. Constituye asimismo una satisfacción ver que se está limitando a los Estados miembros de la Unión Europea la posibilidad de aceptar trabajadores de sectores de terceros países que adolecen de escasez de trabajadores. Esto impide que la Unión Europea contribuya a una fuga de cerebros de trabajadores altamente cualificados, en especial de los países en desarrollo.

Al mismo tiempo, lamentamos el hecho de que el Parlamento haya sido incapaz de llegar a un acuerdo sobre la cuestión de los convenios colectivos aplicables también a los trabajadores de terceros países. Lamentamos también que no se haya aprobado la enmienda 79. Por último, el establecimiento de niveles salariales no es una materia que sea competencia de la Unión Europea, y son en última instancia los interlocutores sociales de los respectivos Estados miembros quienes deben decidir al respecto. Esperamos que el Gobierno sueco continúe su lucha en las negociaciones permanentes con el Consejo.

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. – (IT) Mi voto ha sido favorable. Se trata de una disposición sumamente importante. La creación de nuevos derechos para los trabajadores altamente cualificados de terceros países representa una gran oportunidad tanto para los inmigrantes como para los países de acogida. Por encima de todo, es fundamental que esto se realice en el marco de unos criterios comunes a todos los Estados miembros de la Unión Europea, para evitar que surjan grandes disparidades y también para aumentar la capacidad de Europa de atraer a dichos trabajadores, que sigue muy por detrás de las cifras alcanzadas en los Estados Unidos y Canadá. En este marco de normas compartidas cuya adopción estamos preparando, apoyo plenamente las enmiendas del Grupo Socialista del Parlamento Europeo. Un salario mínimo que no sea inferior al que se aplica a un trabajador similar en el país de acogida es una garantía de igualdad que consideramos fundamental.

De forma similar, defendemos la extensión de la tarjeta azul a las personas que ya residen en los Estados miembros y la ampliación a seis meses de la prórroga en caso de pérdida de trabajo. Por último, tenemos el deber de cooperar con los países de fuera de la Unión Europea para apoyar la capacitación de los empleados altamente cualificados de los sectores clave que pudieran verse afectados por los efectos de una fuga de cerebros. Por otra parte, la adopción de esta medida alentará la inmigración legal y enriquecerá a la Unión Europea con competencias profesionales y experiencia humana, en ese marco de intercambio, que siempre ha constituido la verdadera esencia del espíritu europeo

**Catherine Boursier (PSE),** *por escrito.* – (*FR*) He votado a favor del informe de Klamt sobre la creación de una tarjeta azul europea porque, por primera vez, nos ofrece también la posibilidad de pasar, en el ámbito europeo, de la cultura del «no» —la cultura de una Europa fortaleza— a la cultura del «sí» —la cultura de una Europa abierta—, con el fin de desarrollar por fin una gestión positiva de los flujos migratorios y de reconocer un conjunto de derechos a los trabajadores. Es necesario que a este proceso siga rápidamente la adopción de nuevas medidas a favor de otras categorías de trabajadores extranjeros, medidas de las que estaré muy pendiente.

Es cierto que podríamos haber ido aún más lejos; habríamos preferido que se adoptara una directiva horizontal en vez de una directiva sectorial, pero sí se han hecho algunos logros, y en especial el principio de «igualdad de retribución por un trabajo de igual valor», el rechazo de la fuga de cerebros, sobre todo en sectores clave como la salud y la educación, y la prolongación del período del derecho de residencia, que se ha duplicado, con el fin de buscar un nuevo empleo una vez finalizado el contrato de trabajo.

Este texto pretende, por lo tanto, promover sobre todo vías legales para la inmigración, y no una forma de inmigración selectiva, idea a la que soy totalmente contraria.

**Dragoş Florin David (PPE-DE)**, por escrito. – (RO) He votado a favor del informe de la señora Klamt porque ofrece la posibilidad de trabajar a los inmigrantes con altas cualidades profesionales. El informe establece que los Estados de la Unión Europea tienen la obligación de dar prioridad a los ciudadanos europeos, medida que beneficia a los ciudadanos rumanos en el contexto de las restricciones aplicadas en el mercado laboral por varios Estados de la Unión Europea. El informe ofrece a las personas que cumplen los requisitos previstos en la Directiva la posibilidad de que se emita a su favor la tarjeta azul de la Unión Europea, con una validez inicial de dos años, susceptible de renovarse por un período adicional de dos años. Si el contrato laboral tiene

una duración inferior a dos años, se expedirá la tarjeta azul por la duración del contrato, con tres meses adicionales.

**Avril Doyle (PPE-DE),** *por escrito.* – Lamentablemente me he abstenido en la votación del informe de Ewa Klamt (A6-0432/2008), sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado, dado que Irlanda no participó en esta propuesta, de conformidad con el artículo 3 del Protocolo nº 4 del Tratado de Amsterdam, y ya cuenta en este ámbito con una política nacional que ofrece flexibilidad y un amplio margen de discrecionalidad en cuanto a la adaptación de las condiciones del mercado laboral.

**Lena Ek (ALDE),** *por escrito.* – (*SV*) La competición por conseguir trabajadores ambiciosos y cualificados no ha hecho más que empezar. Para tener éxito en el contexto de la mundialización, Europa debe hacerse más atractiva en la lucha conseguir los mayores talentos del mundo. Así pues, la propuesta de la Comisión en relación con una tarjeta azul para facilitar el acceso a los mercados laborales europeos es muy bien acogida. Yo misma he defendido durante mucho tiempo con ardor la tarjeta azul y otras ideas para facilitar el acceso al mercado laboral europeo. Por desgracia, la propuesta se ha diluido tanto por decisión de la mayoría del Parlamento que he decidido abstenerme en la votación. Seguiré luchando en la Unión Europea a favor de una tarjeta azul que sea mucho más precisa que la que el Parlamento ha sido capaz de respaldar.

**Bruno Gollnisch (NI)**, *por escrito*. – (*FR*) La tarjeta azul europea, supuestamente reservada a los trabajadores altamente cualificados, y que ofrece a sus beneficiarios la libertad de circulación y de establecimiento en todos los Estados miembros de la Unión Europea, va a funcionar como una nueva bomba de succión para una inmigración que no va a estar más controlada en el ámbito de la Unión Europea de lo que lo está hoy en otros muchos países en el ámbito internacional.

Al abrir un derecho inmediato de acceso para los miembros de la familia y sin verdadero límite de tiempo, la tarjeta azul va a fomentar una inmigración constante de población. La tarjeta supone la organización burocrática de una forma moderna de esclavitud, que desde ahora escoge a sus víctimas en función de sus diplomas, y no de sus músculos o de su dentadura. Va a privar a los países en desarrollo de los cerebros que tanto necesitan, y de esta forma va a agravar su situación económica y a garantizar la persecución incesante de una inmigración ilegal cada vez mayor.

La tarjeta azul establece un salario mínimo totalmente aberrante y arbitrario, que no tiene en cuenta la realidad, ni los sectores, ni las profesiones afectadas, con una doble consecuencia previsible: la bajada de los salarios de los europeos altamente cualificados, que estarán más tentados que hoy de expatriarse fuera de Europa, y la explotación de los inmigrantes, ya que no existen garantías para ellos de percibir salarios que estén realmente a la altura de sus cualificaciones.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (*PT*) A pesar de la aprobación en el Parlamento de una serie de enmiendas —a favor de las cuales hemos votado— que minimizan algunos de los aspectos negativos de la propuesta de crear una tarjeta azul en la Unión Europea, consideramos que dichas enmiendas no desvirtúan ni los fundamentos, ni los objetivos centrales de la propuesta de directiva que la Comisión Europea ha presentado al Consejo.

La denominada tarjeta azul es un instrumento que procura dar respuesta a los objetivos neoliberales de la Estrategia de Lisboa en lo que se refiere a las necesidades de explotación de la mano de obra. En el marco de la competencia capitalista, en especial con los Estados Unidos (que han impuesto la tarjeta verde), la Unión Europea procura atraer mano de obra altamente cualificada, a costa de los recursos humanos de terceros países.

En otras palabras, la tarjeta azul (que reduce la inmigración a la explotación y discrimina y selecciona a los inmigrantes en función de las necesidades de mano de obra de los países de la Unión Europea) y la denominada directiva de retorno (que aumentará las expulsiones arbitrarias y agravará las dificultades y obstáculos impuestos a la reagrupación familiar) son dos caras de una misma moneda, es decir, son instrumentos (coherentes entre sí) y pilares de una misma política: la inhumana política de inmigración de la Unión Europea que criminaliza y expulsa o explota y desecha a los inmigrantes.

Por este motivo hemos votado en contra.

**Jeanine Hennis-Plasschaert (ALDE),** *por escrito.* – En nombre de ALDE quisiera exponer las razones por las que nos hemos abstenido en la votación final. Por decirlo claramente: ALDE es un enérgico partidario de

la tarjeta azul. Sin embargo, ALDE cree que el plan se ha diluido considerablemente. Se han votado demasiadas restricciones.

El paquete de medidas de la Unión Europea en materia de inmigración tiene supuestamente dos pilares: la lucha contra la inmigración ilegal y, al mismo tiempo, la creación de oportunidades para la inmigración legal. La propuesta que enmienda esta Asamblea no aporta el cambio que tanta falta hace, sino que, en vez de eso, confirma las prácticas proteccionistas de los Estados miembros. Con la adopción de este informe, el Parlamento ha debilitado una propuesta que ya de por sí era modesta. ¡Se ha perdido una buena oportunidad! La tendencia actual es que la inmensa mayoría de los trabajadores altamente cualificados emigra a los Estados Unidos, a Canadá o a Australia en lugar de emigrar a la Unión Europea. Para dar la vuelta a esta tendencia, tenemos que ser ambiciosos. El texto actual es, sencillamente, desalentador para la mayor parte de los trabajadores altamente cualificados que se planteen emigrar a la Unión Europea de manera legal, por lo que no contribuye en modo alguno a hacer de la Unión Europea un destino más atractivo para los trabajadores altamente cualificados. Es necesario, de manera urgente, hacer gala de coraje político.

**Carl Lang (NI),** *por escrito.* – (*FR*) Las intervenciones de los señores Jean-Pierre Jouyet, Presidente en ejercicio del Consejo, y Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión, durante este debate sobre la tarjeta azul de la Unión Europea y el permiso único de residencia, que refunde el permiso de residencia y el permiso de trabajo, han sido de lo más convincente. Expongo a continuación una breve antología.

Cito a Jacques Barrot: «[...] los textos ponen de relieve la importancia del Pacto sobre Inmigración y Asilo que la Presidencia francesa ha llevado a cabo, y también demuestran que este pacto es, de hecho, equilibrado. También ponen de manifiesto el deseo de los europeos de abrir las puertas a estos flujos de inmigración que pueden resultar especialmente útiles y demostrar que son muy positivos para el futuro de la sociedad europea».

Y añade textualmente: «La opción de volver al país de origen durante dos años sin perder la condición de residente a largo plazo es fundamental [...]».

Cito a Jean-Pierre Jouyet: «[...] estos estos dos textos suponen el inicio y no el fin, y dan cabida a las migraciones circulares».

Y añade: «Estos dos textos demuestran que la Unión está realmente comprometida con la promoción de la inmigración legal [...]».

Ya no hay lugar a dudas: nuestros dirigentes y representantes franceses en las instituciones europeas están a favor de una inmigración extraeuropea masiva de población que conduce a las políticas de desintegración nacional. Votaremos en contra.

**Jean-Marie Le Pen (NI),** *por escrito.* – (*FR*) El informe de la señora Klamt sobre las condiciones de entrada y de residencia en la Unión Europea de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado parte de una premisa justa que nos lleva a conclusiones erróneas.

Es verdad que los inmigrantes extracomunitarios cualificados prefieren emigrar a los Estados Unidos o a Canadá antes que a Europa. Pretender invertir esta tendencia y hacer que vuelvan con nosotros testimonia un masoquismo y una pérdida de lucidez por nuestra parte absolutamente preocupantes.

¿No somos capaces de formar ingenieros, informáticos, médicos, y por eso tenemos que traerlos del tercer mundo?

¿Es inaceptable, desde un punto de vista humanitario, despojar de cerebros a países que tienen una absoluta necesidad de ese personal cualificado para desarrollarse?

¿Creen ustedes que favoreciendo a la inmigración selectiva, como pretende el señor Sarkozy, detendremos la inmigración legal y, sobre todo, la inmigración ilegal?

La última pregunta: ¿qué queda de la preferencia comunitaria si atraemos a personas cualificadas y les damos los mismos derechos, incluso salariales, que a los nacionales comunitarios?

La respuesta a estas preguntas revela el peligro que representa esta Europa, que comete, frente al tercer mundo en este caso, un verdadero crimen contra la humanidad. Por estas razones, no podemos votar a favor de un informe de este tipo.

**Fernand Le Rachinel (NI),** por escrito. – (FR) La tarjeta azul de la Unión Europea, un verdadero «ábrete, sésamo» destinado a generar una inmigración extraeuropea cualificada adicional, va a ser una catástrofe

tanto económica como humana para los pueblos y las naciones de Europa, que ya están pasando graves dificultades frente a una inmigración clandestina que no pueden controlar y una inmigración ilegal que crece a un ritmo exponencial.

Con objeto de evitar el ineludible *dumping* social que conllevaría la llegada de ingenieros u otros especialistas cualificados de otros continentes, el salario previsto tendrá que ser al menos 1,7 veces más alto que el salario mínimo del país de acogida: al obrero francés le va a entusiasmar esta idea.

El trabajador inmigrante podrá, además, traer a su familia mediante un procedimiento acelerado, lo que favorecerá la reagrupación familiar, sin que importe lo generalizada que está y lo peligrosa que ya resulta. Además, los inmigrantes podrán acumular sus períodos de estancia en el territorio europeo con el fin de obtener un estatus de residente de larga duración. Se cierra el círculo: se cumplen los requisitos para la instalación y la naturalización masivas en los Estados miembros.

Es también escandaloso pensar que esta situación va a agravar la fuga de cerebros de terceros países, África en especial, ya que capta a sus elites y provoca de nuevo el empobrecimiento de su población.

Una vez más, no se va a consultar a los pueblos de Europa sobre esta política mundialista e inmigracionista de Bruselas. Nuestra lucha debe encaminarse, ahora más que nunca, a la recuperación de las soberanías y al derecho de los pueblos a seguir siendo ellos mismos.

**David Martin (PSE),** *por escrito.* – He votado a favor del informe de Klamt, que convierte a la Unión Europea en un destino más atractivo para los trabajadores altamente cualificados de terceros países. El informe establece un procedimiento abreviado para la admisión de los trabajadores cualificados de terceros países, que incluye, entre otras cosas, requisitos favorables para la residencia de los trabajadores y sus familias.

**Erik Meijer (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*NL*) La mayoría de las personas quieren seguir viviendo y trabajando en un entorno en el que puedan crecer y cuyo idioma comprendan. Las personas dejan sus regiones de origen principalmente por dos razones. La primera es que corren el riesgo de ir a prisión o de ser asesinados; con el fin de escapar a este destino, se convierten en refugiados. La segunda razón es la pobreza; las personas se van a regiones donde los salarios son más altos, aunque no reciban el salario que les corresponde, o aunque sus empleos no sean seguros, o su alojamiento sea deficiente o tengan escasas perspectivas de futuro.

Las previsiones cambiantes de la futura evolución demográfica y la escasez de personas en determinados empleos hacen que, de pronto, la inmigración vuelva a verse con buenos ojos. Cada vez se ofrece una peor acogida a los refugiados que, por pura necesidad, vienen de manera espontánea a los países de la Unión Europea, mientras que se motiva a las personas privilegiadas altamente cualificadas a venir aquí. Este método selectivo implica sacar a las personas con cualificaciones sólidas de sus países, donde recibieron la capacitación, cuando son precisamente esos países los que más las necesitan. Sin ellas, la recuperación es muy difícil, que es a su vez la razón principal de su pobreza. Si la tarjeta azul da pie a que haya una fuga de cerebros, entonces constituye una mala noticia para Europa y para el resto del mundo.

**Tobias Pflüger (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*DE*) El concepto de tarjeta azul europea del informe de Ewa Klamt, que se basa en una propuesta de la Comisión Europea, es un concepto de inmigración elitista que va a resultar catastrófico.

El único elemento positivo es que el concepto de tarjeta azul representa al menos un reconocimiento del hecho de que la inmigración en la Unión Europea y, por lo tanto, en Alemania es necesaria y positiva.

El concepto de tarjeta azul permitirá a la Unión Europea seleccionar a los mejores inmigrantes, sobre el principio de quedarse con los mejores y descartar al resto. Tal y como lo vemos desde la izquierda, una elite de este tipo no es aceptable. Debe permitirse a las personas entrar en la Unión Europea para buscar trabajo y debe concedérseles asilo cuando se encuentren en situaciones dificiles.

El concepto de tarjeta azul significará que los trabajadores altamente cualificados y muchas veces absolutamente necesarios se verán atraídos lejos de sus países de origen, lo que aumentará los problemas de dichos países y agravará la desigualdad en todo el mundo.

Un estudio realizado por el Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional de Alemania (IAB) indica que la tarjeta azul da lugar a una economía en la que «casi todos los puestos vacantes se están llenando más rápidamente y los salarios que se paga a los trabajadores cualificados residentes se mantienen a más bajo nivel». La consecuencia de esto sería que los niveles salariales de determinados sectores de la economía se reducirían considerablemente.

En términos generales, el concepto de tarjeta azul es un elemento de la descaminada política anti inmigración de la Unión Europea. El concepto de tarjeta azul convierte a las personas (las que inmigran) en factores económicos y conlleva un concepto de «inmigración selectiva».

**Rovana Plumb (PSE),** *por escrito.* – (*RO*) Las previsiones demográficas vaticinan que la población activa de la Unión Europea va a disminuir en 48 millones de aquí a 2050 y que el índice de dependencia se va a duplicar hasta alcanzar el 51 % para la misma fecha, lo que para nosotros pone de relieve que, en el futuro, cada vez más inmigrantes con diversas competencias y cualificaciones se verán atraídos a algunos de los Estados miembros para contrarrestar esas tendencias negativas.

Obviamente, las importantes discrepancias existentes con respecto a los criterios de definición y de admisión que se aplican a los trabajadores altamente cualificados supondrán una barrera a su movilidad en el conjunto de la Unión Europea, lo que afectará a la redistribución eficaz de los recursos humanos que residen de manera legal en el territorio e impedirá que se eliminen los desequilibrios regionales.

En mi calidad de representante de un Estado miembro que se adhirió a la Unión Europea en 2007, he votado a favor de este informe, que regulará de manera eficaz los requisitos actuales y futuros para la mano de obra altamente cualificada, y tendrá, además, en cuenta el principio de preferencia comunitaria aplicado a los ciudadanos de la Unión Europea.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Estoy totalmente en contra del informe de la señora Klamt sobre las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado. La llamada «tarjeta azul», una especie de copia burda de la tarjeta verde de los Estados Unidos, no hará más que perjudicar la situación actual del sistema social europeo y las condiciones de precariedad laboral y de desempleo que atormentan a nuestro personal altamente cualificado. Me opongo enérgicamente a esta propuesta, que significará que nuestros trabajadores altamente cualificados tendrán que competir con los no europeos y, además, probablemente en situación de desventaja. También contribuirá a absorber las competencias y el potencial de los propios países no europeos, e incentivará precisamente la misma fuga de cerebros contra la que hoy pretendemos luchar en Europa.

Carl Schlyter (Verts/ALE), por escrito. – (SV) Los aspectos positivos del informe son el concepto de inmigración legal y el hecho de que se pueda privar a los empleadores que incumplan las normas de las ayudas de la Unión Europea; pero, lamentablemente, el Parlamento Europeo ha debilitado la protección de los trabajadores y, en la práctica, los requisitos salariales solo permiten acceder al sistema a trabajadores de elevada remuneración, como los ingenieros y los médicos. Por otro lado, se podía haber abordado de un modo más adecuado el problema de la fuga de cerebros, por lo que, a pesar de los aspectos positivos, me abstengo de votar.

**Olle Schmidt (ALDE),** *por escrito.* – (*SV*) La tarjeta azul es, en esencia, una excelente idea, y siempre he estado a favor de promover la inmigración legal y restringir la inmigración ilegal. Por desgracia, la propuesta inicial ha quedado muy diluida y se ha convertido en algo tan burocrático que, en la misma línea de mi grupo político, opto por abstenerme.

Bart Staes (Verts/ALE), por escrito. – (NL) La tarjeta azul parecía un buen comienzo para una política de inmigración simplificada de la Unión Europea. La política de inmigración europea es muy necesaria, en mi opinión, entre otras cosas porque, de aquí a 2050, la población activa europea va a sufrir una merma de 20 millones de personas. Sin embargo, el Parlamento Europeo ha recortado considerablemente la propuesta de la Comisión, ya de por sí bastante insustancial.

La propuesta de la Comisión dejaba algo de espacio para la inmigración de personas que no poseen una alta cualificación, pero que sí cuentan con sólidas competencias. El Parlamento, sin embargo, ha neutralizado esa propuesta con un endurecimiento considerable las condiciones para la inmigración.

El Parlamento Europeo estableció el umbral de renta en 1,7 veces la media salarial de los Estados miembros. Es demasiado elevado. Si queremos competir con los Estados Unidos y con Canadá, que son los países que atraen la mayor parte de trabajadores altamente cualificados, tendremos que simplificar las normas para las personas que vienen y trabajan aquí. Además, el requisito impuesto por el Parlamento de que los inmigrantes deben contar con cinco años de experiencia laboral, entre ellos dos años en un «puesto directivo», es inaceptable. No alcanzo a comprender por qué esta propuesta no se ha ampliado a un procedimiento de inmigración aplicable a todas las personas que deseen buscar un trabajo aquí. La tarjeta azul hará posible la inmigración legal, pero, dado que indudablemente esta medida no se va a aplicar a todo el mundo, me he abstenido.

**Andrzej Jan Szejna (PSE),** *por escrito.* – (*PL*) La Unión Europea debe hacer frente a la cuestión económica que plantea la inmigración. Lamentablemente, los trabajadores inmigrantes cualificados no ven en la Unión Europea un destino tan atractivo como los Estados Unidos, Canadá y Australia.

Las principales causas de esta situación son la falta de un sistema uniforme de recepción de inmigrantes y los problemas asociados con el movimiento entre los Estados miembros de la Unión Europea. Para cambiar este estado de cosas, nos hace falta una política europea de inmigración coherente e integrada.

No olvidemos que, atrayendo a especialistas cualificados, la Unión Europea ganará —aumentará— su competitividad y tendrá una oportunidad de crecimiento económico. Se prevé que en las dos próximas décadas la Unión Europea cuente con 20 millones de trabajadores cualificados menos, principalmente ingenieros. No debemos ignorar estas previsiones.

Sostengo la opinión de que dar empleo a inmigrantes no puede, bajo ningún concepto, constituir una solución a largo plazo para resolver los problemas económicos de la Unión Europea. La Unión Europea debe adoptar más medidas de política económica y de empleo, si bien en este momento necesita inmigrantes económicos, aunque solo sea por el envejecimiento de su población y de los cambios demográficos cada vez mayores.

En vista de lo expuesto, he votado a favor de la creación de un sistema de tarjeta azul europea para los inmigrantes cualificados.

## - Informe: Patrick Gaubert (A6-0431/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) Sobre la base del informe de mi colega el diputado europeo Patrick Gaubert, he votado una resolución legislativa que aprueba, pero con enmiendas, la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro. Quisiera acoger favorablemente el importante trabajo realizado por Patrick Gaubert sobre este tema tan sensible, que pretende desplegar esfuerzos al objeto de elaborar una política europea global en materia de inmigración. Era lógico trabajar en un conjunto de derechos comunes para todos los trabajadores de terceros países que ya residen legalmente en un Estado miembro, y también en el aspecto del procedimiento, sobre todo la emisión de un permiso único con motivo de un procedimiento único de solicitud.

Avril Doyle (PPE-DE), por escrito. – Me he visto obligada a abstenerme en la votación del informe de Patrick Gaubert (A6-0431/2008) sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro. Lo he hecho porque, por desgracia, Irlanda no participó en esta propuesta, de conformidad con el artículo 3 del Protocolo nº 4 del Tratado de Ámsterdam. Las previsiones demográficas, al igual que la actual situación económica han puesto de manifiesto que una política de inmigración eficaz es necesaria para regular adecuadamente nuestras necesidades de mano de obra. Durante las próximas décadas, el desarrollo económico y social de Europa dependerá de la acogida de nuevos emigrantes económicos. De ahí la necesidad de establecer políticas activas en el ámbito europeo para la admisión tanto de trabajadores altamente cualificados como de trabajadores menos cualificados.

**Patrick Gaubert (PPE-DE)**, *por escrito*. – (*FR*) El Parlamento Europeo acaba de adoptar por una amplia mayoría dos informes sobre la admisión de trabajadores inmigrantes en Europa, con los que pone de relieve la capacidad real de Europa de crear instrumentos concretos para una gestión concertada de los flujos migratorios.

La adopción de mi informe sobre el procedimiento único para la concesión de un permiso de residencia y de trabajo contradice formalmente las acusaciones infundadas de algunos jefes de Estado de África y América latina de una «Europa fortaleza» encerrada en sí misma.

Esta votación en sesión plenaria confirma el principio de igualdad de trato de los inmigrantes legales con los ciudadanos europeos y les otorga un conjunto de derechos sociales y económicos.

Estas decisiones contribuirán a mejorar su integración; los trabajadores inmigrantes no constituyen ningún peligro para nuestros mercados de trabajo. El informe sobre la tarjeta azul europea permitirá a los diplomados

y a los inmigrantes altamente cualificados un acceso más fácil a los mercados laborales de los países de la Unión Europea, gracias a unas condiciones de acogida más atractivas.

Europa ha demostrado que es capaz de asumir una política de inmigración digna, sólida y abierta.

**Bruno Gollnisch (NI),** *por escrito.* – (FR) El señor Gaubert quiere enviar un mensaje de apertura de Europa a la inmigración legal mediante la concesión a los inmigrantes legales de todo tipo de derechos y restringiendo la posibilidad de los Estados miembros de limitar la total igualdad de trato entre los nacionales europeos y los inmigrantes de los Estados miembros, es decir, mediante la organización de una obligación europea de discriminación positiva.

El señor Gaubert puede estar tranquilo: es del dominio público, en todos los países de emigración, que Europa es un verdadero colador. Todos los años entran en Europa cientos de miles de inmigrantes legales e ilegales, atraídos no por la perspectiva de trabajar (en Francia, solo el 7 % de los inmigrantes legales vienen a trabajar), sino con intención de beneficiarse de las ventajas sociales y de otros sustanciosos derechos que se les ofrecen, o que incluso a veces se les reservan, sin pedírseles nada a cambio y sin que exista la posibilidad de pedirles nada a cambio, ni siquiera un conocimiento mínimo de la lengua del país de acogida, según afirma el señor Gaubert.

En un momento en el que nuestros países entran en un período recesión, en el que nuestros modelos económicos y sociales se ven socavados por culpa de la mundialización, en el que se dispara la cifra de parados y de trabajadores europeos pobres, lo que necesitamos urgentemente es todo lo contrario: exigir que se aplique el principio de preferencia nacional y comunitaria en todos los sectores.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (*PT*) Conforme opina el Parlamento Europeo en relación con la tarjeta azul, a pesar de la aprobación en el Parlamento de una serie de enmiendas —a favor de las cuales hemos votado— que minimizan algunos de los aspectos negativos de la propuesta de crear un procedimiento único para la concesión de un permiso de residencia y de trabajo en el territorio de un país de la Unión Europea, consideramos que estas enmiendas no desvirtúan ni los fundamentos, ni los objetivos centrales de la propuesta de directiva que la Comisión Europea ha presentado al Consejo.

Tal y como ha subrayado nuestro grupo parlamentario, el «procedimiento único de solicitud» pretende armonizar los procedimientos y los derechos de los inmigrantes; sin embargo, en algunos aspectos fundamentales va a restringir dichos procedimientos y derechos en vez de fortalecerlos. Tal es el caso, por ejemplo, si se exige a la inmigración la existencia previa de un contrato de trabajo y si no se equiparan en general las condiciones de los inmigrantes a las que establece la tarjeta azul.

En otras palabras, el «procedimiento único de solicitud» y la denominada «directiva de retorno» (que aumentará las expulsiones arbitrarias y agravará las dificultades y obstáculos impuestos a la reagrupación familiar) son dos caras de una misma moneda, es decir, son instrumentos (coherentes entre sí) y pilares de una misma política: la inhumana política de inmigración de la Unión Europea que criminaliza y expulsa o explota y desecha a los inmigrantes.

Por este motivo hemos votado en contra.

**David Martin (PSE),** por escrito. – Apoyo los derechos de los trabajadores, por lo que he votado a favor de este informe. El informe ofrece a los trabajadores de terceros países un sistema mucho más sencillo para la obtención de un permiso único de residencia y de trabajo.

**Carl Schlyter (Verts/ALE),** *por escrito.* – (*SV*) Me abstengo porque un «no» se podría interpretar como un voto en contra de la inmigración, que no es mi caso, pero el informe plantea algunos problemas, pues un procedimiento único significa que la Unión Europea tendrá competencia en la política de inmigración, lo que implica que existe el peligro de que la inmigración sea algo negativo.

**Olle Schmidt (ALDE),** *por escrito.* – (*SV*) He decidido votar en contra de la enmienda, no porque crea que es negativa en sí misma, sino porque prefiero esperar a que se adopte la directiva que está preparando la Comisión, que es una disposición más amplia y madurada. Es fundamental que no adoptemos precipitadamente las propuestas legislativas en un ámbito tan importante como el que nos ocupa.

#### - Informe: Neil Parish (A6-0368/2008)

**Ilda Figueiredo (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) El principal problema que se plantea en relación con el vino es el contenido de la OCM recientemente adoptada, que, en nuestra opinión, tiene algunos aspectos muy

negativos, sobre todo para la producción portuguesa, que se basa fundamentalmente en pequeñas y medianas explotaciones agrícolas. Sus efectos prácticos están empezando a sentirse, según me han informado muchos agricultores con quienes he mantenido contacto.

No obstante, no parece que existan grandes dificultades para la inclusión del sector vitivinícola en una OCM única, que reunirá todos los instrumentos de regulación del mercado, comunes y no comunes a los diversos sectores. Puede tratarse de una mera cuestión de simplificación, siempre que no implique la eliminación de instrumentos, o bien acarrear otras implicaciones jurídicas.

Como el problema en lo referente al vino reside en la reforma aprobada y realizada, aunque con nuestra oposición, ahora el hecho de incluir o no este sector en una OCM única resulta más bien indiferente, ya que no va a alterar sus efectos prácticos.

Por eso hemos decidido abstenernos.

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM),** por escrito. – (SV) La Lista de Junio opina que es una buena cosa revisar y consolidar en un único reglamento los veintiún reglamentos que existen actualmente sobre la organización de cada sector del mercado, con el fin agilizar y simplificar la legislación. No obstante, tal y como señala la Comisión, la política fundamental no ha cambiado.

Por lo tanto, la Lista de Junio ha votado en contra de este informe, dado que no apoyamos la actual Política Agrícola Común.

Christa Klaß (PPE-DE), por escrito. – (DE) La unica razón por la que he votado a favor de la propuesta de la Comisión de integrar la OCM del vino en una OCM única junto con el resto de productos agrícolas únicamente es que la Comisión nos aseguró en el debate de ayer que, en cuanto se apruebe la propuesta del Consejo, incluirá la función del motor de búsqueda EUR-Lex que permita a los usuarios de las OCM individuales, por ejemplo, del vino, la leche, las frutas y las verduras, acceder únicamente a los artículos relacionados con su producto concreto. Además, la Comisión también ha garantizado que en el futuro los cambios afectarán únicamente a los productos individuales y que no se cambiarán de manera arbitraria otros productos al mismo tiempo. El debate ha dejado claro que, en el futuro, aunque habrá un único documento en vez de veintiuno, dicho documento único será tan extenso como los veintiún documentos individuales. Hay que procurar, no obstante, simplificar al máximo la administración del documento resultante de la OCM única, que es tan sumamente complejo.

## - Informe: Pervenche Berès (A6-0450/2008)

**Dragoş Florin David (PPE-DE),** *por escrito.* – (*RO*) He votado a favor de la enmienda al Reglamento de la Unión Europea por el que se establece un mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros. Esto significa que el límite máximo de la ayuda financiera ha aumentado de 12 000 a 25 000 millones para los Estados miembros de la Unión Europea que no forman parte de la zona del euro y que están atravesando momentos difíciles en sus balanzas de pagos. El Parlamento Europeo cree que se debe alentar a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro a que recurran, para hacer frente a su déficit en la balanza de pagos, a una posible ayuda financiera a medio plazo dentro de la Comunidad antes de buscar ayuda a nivel internacional. La situación actual es una prueba más de la importancia del euro a la hora de proteger a los Estados miembros que pertenecen a su zona, y pide a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro que entren en ella tan pronto cumplan los criterios de Maastricht.

**Avril Doyle (PPE-DE),** *por escrito.* – La actual situación financiera es una prueba más del efecto protector del euro, y debemos hacer todo lo posible por alentar a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro a que cumplan los criterios cuanto antes. Sostengo asimismo la opinión de que los países de la Unión Europea que no son miembros de la zona del euro y necesitan ayuda financiera deben recurrir en primer lugar a la Unión Europea, antes que acudir a los organismos internacionales. Por estos motivos he apoyado este informe.

**Hélène Goudin and Nils Lundgren (IND/DEM),** *por escrito.* – (*SV*) La Lista de Junio opina que es fundamental que los Estados miembros de la zona europea disfruten de una buena situación económica y se manifiesta a favor de una política europea de vecindad independiente.

Sin embargo, creemos que un sistema común europeo de ayuda financiera a medio plazo no ofrece ni una garantía ni una solución cuando no es el caso. Dicho sistema establece un procedimiento burocrático innecesario, en el que los Estados miembros que piden ayuda en realidad se vuelven dependientes de los

países de la Unión Económica y Monetaria, y reciben de fuera exigencias de adoptar medidas políticas y económicas. Los países que son miembros de la Unión Europea —porque no tienen más remedio—, pero no miembros de la unión monetaria —porque no puede ser de otra manera—, se ven obligados a mantener un tipo de cambio fijo con el euro y, por lo tanto, con los asociados comerciales más importantes. Así pues, creemos que no está justificado que los países que no son miembros de la unión monetaria tengan que fijar su tipo de cambio para, más tarde, depender de grandes órganos internacionales o regionales los rescaten.

La Lista de Junio sostiene, pues, la opinión de que la asignación de 25 millones de euros para apoyar las balanzas de pagos de los Estados miembros resulta innecesaria. Creemos que, en vez de eso, aquellos países que son miembros de la Unión Europea pero no se han unido a la unión monetaria deben mantener un régimen con un tipo de cambio flotante. De este modo se pondrá fin a esta clase de problemas y los contribuyentes se ahorrarán 25 millones de euros.

# - Propuesta de resolución: Unión Europea y datos PNR (B6-0615/2008)

**Carlos Coelho (PPE-DE),** por escrito. – (PT) Es innegable que tanto el terrorismo como la delincuencia organizada son amenazas terribles, y contra ellas hay que luchar con los instrumentos que se consideren más eficaces para este fin.

Asimismo, es fundamental evitar que cada Estado miembro cree su propio sistema de datos PNR. De momento hay tres Estados miembros que ya lo han hecho, lo que ha dado lugar a una serie de divergencias entre ellos en relación con las obligaciones impuestas a las compañías aéreas y en relación con sus objetivos.

Sin embargo, una norma básica de protección de datos es que cualquier nuevo instrumento deberá adoptarse únicamente cuando quede demostrada la necesidad de transferir esos datos personales y las finalidades concretas de dicha transferencia.

La propuesta presentada por la Comisión es demasiado imprecisa y no aclara cuáles son las ventajas que aporta la recogida de datos PNR, ni cuál será la relación con las medidas de control ya existentes a la entrada en la Unión Europea a efectos de seguridad, como es el caso de los sistemas SIS (Sistema de Información Schengen), VIS (Sistema de Información de Visados) y API (Advance Passenger Information o sistema de información anticipada sobre los pasajeros).

Creo que es fundamental, antes de tomar ninguna decisión final, demostrar claramente la utilidad de dichos datos y los objetivos específicos que pretenden lograr, garantizando el respeto del principio de proporcionalidad y la creación de las salvaguardas jurídicas apropiadas.

**Avril Doyle (PPE-DE),** *por escrito.* – He votado a favor de la resolución sobre la propuesta de decisión marco del Consejo sobre utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros con fines represivos (B6-0615/2008). Lo he hecho porque las propuestas que se hagan en este ámbito deben ser proporcionales y acordes con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La propuesta de la Comisión podría tener importantes repercusiones en la vida privada de los ciudadanos europeos y no ha logrado aportar elementos de prueba suficientes de que la recopilación masiva de datos sea necesaria en el ámbito de la Unión Europea.

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM),** *por escrito.* – (*SV*) La Comisión quiere recopilar e intercambiar información relativa a los pasajeros en el ámbito de la Unión Europea con el fin de luchar contra la delincuencia y el terrorismo. Entre la información que deberá recopilarse y ponerse a disposición de los poderes de prevención y represión de los delitos están los números de la tarjetas de crédito de los pasajeros de los aviones, las solicitudes de asientos de los aviones, la información de contacto, la información sobre el equipaje, la información sobre programas de fidelización, los conocimientos de idiomas y la edad, nombre e información de contacto de las personas que acompañen a un menor durante un viaje, así como la naturaleza de la relación de dicha persona con el menor.

Sin lugar a dudas, este tipo de registro masivo de datos provocará una violación del derecho a la intimidad. La propuesta no tiene en cuenta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, tantas veces aclamados, pero tan escasamente aplicados.

Acogemos con agrado el hecho de que el Parlamento Europeo se muestre crítico hacia la propuesta de la Comisión y nos gustaría señalar que cabe preguntarse si este tipo de legislación de la Unión Europea es realmente necesario. Por lo tanto, hemos votado a favor de la resolución del Parlamento Europeo, ya que se aparta de las medidas propuestas por la Comisión.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) Aunque no estamos de acuerdo con algunos aspectos de esta resolución, en especial el hecho de que no defina de manera precisa la denominada «lucha contra el terrorismo», consideramos que reafirma algunas reservas de primer orden en relación con la creación de un sistema de datos PNR (referidos a los pasajeros de las compañías aéreas) en el ámbito de la Unión Europea.

Entre otros aspectos, la resolución:

- lamenta que la justificación de la propuesta de crear un sistema de datos PNR en la Unión Europea deje tantas incertidumbres jurídicas en cuanto a su compatibilidad con la Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH);
- cree que el objetivo no es la armonización de los sistemas nacionales (puesto que no existen), sino que más bien crea la obligación de establecerlos;
- expresa su preocupación por el hecho de que, en lo esencial, la propuesta dé a las autoridades represivas acceso a los datos sin orden judicial;
- reitera sus preocupaciones en relación con las medidas que prevén un uso indiscriminado de los datos PNR para la elaboración de perfiles delictivos y para la definición de parámetros de evaluación del riesgo;
- subraya que la información proporcionada hasta el momento por los Estados Unidos no ha demostrado nunca de manera concluyente que el uso masivo y sistemático de datos PNR sea necesario en la «lucha contra el terrorismo».

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor de la propuesta de resolución presentada por la señora in 't Veld, en nombre de Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la propuesta de decisión marco del Consejo sobre utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (Passenger Name Record – PNR) con fines represivos.

Comparto por completo los objetivos y las preocupaciones expresadas por mis colegas diputados, tanto en relación con la proporcionalidad de las medidas propuestas por la Comisión como en cuanto a la base jurídica de dicha disposición y el peligro que supone para la protección de datos, que he planteado en varias ocasiones durante las reuniones de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. La necesidad de garantizar un alto grado de seguridad a los ciudadanos es algo sagrado, y me parece que actualmente hay en vigor no pocos sistemas. Creo que antes de adoptar debemos evaluar la aplicación plena y sistemática de los mecanismos existentes, para evitar el riesgo de causar en la práctica problemas mayores que los que pretendemos solucionar.

# - Propuesta de resolución: ayuda financiera a las balanzas de pagos de los Estados miembros (B6-0614/2008)

**Richard James Ashworth (PPE-DE)**, *por escrito*. – El apartado 2 de esta resolución aborda la pertenencia a la zona del euro. En línea con la Delegación Conservadora del Reino Unido sobre las cuestiones relacionadas con el euro, nos hemos abstenido en la votación final.

#### - Propuesta de resolución: República Democrática del Congo (RC-B6-0590/2008)

**Alessandro Battilocchio (PSE),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor de esta resolución, pero habría preferido que el texto se hubiera adoptado con el apartado 19 de la enmienda 1, que por desgracia se ha rechazado por escasos votos. Dicha enmienda habría otorgado aún mayor validez a nuestro compromiso concreto en este ámbito tan sumamente delicado y crucial. No obstante, espero que la adopción de esta resolución vaya seguida de mayores intervenciones sobre el terreno por parte de la Unión Europea.

**Edite Estrela (PSE),** *por escrito.* – *(PT)* He votado a favor de la propuesta de resolución común sobre la respuesta de la Unión Europea a la deteriorada situación en la región oriental de la República Democrática del Congo, pues pienso que lo que está ocurriendo es sumamente preocupante, habida cuenta de los millones de muertos, los cientos de miles de refugiados y los terribles crímenes cometidos contra personas totalmente indefensas. Existe, además, un posible contagio del conflicto a los países limítrofes.

La propuesta de resolución va por buen camino, sobre todo porque hace un llamamento para que se lleve a los autores de tales crímenes contra la humanidad ante los tribunales y para que se redoblen esfuerzos con vistas a reforzar y cumplir los acuerdos existentes, ya sea aumentando los recursos de la MONUC o ejerciendo una mayor presión internacional sobre los actores implicados.

Asimismo, quiero destacar el llamamiento a la Unión Europea para que impida que las empresas europeas exploten los minerales de esa región, ya que su venta se destina a financiar el conflicto.

Debemos hacer cuanto esté en nuestras manos para evitar que África viva una nueva tragedia.

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM),** *por escrito.* – (*SV*) La situación en la región este de la República Democrática del Congo es atroz. Apoyamos decididamente las soluciones internacionales, que deben aplicarse en el marco de la cooperación con las Naciones Unidas. Pero no creemos que la Unión Europea deba aprovechar las crisis y los conflictos internacionales para fortalecer su propia política exterior.

Por lo tanto, votamos en contra de esta resolución.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL), por escrito. – (EL) La Unión Europea en su conjunto, al igual que los Estados miembros más fuertes, deben asumir seriamente su parte de responsabilidad en el deterioro de la ya trágica situación en la que se encuentra la población de la República Democrática del Congo como consecuencia de la guerra civil, y la de todas las naciones del continente africano. El saqueo sistemático y prolongado de la riqueza de este país en concreto y de África en general por parte de los colonialistas europeos en el pasado y de los imperialistas de hoy, así como el fomento y la explotación de los conflictos civiles con el fin de imponer sus intereses, han dado lugar a una situación en la que África es el continente más rico del mundo, pero sus habitantes son los más hambrientos, pobres y pisoteados del planeta.

La propuesta de reforzar diversas formas de acción intervencionista por parte de la Unión Europea, principalmente mediante el fortalecimiento de la fuerza militar de las Naciones Unidas, sin excluir al mismo tiempo las actividadea políticas o de otro tipo por parte del país en cuestión, no tiene absolutamente nada que ver con la pretendida protección humanitaria de su población, como hipócritamente declara la resolución común de los Liberales, los Socialdemócratas y los Verdes. El interés humanitario es un pretexto. El objetivo fundamental de los países de la Unión Europea es procurarse una mayor cuota de mercado, lo que, cómo no, está relacionado, con el saqueo general impune y continuado de la riqueza mineral del país, tal y como reconoce la misma resolución.

#### - Propuesta de resolución: Política Espacial Europea (B6-0582/2008)

**Jan Andersson, Göran Färm, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE),** *por escrito.* – (*SV*) Los socialdemócratas suecos pensamos que el espacio no debe militarizarse y sostenemos la opinión de que la investigación y las inversiones deben realizarse exclusivamente con fines pacíficos.

Sin embargo, no podemos apoyar la enmienda 6, que rechaza todo uso militar indirecto, ya que una gran cantidad de aplicaciones, como la navegación por satélite y los servicios de comunicaciones, también se utilizan en labores de mantenimiento de la paz, que en algunos casos revisten carácter militar. Además, esta tecnología es de gran utilidad para la sociedad civil, y no creemos que el uso civil deba limitarse porque también permita usos militares.

**Giles Chichester (PPE-DE),** *por escrito.* – Aunque apoyo las orientaciones generales de esta resolución, mis colegas conservadores británicos y yo nos oponemos totalmente al Tratado de Lisboa y, por lo tanto, no podemos apoyar la referencia que se hace al mismo en el párrafo 1.

Avril Doyle (PPE-DE), por escrito. – He votado a favor de esta resolución sobre «cómo aproximar el espacio a la Tierra» (B6-0582/2008) porque creo que debemos apoyar la Política Espacial Europea. En Irlanda, cada vez menos jóvenes escogen ciencias en su carrera, y esta tendencia se repite por toda Europa. La exploración espacial anima a los jóvenes europeos a elegir una carrera en el ámbito de la ciencia o la tecnología y, además, refuerza la capacidad de investigación en Europa. Sin embargo, sostengo la opinión de que la utilización del espacio debe perseguir exclusivamente fines no militares y que debemos rechazar cualquier utilización militar directa o indirecta de sistemas como Galileo.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) Entre las importantes cuestiones y prioridades señaladas en la presente resolución del Parlamento Europeo sobre la Política Espacial Europea, esta breve explicación de voto pretende denunciar que la mayoría de esta Asamblea defiende la utilización del espacio con fines militares.

Tal es la conclusión que se puede extraer del rechazo de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, que reiteraban que el espacio exterior se ha de utilizar con fines exclusivamente pacíficos y que el espacio exterior debe utilizarse con fines exclusivamente no militares, con lo que se rechaza toda utilización militar directa o indirecta.

En cambio, una mayoría del Parlamento considera que hay un «creciente interés por que la UE desempeñe un papel firme y destacado en la Política Espacial Europea (PEE) para promover soluciones en el ámbito del medio ambiente, el transporte, la investigación, la defensa y la seguridad».

En este sentido, la mayoría del Parlamento pide al Consejo y a la Comisión «que fomenten las sinergias entre los avances en cuestiones civiles y de seguridad en el ámbito espacial; señala que las capacidades europeas en materia de seguridad y defensa dependen, entre otras cuestiones, de la disponibilidad de sistemas basados en satélites y que el acceso a los mismos es crucial para la Unión Europea».

Es decir, el espacio puede utilizarse en el marco de la militarización de la Unión Europea y de la carrera de armamentos.

**Margie Sudre (PPE-DE),** *por escrito.* – (*FR*) Lamento sinceramente que la excelente propuesta de resolución sobre el futuro de la Política Espacial Europea, que acaba de votarse, no haga referencia alguna al centro espacial de Kourou.

La historia espacial de Europa pasa inevitablemente por Guyana. Resulta algo tan evidente para todo el mundo que ni siquiera se nos ocurre señalar que todos los cohetes Ariane se ensamblan allí y que todos se lanzan desde esa plataforma de lanzamiento.

Doy las gracias a la Presidencia francesa, representada por Jean-Pierre Jouyet, que tuvo la presencia de ánimo de mencionarlo en nuestro debate de ayer.

En mi opinión, es imperativo que la estrategia espacial europea integre una verdadera reflexión sobre la futura evolución del puerto espacial europeo, en cuanto a su infraestructura, a su personal y a los proyectos de investigación.

El centro de Kourou es el escaparate del Programa Espacial Europeo. Guyana, que es una región ultraperiférica de la Unión Europea, merece que se le reconozca su contribución pasada y futura a esta política estratégica.

Me habría gustado que nuestra Asamblea rindiera homenaje al centro espacial de Guyana y expresara de manera explícita el orgullo que inspira a todos los europeos. En tan solo unas décadas, Kourou se ha convertido en un elemento constitutivo central de nuestra identidad europea.

#### - Propuesta de resolución: municiones de racimo (B6-0589/2008)

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) El Convenio relativo a las municiones de racimo (CMR), adoptado por 107 países en 2008, iniciará su proceso de ratificación el 3 de diciembre y entrará en vigor una vez se hayan efectuado 30 ratificaciones.

El Convenio prohibirá el uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de toda la categoría formada por este tipo de municiones y obligará a los Estados parte del Convenio a destruir las reservas de este tipo de municiones.

La presente propuesta de resolución, que apoyamos, insta a los Estados a que firmen, ratifiquen y apliquen cuanto antes el CMR y a que adopten medidas a nivel nacional para iniciar la aplicación del CMR incluso antes de su firma y ratificación.

La propuesta de resolución insta a los Estados a que no usen, almacenen, fabriquen, transfieran o exporten municiones de racimo, y a que no efectúen ninguna inversión en este tipo de municiones en el período anterior a la entrada en vigor del CMR.

Asimismo, insta a los Estados miembros de la Unión Europea a que ofrezcan ayuda a las poblaciones afectadas y para retirar y destruir este tipo de municiones después de los conflictos.

Por último, insta a los Estados miembros de la UE a que no emprendan ninguna actuación dirigida a eludir o socavar de alguna forma el CMR o sus disposiciones, en especial ningún eventual protocolo del Convenio sobre armas convencionales que autorice el uso de municiones de racimo.

**Luca Romagnoli (NI),** por escrito. – (IT) He votado a favor de la propuesta de resolución sobre la necesidad de ratificar el Convenio relativo a las municiones de racimo de aquí a finales de 2008. Esta propuesta, que apoyo plenamente, prohibirá el uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de toda la categoría formada por este tipo de municiones.

Asimismo apruebo el hecho de que sea obligatorio para los Estados miembros de la Unión Europea que hayan usado municiones de racimo a que ofrezcan ayuda técnica y financiera para retirar y destruir este tipo de municiones después de los conflictos. Por último, acojo con agrado la iniciativa de mis colegas diputados de instar a todos los Estados miembros a que no usen, almacenen, fabriquen, transfieran o exporten municiones de racimo, y a que no efectúen ninguna inversión en este tipo de municiones con independencia de la ratificación del Convenio.

**Geoffrey Van Orden (PPE-DE),** *por escrito.* – La Delegación Conservadora del Reino Unido ha votado a favor de esta resolución por constituir un decidido respaldo de la Convenio de las Naciones Unidas relativo a las municiones de racimo, que se ha negociado recientemente. Creemos que el Convenio combina satisfactoriamente un humanitarismo íntegro y práctico con la apreciación de la necesidad militar de unas fuerzas armadas responsables.

Siempre hemos mantenido la opinión de que la prohibición indiscriminada de utilizar todo tipo de municiones en racimo afectaría negativamente a la eficacia operativa de nuestras fuerzas armadas. Por eso llamamos la atención de una manera especial sobre la exención, claramente definida en el Convenio, relativa a la próxima generación de municiones «inteligentes», que se han diseñado para autodestruirse y minimizar así los riesgos para los civiles. Actualmente, el Ministro de Defensa británico está desarrollando una munición que caería dentro de dicha exención.

En términos generales, creemos que es fundamental mantener un sentido de la proporción en lo referente a la gestión del riesgo por parte de nuestras fuerzas armadas. Aunque las Fuerzas Armadas británicas procuran en todo momento minimizar los daños causados a la población civil y reducir los daños colaterales, no debemos perder de vista el hecho de que estamos luchando contra elementos terroristas e insurgentes sin escrúpulos en los métodos que emplean para destruir de manera indiscriminada las vidas de personas inocentes. Son estos elementos los que deberían ser el blanco de nuestra cólera.

## - Propuesta de resolución: VIH/SIDA (RC B6-0581/2008)

**Alessandro Battilocchio (PSE),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor de esta propuesta de resolución. El diagnóstico precoz y la investigación constituyen una base sólida para la protección de la salud. En el caso del VIH, los resultados de los últimos años demuestran la importancia de incentivar la investigación. Así pues, en este contexto, debemos eliminar los obstáculos de todo tipo a la investigación, que, para las personas infectadas con el VIH, representa una esperanza real de disfrutar de una mejor calidad de vida.

Esta exigencia debe apoyarse en términos concretos mediante la utilización de recursos políticos, económicos y financieros por parte de la Comisión. Al mismo tiempo, el Consejo y la Comisión deben garantizar que se declare ilegal en todos los Estados miembros de la Unión Europea la discriminación contra las personas afectadas con el VIH.

Carlos Coelho (PPE-DE), por escrito. – (PT) Los diputados europeos del PSD (Partido Social Demócrata) portugués apoyamos la resolución que favorece la promoción del diagnóstico y el tratamiento precoces de las infecciones de VIH en cada uno de los Estados miembros. Las estadísticas más recientes indican no solo que sigue aumentando el número de nuevos casos de infección de VIH en la Unión Europea, sino que, además, sigue sin diagnosticarse un elevado porcentaje de infecciones de VIH.

Una de las razones que explican la rápida propagación de la infección del VIH en muchos países de la Unión Europea es el hecho de que muchos consumidores de droga por vía intravenosa estén infectados y contagien la enfermedad compartiendo las agujas. El informe anual de EuroHIV sobre las tendencias del consumo de droga de la Unión Europea coloca a Portugal como el país con el mayor número de casos de VIH/sida diagnosticados entre los consumidores de droga.

El estudio anual sobre los sistemas de salud, el Euro Health Consumer Index (EHCl) 2008, sitúa a Portugal entre los últimos países en el escalafón de los sistemas de atención sanitaria de Europa. Una de la críticas dirigidas contra el sistema sanitario portugués es que sigue sin resolver el problema del acceso a los tratamientos y de los plazos de espera. El Eurostat sigue indicando que Portugal es el país con la mayor tasa de muertes relacionadas con el VIH. El análisis comparado de datos de Portugal y de sus asociados de la Unión Europea pone de manifiesto que algo en la estrategia nacional no funciona. Es necesario detectar y analizar dónde está el fallo.

**Edite Estrela (PSE),** *por escrito.* – (*PT*) He votado a favor de la propuesta de resolución común sobre diagnóstico y tratamiento precoces de VIH/sida ya que, en mi opinión, necesitamos urgentemente reforzar las medidas

y las acciones para disgnosticar y tratar esta enfermedad, dado el alarmante aumento del número de nuevos contagios por el VIH en la Unión Europea.

Las acciones de prevención y tratamiento de la enfermedad son esenciales para frenar el azote de esta epidemia. Considero, por lo tanto, que es fundamental promover un acceso más fácil a la información, al asesoramiento, a la atención sanitaria y a los servicios sociales.

Asimismo, es crucial que los Estados miembros adopten medidas tendentes a eliminar la discriminación de las personas portadoras del VIH/sida, como, por ejemplo, las restricciones que afecten a su libertad de movimiento en sus respectivas jurisdicciones.

**Luca Romagnoli (NI)**, *por escrito*. – (*IT*) Me complace decir que he votado a favor de esta propuesta de resolución sobre diagnóstico y tratamiento precoces en relación con el VIH. Con el fin de proteger a los ciudadanos europeos y su salud, la Comisión tiene la obligación de promover el diagnóstico precoz y reducir los obstáculos a las pruebas de esta enfermedad, así como promover el tratamiento precoz y la información sobre los beneficios de un tratamiento de esta índole.

Considerando que los informes de EuroHIV y de ONUSIDA/OMS confirman que el número de nuevos contagios por el VIH sigue aumentando a un ritmo alarmante en la Unión Europea, así como en los países de su entorno, y que en algunos países el número estimado de personas infectadas por el VIH es casi tres veces superior a la cifra oficial, acojo con agrado la propuesta, que también pide a la Comisión que establezca una estrategia de reducción del VIH/sida orientada a las personas adictas a la droga y a los consumidores de droga por vía intravenosa.

## - Propuesta de resolución: sector de la apicultura (B6-0579/2008)

**Ilda Figueiredo (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) De la presente resolución queremos destacar algunos aspectos con los que estamos de acuerdo, y en concreto: «la competencia desleal de productos importados en el mercado de la UE procedentes de terceros países» y «la seria amenaza de reducción de la cabaña apícola a raíz de la fuerte disminución de los recursos de polen y néctar». Estos problemas deben resolverse aplicando el principio de preferencia comunitaria y poniendo remedio a la competencia desleal de los productos de la apicultura procedentes de países terceros. La investigación sobre los parásitos y las enfermedades que diezman a las abejas y sus orígenes, incluida la responsabilidad en relación con los OGM, debe intensificarse sin demora, proporcionando más recursos presupuestarios a tal efecto.

El aspecto que echamos en falta en la resolución es la responsabilidad de las reformas de la Política Agrícola Común en todo este problema. La desertificación rural, el desmantelamiento de la producción en inmensas extensiones y la introducción de especies genéticamente modificadas han provocado la pérdida de biodiversidad. De forma similar, se han promovido métodos de producción que ignoran las condiciones específicas del suelo y las condiciones climáticas de cada región.

Una política agrícola que invierta esta tendencia, así como las medidas anteriormente mencionadas, contribuirían considerablemente a resolver os problemas del sector apícola.

**Christofer Fjellner (PPE-DE),** *por escrito.* – (*SV*) La presente resolución aborda el hecho de que las poblaciones apícolas están muriendo por causas desconocidas. Compartimos la opinión de que la investigación es necesaria para poner fin a este problema.

No obstante, no compartimos la opinión de que sea necesario conceder más subvenciones a los apicultores y ofrecer una mayor protección contra el mundo exterior (proteccionismo).

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM)**, por escrito. – (SV) La propuesta presentada por la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo tiene algunos aspectos positivos y algunos aspectos negativos. Estamos a favor de que la Comisión ponga en marcha investigaciones sobre los parásitos y enfermedades que están diezmando las poblaciones apícolas.

Sin embargo, la resolución contiene otras propuestas que no podemos apoyar. Por ejemplo, el Parlamento Europeo «insta a la Comisión a proponer un mecanismo de ayuda financiera para las explotaciones en crisis como consecuencia de la muerte de su cabaña» (párrafo 11). No podemos apoyar gastos de ese tipo en el presupuesto de la Unión Europea y la mayoría federalista del Parlamento Europeo no debería manifestar su apoyo a esta medida sin asumir las consecuencias financieras de dicha postura.

Por lo tanto, hemos votado en contra de la resolución en su totalidad.

Daciana Octavia Sârbu (PSE), por escrito. – (RO) La drástica diezma de la población apícola y, por extensión, de la polinización está poniendo en peligro la producción de frutas y verduras y las cosechas de la Unión Europea. La caída del número de abejas se debe al ataque de diversos parásitos y hongos que se encuentran en la atmósfera y al uso de plaguicidas. El principal problema es la infección provocada por el parásito Varroa, que se manifiesta por deformidades en las alas y el abdomen, y en abejas atrofiadas que son incapaces de volar y que tienen una vida muy corta. Si no se aplica un tratamiento, el parásito Varroa puede causar la desaparición de toda una colmena en pocos meses. El uso prolongado de plaguicidas también ha provocado la merma de la población apícola, aun cuando dichos productos se apliquen para acabar con hongos y parásitos. Algunos científicos creen que otra de las causas que explican este fenómeno es la radiación electromagnética emitida por los teléfonos móviles, que penetra en el sistema de navegación de las abejas y las incapacita para volver a la colmena. Será necesario ampliar la investigación en este ámbito con el fin de hallar soluciones para combatir las enfermedades que afectan al sector apícola. Por otra parte, los esfuerzos realizados por los agricultores para reducir la frecuencia con la que se aplican productos fitosanitarios durante la floración contribuirá también a frenar la diezma de estos insectos.

**Christel Schaldemose (PSE),** *por escrito.* – (*DA*) En nombre de Ole Christensen, Poul Nyrup Rasmussen, Dan Jørgensen, Britta Thomsen y Christel Schaldemose.

La delegación danesa del Grupo Socialista del Parlamento Europeo ha votado en contra de esta resolución sobre la situación en el sector de la apicultura. En nuestra opinión, la resolución lleva la impronta del proteccionismo y supone un intento de establecer más sistemas de subvenciones a favor de los agricultores europeos.

Sostenemos la opinión de que la mortalidad de las abejas es un problema de gran magnitud que debe tratarse en el ámbito de la Unión Europea, pero para ello deben emplearse los mecanismos adecuados. Esto entraña, entre otras cosas, investigación adicional y medidas orientadas hacia la protección de nuestros ecosistemas, lo que incluye la restricción del uso de plaguicidas.

#### - Propuesta de resolución: inspecciones medioambientales en los Estados miembros (B6-0580/2008)

**Avril Doyle (PPE-DE)**, *por escrito*. – He votado a favor de la resolución sobre la revisión de la Recomendación 2001/331/CE sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (B6-0580/2008). El cumplimiento correcto y constante de la legislación ambiental comunitaria es esencial y que las carencias en dicho cumplimiento defraudan las expectativas de los ciudadanos y perjudican la reputación de la Comunidad como guardiana eficaz del medio ambiente. Si nuestra legislación quiere tener algo de credibilidad, debe cumplirse de manera eficaz.

**Ilda Figueiredo (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) Es indudable que debe prestarse una mayor atención a las cuestiones medioambientales y deben adoptarse medidas para evitar la constante degradación del medio ambiente, que pone en peligro el presente y el futuro del planeta y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, es fundamental que estemos muy atentos al cumplimiento de normas que garanticen el respeto del medio ambiente y tengan en cuenta las condiciones específicas de cada país, incluidas las implicaciones sociales. Ello también exige una política más solidaria que tenga en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y de capacidad económica.

Ahora bien, no todos estos aspectos están debidamente salvaguardados en la legislación medioambiental de la Unión Europea, ni todas sus políticas son lo bastante coherentes. Por eso tenemos serias dudas acerca de la voluntad política de la Comisión Europea de resolver este intrincado problema, y con algunas de las propuestas presentadas en esta resolución nos exponemos a empeorar las desigualdades regionales y sociales.

Por este motivo hemos decidido abstenernos.

**Duarte Freitas (PPE-DE),** por escrito. -(PT) Felicito a mis colegas de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria por su formulación tanto de la pregunta oral como de la propuesta de resolución, ya que indican con total claridad la necesidad de aplicar correctamente la legislación ambiental comunitaria. En este sentido instan a la Comisión a que presente una propuesta de Directiva sobre inspecciones ambientales que aclare las definiciones y criterios y amplíe el ámbito de aplicación.

Ambos documentos subrayan, además, la necesidad de reforzar la Red europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL) y de apoyar medidas de información

y educación en materia de protección ambiental, cuyo contenido exacto debería determinarse en los planos local, regional o nacional en función de las necesidades y los problemas propios del territorio de que se trate.

Si la Unión Europea no demuestra rigor a la ahora de hacer cumplir la política medioambiental, las expectativas de los ciudadanos se verán defraudadas y el papel de la Unión Europea como guardiana eficaz del medio ambiente quedará perjudicado.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL), por escrito. – (EL) Hemos votado en contra de la propuesta de resolución que apoya la idea de que el cumplimiento correcto y constante de la legislación ambiental comunitaria es esencial, ya que dicha legislación no protege el medioambiente; protege los intereses fundamentales de los monopolios de la Unión Europea.

El llamamiento para la adopción de un órgano comunitario de inspectores medioambientales constituye una intervención directa en los asuntos internos de los Estados miembros con el fin de garantizar la aplicación del principio de que «quien contamina pagade una contraprestación muy baja, el «impuesto verde» —que es una carga que las clases populares se ven obligadas a asumir—, el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la promoción del espíritu empresarial y de la competitividad como criterios determinantes para el desarrollo de lo que, por otra parte, son tecnologías ambientales innovadoras, el uso de organismos genéticamente modificados en la agricultura y la abolición en la práctica de los principios de precaución y prevención.

La Unión Europea y su política medioambiental, que sirve a los intereses de las grandes empresas, favorece la propagación de delitos alimentarios, la contaminación atmosférica en los centros de las ciudades con «contaminantes modernos», la destrucción de los bosques, la corrosión del suelo y la desertificación y la contaminación de las aguas y los mares. El medio ambiente se convertirá en un sector empresarial cuyo objetivo será maximizar los beneficios de la ologarquía económica. Sufrirá las consecuencias de una explotación irreflexiva e irresponsable de los recursos naturales y se echará a perder por culpa de la barbarie capitalista.

(La sesión, suspendida a las 13.00 horas, se reanuda a las 15.00 horas)

#### 8. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

## PRESIDE: Gérard ONESTA

Vicepresidente

- 9. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta
- 10. Demanda de amparo de la inmunidad parlamentaria: véase el Acta
- 11. Comunicación de posiciones comunes del Consejo: véase el Acta
- 12. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (debate)

#### 12.1. Somalia

**Presidente.** - De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre las seis propuestas de resolución sobre Somalia<sup>(2)</sup>.

**Marios Matsakis**, *Autor*. – Señor Presidente, Somalia es un país cuyos ciudadanos viven en circunstancias absolutamente terribles y caóticas, rodeados de peligros que acechan a su bienestar y su propia existencia. Esta Asamblea —y, en realidad, la comunidad internacional en general— han abordado en numerosas ocasiones la intolerable situación que asola este país. Tanto la Unión Europea como las Naciones Unidas y otras agencias extranjeras han prestado —y siguen haciéndolo— una importante ayuda, tanto financiera como de otro tipo, a la población somalí.

<sup>(2)</sup> Véase el Acta.

Pero, para agravar aún más la durísima situación en que se encuentra el país, se añade la actuación de los llamados tribunales islámicos. Estos tribunales son, en realidad, una manifestación de la práctica de delincuentes y verdugos que ejercen el terror entre los ciudadanos invocando la religión —en este caso, el islam—como pretexto.

La reciente ejecución por lapidación de Aisha Ibrahim Duhulow, una niña de trece años que había sido víctima de violación, es un nuevo ejemplo de esta práctica. Pero el fenómeno reciente más preocupante de la sociedad somalí, cada vez más desintegrada, no es solo la barbarie que caracteriza tales actos de atrocidad, sino también el hecho de que un grupo de cincuenta hombres haya cometido un acto tan abominable ante la mirada de los miles de espectadores que lo presenciaron. Es fácil condenar esta escalofriante demostración de comportamiento sádico, pero cuesta comprenderla aplicando los parámetros de psicología social aceptados por el hombre.

El Gobierno de Somalia, ayudado por la comunidad internacional y la Unión Africana, tiene que abolir de inmediato los diabólicos tribunales islámicos y aquellos que respalden o difundan su práctica en el país.

**Manuel Medina Ortega,** *Autor.* – (*ES*) Señor Presidente, en nombre del Grupo Socialista, quiero expresar la más enérgica repulsa de mi grupo por los asesinatos que se están cometiendo en esta región de Somalia invocando el nombre de Dios. Pocas barbaridades han sido cometidas por alguien que no haya invocado el nombre de Dios o de una religión.

Concretamente, la forma en la que se cometió este atroz asesinato: una niña de 13 años que es violada, que luego es acusada de adulterio y a la que cinco hombres –si se pueden llamar hombres – se apresuran a lapidar, impidiendo incluso que alguien trate de salvarla, en un estadio ocupado por mil personas.

Esto, unido a los actos de piratería que este año en las costas de Somalia han alcanzado el nivel de casi 100 barcos secuestrados, constituye una situación humanitaria absolutamente inadmisible.

La comunidad internacional no puede permanecer impasible ante esto. No puede permanecer impasible ante la cobardía, ante la invocación religiosa para cometer barbaridades. Por tanto, tenemos que restablecer el orden, apoyando al Gobierno legítimo de Somalia para que recupere el control de todo el país y establezca un Estado de Derecho que respete los derechos humanos.

Creo que en pocas ocasiones se nos ha presentado una situación tan clara y que nos imponga obligaciones. No creo que podamos quedarnos aquí impasibles, en esta Comunidad de 500 millones de personas y 27 países, la más importante del mundo, sin intervenir en esa situación. No sé cómo se podrá hacer, pero, desde luego, creo que hay que hacerlo y que hay que intervenir rápidamente.

El Grupo Socialista no está de acuerdo con las enmiendas que han sido presentadas a última hora, que no fueron negociadas en su momento. Apoyamos el texto de la resolución común y esperamos que este sea el comienzo de una preocupación mayor de la Unión Europea por este tipo de cuestiones humanitarias y por la repulsa de la utilización abusiva de conceptos religiosos para cometer barbaridades en nombre de Dios.

**Ryszard Czarnecki,** *Autor.* – (*PL*) Señor Presidente, he participado en decenas de debates sobre los derechos humanos en esta Cámara, pero hoy estoy quizá especialmente conmovido. Porque, en realidad, cuando hablamos de cifras muy elevadas, de miles de muertos, poco a poco dejamos de impresionarnos; pero cuando miramos el asesinato de una persona concreta, de una niña, en realidad, una niña de trece años llamada Aisha Ibrahim Duhulow, entonces la crueldad de dicho acto nos obliga a plantearnos qué podemos hacer.

Por supuesto, lo que está ocurriendo en Somalia no se limita a este único terrible y cruel asesinato cometido en nombre de la ley religiosa islámica local. Hay que hablar también de —y es algo digno de mencionar y que no han citado los anteriores oradores— los atentados suicidas que han acabado hace poco con las vidas de treinta personas. Hay que hablar de las flagelaciones públicas cometidas en la capital del país para demostrar el poder de los islamistas radicales. Hay que hablar de numerosas violaciones de los derechos humanos. Hay que hablar asimismo —aunque esto es algo que se menciona con menos frecuencia y en lo que debería hacerse hincapié— del reciente secuestro de dos monjas católicas italianas de Kenia, que hoy están retenidas en Somalia.

En resumen, debemos pronunciar nuestro más rotundo «¡no!».

**Urszula Gacek,** *Autora.* – Señor Presidente, todos los jueves por la tarde, en las sesiones plenarias celebradas en Estrasburgo, escuchamos nuevas tragedias, horribles delitos, sucesos atroces y graves injusticias. La

competición por formar parte de alguno de los tres temas que ocupan los debates urgentes es la mejor prueba de la constante falta de humanidad con la que el hombre trata a su prójimo.

Ante este deprimente telón de fondo es difícil imaginar que haya casos que puedan seguir conmocinándonos. Podríamos decir que ya lo hemos visto todo. Pero todavía de vez en cuando nos llega un caso tan espantoso que nos demuestra que estábamos equivocados. La lapidación en Somalia de una niña de trece años es precisamente uno de esos casos: primero es víctima de una violación en grupo, luego es declarada culpable de adulterio, mientras que los autores de la violación quedan en libertad, y por último es sentenciada a una muerte aterradora. Tal y como han mencionado otros diputados, cincuenta hombres la lapidaron, ante un gentío de mil personas que observaban cómo se cometía ese horror.

Hay que reconocer el mérito de algunas personas de la multitud que intentaron salvar a la niña. Pero las milicias abrieron fuego contra todos aquellos que tuvieron la decencia de intentar proteger a esa víctima de una práctica inhumana y fanática. Un niño perdió la vida abatido por los disparos de las milicias.

Ante este terrorífico crimen, ¿qué podemos hacer para enderezar lo torcido? Debemos brindar todo nuestro apoyo al Gobierno Federal de Transición de Somalia, dado que solo reafirmando algo de control y el Estado de Derecho en las zonas del país controladas por los grupos radicales de la oposición puede haber perspectivas de evitar que se repitan esta y otras atrocidades.

El Gobierno de Somalia debe restaurar de manera póstuma el honor de esta víctima, Aisha Ibrahim Duhulow. Esta Cámara quiere expresar sus sinceras condolencias a la familia de Aisha.

Fui yo quien propuso que se incluyera el caso de Aisha en el orden del día de hoy. Gracias por apoyar mi petición. Ojalá que nunca tengamos que volver a debatir un caso como el presente en esta Cámara.

**Filip Kaczmarek**, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*PL*) Señor Presidente, debatimos hoy un suceso ocurrido en Somalia que supera la imaginación del ciudadano medio europeo. El primer impulso que nos viene a la mente al oír la noticia es la negativa de aceptarlo. Sencillamente, nos negamos a creer que algo así sea posible. Pero debemos darnos cuenta de que sí lo es, puesto que la situación de Somalia permite que sean posibles muchas cosas, por muy inaceptables y muy inimaginables que nos parezcan. Es más, la situación de Somalia afecta a la situación del Cuerno de África, que es ya tan difícil y tan complicada.

La situación de los derechos humanos en la región y en el país solo mejorarán cuando se produzca un cambio político. Por lo tanto, debemos apoyar la aplicación del acuerdo de paz de Yibuti, puesto que sin paz, estabilidad, seguridad reforzada y un gobierno responsable nos llegarán con frecuencia tragedias como la de la muerte de Aisha.

**Paulo Casaca**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*PT*) Señor Presidente, quiero unir mi voz a la de todos los diputados que se han pronunciado en este tema. De nuevo hablamos de un país en el que se está instalando el fanatismo religioso y donde, en nombre de la justicia que se esconde tras una religión, se están poniendo en entredicho todos los principios fundamentales de nuestra civilización. Esta situación es absolutamente intolerable.

Debo decir, además de todo lo que ya se ha dicho, que bajo ningún concepto debemos olvidar la situación de hambruna que se propaga por toda esta región, en Somalia y también en Etiopía. Obviamente, esto no tiene nada que ver con el tema que nos ocupa, y no hay excusa para lo que está sucediendo, pero también tenemos que tener en cuenta el gravísimo problema humanitario que, en este preciso momento, se está extendiendo en Somalia.

**Urszula Krupa**, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*PL*) Señor Presidente, el problema de las violaciones de los derechos humanos registradas en Somalia, que ocupan el debate de hoy, va más allá de los casos citados en la resolución, que, de hecho, sirven como trágico testimonio del trato inhumano que se inflige a los más débiles, como las niñas, las mujeres y las monjas secuestradas.

En Somalia, donde el 95 % de la población es musulmana y que es uno de los países más pobres del mundo, la mayoría de las personas viven al borde de la indigencia, el analfabetismo alcanza el 70 % y la esperanza media de vida es de 47 años. Aunque Somalia recuperó su independencia hace más de 40 años, siguen existiendo conflictos, motivados por la rivalidad entre los clanes por las tierras de pasto y los recursos hídricos.

Antes de la independencia, las autoridades coloniales resolvían los conflictos. Pero, una vez abandonados a su suerte, los somalíes iniciaron una guerra civil, que se intensificaba a medida que se iba derrumbando su

economía. En tales circunstancias, la lucha contra el terrorismo y la piratería debe basarse sobre todo en la erradicación de la pobreza y la indigencia aportando ayuda humanitaria a los más pobres y ayuda al desarrollo.

Sin embargo, la estabilidad de Somalia, que tanto sudor había costado, quedó destruida por culpa de las intervenciones extranjeras realizadas bajo el estandarte de la guerra contra el terrorismo. Las tribus somalíes, divididas, devastadas, sin educación y fácilmente maleables, se están convirtiendo en un instrumento fácil con el que continuar sembrando la anarquía y la división.

Todos los pueblos tienen derecho a elegir su propia manera de pensar y su propio modo de vida, y la ayuda internacional no debe utilizarse para difundir la ideología de los propios donantes ni para propagar su influencia. No es la primera vez que los adversarios utilizan la religión para desacreditarla y para ganar poder, y esto está ocurriendo no solo en Somalia, sino también en Vietnam y en la India, donde la persecución de los católicos ha pasado a formar parte de las campañas electorales.

No obstante, cuando los perseguidos son los cristianos, los elementos de la izquierda liberal del Parlamento no permiten que haya un debate orientado a impedir las persecuciones y las violaciones de los derechos humanos.

**Tadeusz Zwiefka (PPE-DE).** - (*PL*) Señor Presidente, las organizaciones no gubernamentales advierten de que Somalia se ha convertido en el mayor ejemplo de tragedia humanitaria absolutamente ignorada, que está teniendo lugar ante los ojos del mundo entero. Miles de personas mueren de hambre, sed y todo tipo de enfermedades, y uno de cada cuatro niños somalíes muere antes de los cinco años. La capital del país, Mogadiscio, está desierta. Sobre los ciudadanos de a pie llueven disparos de artillería. La población civil está aterrorizada por los atentados suicidas. Los piratas han tomado las costas de Somalia, mientras que en el territorio somalí las fuerzas talibanes ocupan cada vez más zonas y poco a poco se desplazan hacia la capital e imponen su brutal ley islámica. No nos engañemos: la ley se aplica con total arbitrariedad en aras de sus propios objetivos. Si incluimos los desastres causados por la sequía y las inundaciones, nos damos cuenta de la verdadera dimensión de esta tragedia. Los desastres naturales, al menos, sí somos capaces de comprenderlos, pero ¿cómo es posible que en un país tan pobre como Somalia haya tantas armas? En mi opinión, se debe a la conducta cínica de algunos países, que muchas veces quieren realizar sus negocios sucios en esa pobre región de África, mientras nosotros, tan contentos, permitimos que los Juegos Olímpicos se celebren en China.

**Esko Seppänen (GUE/NGL).** - (FI) Señor Presidente, señor Comisario, la inestabilidad de la paz en Somalia se ha visto reflejada hoy también en la actividad de los piratas profesionales. El caso que nos ocupa ahora en el Parlamento Europeo ha recibido otro tipo de atención: la lapidación de Aisha Ibrahim Duhulow. Este caso debe contemplarse como una tragedia aún mayor que las actividades de los piratas. Refleja la imagen de un país que vive en el mundo islámico de la Edad Media.

La propuesta de resolución común ofrece un apoyo tal vez demasiado decidido al Gobierno Federal Transitorio. El Consejo de Ministros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, formada por países de la región, se reunió el otro día. Condena la falta de voluntad del Gobierno somalí de trabajar en los compromisos e intervenir en la política de paz. Los representantes de otros países en la región afirman que el Gobierno carece de la voluntad política y de iniciativa para asumir un compromiso a favor de la paz, y que esa es la mayor dificultad en el trabajo de prevención de la inseguridad. No obstante, la resolución del Parlamento es importante para Aisha, por lo que nuestro grupo está dispuesto para adoptarla. No vamos a hacer borrón y cuenta nueva con el Gobierno somalí en nuestros esfuerzos por lograr la paz.

**Charles Tannock (PPE-DE).** - Señor Presidente, Aisha Ibrahim Duhulow era apenas una adolescente. Probablemente nunca tuvo noticia de la Unión Europea ni de este Parlamento. Incluso cuando estaba siendo víctima de una violación en grupo o yacía muerta bajo una lluvia de piedras, probablemente nunca imaginó que los políticos de lejanos países reconocerían su calvario y conmemorarían su corta vida. Pero estoy seguro de que cuando murió era perfectamente consciente de que estaba siendo víctima de una terrible injusticia.

Los horrendos crímenes que sufrió son aún más escalofriantes dados los detalles macabros de este caso: la muchedumbre de mil personas, el estadio, como si se tratara de un espectáculo deportivo, los camiones de piedras que se habían encargado especialmente para ese evento, los hombres armados que disparaban a las personas que tuvieron el mérito de intentar salvar la vida de la pobre niña.

Somalia es un Estado desestructurado, y la Unión Europea poco puede hacer en la práctica para acabar con la barbarie que practican los diversos clanes y las milicias islamistas encargadas de las zonas que están fuera del control del Gobierno.

Pero sí podemos pronunciarnos, no obstante, mediante la afirmación de nuestros valores, que son incompatibles con la ley de la sharia. Esta no es solo mi opinión, sino también la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Este trágico caso no hace sino confirmar nuestra determinación de no permitir jamás que nuestras libertades democráticas, por las que tanto hemos luchado, sucumban al oscurantismo.

**Ewa Tomaszewska (UEN).** - (*PL*) Señor Presidente, Somalia lleva muchos años siendo el escenario de brutales batallas, imperio del caos y piratería marítima. Recientemente, dos ciudadanos polacos han caído en manos de unos secuestradores. Pero lo sucedido el pasado 27 de octubre supera la capacidad de entendimiento del hombre.

Una niña de trece años, Aisha Ibrahim Duhulow, murió lapidada. Tres hombres habían violado a la muchacha. Todavía no se ha detenido ni juzgado a los autores del crimen. En Kismayo, cincuenta hombres la ejecutaron por lapidación ante los ojos de mil testigos que presenciaron la escena. Aisha fue castigada, con arreglo a la ley islámica, por la violación de la que había sido víctima.

Este acto escalofriante no es un caso aislado, sino un brutal ejercicio de la ley islámica practicado en nombre de Dios, que castiga a la víctima por el delito que se ha cometido contra ella. Pido al Gobierno de Somalia que ponga fin a esta práctica salvaje, que imponga un castigo ejemplar a los autores del crimen y que restaure el honor de Aisha.

**Colm Burke** (**PPE-DE**). - Señor Presidente, la niña de trece años Aisha Ibrahim Duhulow —y no olvidemos su nombre— fue lapidada en Somalia el pasado 27 de octubre por un grupo de 50 hombres en un estadio del puerto meridional de Kismayo, en presencia de unos mil espectadores. Fue acusada y declarada culpable de adulterio en violación de la ley islámica, pero en realidad fue violada por tres hombres. No se detuvo a los acusados de su violación.

Condeno enérgicamente la lapidación de Aisha Ibrahim Duhulow, y expreso mi horror ante tal acto de barbarie sufrido por la víctima de una violación de 13 años de edad. Tal y como declaró Unicef tras su trágica muerte, la niña fue una doble víctima: primero de los autores de la violación y a continuación de los responsables de impartir la justicia.

Bajo ningún concepto cabe perdonar ni permitir este trato aberrante infligido a las mujeres en virtud de la ley islámica. Este episodio destaca no solo la vulnerabilidad de las niñas y las mujeres de Somalia, sino también la discriminación inherente que dichas personas se ven obligadas a soportar.

Marcin Libicki (UEN). - (PL) Señor Presidente, nos ocupamos hoy en el debate del asesinato de una niña que ha sido lapidada en Somalia. Sabemos también que dos monjas católicas han sido secuestradas y están retenidas en ese país. Todo esto queda oculto en la sombra de la piratería incontrolada que infesta las costas somalíes. Hemos oído que todo ello se debe a que, en la práctica, el Gobierno somalí no actúa en absoluto. En toda esta situación, ¿dónde se han metido los poderosos del mundo? ¿Dónde están los más fuertes de los Estados Unidos, China, Rusia y la Unión Europea, que alegan ser países civilizados? Cuando los países no están en posición de intervenir en defensa de los más débiles, que son atacados por los en realidad no tan poderosos, no pueden considerarse civilizados. ¿Dónde estamos nosotros en esta situación? Señor Presidente, hago un llamamiento a los poderosos del mundo: ¡hagan lo que tienen que hacer! ¡Cumplan con su deber!

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión. – Señor Presidente, en nombre de la Comisión y en representación del Comisario Michel, quisiera compartir con ustedes algunos comentarios sobre esta cuestión de los derechos humanos en Somalia.

En primer lugar, comparto la preocupación por la situación de conflicto permanente y de inestabilidad política de Somalia. Somalia es todavía un escenario en el que las milicias armadas, que cometen ataques sistemáticos y generalizados contra los civiles, siguen ignorando los derechos fundamentales y el respeto de la dignidad humana más elemental.

Durante los últimos meses, una creciente oleada de ataques contra los trabajadores humanitarios, los activistas por la paz y los defensores de los derechos humanos ha arrasado las regiones meridional y central de Somalia. Solo entre enero y septiembre de 2008 han muerto al menos 40 defensores de la paz y trabajadores humanitarios somalíes. Como consecuencia de estos ataques, muchas organizaciones se han visto obligadas a retirar a su personal de Mogadiscio; el acceso de la ayuda humanitaria ha recibido de nuevo duros golpes; y los derechos humanos y se han agravado aún más las condiciones humanitarias.

La Comisión, junto con los Estados miembros y otros agentes internacionales, se ha comprometido a prestar ayuda en esta situación tan crítica.

La Unión Europea apoya la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que incluye al Experto Independiente sobre los Derechos Humanos en Somalia, Shamsul Bari, para lograr la creación de un mecanismo encargado de investigar los abusos sistemáticos en materia de derechos humanos cometidos por todas las partes en el conflicto.

En el ámbito del desarrollo, la Unión Europea mantiene un firme compromiso de apoyo a las organizaciones de derechos humanos, principalmente a través de la capacitación y la financiación destinadas a la identificación, la documentación, el control de los abusos contra los derechos humanos y la defensa. En particular, la Comisión involucra cada vez más a la sociedad civil en los programas de reconstrucción y de reconciliación nacional, que incluyen, entre otros, programas de intercambio para la sociedad civil con otras organizaciones regionales, capacitación paralegal, campañas públicas de sensibilización y el trabajo de los grupos de mujeres para mejorar su representación política y su participación en el proceso de reconciliación. Además, la Unión Europea apoya los programas orientados a hacer cumplir el derecho y a reforzar el sistema judicial.

Entre tanto, tenemos que esforzarnos por mejorar la seguridad y dar impulso al proceso de reconciliación somalí. Un clima de inseguridad únicamente contribuirá a empeorar la situación de los derechos humanos y a alimentar la violación del derecho humanitario internacional. La paz duradera en Somalia debe basarse en la responsabilidad y la justicia aplicadas a las violaciones de los derechos humanos que cometan todas las partes en el conflicto somalí.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar al final de los debates.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del reglamento)

**Eija-Riitta Korhola (PPE-DE)**, *por escrito.* – (*FI*) Señor Presidente, entre las resoluciones urgentes de esta semana, el caso de Somalia me conmueve de un modo especial. Hace tres semanas, una niña de trece años de edad, Aisha Ibrahim Duhulow, fue lapidada en ese país tras haber sido violada por tres hombres. A los autores del crimen no les ocurrió nada, pero la niña fue condenada por adulterio en virtud de la ley islámica.

La lapidación tuvo lugar en un estadio de Kismayo, al sur de Somalia, en presencia de 1 000 espectadores, mientras 50 hombres llevaban a cabo la ejecución. Dictó la sentencia la milicia Al-Shabab, que controla la ciudad de Kismayo. Además de eso, mataron a un niño que trató de impedir la lapidación de Aisha. Esta interpretación rígida e inhumana de la ley de la sharia, según la cual el adulterio se castiga con la lapidación del culpable, ha alcanzado unas dimensiones de crueldad inimaginable; ha permitido el asesinato de una niña inocente que había sido víctima de un crimen.

Es fundamental que condenemos la sentencia y la muerte por lapidación, e insisto en que el Gobierno somalí y la Unión Africana deben hacer lo mismo y en que deben adoptar sin demora medidas concretas para garantizar que no se sigan dictando sentencias de este tipo. Al mismo tiempo que brindamos al Gobierno somalí nuestro apoyo por sus intentos de asumir el control de la ciudad de Kismayo, también debemos pedirle que ponga a los violadores de Aisha en manos de la justicia. Tal y como propone la resolución sobre Somalia, los Estados miembros de la Unión Europea deben redoblar esfuerzos por ayudar a Somalia, para que ese país logre imponer un gobierno democrático y para que el Gobierno reciba la ayuda que necesita para luchar y hacerse con el control de todas las regiones del país.

# 12.2. Pena de muerte en Nigeria

**Presidente.** - De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre las seis propuestas de resolución sobre la pena de muerte en Nigeria<sup>(3)</sup>.

Marios Matsakis, Autor. – Señor Presidente, el sistema judicial de Nigeria está plagado de irregularidades, negligencias y corrupción. Para agravar tan lamentable estado de cosas, los anacrónicos Tribunales de Apelación islámicos tienen jurisdicción sobre los asuntos penales en 12 de los 36 Estados de Nigeria, y que estos tribunales siguen imponiendo penas de muerte, así como penas de flagelación y amputación.

Por supuesto, en Europa, condenamos el funcionamiento de dichos tribunales religiosos anacrónicos, pero ¿cómo actuamos frente al mundo islámico en su conjunto? ¿Por qué las figuras políticas islámicas y los

<sup>(3)</sup> Véase el Acta.

Estados islámicos, algunos de los cuales gozan de un inmenso poder y ejercen una enorme influencia en el ámbito mundial y regional, y algunos de los cuales son incluso socios comerciales nuestros, por qué no asumen su responsabilidad y no luchan enérgicamente contra la ley de la sharia, los Tribunales Islámicos y otros males parecidos? ¿Cómo es que los propios dirigentes religiosos de algunos de los países islámicos más avanzados no condenan que se haga tal uso de la religión islámica? En mi opinión, su silencio o su respuesta tibia equivale a respaldar tácitamente tales actividades, y un comportamiento de ese tipo es, para mí, tan delictivo como el de quienes imparten la ley islámica.

Espero que nuestro mensaje de reprobación de esta faceta del fundamentalismo islámico llegue a todas las personas del mundo islámico que deberían adoptar medidas tajantes para mejorar la situación, pero que, por desgracia, no lo hacen.

**Paulo Casaca,** Autor. - (PT) Señor Presidente, me parece que el caso de Nigeria, aunque evidentemente no sea comparable con lo que está sucediendo en Somalia, corre el grave peligro de derivar en una situación similar. Como ya se ha dicho, la ley islámica ya se aplica efectivamente en la tercera parte del país, y se ha producido un patente deterioro de los derechos humanos.

En este punto me gustaría decir que, antes de comentar o de condenar a los dirigentes religiosos, y en especial a los dirigentes islámicos, no debemos perder de vista que nuestro papel consiste fundamentalmente en mantener un diálogo con ellos y en alentar a los dirigentes musulmanes que no comparten esas opiniones fanáticas.

Les aseguro que esos dirigentes son muy numerosos, y conozco personalmente a muchos de ellos. El problema ahora es que las instituciones europeas, en vez de acercarse al país y al islam, que ensalza los mismos valores y opiniones que nosotros, están haciendo lo contrario. Las instituciones europeas parecen estar muy ocupadas apaciguando a los delincuentes acérrimos, a los más fanáticos, a los que están aniquilando los derechos humanos de todos los musulmanes, porque los musulmanes son —y tenemos que ser conscientes de esto—las principales víctimas de esta situación. Son nuestros principales aliados. Es con ellos con quienes tenemos que trabajar. Es con ellos con quienes los socialistas podremos, sin duda, conseguir hacer frente a estos desafíos.

**Ryszard Czarnecki,** *Autor.* – (*PL*) Señor Presidente, este debate es, desde luego, en algunos sentidos un debate sobre la pena de muerte como tal, pero no quiero orientarlo en esa de dirección, porque en realidad estamos debatiendo esta situación en concreto.

Es evidente que todos hemos leído informes que nos dicen que la reciente disminución del número de casos de condena a muerte no ha logrado reducir los índices de criminalidad del país. Estos tientan a los defensores de la pena de muerte a seguir reivindicándola. Pero la verdad es que el año pasado solo siete de los 53 Estados miembros de la Unión Africana llevaron a cabo ejecuciones, mientras que 13 de ellos adoptaron moratorias y los otros 22 simplemente no hicieron uso de la pena capital.

Creo que Nigeria debe seguir esta vía, quizá bajo la presión de Unión Europea. Podemos señalar el hecho de que las sentencias de muerte se llevan a cabo contra niños y jóvenes. Son demasiadas las personas que se encuentran en esa situación; en Nigeria hay por lo menos 40 casos. La situación es especialmente estremecedora cuando personas tan jóvenes están esperando su ejecución.

Se trata, desde luego, de una cuestión de mayor alcance. Nigeria es un país en el que es muy fácil condenar a muerte a una persona, especialmente cuando en una cuarta parte de las regiones de Nigeria impera la sharia, la ley islámica, musulmana, que permite de hecho la amputación de manos y pies, además de aplicar el castigo de la flagelación. Es una situación inaceptable. Debemos debatir alto y claro sobre ella.

**Michael Gahler,** *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, Nigeria es uno de los países más grandes y más importantes de África desde el punto de vista político y económico. Por esta razón, es también nuestro mejor socio. Lamentablemente, la situación en cuanto al Estado de Derecho deja mucho que desear, en especial en lo referente al sistema de justicia. Durante este debate nos hemos centrado en la pena de muerte. En Nigeria hay un elevado número de personas condenadas a muerte. La cuarta parte de ellas llevan cinco años a la espera de que se concluya su recurso de casación y el 6 % han esperado más de 20 años. Esta situación es inaceptable, y por esa razón pedimos a la Comisión Europea que ayude a las autoridades nigerianas a favorecer el Estado de Derecho y a hacer las recomendaciones que considere de interés. Además, el Presidente ha creado comisiones que han emitido una serie de recomendaciones sobre Nigeria que indican el camino a seguir. No obstante, opino que debe ejercerse más presión política en este ámbito.

**Ewa Tomaszewska**, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, ver cómo te condenan a muerte por el simple hecho de ser pobre es una realidad en Nigeria. Hago un llamamiento a las autoridades nigerianas para que declaren una moratoria inmediata de las ejecuciones y conmuten las sentencias capitales.

Cientos de los condenados a muerte son personas que carecen de recursos suficientes para de costearse un juicio imparcial. Se las condena sobre la base de confesiones obtenidas por medio de la tortura, sin los medios necesarios para contratar un abogado defensor debidamente cualificado, sin la menor oportunidad de encontrar expedientes perdidos cinco o quince años atrás, y esperan su ejecución en condiciones inhumanas. En muchos casos, las ventanas de sus celdas dan a los patios de ejecución. Casi cuarenta de estos condenados a muerte son menores. Sus presuntos delitos se cometieron cuando tenían entre 13 y 17 años. Los recursos duran una media de cinco años, pero pueden prolongarse hasta veinte años. El 41 % de los condenados no han recurrido las sentencias. Sus expedientes se han perdido, o no saben cómo rellenar la solicitud por sí mismos, y no pueden costearse un abogado. El derecho nigeriano no permite la tortura. No reconoce como válidas las declaraciones obtenidas por este medio. No obstante, la policía emplea la tortura. Los juicios son muy largos. Los testimonios de las víctimas de tortura son muchas veces el único elemento de prueba en un proceso. A una persona pobre le resulta prácticamente imposible conseguir una audiencia imparcial.

**Erik Meijer**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*NL*) Señor Presidente, la pena de muerte es un asunto horrible en sí mismo. En vez de intentar ayudar a quienes han atacado a otros seres humanos o a la sociedad en su conjunto a ser en el futuro mejores personas, se toma la revancha haciendo que el condenado muera. Es una decisión irreversible muchas veces basada en la injusticia. Resulta aún más cruel si lo que se condenan no son delitos especiales. En Nigeria, el problema viene dado más bien por una deficiente organización de la justicia, a la que se añade el caos administrativo.

Además, el problema también viene dado, cada vez más, por la persistencia de opiniones primitivas y fundamentalistas en los Estados federales del norte, en los que se cree que Dios ha encomendado al Hombre la misión de eliminar a sus prójimos pecadores. Al contrario que Somalia, cuyos resultados se han debatido en el anterior tema del orden del día, Nigeria sí es un Estado que funciona. Pero es un Estado conjunto de estados confederados que actúan de manera independiente unos de otros, coordinados por una autoridad central que, muchas veces por medio de golpes de Estado, ha terminado cayendo en manos militares. En este momento parece que la situación ha mejorado en Nigeria, sin dictadura y sin los virulentos conflictos del pasado. Una serie de regiones al norte, como Irán, algunas partes de Somalia y la región noroeste de Pakistán, conforman un territorio de prueba para volver a la Edad Media. Es también una forma de justicia de clases. Los condenados son fundamentalmente personas sin recursos que no disponen de asistencia jurídica. Tenemos que emplear todos los medios a nuestro alcance para rescatar a esas personas del caos, la arbitrariedad y el fanatismo.

**Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE).** - (*LT*) El principal mensaje que envía hoy el Parlamento Europeo a los gobiernos federales y al Gobierno estatal de Nigeria es que suspenda inmediatamente las ejecuciones, declare una moratoria de las sentencias de muerte y declare la abolición de la pena de muerte.

En definitiva, 137 de los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas han abolido la pena de muerte. Incluso de los 53 Estados miembros de la Unión Africana, Nigeria es uno de los pocos en los que se sigue aplicando la pena capital.

Tanto el Grupo nacional de estudio como la Comisión presidencial que trabajan en Nigeria recomendaron que se abandonara la pena de muerte, dado que no reduce la delincuencia.

Insto y pido al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que aprovechen todas las oportunidades que tengan a su alcance y los contactos con las instituciones de las autoridades estatales de Nigeria, mientras nos esforzamos por detener la muerte de personas, sobre todo de los menores, en nombre del derecho en Nigeria.

**Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN).** - (*PL*) Señor Presidente, la pena de muerte siempre ha suscitado el debate y planteado todo tipo de preguntas. En primer lugar, ¿tiene alguien derecho a decidir sobre la vida de otra persona? En segundo lugar, ¿puede tomarse esta decisión si la confesión se ha obtenido por medio de la tortura? Los delincuentes jóvenes y los menores, ¿deben ser ejecutados o deben recibir educación? Se pueden seguir haciendo preguntas de este tipo hasta el infinito, pero la respuesta será siempre la misma: nadie tiene tal derecho. Los humanos se lo han otorgado a sí mismos. Pero, dado que es así, los humanos pueden abolirlo, renunciar a él y dejar de cometer tales actos. Dirijo estas palabras a las autoridades de Nigeria, pero también a todos aquellos que se consideren dueños de la vida y la muerte de otra persona.

**Siim Kallas,** *Vicepresidente de la Comisión.* – Señor Presidente, desde su independencia, Nigeria ha disfrutado únicamente de tres períodos de régimen civil y ha vivido 29 años de régimen militar.

Hace nueve años, Nigeria inició la vía de la democracia y restauró un régimen civil, aunque todas las elecciones celebradas desde entonces han recibido numerosas críticas de irregularidades, fraude y violencia. Las elecciones celebradas en abril de 2007 podían haber servido de ejemplo para otros países, pero no se aprovechó la oportunidad y el nuevo Gobierno tomó posesión de su cargo a pesar de que existían serias dudas sobre su legitimidad. En este contexto, y teniendo en cuenta que una Nigeria estable es fundamental para el continente africano, es necesario encontrar una estrategia adecuada para obtener del Gobierno del país el compromiso de mantener un diálogo constructivo sobre los derechos humanos.

La Comisión comparte de lleno las preocupaciones expresadas por sus Señorías en relación con la pena de muerte, y coincide con la necesidad, en espera de la total abolición de la pena capital, de declarar una moratoria inmediata de todas las ejecuciones.

Al mismo tiempo, debe reconocerse que la situación de los derechos humanos en Nigeria ha mejorado en general desde que se ha vuelto a imponer un régimen civil. De hecho, se han tomado algunas medidas para abrir un debate en el país sobre la utilidad de la pena de muerte como instrumento disuasorio de delitos atroces. Se ha perdonado este año a varios presos condenados a muerte, y Nigeria se ha comprometido a mantener un intenso diálogo político de alto nivel con la Unión Europea que tratará, entre otras cuestiones, los derechos humanos.

La Comisión ha contribuido de manera considerable a iniciar este proceso, que podría llevar a una estrategia política global de la Unión Europea con respecto a Nigeria, y que ya ha dado lugar a una importante troika ministerial y a un extenso Comunicado Conjunto.

En el marco de este diálogo, será posible debatir de manera constructiva temas de derechos humanos y emprender toda una gama de actividades de cooperación en sectores fundamentales como la paz y la seguridad, y la gobernanza y los derechos humanos. Entre los ejemplos de iniciativas de cooperación se pueden mencionar los siguientes: ayudas para mejorar la capacidad de investigación de la policía nigeriana, el acceso a la justicia y ayudas para la reforma del sistema penitenciario, ayuda para las labores de lucha contra la corrupción, ayuda para el proceso democrático y ayuda para que las instituciones federales puedan abordar la trata de seres humanos, las drogas ilegales, los derechos humanos y la falsificación de medicamentos.

Para que estas acciones resulten eficaces, será necesario divulgarlas entre la sociedad civil y los ciudadanos comunes. La Comisión pondrá en marcha una estrategia, basada en una combinación de ayudas a los medios de comunicación locales y a iniciativas culturales, para apoyar las iniciativas de cooperación en temas sensibles y divulgar a los ciudadanos mensajes educativos que versen sobre el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, los valores fundamentales de la democracia, la buena gobernanza o el cuidado del medio ambiente, entre otras cosas.

**Presidente.** - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar al final de los debates.

## Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Sebastian Valentin Bodu (PPE-DE), por escrito. — (RO) La cuestión de los derechos humanos sigue exigiendo que le prestemos atención, incluso en un momento en que el mundo está pasando por una serie de crisis económicas. La pobreza y la falta de perspectivas políticas y económicas siempre provocan un deterioro de las condiciones de vida de la población. El respeto de los derechos humanos se sitúa más abajo en la lista de los problemas urgentes y nos resulta muy fácil pasar por alto, cegados por nuestras desdichas económicas, el hecho de que en otros lugares del mundo se sigue castigando a las personas con la pena de muerte. Me refiero en este caso a Nigeria, un país con una población de 140 millones de personas, en el que 725 hombres y 11 mujeres llevan esperando su ejecución desde febrero de este año por haber cometido actos como robo a mano armada, homicidio o traición, según datos de Amnistía Internacional. Además, una serie de informes alarmantes subrayan que muchos de estos delitos no pasaron por un proceso judicial imparcial y que los elementos de prueba se obtuvieron por medio de la tortura. Se va a ahorcar a estas personas por acciones que es posible que no hayan cometido, porque en Nigeria los pobres no tienen absolutamente ninguna protección frente al sistema judicial, aunque estemos hablando de un Estado miembro del Tribunal Penal Internacional. Corresponde a la comunidad internacional el deber de hacer todo lo posible por que el Gobierno

de Nigeria declare una moratoria inmediata de todas las ejecuciones y conmute todas las sentencias capitales por penas de prisión.

## 12.3. El caso de la familia al-Kurd

**Presidente.** - De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre las seis propuestas de resolución sobre el caso de la familia al-Kurd<sup>(4)</sup>.

**Marios Matsakis**, *Autor*. – Señor Presidente, empezaré mi intervención aclarando que en este tema hablo a título personal.

Permítame también decir que soy perfectamente consciente, como deberían serlo todos ustedes, de que todo lo que se diga en esta Cámara sobre Israel será cuidadosamente examinado por las autoridades israelíes, que luego harán caso omiso en cuanto al fondo de la cuestión. Lo único que harán será atacar, por diversas vías, a los diputados del Parlamento Europeo que hayan criticado de cualquier modo, manera o forma las irregularidades cometidas por Israel.

Yo tengo una experiencia personal en este asunto. Durante los debates celebrados recientemente en esta Asamblea sobre los presos palestinos en Israel, empleé un lenguaje categórico para atacar a los funcionarios del Gobierno israelí. Actué así con el fin de insistirles en que su actitud hacia los prisioneros palestinos era —y me temo que sigue siéndolo— absolutamente inhumana y criminal.

Posteriormente a mi discurso, no solo el embajador de Israel en Chipre inició una campaña de difamación política en mi contra, sino que, sobre todo, la portavoz del Knesset, Dalia Itzik, escribió al Presidente del Parlamento Europeo una carta oficial de queja dirigida personalmente contra mí. El señor Pöttering contestó con la mayor diplomacia de la que fue capaz, y le agradezco que saliera en defensa del derecho a la libertad de expresión de los diputados al Parlamento Europeo en los debates que se celebran en esta Asamblea. Quiero también agradecerle que me pusiera en copia en su respuesta a la señora Itzik. He traído conmigo dicho correo y lo presentaré a la Secretaría para que haya constancia de que todo cuanto digo es cierto.

Además, quiero transmitir el siguiente mensaje a la señora Itzik: en el Parlamento Europeo, y en la Unión Europea en general, tenemos el derecho de expresar nuestras opiniones de una manera libre y democrática. Tal vez usted, señora Itzik, debería también hacer lo mismo en el parlamento de su país.

En cuanto al asunto central de la presente resolución, quiero decir lo siguiente. En primer lugar, no se trata de un asunto judicial civil, como sugieren algunos diputados mal informados —o «mal informantes»— de esta Asamblea; es evidentemente un asunto político; es una continuación de la política practicada por los sucesivos Gobiernos israelíes de sacar a los palestinos de sus hogares y de sus tierras y anexionar por la fuerza —o empleando triquiñuelas jurídicas— la mayor cantidad posible de Territorios Ocupados al Estado de Israel.

En segundo lugar, la misión israelí en la Unión Europea pretende defender, en un documento enviado a un grupo selecto de diputados al Parlamento Europeo, que las propiedades en cuestión pertenecen a los israelíes por razones históricas. Se alega en dicho documento que dos organizaciones no gubernamentales judías compraron esos terrenos en los que se construyeron los edificios del barrio en litigio durante el gobierno del imperio otomano. Sinceramente, un argumento de tal calibre no puede tomarse en serio y no merece que le dediquemos más atención.

En conclusión, quisiera reiterar mi postura para que no haya lugar a malentendidos: respeto el derecho del pueblo judío de tener su propio Estado, pero el Gobierno judío debe respetar el derecho del pueblo palestino a tener el suyo.

**Véronique De Keyser,** *Autora.* – (FR) Señor Presidente, este doloroso problema de la expulsión de la familia al-Kurd presenta dos facetas: una de índole política y otra de índole humanitaria.

El aspecto político es el estatus de Jerusalén Este, que los israelíes reivindican como parte de Israel. Recordemos que ni los europeos ni la comunidad internacional la han considerado nunca como tal.

En su Resolución 252, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establece claramente que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por Israel, incluida la expropiación de tierras

<sup>(4)</sup> Véase el Acta.

y bienes inmuebles, con el fin de modificar el estatus jurídico de Jerusalén son inválidas y no pueden modificar dicho estatus.

El Consejo de Seguridad se lo recuerda a Israel en 1980, cuando este país adopta las medidas para hacer de Jerusalén unificada su capital, y la Resolución 476 pide que se ponga fin inmediatamente a las políticas y medidas que afectan al carácter y al estatus de la ciudad santa. La Resolución 478 afirma que todas las medidas adoptadas para modificar el estatus de la ciudad son nulas y sin efecto alguno. Ni las Naciones Unidas ni Europa se han vuelto atrás en este punto.

Por estos motivos, a pesar de todo el respeto que todos en este hemiciclo sentimos por la independencia de la justicia israelita, sabemos que dicha justicia debe basarse exclusivamente en las leyes de su país —que en este caso son contrarias al derecho internacional— y que, además, el derecho internacional no le otorga competencia alguna sobre Jerusalén Este.

Así pues, la expulsión de la familia al-Kurd debe situarse en este contexto político y no puede resumirse a un mero litigio de propiedad. La familia al-Kurd ha sido expulsada para favorecer a una familia judía recientemente emigrada a Israel. Se ve privada de su derecho a la propiedad después de haber luchado durante más de cuarenta años, y algunos de los diputados que la han conocido pueden, mejor que yo, describir el drama humano que supone esta expulsión.

Acojo con satisfacción el hecho de que todos los partidos hagamos un llamamiento para que se le haga justicia y se le devuelvan sus bienes.

(Aplausos)

Luisa Morgantini, Autora. – (IT) Señor Presidente, Señorías, en mitad de la noche del pasado 9 de noviembre, la policía israelí expulsó a la familia palestina al-Kurd de su casa de Sheikh Jarah, en Jerusalén Este. La familia está compuesta por la madre, el padre, que está semiparalizado y padece afecciones cardíacas, y cinco hijos; una familia que lleva expulsada de su tierra desde 1948, y que ha sido expulsada de su casa de Jerusalén Este, al igual que otros miles y miles de ciudadanos palestinos.

Hoy, una vez más, se encuentran sin hogar, a pesar de que habían comprado su casa y llevaban viviendo en ella desde 1956. Un grupo de colonos extremistas —no unos pobres judíos que fueron perseguidos y escaparon de la terrible tragedia del Holocausto, sino unos fundamentalistas que creen que la tierra les pertenece por derecho divino— reivindica la propiedad de la casa y de otros 26 hogares del mismo distrito, sobre la base, como ha dicho el señor Matsakis, de un código otomano de dudosa autenticidad que se remonta al siglo XIX, y que hasta las autoridades estadounidenses ponen en duda. Sin embargo, ya hay un plan en marcha: una asociación israelí quiere construir 200 hogares sobre las ruinas de las casas de los palestinos, a los que es necesario expulsar.

Tan solo la semana pasada, con la delegación del Parlamento Europeo en los territorios ocupados palestinos, compuesta por diputados de todos los grupos políticos del Parlamento Europeo, visitamos a la familia al-Kurd en su casa, y fuimos testigos presenciales del acoso y la violencia a la que, a diario, los sometían los colonos, que ya habían ocupado algunas de las casas.

Ahora están sin hogar, y en nuestra resolución nos referimos a ello en el apartado 4; y lamento que el Grupo del PPE-DE, que está a favor del compromiso y que había votado favorablemente dicho apartado —que pide que se restituya a la familia al-Kurd su casa—, solicite ahora una votación por separado, porque en el compromiso todo el mundo estaba de acuerdo. Hoy, sin embargo, además de estar sin hogar, se han quedado sin tienda de campaña, porque las excavadoras israelíes han destruido dos veces su tienda, que habían instalado en el patio de una casa de propiedad palestina. Otras 500 familias de Sheikh Jarah van a sufrir el mismo destino si no intervenimos enérgicamente contra estos delitos, contra estas continuas demoliciones que se autorizan cada dos por tres.

Por lo tanto, creo que, tal y como ha dicho la señora De Keyser, la política hacia Jerusalén Este es una política colonial por parte de Israel que la comunidad internacional no reconoce. Creo que ya es hora no solo de que pidamos contundentemente a Israel que, «por favor», respete el derecho internacional, sino también de que adoptemos medidas concretas para impedir que sus acciones sigan destruyendo la paz entre palestinos e israelíes.

**Ryszard Czarnecki,** *Autor.* – (*PL*) Señor Presidente, me parece que este caso es distinto de los asuntos debatidos anteriormente. El drama de la niña de trece años asesinada en Somalia ante los ojos de una salvaje

jauría humana y el asunto de la pena de muerte y de los cientos de personas que están a la espera de ser ejecutadas en Nigeria son diferentes de la cuestión que estamos debatiendo ahora.

Hay que decir que somos espectadores de un drama que afecta a una familia palestina, al que debemos prestar la máxima atención. Por otro lado, me gustaría destacar que, a diferencia de lo que ocurre en Nigeria y en Somalia, no estamos ante una cuestión tan nítida y evidente. La historia de este territorio, que arrastra cincuenta años de conflicto, muestra que las víctimas muchas veces han sido tanto los judíos como los palestinos. El balance de daños infligidos por ambas partes no es, sin duda, equitativo, pero no es eso lo que debatimos ahora. He intervenido para decir que en el futuro debemos procurar situar estos asuntos en un contexto más amplio. Puede que esto nos autorice a formular juicios más justos que los que a veces emitimos actualmente.

**Bernd Posselt,** *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, la historia del pueblo de Israel es un relato interminable de expulsiones. Hace dos mil años los echaron de su tierra natal y se desperdigaron por todo el mundo. Durante siglos han sido perseguidos y expulsados de los países donde se han refugiado. El atroz punto álgido de ese proceso fue el Holocausto, un crimen contra la humanidad que hizo que un gran número de judíos regresasen a Tierra Santa, a la patria de sus ancestros, a resultas de lo cual en dicho lugar vuelven a existir choques, expulsiones y litigios.

En una situación de este tipo, el Parlamento Europeo no puede hacer otra cosa que apoyar en la medida de lo posible la intención declarada por el Estado israelí y al sector pacífico del pueblo palestino, cuya magnitud desconozco, para que alcancen una solución pacífica y consensuada. No tiene ningún sentido extraer un caso particular en una emergencia y decidir de forma dogmática que se ha de resolver en la sesión del jueves en Estrasburgo. Sin embargo, sí existen razones claras por las que hemos participado en esta resolución: queríamos participar en este proceso de debate y consideramos que los derechos humanos son indivisibles.

Por supuesto, no nos es indiferente el destino de la familia al-Kurd y quisiéramos debatir al respecto. Pero opinamos que no podemos hacerlo con conocimiento de causa y, por tanto, consideramos que el punto 4 es dogmático de un modo que no hace justicia al caso. Por este motivo, nuestro enfoque consiste en intervenir en pro de los derechos humanos, del proceso de paz y, por supuesto, de la familia al-Kurd, pero solo podemos hacerlo en el marco de un diálogo con ambas partes, y no tomando partido unilateralmente. Por esta razón, apoyamos firmemente la decisión, pero solicitamos que el punto 4 se someta a una votación por partes, ya que se trata de una cuestión que debe decidirse sobre el terreno. Ofrecemos nuestros servicios a tal fin.

**Jana Hybášková**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*CS*) Señor Presidente, *qui bonum*, permítame expresar mi desacuerdo con el modo en el que este Parlamento se ha visto imprudentemente involucrado en los intereses políticos específicos de las distintas partes en el conflicto palestino-israelí. Todo se reduce a la ambigüedad fundamental de la Resolución 242 —que cuenta más años que yo misma—, ya que en dicha Resolución no se especifican las fronteras de la jurisdicción de Jerusalén Este. ¿Se trata de un litigio en materia civil? No. ¿Tiene alguna relación con el Cuarto Convenio de Ginebra? Tampoco.

Nos estamos anticipando despreocupadamente a las negociaciones de una futura conferencia de paz, sin que tengamos ningún derecho a hacerlo. El Jefe de la delegación enviada a Palestina se vio comprometido a visitar a una familia sentenciada legalmente, y de ese modo suscitó una enorme provocación en los funcionarios israelíes, a raíz de lo cual ha surgido una resolución con la que, desafortunadamente, no se logrará nada. Lo que se necesita es crear las condiciones previas para un cambio político fundamental en los puntos de vista del Parlamento Europeo con vistas a la participación de Israel en programas comunitarios y provocar una mejoría en las relaciones políticas, lo que por desgracia hemos sido incapaces de lograr con medios democráticos. En lugar de una solución democrática, lo que tenemos es la actuación de nuestros diputados, quienes dieron a los israelíes un motivo para tomar medidas severas. En lugar de solucionar los problemas, estamos echando más leña al fuego. Ese no es un papel digno para nuestro Parlamento.

**Proinsias De Rossa**, *en nombre del Grupo del PSE*. – Señor Presidente, me alegra decir que yo formé parte de la delegación oficial de este Parlamento al Consejo legislativo palestino hace dos semanas y que visitamos a la familia al-Kurd. En ese momento aún albergaban la esperanza de que los tribunales israelíes dictasen un fallo justo. Es de lamentar que sus esperanzas fuesen en vano y que ahora hayan sido expulsados de su vivienda, y no solo eso, sino que se les ha apartado de la zona próxima a su vivienda, donde se quedaban en una tienda de campaña.

Resulta difícil mantener un resquicio de esperanza de que siga siendo posible una solución sostenible con los dos Estados, dada la guerra de desgaste contra el pueblo palestino de la que fuimos testigos en nuestra visita reciente y de la que esta evicción no es más que un reflejo. Es deplorable que a estas alturas aún nos

planteemos intensificar las relaciones con Israel cuando hay tantos casos de incumplimiento del Derecho internacional, de expulsiones de familias y de creación de asentamientos. Once mil palestinos están encarcelados. Cuarenta representantes electos del pueblo palestino, incluido su portavoz, están en prisión, al igual que 300 jóvenes menores de 18 años, entre los que se incluyen niños de tan solo 12 años. Esto no se puede aceptar en un Estado que alega ser democrático y cumplir las normas establecidas por el Derecho internacional, pues tal no es el caso.

La Unión Europea debe insistir para que el Gobierno israelí devuelva a la familia al-Kurd a su hogar. Hay que hacer saber a Israel en unos términos inequívocos que, si quiere seguir haciendo negocios con la Unión Europea, debe cumplir las normas democráticas y humanitarias en la práctica y no solo de forma retórica. Desde luego, la idea de que la Unión Europea debe intensificar sus relaciones con Israel, tal y como proponen algunos Estados miembros, debería abandonarse mientras continúen las injusticias de este tipo.

Desearía terminar con una cuestión de orden. Opino que la propuesta de enmiendas orales en la sesión del jueves por la tarde —enmiendas que no reflejan los hechos sobre el terreno y que no cuentan con el apoyo de los coautores de esta resolución— supone un abuso de la posibilidad de presentar enmiendas orales. Creo que la Secretaría del Parlamento debería analizar esta cuestión y se deberían presentar propuestas para garantizar que esto no vuelva a ocurrir.

**Presidente.** - Por supuesto que su propuesta se tendrá en cuenta, señor De Rossa, y se remitirá a quien sea oportuno, a sabiendas de que las enmiendas orales de la sesión de los jueves por la tarde tienen un estatus algo peculiar, ya que, incluso si no hay suficientes diputados que se levanten y se opongan, la Cámara puede votar en contra de las mismas.

Marios Matsakis (ALDE). - Señor Presidente, en relación con este punto, a pesar de que me opongo firmemente a las enmiendas orales, defiendo el derecho de los diputados a presentar enmiendas orales, incluso en la sesión del jueves por la tarde, y expreso mi condena más absoluta a los grupos —y el mío es el primero al que censuro— que no logran que sus diputados asistan los jueves por la tarde.

**Presidente.** - No deseo iniciar un debate y estoy seguro de que lo comprenden.

Solamente le hago una observación sobre la legislación que se aplica en esta Cámara. Por supuesto, los diputados tienen derecho a presentar enmiendas orales durante el turno de votaciones del jueves por la tarde. De acuerdo con nuestras propias normas, un cierto número de diputados pueden oponerse a las mismas. También quisiera informarle de que estas cuestiones ya han sido tratadas al más alto nivel con anterioridad. Obviamente, si alguna vez, debido a la ausencia de diputados, se impusiera una enmienda oral que la Cámara claramente no deseara por el simple hecho de que no hubiese suficientes asistentes para oponerse a la misma, se volvería al texto inicial, con el fin de evitar un texto que contuviese enmiendas orales inaceptables.

Por supuesto, si así lo desean, les puedo proporcionar información precisa y detallada sobre algunos precedentes.

**Charles Tannock**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – Señor Presidente, antes de que ponga en marcha el reloj, también quisiera mencionar una cuestión de orden. Me parece absolutamente irregular e inaceptable que el Reglamento del Parlamento pueda verse alterado simplemente porque los diputados de un lado de la Cámara decidan no asistir a la sesión del jueves por la tarde. Es problema de ellos, no nuestro, y estamos en nuestro perfecto derecho de actuar conforme al Reglamento del Parlamento, que debería ser el mismo para cada período de la semana laboral durante los períodos parciales de sesiones en Estrasburgo.

Agradecería que ahora reiniciase el reloj para mi intervención.

Señor Presidente, en estas sesiones de urgencia debatimos los abusos más graves cometidos contra los derechos humanos, como torturas, violaciones y asesinatos. El caso al-Kurd en Jerusalén Este no pertenece en absoluto a ninguna de estas categorías. Se trata de un litigio en materia civil entre dos particulares, y realmente no nos incumbe interferir en el mismo. La familia fue expulsada por la policía, que hacía cumplir una orden del Tribunal Supremo de Israel. La familia estaba informada con suficiente antelación de que se iban a realizar los procedimientos de evicción. La familia llevaba cuarenta años sin pagar el alquiler, a pesar de que una orden judicial la obligaba a hacerlo. Este caso tiene una implicación mínima en la cuestión más amplia de la resolución del conflicto palestino-israelí.

Normalmente este tipo de debates se mantiene de un modo bipartidista. Este debate, sin embargo, no es más que otro ejemplo de complacencia hacia la hostilidad y los sentimientos anti israelíes, en especial en el lado contrario de la Cámara. Por mucho que lo intenten, no pueden negar el hecho de que Israel es una democracia

en la que el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial siguen siendo fundamentales. Ojalá pudiera decir lo mismo acerca de la autoridad que dirige Hamás en la Franja de Gaza.

Señorías, ¿acaso no hay muchas cuestiones más urgentes en el mundo que merezcan nuestra atención en un debate sobre derechos humanos?

Presidente. - Señorías, permítanme hacer una aclaración para que todos estemos de acuerdo

Las normas del Parlamento Europeo no se alteran los jueves por la tarde, sino que son distintas los jueves por la tarde, y está previsto en nuestro Reglamento que así sea. Por ejemplo, durante los debates de los jueves por la tarde, con la solicitud incidental de intervención, contamos con dos oradores en lugar de cinco.

Si se solicita su remisión por falta de quórum, el punto no se aplaza, sino que se anula. Las solicitudes de enmiendas orales también se rigen por normas distintas, que no están a disposición del Presidente de la sesión, sino que son normas previstas formalmente en el Reglamento.

**Lidia Joanna Geringer de Oedenberg,** *en nombre del Grupo del PSE.* – (*PL*) Señor Presidente, la noche del domingo, 9 de noviembre, tropas israelíes expulsaron a la familia al-Kurd de su vivienda en Sheikh Jarrah, en la zona de Jerusalén Este, donde llevaban viviendo cincuenta años. La evicción fue resultado de una resolución dictada por el Tribunal Supremo de Israel el pasado julio, que puso fin a un largo y controvertido proceso judicial ante tribunales y autoridades israelíes.

Debe destacarse el hecho de que la familia fue privada de su hogar a pesar de las vigorosas protestas por parte de la comunidad internacional, y que la decisión del Tribunal Supremo de hecho prepara el camino para la ocupación de otras 26 viviendas en la misma zona. El destino de la familia al-Kurd y los abundantes ejemplos de destrucción de hogares de familias palestinas en la zona de Jerusalén Este por parte de las autoridades israelíes son motivo de gran preocupación. Dichas acciones son ilegales de acuerdo con el Derecho internacional, y la comunidad internacional —y especialmente el Cuarteto de Oriente Medio— deberían hacer todo lo posible por proteger a los palestinos que viven en esta zona y en otras partes de Jerusalén Este. Debemos hacer un llamamiento a Israel para que detenga la expansión de los asentamientos y la construcción del Muro más allá de las fronteras establecidas en 1967. Estas acciones entran en conflicto con el Derecho internacional y ponen en serio peligro las perspectivas de un acuerdo de paz duradero entre palestinos e israelíes.

**Paulo Casaca (PSE).** – (*PT*) Señor Presidente, opino que en este debate existen dos cuestiones fundamentales: la primera de ellas es que estamos tratando con uno de los sistemas judiciales más independientes del mundo. Ese sistema judicial incluso obligó al Presidente de su propio país a dimitir hace poco tiempo.

En segundo lugar, este litigio, que ha durado décadas y que tiene que ver con la propiedad y el impago de un alquiler, no se puede comparar, por ejemplo, con la expulsión de millones de iraquíes que hasta hace bien poco habían estado abandonados a su suerte sin que nadie se molestase en cuestionar la legitimidad del gobierno iraquí y sin que nadie tuviese ningún sentido del equilibrio acerca de lo que estaba sucediendo en toda la región. Porque de lo que debemos hablar es de equilibrio, esa es la cuestión fundamental. Debo decir que me ha horrorizado lo que he escuchado aquí sobre cuestionar la existencia del Estado de Israel.

**Siim Kallas,** *Vicepresidente de la Comisión.* – Señor Presidente, a la Comisión le preocupa mucho lo ocurrido recientemente en Jerusalén Este, en concreto la destrucción de viviendas de propiedad palestina y la expansión de los asentamientos en Jerusalén Este.

En un momento en el que se necesitan con urgencia medidas de fomento de la confianza que apoyen el proceso de negociación iniciado en Annapolis, las actuaciones de este tipo no ayudan en nada. La Unión Europea, en su declaración de 11 de noviembre, instaba a las autoridades israelíes a poner fin a tales medidas lo antes posible.

La Unión Europea también ha expresado en numerosas ocasiones en los últimos meses su preocupación por la decisión de las autoridades israelíes de aprobar la construcción de nuevos asentamientos en Jerusalén Este. El establecimiento de hechos sobre el terreno socava las posibilidades para una resolución negociada al conflicto. Jerusalén es una de las llamadas cuestiones relativas al estatuto final que deben resolver las partes en negociación.

La Comisión ha proporcionado asistencia para ayudar a conservar la presencia palestina en Jerusalén Este y tiene el compromiso de continuar brindando este apoyo.

**Presidente.** - Se cierra el debate.

La votación se celebrará al final del debate.

#### 13. Turno de votaciones

Presidente. - El siguiente punto es la votación.

(Para los resultados de la votación y otros detalles: véase el Acta)

## 13.1. Somalia (votación)

# 13.2. Pena de muerte en Nigeria (votación)

## 13.3. El caso de la familia al-Kurd (votación)

- Antes de la votación sobre el considerando B

Charles Tannock (PPE-DE). - Señor Presidente, propongo una enmienda oral al considerando B, que añadiría el texto «sobre la propiedad en litigio». Puedo leerlo todo si lo desea. Pone: «Considerando que esta evicción se llevó a cabo sobre la base de una orden emitida por el Tribunal Supremo de Israel el 16 de julio de 2008 tras unos procedimientos legales largos y polémicos sobre la propiedad en litigio ante tribunales y autoridades israelíes». De lo contrario no se entiende cuál es la controversia. Es necesario especificar cuál era la controversia jurídica.

**Presidente.** - Es evidente que no se han levantado 40 diputados que se opongan a la inclusión de esta enmienda oral.

Por tanto, aceptaré el considerando B enmendado oralmente.

Marios Matsakis (ALDE). - Señor Presidente, con el fin de obtener un mayor apoyo para este considerando, propongo una enmienda oral a la presentada por el señor Tannock. Se trata solamente de añadir la palabra «aparentemente» antes de «en litigio», de modo que ponga «sobre la propiedad aparentemente en litigio». De este modo el señor Tannock quedará satisfecho con que hayamos incluido el asunto en el considerando, a la vez que dejamos la cuestión abierta.

**Charles Tannock (PPE-DE).** - Señor Presidente, me temo que desconozco todos los detalles del Reglamento, pero no creo que se pueda presentar una enmienda oral a otra enmienda oral literalmente en la Cámara a menos que haya unanimidad al respecto. Personalmente estoy en contra y creo que la mayor parte de mi grupo también lo está.

No puede haber nada «aparentemente en litigio»; un litigio es un litigio. Se llevó ante los tribunales y se dictó sentencia. Pero mi intención era explicar de qué trataba el litigio.

**Presidente.** - Me han informado de que existe el precedente siguiente: cuando se realiza una enmienda oral a otra enmienda oral, si la persona que presentó la primera de ellas acepta la segunda enmienda oral como consenso, esta última se tiene en cuenta. Si el autor de la primera enmienda no acepta la segunda enmienda, esta última no se somete a votación.

Así pues, lo lamento, señor Matsakis, pero no podemos tomar en consideración su enmienda.

Sin embargo, la enmienda del señor Tannock no ha sido rechazada, ya que no se han levantado cuarenta diputados, por lo que me veo obligado a aceptarla.

**Kathalijne Maria Buitenweg (Verts/ALE).** - Señor Presidente, lo lamento, pero no conozco del todo el Reglamento. ¿No podríamos votar sin más? No podemos evitar la votación porque no contamos con 45 diputados, o los que sea que se necesitan. No podemos evitar la votación porque tal es el requisito cuando se acepta la enmienda, pero seguro que sí podemos votar las enmiendas orales, ¿no es así? ¿No podríamos votar las partes sobre la propiedad en litigio y después ver si cuentan con mayoría o no?

**Presidente.** - Eso es exactamente lo que iba a proponer. Así pues, votaremos el considerando B enmendado por el señor Tannock.

(El Parlamento acepta la enmienda oral)

- Antes de la votación sobre el considerando D

Charles Tannock (PPE-DE). - Señor Presidente, lamento tener que volver a hacerlo, pero en el considerando D vuelvo a proponer que se incluyan dos palabras adicionales con el fin de garantizar la claridad de la ley, ya que algunas intervenciones previas han sugerido una mayor certeza. Dado que no es el caso, el considerando completo pondría lo siguiente: «Destacando el hecho de que la expulsión se ha llevado a cabo a pesar de las protestas formuladas a escala internacional; considerando que los Estados Unidos han suscitado la cuestión ante las autoridades israelíes; considerando que esta decisión podría preparar el camino para la ocupación de otras 26 viviendas en el barrio de Sheikh Jarrah en Jerusalén Este, con otras 26 familias amenazadas por la evicción; teniendo en cuenta las implicaciones políticas de este asunto para el futuro estatus de Jerusalén Este».

Está muy claro. No se puede decir que «prepara», sino que «podría preparar», y es necesario que eso quede en manos de los tribunales, y no a merced de ningún debate, tal como han expresado anteriormente algunos de mis colegas.

Marios Matsakis (ALDE). - Señor Presidente, lo siento pero me opongo a la enmienda oral presentada por mi distinguido colega, el señor Tannock, basándome en los elementos de prueba que, de hecho, ha proporcionado la señora Galit Peleg, Secretaria General de la Misión del Estado de Israel ante la Unión Europea. Aquí tengo un correo electrónico que ha enviado a muchos diputados, y supongo que entre ellos al señor Tannock.

En la primera línea afirma: «Durante el gobierno del imperio otomano, dos organizaciones no gubernamentales judías adquirieron el terreno y construyeron los edificios en el barrio», es decir, se refiere a toda la zona a partir de entonces, no solo a una vivienda, sino a todos los edificios del barrio. Lo tengo aquí, por si alguien, incluido el señor Tannock, quiere echarle un vistazo.

**Presidente. -** Quisiera recordarle, señor Matsakis, que la única forma que existe de oponerse a una enmienda oral es ponerse en pie, en lugar de iniciar un debate.

Confirmo que no se han levantado 40 diputados.

Kathalijne Maria Buitenweg (Verts/ALE). - Señor Presidente, usted creyó que estábamos completamente de acuerdo y que nos habíamos entendido, pero mi pregunta era otra. Entiendo que no podemos evitar votar la enmienda porque no hay suficientes diputados, pero sin duda deberíamos poder votar sobre las partes propuestas por el señor Tannock. Eso quiere decir que deberíamos votar únicamente acerca del texto «podría preparar» y, solo después de haberlo hecho, tomar una decisión sobre el resto del considerando D. Resulta un poco extraño que simplemente porque no haya 45 personas presentes, se tenga que incluir algo que no cuenta con la mayoría de la Cámara.

**Presidente.** - Lamento tener que explicarle de nuevo nuestro sistema de votación. Si la mayoría vota en contra del considerando D enmendado oralmente, volvemos al considerando D antes de la enmienda. Así pues, si desea oponerse a lo añadido, debe votar en contra. Si no hay una mayoría en contra, el considerando D se adoptaría con su forma enmendada oralmente. La única forma de eliminar una enmienda oral que no le guste es votar en contra en este momento, ya que se abre la votación.

(El Parlamento acepta la enmienda oral inicial)

**Véronique De Keyser (PSE).** - (FR) Tengo una breve observación, señor Presidente, que desearía que quedara registrada en el Acta

Estamos ante una resolución común que nos hemos tomado la molestia de debatir de un modo muy conciliador. Todos hemos hecho concesiones. Por desgracia, opino que, mediante las enmiendas orales que tiene derecho a presentar y las distintas votaciones, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos ha cambiado su principio seriamente. Me pregunto, pues, si sus representantes en el procedimiento, quienes asumen los compromisos, realmente cuentan con un mandato claro de su grupo, y es algo que tendré en cuenta en futuras negociaciones.

Presidente. - Por supuesto, tendremos en cuenta su declaración, que se incluirá en el Acta.

Marios Matsakis (ALDE). - Señor Presidente, muy brevemente, deseo felicitar al Grupo del PPE-DE por lograr que la mayoría de sus diputados asista a esta Cámara los jueves por la tarde y consiga lo que el grupo quiere en las cuestiones de incumplimiento de los derechos humanos. Mi enhorabuena.

**Proinsias De Rossa (PSE).** - Señor Presidente, solamente quisiera pedirle que se hagan constar mis objeciones al abuso del sistema de enmiendas orales que ha tenido lugar aquí esta tarde.

**Luisa Morgantini (GUE/NGL).** – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, quisiera decir que me parece desolador que se llegue a determinados compromisos y que después estos no se mantengan, y que resulta muy triste si se piensa que la familia al-Kurd no es tan solo un nombre, sino personas que se ven obligadas a vivir —y con esto me dirijo a usted, señor Casaca—, obligadas a vivir ni siquiera en una tienda de campaña, puesto que no se les permite quedarse en su tienda. Es un día terriblemente triste aquel en el que los diputados no piensan en este grupo de seres humanos, sino únicamente en política.

**Bernd Posselt (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, quisiera dar las al señor Matsakis por su imparcialidad. Todos los grupos han hecho uso de las enmiendas orales, que tienen gran importancia en casos urgentes, en los que pueden surgir errores con rapidez y que en ocasiones es necesario subsanar. Eso es lo que hemos hecho en este caso, y los Socialdemócratas, los Verdes y todos los demás grupos han hecho lo mismo con frecuencia. Es importante no ofenderse por el simple hecho de que en esta ocasión no contaran con la mayoría.

**Marcin Libicki (UEN).** - (*PL*) Señor Presidente, estoy de acuerdo con la opinión de que hoy se ha abusado del Reglamento. No obstante, el Reglamento funciona, y la norma que exige que se opongan 40 diputados sigue siendo una norma, aunque sabemos que nunca podemos cumplirla los jueves por la tarde. Quisiera preguntarle, señor Presidente, qué opina usted y si cree que se debería cambiar la norma que exige la oposición de 40 diputados a una enmienda oral cuando la asistencia a la Cámara es tan escasa que es imposible que esto pueda lograrse.

**Paulo Casaca (PSE).** – (*PT*) Señor Presidente, debo decir que el respeto por la dignidad humana de quienquiera que sea, en este caso de la familia al-Kurd, cualquiera que sea la religión que practique, su procedencia y su color, es mi principal preocupación. Me resulta terriblemente ofensivo que alguien lo haya puesto en entredicho simplemente porque mi opinión acerca de un acto legislativo concreto sea distinta a la suya.

**Presidente.** - Para concluir este interesante intercambio de opiniones, propongo que se transmitan a los organismos competentes los incidentes de esta tarde, de modo que se pueda estudiar lo que debe hacerse.

Por lo que a mí respecta, he aplicado las normas existentes con toda la calma y pedagogía posibles. Opino, tal y como han expresado distintos diputados, que este problema no surgiría si la asistencia fuese algo más numerosa los jueves por la tarde.

- 14. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta
- 15. Composición de las comisiones y delegaciones: véase el Acta
- 16. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 17. Transferencias de créditos: véase el Acta
- 18. Presentación de documentos: véase el Acta
- 19. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta
- **20**. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión: véase el Acta
- 21. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta

## 22. Interrupción del período de sesiones

**Presidente.** - Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 16.25 horas)

## ANEXO (Respuestas escritas)

# PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas)

### Pregunta nº 13 formulada por Liam Aylward (H-0813/08)

### Asunto: Situación en Palestina

¿Podría facilitar el Consejo una evaluación política actualizada sobre la situación política en Palestina en este momento?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La situación política en los Territorios de Palestina está determinada todavía por el progreso del proceso de paz, las acciones y actividades israelíes y las divisiones entre palestinos.

La mejora de la situación requiere, en opinión del Consejo, la celebración lo más rápido posible de un acuerdo de paz que permita la creación de un Estado Palestino. A este respecto, las negociaciones diplomáticas, llevadas a cabo en el marco del proceso de Annapolis, han permitido establecer las bases de dicho acuerdo y deben seguir las discusiones sobre todas las cuestiones relacionadas con el estatus final. La Unión Europea invita a las partes a que respeten los compromisos a los que llegaron como parte de la Hoja de Ruta, especialmente, como prioridad, una congelación de la colonización, incluido el este de Jerusalén.

El compromiso de la Unión Europea de progresar en las negociaciones sigue siendo total. La Unión anima a la Autoridad Palestina a continuar con sus esfuerzos, especialmente respecto a la seguridad, en el marco de la implementación del plan de reforma y desarrollo presentado en la Conferencia de París (17 de diciembre de 2007).

La situación política en los territorios palestinos también está marcada por la separación de Cisjordania y Gaza. El bloqueo impuesto por Israel en Gaza ha llevado a una situación humanitaria crítica sobre el terreno. La Unión Europea hace un llamamiento para la apertura de pasos fronterizos. El diálogo entre palestinos bajos los auspicios de Egipto parece que está progresando. Actualmente Egipto está comprometido con un mayor esfuerzo para solucionar la crisis política de Palestina y apoyar a la unidad Palestina del Presidente Abbas. El Consejo apoya esta iniciativa. La Unión debe estar preparada para apoyar a cualquier gobierno de unidad nacional que respete los compromisos de la OLP y que lleve a cabo negociaciones claras con Israel.

## \*

## Pregunta nº 14 formulada por Eoin Ryan (H-0815/08)

## Asunto: Reconocimiento de Somalilandia

¿Puede el Consejo facilitar una evaluación actualizada de la situación política actual en Somalilandia y exponer la posición de la UE sobre su futuro estatuto político?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no ha examinado la cuestión del estatus político de Somalilandia. Sin embargo, permítame que ofrezca el siguiente análisis.

En primer lugar, la comunidad internacional no ha reconocido la autoproclamada independencia de esta provincia de cuatro millones de habitantes.

En segundo lugar, el futuro de esta provincia somalí debería estar sujeto a un acuerdo con las autoridades somalíes. Si surge algún movimiento de apoyo en reconocimiento de la independencia de Somalilandia, será la Unión Africana quien tome la iniciativa.

Respecto a los cambios en la provincia, podemos celebrar el progreso que han hecho las autoridades de la región de Somalilandia en las esferas del desarrollo y la democracia. La Unión Europea fomenta estos logros con apoyo financiero a las autoridades regionales de Somalilandia en sus esfuerzos de democratización (apoyo para el registro de los votantes en las próximas elecciones presidenciales de 2009) y de desarrollo (proyectos financiados en el marco del FED).

Sin embargo, los atentados terroristas del 29 de octubre, que tuvieron como resultado decenas de muertos y heridos, son muy preocupantes. La Presidencia condenó inmediatamente esos horribles atentados.

En este contexto, debo subrayar que la restauración de la paz en Somalia sigue siendo una prioridad. Con este fin, apoyamos la implementación del acuerdo de Djibouti, de 19 de agosto de 2008 y el acuerdo de 26 de octubre relativo al cese de las hostilidades entre el Gobierno federal transitorio y la Alianza para la re-liberación de Somalia. La relación entre la UE y la provincia de Somalilandia se sitúa en este marco.

\* \*

### Pregunta nº 15 formulada por Brian Crowley (H-0817/08)

## Asunto: Situación de los cristianos en Irán

¿Ha emprendido la Presidencia alguna acción en relación con la salvaguardia de los derechos de los cristianos en Irán? En caso afirmativo, ¿cuál?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo sigue muy de cerca la situación de los derechos humanos en Irán, una situación que empeora cada vez más.

Entre las numerosas violaciones de los derechos humanos en este país, puede haber un número de actos de intolerancia o discriminación contra las personas en terrenos de persuasión religiosa, especialmente, la imposición de restricciones en la libertad de religión o de convicción y culto. En los últimos meses, se ha intensificado la presión de los miembros de minorías religiosas de forma incesante. Por tanto, la Presidencia ha sido consciente de la información sobre persecución, en diversas formas, de cristianos, seguidores de Baha'i y los suníes iraníes.

También es preocupante la situación de los conversos y apóstatas. De hecho, el Parlamento iraní ha empezado a revisar el Código Penal y tipificará la apostasía como un delito con pena de muerte. La Presidencia considera, en su declaración de 26 de septiembre de 2008, que si se adoptara la ley en el futuro, «constituiría un grave atentado contra la libertad religiosa o de creencias, que incluye el derecho a cambiar de religión y el de no pertenecer a ninguna de ellas». Dicha ley «violaría, además, el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, libremente ratificado por Irán» y pondría en peligro la vida de varios iraníes, detenidos y encarcelados sin juicio desde hace varios meses por sus convicciones religiosas.

Frente a esta situación, el Consejo está actuando. Sobre el terreno, las embajadas de los Estados miembros de la Unión Europea han tenido contactos con las autoridades iraníes. Tenemos la determinación de recordar con énfasis a Irán cuáles son sus obligaciones internacionales respecto a los derechos humanos, siempre y cuando sea necesario, y esperamos que Irán esté dispuesto a que reanudemos pronto el diálogo sobre estas cuestiones.

, k x

## Pregunta nº 17 formulada por Marian Harkin (H-0822/08)

### Asunto: Usurpación de identidad

Dado que la usurpación de identidad es uno de los delitos que más está aumentando en la UE, ¿qué medidas propone el Consejo para tratar este asunto?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Efectivamente ha aumentado la usurpación de identidad. Este fenómeno preocupante está vinculado especialmente al desarrollo de las nuevas tecnologías e Internet, lo que facilita este tipo de infracción.

La lucha contra la ciberdelincuencia es una de las prioridades de la Presidencia francesa. En julio, presentamos al Consejo un proyecto para elaborar un plan europeo contra la ciberdelincuencia.

El objetivo de este proyecto es especialmente establecer una plataforma europea para informar sobre los delitos y reforzar la lucha contra la propaganda y el reclutamiento de terroristas en Internet. El plan se basa en las conclusiones del Consejo Europeo de noviembre de 2007 y en la comunicación de la Comisión «Hacia una política general de lucha contra la ciberdelincuencia», de 22 de mayo de 2007.

También tenemos que preguntarnos si el caso particular de la usurpación de identidad justificaría la adopción de una regulación. Actualmente, la usurpación de identidad no es constitutiva de delito en todos los Estados miembros. Sería más útil si la usurpación de identidad fuera constitutiva de delito en toda Europa. Sin embargo, es competencia de la Comisión, en el marco de su capacidad de iniciativa legislativa, enfocar esta cuestión. La Comisión ha anunciado que llevará a cabo consultas para determinar si es necesaria dicha regulación.

\* \*

## Pregunta nº 18 formulada por Colm Burke (H-0824/08)

## Asunto: Plebiscito ampliado sobre el Tratado de Lisboa en Irlanda

Mi propuesta para un segundo referéndum ampliado sobre el Tratado de Lisboa en Irlanda prevé la posibilidad de celebrar un referéndum constitucional sobre un Sí o un No al Tratado de Lisboa, celebrando al mismo tiempo referéndums sobre la participación o no participación en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales y la Política de Defensa y Seguridad Europea. Si, en el referéndum ampliado, los votantes irlandeses decidieran no participar en ninguno de los dos ámbitos citados, el Gobierno irlandés podría celebrar un acuerdo separado en el Consejo Europeo firmado por los 27 Estados miembros, similar al Acuerdo de Edimburgo de los daneses en el Consejo de diciembre de 1992 (que concedió a Dinamarca cuatro excepciones al Tratado de Maastricht, lo que le permitió ratificar el tratado). Con este plan, los Estados miembros que ya han ratificado el Tratado de Lisboa no tendrían que volver a hacerlo. Este plebiscito ampliado ofrecería al electorado irlandés una elección acerca del papel que desean desempeñar en la UE.

¿Qué piensa el Consejo sobre la viabilidad de mi propuesta?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Desde el referéndum, se ha consultado activamente al Gobierno irlandés, tanto a nivel nacional como con los otros Estados miembros, para proponer un camino común a seguir. En particular, se está debatiendo intensamente en el Parlamento irlandés.

Como saben, en el Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre, el Primer Ministro Brian Cowen presentó su análisis acerca del referéndum celebrado en Irlanda sobre el Tratado de Lisboa.

El Gobierno irlandés continuará con sus consultas con el objetivo de contribuir a la creación de una posibilidad para resolver la situación. En base a esto, el Consejo Europeo acordó volver a esta cuestión en su reunión de diciembre de 2008, para definir los elementos de una solución y un camino común a seguir.

Mientras tanto, no vamos a entrar en especulaciones sobre posibles soluciones.

Sin embargo, como dije en la Comisión de Asuntos Constitucionales al margen de la última sesión plenaria, hay un poco de urgencia. El Tratado de Lisboa tiene el objetivo de ayudar a la Unión a actuar de forma más eficaz y más democrática.

¿Podremos esperar mucho? La crisis en Georgia ha demostrado que no. Lo mismo sucede con la crisis financiera. Además, tenemos los plazos de 2009, así que se debe aclarar la situación.

\* \*

### Pregunta nº 19 formulada por Avril Doyle (H-0826/08)

### Asunto: paquete de medidas sobre el clima y la energía

¿Podría presentar la Presidencia francesa un informe actualizado sobre los progresos realizados hasta la fecha en relación con el paquete de medidas sobre el clima y la energía?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El 15 y 16 de octubre, el Consejo Europeo confirmó su determinación de cumplir con el calendario de trabajo acordado en marzo de 2007 y marzo de 2008 y no reparar en esfuerzos para lograr un acuerdo sobre los elementos del paquete de medidas sobre el clima y la energía antes de finales de 2008.

La Presidencia ya ha implementado el mandato del Consejo Europeo de intensificar, con la Comisión, el trabajo necesario para lograr este objetivo. El COREPER y los grupos de trabajo competentes se han reunido en muchas ocasiones para reconciliar las posiciones de las delegaciones en las cuestiones clave planteadas en los diferentes elementos del paquete de medidas y dar a la Presidencia un mandato que le permita enfocar la fase de discusiones en primera lectura en el Parlamento Europeo.

Como sabe su Señoría, especialmente porque es el ponente de la propuesta de Directiva sobre la mejora y extensión del sistema comercial de la comunidad sobre cuotas de gases de efecto invernadero, el 4 de noviembre empezaron los diálogos a tres bandas sobre los elementos del paquete de medidas.

La Presidencia del Consejo está comprometida para lograr una solución, convencida del papel determinante que juega el Parlamento Europeo a la hora de concluir exitosamente el procedimiento de co-decisión y con confianza en el compromiso de nuestras instituciones al servicio de la lucha contra el cambio climático.

\* \*

## Pregunta nº 20 formulada por Jim Higgins (H-0828/08)

### Asunto: Birmania

El Consejo tuvo pleno conocimiento de los acontecimientos en Birmania de hace ahora más de un año. ¿Puede indicar el Consejo si está preocupado porque Birmania desaparezca una vez más del primer plano de la atención internacional, lo que permitiría al régimen militar continuar con su brutalidad e infligiendo sufrimiento? ¿Puede indicar el Consejo si está emprendiendo alguna acción actualmente para mejorar la situación del pueblo birmano y de quienes están presos desde el levantamiento del año pasado?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Me gustaría decir muy claro al señor Higgins que Birmania no ha desaparecido definitivamente del primer plano de la atención internacional.

Me gustaría ir más allá: entre todos los principales actores, la Unión Europea es claramente la más activa en el mantenimiento de una presión constante sobre el régimen. Para nosotros, la situación actual es absolutamente inaceptable y estamos actuando en consecuencia. Las recientes conclusiones del Consejo, adoptadas el 10 de noviembre, reiteran la preocupación de la Unión Europea por la falta de un progreso destacable en Birmania.

¿Qué medidas estamos adoptando?

- En primer lugar, estamos manteniendo nuestras sanciones, aunque se están revisando y definiendo constantemente. Tienen por objeto solo los miembros del régimen y sus familias y estamos evitando a toda costa que afecten a la economía y a la población civil.
- Sin embargo, tenemos un enfoque más amplio. No se ha reducido el sufrimiento de la población birmana: a la represión estatal se le ha unido la catástrofe natural del ciclón Nargis, cuyas consecuencias siguen siendo muy graves hoy en día.

Aunque no estamos trabajando junto al Gobierno birmano en la reconstrucción del país, estamos trabajando con las ONG locales independientes del régimen en muchas esferas que no están sujetas a sanciones. Por tanto, la UE está activa a través de numerosos proyectos relacionados con la reconstrucción y también, a largo plazo, con la educación básica y la prevención médica.

- Por último, la situación de los presos políticos, que también ha planteado su Señoría, sigue siendo igualmente inaceptable. A pesar de que se ha liberado recientemente a un reducido número de ellos, han aumentado todavía más en número. Aung San Suu Kyi sigue bajo arresto domiciliario y nada indica que sea liberada cuando se cumpla el plazo en noviembre. Le aseguramos que la Unión Europea está planteando esta cuestión constantemente al más alto nivel, por ejemplo, durante la cumbre ASEM en Beijing el 25 de octubre y en las conclusiones del Consejo del lunes, 10 de noviembre. El enviado especial de la UE, el señor Fassino, cuyo mandato se renovó el 28 de octubre, también está trabajando incesantemente con todos nuestros socios para mantener la presión internacional sobre las autoridades birmanas.

\* \*

## Pregunta nº 21 formulada por Chris Davies (H-0834/08)

## Asunto: Plan de acción de CAC

¿Puede indicar el Consejo cuándo tiene la intención de hacer públicos los pormenores de su Plan de acción de CAC?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo Europeo de 8 y 9 de marzo de 2007 adoptó el Plan de acción «Una política energética para Europa» (2007-2009). Este plan de acción insta especialmente a los Estados miembros y a la Comisión a que desarrollen «el marco técnico, económico y legislativo necesario para impulsar la captura y retención de carbono (CRC), en condiciones ambientales seguras, con nuevas plantas generadoras con combustibles fósiles, en lo posible de aquí a 2020».

En esta ocasión, el Consejo Europeo celebró «la intención de la Comisión de establecer un mecanismo para estimular la construcción y el funcionamiento, a más tardar en 2015, de hasta doce centrales de demostración de tecnologías sostenibles que utilicen combustibles fósiles para la generación de energía con carácter comercial».

En el marco de este plan de acción, la Directiva propuesta sobre almacenamiento geológico de carbón es un elemento clave en el paquete de clima y energía. Como en otras propuestas de este paquete, deseamos llegar a un acuerdo en primera lectura de este texto a finales de año.

Como sabe su Señoría, la Directiva sobre el almacenamiento geológico de carbono ofrece el marco legal necesario para llevar a cabo proyectos piloto de demostración. La Presidencia espera que los diálogos a tres bandas sobre esta propuesta, que se iniciaron el 11 de noviembre, nos permitan progresar rápidamente para conseguir un acuerdo sobre este texto.

Como también sabe, la Presidencia, en cooperación con el Parlamento y la Comisión, desea encontrar una solución que permita la financiación de los proyectos, en cumplimiento con los compromisos del Consejo Europeo. Con este fin, el Consejo está examinando, con mayor detenimiento, las propuestas innovadoras de financiación de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo.

El Plan EETE aprobado el año pasado también subraya la ambición de Europa de ser líder en el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, de la que forman parte claramente la captura de CO2 y el almacenamiento geológico.

\*

## Pregunta nº 22 formulada por Sarah Ludford (H-0836/08)

## Asunto: Corrupción en los Estados miembros de la UE

¿Se siente el Consejo orgulloso del hecho de que en el Índice de Percepción de la Corrupción correspondiente a 2008 y elaborado por la organización «Transparency International» Dinamarca y Suecia ocupen el puesto 1 y Bulgaria el puesto 72 (de un total de 180, siendo el 1 el percibido como país menos corrupto y el 180 el más corrupto)?

A la vista de esta estadística, ¿entiende el Consejo que los actuales instrumentos comunitarios de lucha contra la corrupción<sup>(5)</sup> son suficientes? En caso negativo, ¿qué estrategias se están estudiando para reforzar los programas anticorrupción en los Estados miembros?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte la preocupación del diputado en la lucha contra la corrupción en varios Estados miembros de la Unión Europea. En relación con esto, el Consejo centra su atención en el hecho de que ya se han adoptado muchas medidas a nivel de la Unión Europea, como la Decisión marco 2003/568/JAI, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado y la Convención europea de 26 de mayo de 1997, relativa a la lucha contra la corrupción que afecta a funcionarios de las Comunidades europeas y funcionarios de los Estados miembros de la Unión Europea, anteriormente mencionada por su Señoría.

El Consejo también pone un especial énfasis en los esfuerzos hechos a nivel internacional. Por tanto, la posición adoptada por los Estados miembros de la UE en la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (6) fue un tema coordinado a nivel del Consejo. Lo mismo sucede con la participación de los Estados miembros de la UE en la Conferencia de los Estados parte en dicha convención.

Respecto a la creación de un mecanismo internacional para controlar la lucha contra la corrupción en el marco de la Unión Europea, el Consejo es consciente de la necesidad de evitar la duplicidad de lo que ya se ha hecho en los órganos internacionales.

El Consejo da un valor particular al trabajo del GRECO (el Grupo de Estados contra la Corrupción en el Consejo de Europa), que está realizando una tarea excelente, incluida la evaluación de las políticas nacionales. En la resolución adoptada el 14 de abril de 2005, el Consejo «pide a la Comisión que estudie todas las opciones viables, tales como la participación en el mecanismo GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción) del Consejo de Europa, o un mecanismo para evaluar y supervisar los instrumentos de la UE en relación con en

<sup>(5)</sup> Por ejemplo, el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea [DO C 195 de 25.6.1997, p. 1] adoptado el 26 de mayo de 1997 (el «Convenio de 1997»), y la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado [DO L 192 de 31.7.2003, p. 54].

<sup>(6)</sup> Aprobada por la resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas el 31 de octubre 2003.

el desarrollo de un mecanismo de evaluación y supervisión mutuo, evitando cualquier solapamiento o duplicación». Así que el Consejo no excluye ninguna opción, pero solicita a la Comisión que continúe con sus deliberaciones.

Dicho esto, el punto más importante es que se implementen las medidas en los Estados miembros. Es la Comisión la que controla la implementación de las acciones disputadas. En este contexto, es útil mencionar el último informe sobre la implementación de la citada Decisión marco 2003/568/JAI, de 18 de junio de 2007.

\* \*

## Pregunta nº 23 formulada por Hannu Takkula (H-0842/08)

### Asunto: Incitación al odio mediante emisiones para Europa de la cadena de TV de Hamás Al Aqsa

En su respuesta a la pregunta H-0484/08<sup>(7)</sup>, el Consejo confirmó y reiteró que es absolutamente inaceptable la emisión de programas que inciten al odio racial o religioso. El contenido, el tono y las imágenes que ofrece a los espectadores en toda Europa la cadena de televisión Al Aqsa, de la que es propietaria y directora la organización terrorista Hamás, son, indiscutiblemente, una forma de incitación al odio en los términos del artículo 3 ter de la Directiva sobre la radiodifusión televisiva (Directiva 2007/65/CE<sup>(8)</sup>), que establece lo siguiente: «Los Estados miembros garantizarán, aplicando las medidas idóneas, que los servicios de comunicación audiovisual ofrecidos por prestadores bajo su jurisdicción no contengan incitaciones al odio por razón de raza, sexo, religión o nacionalidad».

¿Qué medidas piensa tomar el Consejo para poner fin a la difusión en Europa de los programas de incitación al odio de la cadena de televisión de Hamás Al Aqsa por la empresa francesa Eutelsat?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Su Señoría tiene razón al destacar que el Consejo, como co-legislador con el Parlamento Europeo, adoptó, el 18 de diciembre de 2007, la Directiva 2007/65/CE («Directiva sobre la radiodifusión televisiva»), que actualiza el marco legal relativo a la radiodifusión y los servicios de los medios audiovisuales de la UE y que en su artículo 3 prohíbe que los servicios de comunicación audiovisual inciten al odio por razón de raza, sexo, religión o nacionalidad.

Parece que los programas retrasmitidos por Al Aqsa, sobre los que su Señoría ha llamado nuestra atención y que se recibe en las regiones del sur de la UE y se transmite a través de los equipos de satélite situados en el territorio de los Estados miembros o pertenecientes a este Estado, se incluyen dentro del ámbito de la nueva Directiva y de la anterior Directiva, «Televisión sin fronteras».

El Consejo entiende que la Comisión ha llevado este asunto a la atención de la autoridad reguladora del Estado miembro sobre cuya jurisdicción se produce esta retransmisión y que la autoridad reguladora del Estado está examinando la cuestión.

\*

### Pregunta nº 24 formulada por Nils Lundgren (H-0845/08)

## Asunto: Derecho de los Estados miembros a decidir en asuntos relacionados con los impuestos sobre la energía

El Título 1, artículo 2(c), relativo a las categorías y ámbitos de competencia de la Unión, prevé que la Unión compartirá las competencias con los Estados miembros en una serie de ámbitos, incluida la energía.

<sup>(7)</sup> Respuesta escrita de 8.7.2008.

<sup>(8)</sup> DO L 332 de 18.12.2007, p. 27.

¿Considera el Consejo que el Tratado de Lisboa confiere a los diferentes Estados miembros el derecho a decidir también en el futuro acerca de sus impuestos nacionales sobre la energía?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La pregunta de su Señoría afecta a la interpretación de las disposiciones del Tratado de Lisboa, que actualmente está en proceso de ratificación por parte de los Estados Miembros, así que no es cuestión del Consejo comentar este asunto.

\* \*

### Pregunta nº 25 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0851/08)

## Asunto: Derechos de emisiones contaminantes para Lituania en el sector energético

En el apartado C del documento del Consejo publicado el 14 de octubre de 2008 relativo a las orientaciones de la Presidencia sobre los futuros trabajos en el ámbito del paquete energía/clima se afirma que el porcentaje que se subastará en el sector energético será, en general, del 100% en 2013. En situaciones específicas que lo justifiquen se podrán establecer excepciones de alcance y magnitud limitadas, en particular cuando se dé una integración insuficiente en el mercado europeo de la electricidad.

Debido a las circunstancias específicas de Lituania -cierre de sus instalaciones nucleares en 2009 con el aumento consiguiente de los gases de efecto invernadero emitidos por el sector de los combustibles fósiles, así como el hecho de que Lituania no está conectada a la red europea de electricidad- ¿se podría aplicar la excepción de alcance y magnitud limitados, tal como se indica en las orientaciones de la Presidencia? ¿Podría incorporarse esta excepción a la Directiva 2003/87/CE<sup>(9)</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, a fin de que las instalaciones energéticas basadas en combustibles fósiles de todo el país reciban derechos de emisiones anuales adicionales y no transferibles (unos 5 millones de toneladas al año)?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El documento mencionado por su Señoría es un documento de la Presidencia francesa, que se envió al Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre de 2008 y que presentó las directrices previstas por la Presidencia para los futuros pasos del paquete de «energía/cambio climático».

El Consejo Europeo ha confirmado su determinación de cumplir con los ambiciosos compromisos de política de clima y energía que acordó en marzo de 2007 y en marzo de 2008. El Consejo Europeo también pidió que se atendiera «la situación específica de cada uno de ellos», velando siempre «por una satisfactoria relación coste-eficacia que se establezca de manera rigurosa».

En base a esto, el trabajo continúa en los organismos preparatorios del Consejo. Se ha conseguido un progreso significativo en cierto número de cuestiones, pero algunos asuntos, con un mayor impacto económico o político, todavía están sujetos a un intenso debate en el seno del Consejo. Al mismo tiempo, las negociaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el paquete legislativo de «energía/cambio climático» comenzaron en noviembre.

Las preguntas planteadas por su Señoría son bien conocidas para los participantes en esas negociaciones.

\*

## Pregunta nº 26 formulada por Athanasios Pafilis (H-0855/08)

### Asunto: Brutal incursión de los EE.UU. contra Siria

Como se ha sabido, el pasado 26 de octubre, el ejército estadounidense perpetró una inesperada incursión en Siria. Concretamente, cuatro helicópteros estadounidenses violaron el espacio aéreo sirio, adentrándose hasta la aldea siria de Al Sukariya, próxima a la frontera con el ocupado Iraq, y soldados estadounidenses, tras bajarse de los helicópteros, acribillaron a tiros una granja y un edificio, matando a ocho civiles. Este ataque no ha hecho sino recrudecer la tensión creada en la región por los imperialistas norteamericanos y posiblemente indica que de las continuas amenazas verbales contra la política exterior de Siria se ha pasado a acciones terroristas bélicas contra dicho país.

¿Condena el Consejo esta brutal incursión que ha atentado contra la soberanía territorial de un país independiente, miembro de las Naciones Unidas, y que ha supuesto el asesinato de ocho personas inocentes?

### Respuesta

Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no ha debatido específicamente sobre esta cuestión.

A grandes rasgos, reiteramos que hay un marco de cooperación existente entre Iraq y sus vecinos, el proceso de estados vecinos, uno de esos tres grupos de trabajo se encarga de la seguridad (los otros se encargan de los refugiados y la energía). Este grupo de trabajo sobre seguridad celebró una sesión en Damasco, el 13 y 14 de abril de 2008 y agradecemos el hecho de que Siria haya aceptado ser la sede de la próxima sesión, el 22 y 23 de noviembre. Este marco de cooperación entre Iraq y sus vecinos implica naturalmente el respeto a la integridad territorial de cada estado, incluida la de Siria.

\* \* \*

## Pregunta nº 27 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0857/08)

## Asunto: La situación en Ucrania

¿Cómo valora el Consejo el estancamiento de la vida política en Ucrania, que paraliza al Parlamento y al Gobierno, así como las crecientes tendencias nacionalistas en la parte occidental del país?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo ha seguido con atención y preocupación los recientes acontecimientos en la situación política de Ucrania. La crisis política que afecta actualmente al país es especialmente lamentable en el contexto de la crisis financiera mundial, que está afectando con igual crudeza a Ucrania, y dada la nueva situación geopolítica creada por el conflicto en Georgia.

El Consejo ha planteado su preocupación por la crisis política en Ucrania a los líderes del país y a las autoridades en reuniones entre la UE y Ucrania, incluida la cumbre celebrada el 9 de septiembre en París. En esta cumbre, los líderes de la UE y Ucrania acordaron que la estabilización política, la reforma constitucional y la consolidación del Estado de Derecho eran condiciones indispensables para continuar las reformas de Ucrania y la profundización de las relaciones UE-Ucrania. Los participantes de la cumbre también destacaron la importancia estratégica de esta relación y reconocieron que Ucrania, un país europeo, comparte una historia común y unos valores con los países de la Unión Europea. El futuro progreso de las relaciones entre la UE y Ucrania se basará en valores comunes, especialmente los de la democracia, en el Estado de Derecho, en la buena gobernanza y en el respeto a los derechos humanos y en el derecho de las minorías.

En la cumbre, también se decidió que el nuevo acuerdo, actualmente en negociación entre la Unión Europea y Ucrania, será un acuerdo de asociación, que dejará la puerta abierta a otros desarrollos progresivos en la relación entre las dos partes. Las negociaciones sobre este acuerdo han progresado rápidamente, las dos partes están trabajando juntas de forma muy constructiva. Esto prueba que, para Ucrania, el acercamiento

a la UE es una prioridad estratégica, apoyada por todas las principales fuerzas políticas y la mayoría de sus ciudadanos.

La Unión Europea continuará solicitando a los líderes de Ucrania que encuentren una solución a la actual crisis política, basada en un compromiso y respeto a los principios democráticos. Reitera la importancia del respeto del Estado de Derecho, un poder judicial independiente y hace un llamamiento a una reforma consistente en esta esfera.

\* \*

## Pregunta nº 28 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0860/08)

### Asunto: Elecciones europeas 2009 y crisis económica

En la perspectiva de las elecciones europeas de junio de 2009, ¿qué debates se están celebrando en el Consejo en relación con la agenda política europea en un período de crisis económica mundial? ¿Cómo piensa incitar a los ciudadanos de la UE para que participen en las elecciones? ¿Considera que el clima que se vive en la actualidad va a influir en la afluencia de los ciudadanos a las urnas? ¿Espera el Consejo que el Tratado de Lisboa se ratifique antes del 7 de junio de 2009? De no ser así, ¿cuáles serán las consecuencias a escala europea y, concretamente, para los órganos institucionales de la UE?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La crisis económica actual ha sido objeto de numerosos debates regularmente en el Consejo. También fue el principal tema de debate en la reunión del Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre de 2008 y fue el tema de una reunión informal de los Jefes de Estado o de Gobierno el 7 de noviembre, convocada para preparar la cumbre organizada en Washington el 15 de noviembre para lanzar una reforma de la arquitectura financiera internacional.

Aunque las elecciones europeas de junio son un acontecimiento político importante en 2009, no es función del Consejo adoptar una posición sobre las perspectivas de índice de participación en esas elecciones, ni especular sobre los factores que pueden afectar a la participación.

Por último, respecto al Tratado de Lisboa, en su reunión de 15 y 16 de octubre, el Consejo Europeo acordó volver a plantear la cuestión en diciembre para definir los elementos de una solución y un camino común a seguir. En estas condiciones, el Consejo no puede pronunciarse en este momento sobre la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

\*

### Pregunta nº 29 formulada por Pedro Guerreiro (H-0865/08)

## Asunto: La defensa de la producción y del empleo en el sector del textil y de la confección en los diferentes países que integran la Unión Europea

Vista la respuesta del Consejo a la pregunta H-0781/08<sup>(10)</sup> sobre la expiración, el 31 de diciembre de 2008, del sistema común de control relativo a las exportaciones de determinadas categorías de productos textiles y de confección de China a los países de la Unión Europea, y teniendo en cuenta el creciente número de empresas que suspenden o deslocalizan su producción, más concretamente en Portugal, dejando tras sí una traza de desempleo y dramáticas situaciones sociales;

Habida cuenta, asimismo, de que la Comisión, en virtud de un mandato otorgado por el Consejo, es la encargada de llevar a efecto la política comercial de la CE en relación con terceros países y en organizaciones multilaterales, como la OMC, ¿por qué no propone el Consejo una prórroga del mecanismo de doble control más allá del 31 de diciembre de 2008, como medida de defensa del empleo en la UE?

<sup>(10)</sup> Respuesta escrita de 21.10.2008.

¿Ha planteado algún Estado miembro esta necesidad ante el Consejo, por ejemplo en el denominado "Comité 133"? ¿Cómo piensa evitar el Consejo que, una vez expirado el año 2008, se produzca una situación similar a la del año 2005, cuando asistimos a un aumento vertiginoso de las importaciones de textiles y prendas de vestir procedentes, sobre todo, de China?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La Comisión no tiene un mandato específico –en el sentido de la pregunta del honorable diputado–, por parte del Consejo para actuar en materia de comercio de productos textiles. La situación actual en este campo es el resultado de una serie de liberalizaciones llevadas a cabo en tres frentes sucesivos. El primero, fue el desmantelamiento de cuotas y el fin de otras disposiciones, como las del Acuerdo sobre Textiles y Ropa (ATC); este acuerdo concluyó a finales de 2004. En segundo lugar, se completaron otras liberalizaciones en el marco de acuerdos bilaterales con terceros países. Por último, la tercera parte de la liberalización afecta especialmente a China. Esta fase fue objeto de rigurosas negociaciones durante quince años que se consolidaron en las disposiciones del protocolo de adhesión de China a la OMC en 2001. Según dichas disposiciones, desde el 1 de enero de 2009, ya no existirá un requisito básico para el comercio de productos textiles con China. Con esto en mente, el 25 de octubre de 2001, el Parlamento Europeo aprobó el protocolo de adhesión de China.

La introducción en 2008 de un sistema de doble comprobación para los productos textiles chinos concluyó en un acuerdo con China, que no desea prolongar este sistema en 2009. En términos generales, esta cuestión es un tema de muchos intercambios regulares con la comisión en los órganos comerciales del Consejo.

Más concretamente, la Comisión ha informado sobre la situación a petición Comité 133 de productos textiles de 23 de septiembre. Presentó una conclusión en su análisis de la substitución del Comité 133 el 10 de octubre. Se informaba de que se habían observado aumentos significativos en ciertas categorías de productos, pero el nivel global de importaciones de China se mantuvo estable y el mercado de la comunidad no se vio amenazado por los aumentos registrados. Para la Comisión, la situación actual no es de ningún modo comparable a la de 2005, que acabó con fuertes medidas. La Comisión concluye que no hay necesidad de revisar la disposición en 2009 y, por tanto, no ha hecho propuestas en este sentido. Se debería destacar, sin embargo, que el Consejo no tiene una posición única en esta cuestión de renovación de medidas.

Además, la Comisión ha preparado una nota para los importadores informándoles del proceso transitorio entre el sistema actual y el sistema que entrará en vigor el 1 de enero.

Por último, se debería destacar que los representantes de la industria textil, especialmente a nivel comunitario, no han solicitado una extensión de las medidas de doble comprobación.

\*

## Pregunta nº 30 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0867/08)

## Asunto: Brutal asesinato de un militante en una cárcel turca

El militante de 29 de años Engin Çeber, miembro de una organización de izquierdas de Turquía, perdió la vida el 8 de octubre de 2008 como consecuencia de violentas torturas en la cárcel de Metris de Estambul. Engin Çeber fue arrestado el 28 de septiembre junto con otros tres compañeros, por distribuir el periódico de su organización. Este asesinato se suma a muchos otros casos similares de violencia criminal por parte de las fuerzas policiales y paraestatales, como cuando la policía disparó al joven de 17 años Ferhat Gerçek, por distribuir en la calle el mismo periódico, dejándole discapacitado de por vida.

¿Condena el Consejo estos actos criminales contra militantes, así como las torturas que siguen perpetrándose e intensificándose en las cárceles turcas, violando de forma brutal los derechos humanos fundamentales y las libertades democráticas, como el derecho a la vida, a la dignidad y la libre circulación de ideas?

## Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo es consciente de los trágicos actos de la muerte del señor Çeber, a los que se refiere su Señoría, y de los que el Ministerio de Justicia turco ha solicitado disculpas públicamente. Las autoridades turcas competentes han abierto una investigación oficial de las circunstancias de su muerte y el Consejo espera que la investigación se lleve a cabo rápidamente y con total imparcialidad.

El Consejo siempre ha defendido la gran importancia de la lucha contra la tortura y los malos tratos en Turquía. Esta cuestión ha sido objeto de las prioridades a corto plazo en revisada solicitud de adhesión y se ha tratado regularmente en el diálogo político con Turquía, especialmente durante el último Consejo de asociación CE-Turquía en mayo de 2008. El reciente informe de progreso de la Comisión confirma que el marco legal de Turquía incluye ahora una serie completa de protección contra estas prácticas, pero continúa informándose de casos de malos tratos y obviamente es una fuente de preocupación. Está claro que se deben acordar más esfuerzos para que las autoridades turcas implementen, en la práctica y en todos los niveles, mecanismos independientes para prevenir la tortura y así garantizar la política de «tolerancia cero».

Para que estos mecanismos independientes se pueden aplicar efectivamente, es necesario llevar a cabo investigaciones más profundas sobre las demandas de violación de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad. En el último Consejo de asociación CE-Turquía, la UE también recordó a Turquía que «es esencial ratificar el Protocolo opcional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura».

Con esto en mente, el Consejo puede asegurar a su Señoría que esta cuestión seguirá controlándose muy de cerca y que se planteará a Turquía en todos los órganos apropiados.

\* \*

### Pregunta nº 31 formulada por Georgios Toussas (H-0872/08)

## Asunto: Intensificación del terrorismo de Estado y la represión en Colombia

El despotismo del Gobierno y el terrorismo de Estado en contra del movimiento obrero se intensifican en Colombia. El 10 de octubre de 2008, el Gobierno de Álvaro Uribe declaró el estado de emergencia en el país, con el fin de reprimir las movilizaciones de los trabajadores y los indígenas que reclamaban sus derechos y la derogación de las leyes reaccionarias del Gobierno. Van en aumento los asesinatos de sindicalistas por parte de las fuerzas estatales y paraestatales. Desde principios de año han sido asesinados 42 altos cargos sindicales, y durante todo el periodo en que ha gobernado Álvaro Uribe, 1 300 ciudadanos han sido asesinados y 54 000 han sido desplazados. Solamente en el último año han sido detenidos más de 1 500 trabajadores. Las torturas y el trato brutal de los detenidos son cosas de cada día. En las cárceles de Colombia hay más de 6 500 presos políticos.

¿Condena el Consejo esta orgía masiva por parte del Gobierno y del Estado de represión, terrorismo, asesinatos, detenciones y torturas en Colombia?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En numerosas ocasiones, la Unión Europea ha expresado su gran preocupación por los asesinatos y las amenazas de muerte que sufren los líderes de organizaciones sociales y organizaciones de defensa de los derechos humanos en Colombia y ha subrayado los esfuerzos legítimos de los representantes de la sociedad civil de construir la paz en Colombia, y en defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

La cuestión del respeto a los derechos humanos se plantea regularmente por parte de los representantes de la UE a las autoridades colombianas. Estas últimas han expresado su especial deseo de continuar su acción contra estas formas de violencia.

En el pasado, la Unión Europea también ha animado al Gobierno colombiano para apoyar la implementación rápida y efectiva de todos los aspectos del derecho sobre la justicia y la paz y proporcionar las fuentes necesarias a este respecto.

La Unión Europea continuará apoyando decididamente a los que defienden los derechos humanos en Colombia.

\* \*

## Pregunta nº 32 formulada por Hans-Peter Martin (H-0873/08)

## Asunto: Democratización de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)

La legitimación democrática de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) descansa en cuatro pilares, que son el apoyo que recibe de los ciudadanos europeos, la codecisión y el control ejercidos por los parlamentos nacionales, la legitimidad que le confiere el Parlamento Europeo, y, como rasgo que define a la PESD frente a otros ámbitos políticos, su anclaje en el Derecho Internacional.

Wolfgang Wagner, autor de un estudio sobre la legitimidad democrática de la PESD, elaborado para la Fundación de Estudios sobre la Paz y la Resolución de Conflictos del Land de Hesse, llega a la conclusión de que ninguno de estos cuatro pilares de legitimación democrática es especialmente sólido o, en el contexto de una operación militar difícil, suficientemente resistente.

A juicio del Consejo, ¿qué medidas concretas ha instaurado el Tratado de Lisboa en sus distintos artículos para fortalecer estos cuatro pilares de legitimación democrática de la PESD?

### Respuesta

(FR) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el periodo parcial de sesiones de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El desarrollo de la Política Europea de Seguridad y Defensa cumple con las expectativas de los ciudadanos europeos y respecta el derecho internacional. Siendo una política a través de la cual es necesario el acuerdo de los Estados participantes para las operaciones de naturaleza militar, el control democrático en estos casos reside, en primera instancia, en los parlamentos nacionales. El refuerzo del papel de éstos últimos a nivel nacional es, por tanto, el camino preferido para mejorar el control democrático de la PESD. Está claro que el Parlamento Europeo también puede expresar sus opiniones en virtud del artículo 21 del Tratado de la Unión Europea. Respecto a las misiones de naturaleza civil, el Parlamento Europeo también juega un papel importante a través del trabajo de su Subcomisión de Seguridad y Defensa y del voto anual del presupuesto en PESC. Respecto a la interpretación de las cláusulas del Tratado de Lisboa, que actualmente está en proceso de ratificación por los Estados Miembros, no es cuestión del Consejo de comentar este asunto.

\* \*

## PREGUNTAS A LA COMISIÓN

### Pregunta nº 38 formulada por Colm Burke (H-0825/08)

## Asunto: «Comunicar Europa al Ciudadano» después de Lisboa

El rechazo irlandés a Lisboa se debió principalmente a la falta de conocimiento o comprensión de la cuestión objeto de la consulta, pero sobre todo se debió al desconocimiento de la estructura y el funcionamiento de las instituciones europeas por parte del electorado irlandés.

En vista de que será inevitable celebrar un segundo referéndum en Irlanda para ratificar el Tratado de Lisboa, ¿puede decir la Comisión cuál ha sido la lección fundamental que ha aprendido de su estrategia «Comunicar Europa al Ciudadano»? Me refiero concretamente a los proyectos que destacan la diferencia entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo de Ministros. ¿Piensa la Comisión que debe haber una mayor coordinación en el programa «Comunicar Europa al Ciudadano», especialmente en lo relativo a las diferentes funciones de las instituciones?

## Respuesta

(EN) La responsabilidad de la ratificación de los Tratados es una cuestión de los Estados miembros que los firman. Sin embargo, el análisis del referéndum irlandés ha confirmado de nuevo que los Estados miembros de la UE y las instituciones comunitarias tienen que trabajar conjuntamente para fortalecer las vías de comunicación entre los ciudadanos y los legisladores europeos. La UE tiene que demostrar no solo lo que ha logrado y por qué supone una verdadera diferencia para la vida de los ciudadanos, sino también explicar los costes de la inacción a nivel europeo.

La semana pasada, durante la visita a Irlanda, la vicepresidenta de la Comisión encargada de las relaciones institucionales y de la estrategia comunicativa trabajó con las autoridades irlandesas en el desarrollo de una asociación específica con estas para comunicarse sobre estas cuestiones. Se han desarrollado asociaciones similares con una serie de Estados miembros. Espera que Irlanda firme muy pronto el memorando de acuerdo.

Este enfoque para trabajar conjuntamente se ha consagrado a nivel político con la firma el 22 de octubre, por parte de la Comisión, el Parlamento y el Consejo, del acuerdo político «Comunicar sobre Europa en asociación».

Es la primera vez que el Parlamento, el Consejo y la Comisión han acordado un enfoque de asociación común respecto a la comunicación. Esto dará un nuevo impulso a la cooperación entre las instituciones de la UE basada en los tres principios de planificación, priorización y asociación. Establece un mecanismo interinstitucional para compartir mejor la información, para planificar juntos, a nivel central y local; para identificar anualmente prioridades de comunicación conjuntas, así como para cooperar entre los departamentos de comunicación de los Estados miembros y las instituciones comunitarias.

Ya ha comenzado la implementación del acuerdo político en la práctica, con una comunicación conjunta de prioridades para 2009 acordada por primera vez: las elecciones europeas de 2009; la energía y el cambio climático y el 20° aniversario de la caída del Telón de Acero. Se ha invitado a la Comisión a informar sobre la implementación de las prioridades comunes de comunicación a principios de cada año.

\*

## Pregunta nº 39 formulada por Jim Higgins (H-0829/08)

### Asunto: Comunicar sobre la unidad europea

¿Consideraría la Comisión la posibilidad de lograr un acuerdo entre todos los Estados miembros para designar un día específico como día festivo en toda la Unión Europea, ya sea el día de Robert Schuman, ya cualquier otra alternativa acordada, en el que los ciudadanos de la UE celebren de manera colectiva su identidad común europea y la unidad europea, de manera similar a como se celebra en Estados Unidos el Día de la Independencia, bajo el lema común de la unidad en la diversidad y a través del cual nosotros, los ciudadanos, tengamos la posibilidad de expresar nuestro apoyo al proyecto europeo?

## Respuesta

(EN) La Comisión comparte la opinión de su Señoría sobre la importancia de celebrar colectivamente la identidad común europea y mostrar a los ciudadanos de la UE que estamos unidos en la diversidad.

El Consejo Europeo, en su reunión en Milán en 1985, estableció el 9 de mayo como «Día de Europa», para conmemorar de esta forma la declaración de Robert Schuman el 9 de mayo de 1950. Desde entonces, el 9 de mayo ha sido uno de los símbolos europeos y ha permitido actividades y festividades para acercar más Europa a los ciudadanos.

A nivel local, la Comisión de representaciones y las oficinas de información del Parlamento Europeo organizan y/o apoyan las celebraciones en los Estados miembros. En Bruselas, el «Día de Europa» la Comisión, junto a otras iniciativas, organiza tradicionalmente jornadas de «puertas abiertas» en sus instalaciones, y que en 2008 atrajeron aproximadamente a 35 000 visitantes.

Para el resto, la competencia sigue siendo de los Estados miembros para establecer días festivos en su territorio. En este punto, la Comisión no tiene previsto buscar un acuerdo de los Estados miembros de designar un día específico como festivo.

\*

## Pregunta nº 40 formulada por Jo Leinen (H-0859/08)

#### Asunto: Comunicación sobre el Tratado de Lisboa

A raíz del fracaso en Irlanda del referéndum sobre el Tratado de Lisboa, y habida cuenta de varios estudios que muestran que muchos ciudadanos irlandeses votaron en contra por estar insuficientemente informados, las instituciones comunitarias han adoptado, el 22 de octubre, una Declaración sobre la política europea en materia de comunicación. ¿De qué manera piensa aplicar la Comisión esta política en Irlanda a fin de garantizar que los irlandeses reciban la adecuada información sobre la UE y el nuevo Tratado?

### Respuesta

(EN) La declaración política firmada entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo el 22 de octubre de 2008 fomenta la cooperación entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión para comunicar sobre Europa.

Las instituciones han acordado un enfoque de asociación pragmático basado en la selección anual de prioridades conjuntas de comunicación y cooperación práctica entre sus respectivos departamentos de comunicación.

Como tal, la declaración política es un instrumento clave para convencer a la opinión pública de las ventajas de la Unión Europea. Esto será especialmente importante en los próximos meses en la campaña de las elecciones al Parlamento Europeo.

La declaración no es una respuesta al rechazo del Tratado de Lisboa en Irlanda, sino el resultado de varios años de trabajo y negociaciones. La Comisión propuso un acuerdo interinstitucional en el que se basa esta declaración en octubre de 2007 y la idea de un marco para la cooperación más estrecha se introdujo por primera vez en el Libro Blanco de la política en materia de comunicación publicado en febrero de 2006.

Ya ha comenzado la implementación. Las representaciones de la Comisión y las oficinas del Parlamento Europeo en los Estados miembros cooperarán estrechamente con las administraciones nacionales para organizar actividades en torno a las prioridades de comunicación comunes seleccionadas en 2009: las elecciones europeas; la energía y el cambio climático; el 20° aniversario de los cambios en Europa Central y del Este; y el mantenimiento del crecimiento, el empleo y la solidaridad.

Respecto al Tratado de Lisboa, los Estados miembros son signatarios del Tratado y tienen la responsabilidad de su ratificación. La Comisión no forma parte de ninguna campaña de ratificación de ningún Estado miembro.

Sin embargo, el análisis de los resultados del referéndum muestra una falta de información sobre la Unión Europea y sus políticas en Irlanda. Por tanto, la Comisión intenta intensificar las actividades de comunicación e información, en especial las que tienen por objeto personas que están menos informadas o interesadas en la dimensión europea en su vida diaria. Esta información de hechos y objetivos demostrará los beneficios que la UE puede aportar a los ciudadanos y facilita un debate informado sobre las políticas de la UE.

\*

### Pregunta nº 41 formulada por Sarah Ludford (H-0862/08)

### Asunto: Sitios web de las instituciones de la UE

Las elecciones al Parlamento Europeo se celebrarán el próximo año y los diputados al PE desearán informar a sus electores sobre lo abierta y democrática que es la Unión Europea. ¿Qué medidas concretas está aplicando la Comisión, tras su comunicación de diciembre de 2007, para garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a la información de la UE rápida y fácilmente a través del portal Europa, principalmente haciendo más hincapié, como se prometió, en una perspectiva temática y centrada en el usuario que en la perspectiva de las instituciones?

En particular, ¿qué acciones ha llevado a cabo la Comisión para introducir unas características de diseño comunes para los sitios web de la Comisión, el Consejo y el Parlamento que comparten el portal Europa, por ejemplo, los consejos de navegación y los criterios de búsqueda, y para garantizar que se pueda hacer un seguimiento fácil y adecuado de la legislación en su evolución desde que es un proyecto hasta su aprobación?

### Respuesta

(EN) La Comisión está llevando a cabo una serie de cambios importantes para hacer que el portal de la Unión Europea, EUROPA, sea más fácil, navegable e interactivo, en línea con su documento político «Comunicar Europa a través de Internet - Hacer participar a los ciudadanos», adoptado el 21 de diciembre de 2007<sup>(11)</sup>.

La Comisión llevo a cabo una evaluación independiente del portal EUROPA en 2007 y concluyó que la mayoría de los visitantes encontraba la información que estaba buscando (un 85 %). Sin embargo, también les costaba mucho tiempo encontrar esta información y, por tanto, que era necesario presentarla de forma menos compleja y más coherente.

Los cambios que están en proceso incluyen la modernización tanto del portal de la UE, como el de la Comisión y debería estar completa a mediados de 2009. La definición de una nueva estructura de navegación hará que las páginas sean más fácil leer y asegurará que se centran en grupos de usuarios más específicos (p. ej. público general, negocios) y actividades populares (p. ej. financiación, actos). Se comprobarán las mejoras en grupos objetivos antes del lanzamiento y se permitirá a los usuarios dejar comentarios y sugerencias. Ya se ha publicado una versión mejorada del motor de búsqueda de la página principal de la Comisión. La sala de prensa de la UE también se ha modernizado.

La Comisión también ha mejorado su estructura interna de cooperación. La Dirección General de Comunicación trabaja estrechamente con los editores de Internet de cada uno de los servicios de la Comisión en el marco de la red creada como parte de la nueva estrategia de Internet de la Comisión. El trabajo de esta red se centra en la mejora de las páginas web individuales de los servicios de la Comisión y fomenta el intercambio de buenas prácticas entre editores.

La cooperación interinstitucional se produce de forma regular a través del Comité Editorial Interinstitucional de Internet. Dicho Comité trata tanto las cuestiones técnicas como los contenidos y busca las formas de mejorar la experiencia de los usuarios en las páginas web de la UE.

En la reunión del referido Comité de 2 de octubre de 2008, el Parlamento presentó su nueva página web para las elecciones europeas que se publicará en enero de 2009. La Comisión reservará un lugar preeminente para la cobertura de las elecciones al PE en el portal EUROPA, incluidos enlaces a la página de las elecciones al PE.

Respecto a asegurarse de que se puede seguir fácil y adecuadamente la legislación a través de su proceso desde el proyecto a la adopción, a la Comisión le gustaría destacar la importancia de la página web PRELEX disponible en EUROPA (12), que ofrece información exhaustiva y valorada.

\* \* \*

## Pregunta nº 47 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0838/08)

## Asunto: Cese de funcionamiento del Gran Colisionador de Hadrones (LHC) del Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN)

El Gran Colisionador de Hadrones (Large Hadron Collider - LHC) del Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) ha quedado fuera de servicio, pocos días después del «experimento del siglo», como se ha calificado el intento de los científicos del CERN de «recrear el Big Bang».

¿A cuánto ascienden los fondos comunitarios destinados al funcionamiento del CERN y, en particular, a la realización del «experimento del siglo»? ¿Ha sido informada la Comisión de las causas del fallo? ¿Cuándo se espera que vuelva a funcionar el LHC?

### Respuesta

(EN) El CERN es una organización internacional creada en 1954 para llevar a cabo investigación en física nuclear y de partículas. Lleva a cabo la investigación bajo los auspicios de los 20 países miembros del Consejo de CERN, incluidos 18 Estados miembros de la UE y 2 Estados no miembros de la UE. Los 20 países proporcionan al CERN, en conjunto y anualmente, un presupuesto operativo e inversión. La CE solo tiene

<sup>(11)</sup> SEC(2007)1742.

<sup>(12)</sup> http://ec.europa.eu/prelex/apcnet.cfm?CL=es

el estatus de observadora en el Consejo del CERN. No participa en el proceso de adopción de decisiones ni contribuye al presupuesto anual.

Como cualquier otra organización de investigación, el CERN tiene la posibilidad de participar a los concursos organizados en el programa marco de investigación de la Comunidad. El CERN ha participado en una serie de concursos en sucesivos programas marco, enviando propuestas conjuntas con varias organizaciones de investigación europeas.

En virtud del PM6 y PM7, la CE ya ha proporcionado unos 60 millones de euros al CERN por su participación en proyectos seleccionados a través de concursos competitivos. Estos proyectos tenían por objeto, entre otros, el desarrollo conjunto de una red de infraestructura informática europea, en un desarrollo conjunto del futuro acelerador y del diseño del detector, o de programas conjuntos de formación para jóvenes investigadores. Estos proyectos también han ayudado directamente al CERN en sus esfuerzos para la construcción del colisionador LHC.

La CE ha sabido que el CERN dirigió una investigación sobre la causa del incidente que ocurrió el 19 de septiembre de 2008. El CERN concluye que la causa del incidente fue un fallo en la conexión eléctrica entre los dos polos del acelerador, lo que produjo un daño mecánico y la escapada de helio desde el polo frío de masa al túnel. El CERN anunció que tienen previsto restablecer el LHC en la primavera de 2009. Se puede obtener más información sobre las causas del accidente y las medidas llevadas a cabo directamente del Consejo del CERN y de sus Estados miembros.

Si desean más información sobre el experimento de partículas físicas, la Comisión remite su Señoría la respuesta escrita que se hizo a la pregunta E-5100/08 de Marios Matsakis<sup>(13)</sup>.

\* \*

## Pregunta nº 48 formulada por Alojz Peterle (H-0844/08)

### Asunto: Investigaciones sobre el cáncer

El 10 de abril de este año, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución sobre la lucha contra el cáncer en la Unión Europea ampliada (P6\_TA (2008)0121). A la vista de la fragmentación que caracteriza a las investigaciones sobre el cáncer en Europa, el PE pide que se impulse la cooperación y se evite la duplicación de esfuerzos de investigación, a fin de que los avances de la medicina lleguen antes a los enfermos.

¿De qué forma promueve e impulsa la Comisión las investigaciones transnacionales sobre el cáncer con cargo al Séptimo Programa Marco?

¿Con qué tipo de apoyo piensa respaldar las investigaciones sobre cánceres raros y difíciles de tratar, como los cánceres infantiles, teniendo en cuenta que el mercado en muchos casos no ofrece incentivos suficientes para hacer que se realicen inversiones en materia de investigación?

### Respuesta

(EN) Como resultado de los esfuerzos llevados a cabo en el 6º Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico (PM6, 2002-2006) en el campo de la investigación de la translación del cáncer (p. ej. la translación de los resultados básicos de la ciencia a las aplicaciones clínicas), se están apoyando 108 proyectos de investigación por un importe total de 485 millones de euros. Estos proyectos tratan, con un enfoque multidisciplinar, diferentes cuestiones relacionadas con la prevención, el diagnóstico precoz, la comprensión del cáncer y la identificación de objetivos de los medicamentos, así como estrategias terapéuticas y tecnologías innovadoras y cuidados paliativos (14).

Además, el informe sobre el estudio de viabilidad EUROCAN+PLUS<sup>(15)</sup>, que se presentó en el Parlamento Europeo en febrero de 2008, hacía un llamamiento a un aumento de la coordinación y la guía de la translación y la investigación clínica, incluida la gestión de las redes de trabajo y una plataforma de centros contra el cáncer suficientes.

<sup>(13)</sup> http://www.europarl.europa.eu/QP-WEB/application/home.do?language=ES"

<sup>(14)</sup> http://lcordis.europa.eu/lifescihealtli/cancer/cancer-pro-calls.htm#tab3

<sup>(15)</sup> www.eurocanplus.org/

Siguiendo con estos esfuerzos, el programa específico «Cooperación» del 7º Programa Marco de investigación (PM7, 2007-2013), bajo el tema «Salud», tiene establecida una prioridad de reforzar aún más la investigación de translación del cáncer en aplicaciones clínicas y enfrentarse a la fragmentación, teniendo en cuenta los resultados de EUROCAN+PLUS y las recomendaciones de las conclusiones del Consejo Europeo sobre la reducción de la incidencia del cáncer (16), así como la Resolución del Parlamento de sobre la lucha contra el cáncer en la Unión Europea ampliada (17).

De hecho, las propuestas de 2007 han tratado áreas de investigación recomendadas, como el diagnóstico, los tratamientos para pacientes terminales y los esfuerzos de fragmentación de investigación respecto a los registros de cáncer a través del programa<sup>(18)</sup> ERA-NET.

El siguiente concurso de propuestas en temas de salud se publicará en 2009, se espera que se enfoque más la fragmentación a través de la estimulación del desarrollo de programas de investigación del cáncer de transición coordinados en Europa y se trate la investigación de cánceres raros e infantiles, estos últimos han de permitir la creación de una cartera de iniciativas de desarrollo en virtud del PM6 (como KidsCanderKinome, EET-Pipeline, Conticanet, Siopen-R-Net, etc.). Se complementará con iniciativas enfocadas a apoyar medicamentos genéricos para uso pediátrico en un esfuerzo concertado con la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA)<sup>(19)</sup>.

Por último, la Comisión está considerando acciones futuras de la UE sobre el cáncer: una plataforma europea para compartir las mejores prácticas y el apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por enfrentarse de forma más eficaz al cáncer, poniendo en común a todos los interesados en una acción concertada. La Comisión también acaba de adoptar propuestas de una estrategia europea sobre enfermedades raras en general<sup>(20)</sup>, y la cooperación y una mayor eficiencia facilitada por aquellas acciones también deberían ayudar a facilitar la investigación en esta área.

\* \*

## Pregunta nº 51 formulada por Robert Evans (H-0802/08)

### Asunto: Ayuda humanitaria en Sri Lanka

Felicito al Comisario Michel por su declaración de 15 de septiembre de 2008 sobre el respeto del Derecho internacional humanitario en Sri Lanka.

Estoy seguro de que la Comisión, al igual que yo, está profundamente preocupada por la escalada de la violencia en Sri Lanka y por el efecto que tiene sobre los civiles inocentes. ¿Podría indicar la Comisión, en particular, cómo ha respondido a la reciente decisión del Gobierno de Sri Lanka de que todas las organizaciones de las Naciones Unidas y de ayuda internacional se retiren de la zona en conflicto y abandonen sus tareas de asistencia?

¿Qué presión adicional va a ejercer la Comisión sobre el Gobierno de Sri Lanka y los LTTE (Tigres de Liberación de la Tierra Tamil) para garantizar el respeto del Derecho internacional humanitario, que la ayuda llegue a la población más vulnerable y que se alcance una solución pacífica al conflicto lo antes posible?

## Respuesta

(EN) La decisión del Gobierno de Sri Lanka respecto a las Naciones Unidas (ONU) y a la ayuda de las organizaciones internacionales de retirarse del área de conflicto se basa en consideraciones de seguridad. Tras la retirada, la Comisión y otros actores humanitarios presionaron para que se estableciera un sistema de convoyes humanitarios seguros con alimentos y otros suministros esenciales que lleguen a las personas necesitadas en Vanni. También insistieron en que se permitía a los observadores independientes acompañar

<sup>(16) 9636/08</sup> SAN 87

<sup>(17)</sup> P6\_TA(2008)0121 (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2008-0121+0+DOC+XML+V0//ES")

<sup>(18)</sup> ec.europa.eu/research/fp6/era-net.html

<sup>(19)</sup> http://www.emea.europa.eu

<sup>(20)</sup> COM(2008)679 y COM(2008)726 de 11.11.2008.

a los convoyes para asegurarse de que los suministros llegaban a los necesitados sin discriminación. Ambas partes del conflicto estuvieron de acuerdo. Ahora cuatro convoyes con la bandera de la ONU han llegado a Vanni y han entregado el muy necesitado alimento del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Están previstos una serie de convoyes regulares en las próximas semanas.

Además, se ha permitido al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) continuar con sus actividades con personal internacional en Vanni. El CICR desarrolla un papel crucial a través de las líneas de comunicación entre las dos partes en conflicto y también proporciona mucha asistencia necesaria como refugios y elementos esenciales para el hogar. La Comisión continuará apoyando tanto las operaciones del CICR como las del PMA. La financiación de las dos agencias en Sri Lanka en 2008 es actualmente de 5,5 millones de euros. Si es necesario, la Comisión puede considerar una mayor financiación humanitaria a estas agencias más adelante en este mismo año.

Sin embargo, está claro que se necesita hacer más en términos de asegurar que llega ayuda suficiente a la población necesitada. La Comisión estima que sólo está llegando un 45 % de los alimentos necesarios en esta época. Además, hay una necesidad urgente de materiales para refugios para la gente discapacitada, dado que se acerca la época de monzones. La Comisión continuará discutiendo para lograr un mayor acceso a Vanni, no solo para las agencias de la ONU, sino también para las organizaciones internacionales no gubernamentales a las que se obligó a retirarse en septiembre, puesto que estas organizaciones juegan un papel clave en el suministro de ayuda humanitaria.

Respecto al cumplimiento del derecho internacional humanitario, la Comisión continuará aprovechando todas las oportunidades para recordar a ambas partes en conflicto sus obligaciones a este respecto y abogará por una solución pacífica del conflicto.

\* \*

## Pregunta nº 52 formulada por Claude Moraes (H-0804/08)

## Asunto: Ayuda humanitaria a Zimbabue

La UE ha concedido más de 350 millones de euros en ayuda humanitaria a Zimbabue desde 2002, incluyendo 10 millones de euros anunciados el pasado septiembre. Dada la reciente agitación política en el país y las restricciones que el Gobierno de Mugabe ha impuesto a las operaciones humanitarias, ¿qué instrumentos ha establecido la Comisión para medir la efectividad de esta ayuda y garantizar que llega a las personas que la necesitan?

### Respuesta

(FR) La Comisión implementa la ayuda humanitaria de la UE a través de socios que son organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales con sede en la UE. Estas organizaciones humanitarias tienen una responsabilidad contractual de gestionar la ayuda humanitaria financiada por la UE.

Se han introducido una serie de sistemas de inspección y control para asegurar la correcta implementación de operaciones financiadas, en varios estadios del ciclo del proyecto de operaciones humanitarias. A continuación se describen las principales características:

- mecanismos rigurosos de selección y control de calidad introducidos por el Acuerdo Marco de Asociación (AMA) firmado por las ONG europeas y las organizaciones internacionales;
- sistemas utilizados para identificar qué acciones se financian se basan estrictamente en las necesidades reales que se tienen que lograr;
- una red internacional de expertos (asistentes técnicos) que trabajan para la Comisión inspeccionan los proyectos. Estos especialistas en ayuda humanitaria están permanentemente en el campo para facilitar y maximizar el impacto de las operaciones humanitarias financiadas por la Comisión, en cualquier país o región;
- los socios tienen que proporcionar informes parciales y finales y justificar sus gastos;
- la Comisión evalúa regularmente sus operaciones humanitarias;
- las actividades financiadas por la Comisión e implementadas por las organizaciones humanitarias están sujetas a auditorías financieras que se llevan a cabo tanto en las sedes de los socios de la Comisión en el caso

de proyectos finalizados (cada dos años) como en el campo de los proyectos actuales. Por ejemplo, la Comisión ha verificado un tercio de las solicitudes de gasto enviadas por los proyectos humanitarios en Zimbabue.

A principios de septiembre, con posterioridad al levantamiento de la suspensión de las actividades de campo de las ONG, que ordenó el Gobierno en junio, los socios informan de pocos problemas de acceso, y se ha podido reanudar la distribución de alimentos.

\* \*

## Pregunta nº 54 formulada por Eoin Ryan (H-0816/08)

## Asunto: La educación de las niñas en los países en vías de desarrollo

La educación de las mujeres en los países en vías de desarrollo, descrita como «la mayor esperanza para acabar con la pobreza», ha sido calificada por el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, como «la inversión con el beneficio social más elevado del mundo hoy en día».

¿Qué está haciendo la Comisión para garantizar que los desafíos sociales, culturales y prácticos concretos, relativos a la oferta de educación a tiempo completo para las niñas, se incorporen a las estrategias de desarrollo y educativas?

Además, considerando que muchas sociedades dan preferencia a los niños en la educación y que los niveles de abandono escolar son más altos para las niñas, ya que estas pueden ser forzadas a renunciar a concluir su ciclo educativo para contraer matrimonio o trabajar, ¿con qué medidas cuenta la Comisión para fomentar que las niñas permanezcan en el sistema educativo tras la enseñanza primaria, como recoge el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio?

### Respuesta

(FR) El Consenso Europeo sobre Desarrollo subraya el papel crucial de la igualdad de género en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En su trabajo sobre educación, la Comisión da prioridad al logro de los ODM 2, alcanzar la educación primaria universal y el ODM 3, promover la igualdad entre los géneros. Por tanto, los programas sectoriales implementados en los países socios prestan la misma atención a la participación de las niñas en todos los niveles del sistema educativo.

En Egipto, en las regiones más pobres, las niñas tienen una tasa baja de escolarización y una alta tasa de abandono. Estos problemas se abordan en la Iniciativa de Educación de las Niñas, que lleva a cabo el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad (CNIM). Este plan nacional, que se centra en la educación primaria, tiene como principales objetivos mejorar la calidad de la educación básica para las niñas y facilitar su acceso a la misma.

En otros países, como Burkina Faso y Tanzania, la Comisión está apoyando la reforma de todo el sector educativo, en coordinación con otros proveedores de financiación. En paralelo, la EC está llevando a cabo un diálogo con el sector para influir en ciertas elecciones y prioridades y para evaluar los resultados de la reforma a través de indicadores clave. Entre estos indicadores se pueden citar, en Burkina, la «tasa bruta de educación primaria femenina» y el «número de mujeres alfabetizadas». En Tanzania, el objetivo es el número de profesoras y la creación de un entorno escolar que fomente la educación de las niñas.

Hay un mayor número de países que está recibiendo el apoyo que les permite desarrollar programas de protección social que, a través de la distribución de dinero o alimentos a las familias más vulnerables, permiten que las familias no tengan que considerar el coste de oportunidad de la educación de sus hijas.

Por último, en sus programas de movilidad de educación superior (la página web del programa Erasmus Mundus sobre cooperación externa y el futuro del programa Mwalimu Julius Nyerere), la Comisión se ha fijado el objetivo de un 50 % de mujeres receptoras de la ayuda.

\* \*

## Pregunta nº 55 formulada por Mairead McGuinness (H-0831/08)

## Asunto: Ayuda humanitaria de la UE

«En la actualidad, la cuestión del desarrollo resulta más acuciante que nunca», ha afirmado muy acertadamente el Comisario competente para Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

¿Está la Comisión en condiciones de garantizar al Parlamento de que el récord meritorio que ostenta la UE como donante más importante del mundo de ayuda humanitaria no se verá afectado por la actual crisis financiera mundial?

## Respuesta

(EN) La ayuda humanitaria internacional en el año 2007 totalizó 7 700 millones de dólares estadounidenses (5 200 millones de euros con el tipo de cambio a 31 de diciembre de 2007)<sup>(21)</sup>.

La UE sigue siendo con creces el principal donante mundial de financiación en ayuda humanitaria y sus contribuciones alcanzaron un 46,8 % sobre el total de contribuciones en 2007 (de las cuales un 13,7 % son de la Comisión y un 33,1 % de los Estados miembros).

La cantidad de ayuda humanitaria proporcionada por la Comisión se define en el marco de financiación multianual 2007-2013. La cantidad anual de ayuda humanitaria disponible está en torno a los 750 millones de euros al año. Estos fondos se pueden ampliar con la reserva de ayuda en caso de emergencia en torno a 240 millones de euros al año en caso de acontecimientos imprevistos durante el año. Las condiciones de movilización de la reserva de ayuda en caso de emergencia establecidas en el Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión son bastante estrictas y cubren los requisitos de ayuda de los países no miembros que sufran acontecimientos que no se podían prever cuando estaba establecido el presupuesto. La cantidad de ayuda humanitaria proporcionada por la Comisión se mantuvo bastante estable en los últimos años y con respecto a los derechos de la autoridad presupuestaria, es probable que se mantengan dentro del marco de financiación multianual.

En el año 2008 los fondos disponibles para ayuda humanitaria y la partida presupuestaria de ayuda de alimentos que gestiona la Comisión se vio complementada con 180 millones de euros debido al aumento en el precio de los alimentos, la gasolina y las materias primas, principalmente, provenientes de la reserva de ayuda en caso de emergencia.

\* \*

## Pregunta nº 56 formulada por Bart Staes (H-0835/08)

## Asunto: Transferencia de tecnología de energía sostenible desde Europa hacia los países en desarrollo obstaculizada por los derechos de propiedad intelectual

En varias ocasiones, el Comisario Louis Michel se ha mostrado partidario de la transferencia de tecnología de generación sostenible de energía hacia los países en desarrollo. Se trata de un elemento crucial de equidad ecológica y de la solución, a escala mundial, del problema climático. En la práctica, resulta que determinados mecanismos, como, por ejemplo, los derechos de propiedad intelectual, retrasan o incluso bloquean dicha transferencia de tecnología sostenible hacia los países del Sur.

¿Qué hace o tiene previsto hacer la Comisión para luchar en la práctica contra estos obstáculos, a fin de que la transferencia de tecnología pueda iniciarse?

## Respuesta

(FR) La Comisión reconoce la importancia del sistema de derechos de propiedad intelectual (DPI) que opera adecuadamente en los países en vías de desarrollo. Este sistema es un marco necesario para promocionar la transferencia de tecnología, puesto que las empresas comerciales estarían poco predispuestas a transferir tecnología a países donde la regulación de los derechos de propiedad intelectual sea débil y poco aplicada.

Sin embargo, en una serie de casos, la regulación de los derechos de propiedad intelectual tiene que tener en cuenta las preocupaciones de los países en vías de desarrollo, especialmente porque las patentes incrementan el precio de los productos básicos para el desarrollo. Este es el caso, por ejemplo, de las medicinas: la Comisión se ha situado al frente de las iniciativas internacionales para proporcionar a los países en vías de desarrollo acceso a medicinas vitales a precios asequibles.

Dicho esto, en el sector de las energías sostenibles (fotovoltaicas, biomasa y energía eólica), no hay pruebas claras de que los derechos de propiedad intelectual hayan tenido un impacto negativo en el desarrollo y en la transferencia de tecnología. Las patentes de las tecnologías subyacentes tienen un largo plazo de caducidad

<sup>(21)</sup> Fuente: Sistema de seguimiento financiero de la OCAH (http://www.reliefweb.int)

y hay una serie de productos patentados que están compitiendo y reduciendo el coste de estas tecnologías. También hay competencia entre diversos tipos de tecnologías utilizadas para producir electricidad. Si las empresas en los países en vías de desarrollo quieren entrar en este campo de nuevas tecnologías como productores, pueden obtener licencias de funcionamiento a precios asequibles. Las empresas de India y China, por ejemplo, ya han entrado en el mercado de la energía fotovoltaica. Quizás en el área de la biomasa, los derechos de operación exclusivos de las nuevas biotecnologías pueden suponer un problema. En la práctica, sin embargo, las tasas de aduana y otras barreras del comercio generan mayores obstáculos.

De hecho, muchos productores modernos o tecnologías son caros no por los derechos de propiedad intelectual, sino simplemente por la complejidad de la forma en que se producen, el alto coste de los materiales y los altos costes de instalación y funcionamiento, a menudo magnificados por la falta de personal local acreditado.

Por eso la Comisión proporcionara a los países en vías de desarrollo mayores fondos para promocionar el uso de tecnologías de producción energéticamente sostenibles, en concreto a través de la Instalación de Energía ACP<sup>(22)</sup>-UE, puesta en marcha en 2006. Por eso la Instalación, que cubre todas las fuentes de energía renovables, financia proyectos que van más allá de la mera introducción de nuevas tecnologías y que trata cuestiones de formación necesaria para adaptar, poner en funcionamiento, mantener y propagar las tecnologías.

La instalación debería reponerse con al menos 200 millones de euros en el marco del 10° Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estos fondos tendrán por objetivo más concreto fuentes de energía renovables y permitirán, por tanto, un mayor acceso a nivel local al suministro de energías sostenibles.

\* \* \*

## Pregunta nº 57 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0847/08)

## Asunto: Apoyo a la cooperación al desarrollo durante la crisis financiera

Tampoco los fondos de la política de cooperación al desarrollo son inmunes a la crisis financiera que comenzó en Wall Street y ha llevado al mundo entero al desastre. Los países en desarrollo, que ven amenazada la concesión de ayuda por parte de la UE, son de nuevo víctimas de la crisis financiera y en absoluto responsables de la misma. Es importante velar por que no se reduzcan, debido a las dificultades financieras que surgen actualmente, los compromisos de la Unión Europea en materia de cooperación al desarrollo hasta 2013 que fueron previstos por la Comisión para los países en desarrollo mucho antes de la crisis financiera.

¿Cómo piensa decidir la Comisión las nuevas prioridades de financiación de la cooperación al desarrollo habida cuenta de la crisis financiera?

## Respuesta

(FR) Esta cuestión de los efectos de la crisis financiera actual sobre la cooperación al desarrollo es especialmente relevante en vistas al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Financiación y Desarrollo para Revisar la Implementación del Consenso de Monterrey, que tendrá se celebrará del 29 de noviembre al 2 de diciembre en Doha, Qatar.

Mientras tanto, el 29 de octubre de 2008, la Comisión publicó una comunicación titulada «De la crisis financiera a la recuperación», que enfatiza, entre otras cosas, la importancia de compartir las ventajas del crecimiento sostenible y el cumplimiento del reto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En Doha, uno de los principales asuntos de las conclusiones que la Unión Europea tiene previsto presentar es la firme ratificación de su compromiso de aumentar los niveles de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), para lograr una AOD colectiva de un 0,56 % del Producto Interior Bruto (PIB) en 2010 y un 0,7 % del PIB en 2015. Los Estados miembros están diseñando unos calendarios indicativos multianuales para ilustrar cómo cumplirán los objetivos de AOD.

A pesar de la crisis financiera, este compromiso no es la cuestión. Al contrario, en tiempos de crisis, es muy importante mantener los niveles de AOD. La experiencia muestra que la reducción de AOD tiene una correlación directa con el aumento de los niveles de extremismo y de inestabilidad mundial.

<sup>(22)</sup> África, Caribe, Pacifico

Por tanto, la UE, principal donante de AOD con una participación mínima de 61 500 millones de dólares estadounidenses en 2007, de un total de 104 000 millones a nivel mundial, invita a todos los otros donantes a contribuir en la financiación al desarrollo de forma equitativa, para aumentar su Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el objetivo del 0,7 % del PIB e insta al resto de donantes a diseñar unos calendarios indicativos multianuales que ilustren cómo cumplirán con estos objetivos.

Mientras que la AOD es el pilar del desarrollo, esta no es la única solución. Se necesita más trabajo en fuentes innovadoras de financiación, especialmente en lo que a su implementación se refiere. Los nuevos retos, especialmente la reducción y la adaptación al cambio climático, los alimentos y la seguridad energética, así como las necesidades de financiación para responder a éstas, es algo a lo que nos tenemos que enfrentar. Se debe fijar una buena economía y una buena gobernanza financiera, incluida la lucha contra el fraude, la corrupción y la evasión de impuestos, y, finalmente, debemos trabajar en una verdadera reforma del sistema financiero internacional.

\* \*

### Pregunta nº 58 formulada por Anne Van Lancker (H-0853/08)

## Asunto: Abismo de la dignidad («Decency Gap»)

La Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de septiembre de 2008, sobre la mortalidad materna en la perspectiva del evento de alto nivel de las Naciones Unidas de 25 de septiembre – revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio destaca el acceso universal a la salud reproductiva como una de las metas de Desarrollo del Milenio para la comunidad internacional a fin de reducir la mortalidad materna (ODM5 (P6\_TA(2008)0406) y hace un llamamiento a la Comisión para que destine al máximo los recursos disponibles con el fin de lograr dicho objetivo.

En 2002, la Comisión Europea se comprometió a ayudar al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y a la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) para salvar el abismo de la dignidad que surgió cuando la Administración Bush se negó a conceder fondos. El programa en cuestión expira a finales de 2008. En una fecha anterior del año en curso, Bush volvió a emitir su veto. Por lo tanto, existe el riesgo de que surja un nuevo abismo de la dignidad si también la Comisión Europea corta las ayudas.

¿Está dispuesta la Comisión a salvar el abismo de la dignidad, dentro del 10º Fondo Europeo de Desarrollo, y a liberar un máximo de recursos para lograr el ODM 5?

## Respuesta

(FR) La mejora de la salud maternal y la mortalidad maternal ha sido una preocupación constante de la Comisión en su trabajo sobre salud y desarrollo. A pesar de todos nuestros esfuerzos, sin embargo, el ODM 5 es probablemente el ODM más difícil de cumplir. La Unión Europea ha doblado sus esfuerzos en 2008 para marcar un verdadero punto de inflexión en las acciones de la comunidad internacional para promover los ODM y establecer objetivos de progreso a partir de declaraciones políticas y acciones prácticas.

¿Qué se está haciendo en términos prácticos?

Las acciones financiadas con las partidas presupuestarias [Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Presupuesto General] están diseñadas para tener efectos duraderos sobre las políticas de los sistemas sanitarios nacionales. Es difícil diferenciar entre las contribuciones del FED y el presupuesto para salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) que normalmente se tratan como un apoyo del sector sanitario en general o que han sido designados sectores prioritarios o, más a menudo, en el marco de programas de actividades más amplios como «apoyo macroeconómico». Según un inventario (no exhaustivo) que ha llevado a cabo recientemente la Comisión, en el marco de los acuerdos bilaterales de cooperación regional entre 2002 y 2008, se destinaron en torno a 150 millones de euros para la financiación de proyectos con un componente significativo de salud reproductiva.

En el marco de las partidas temáticas sobre salud reproductiva (2003-2006), se destinaron 73 millones de euros a salud sexual y reproductiva y a políticas de derechos y acciones en países en vías de desarrollo.

Respecto al décimo FED, tenemos previsto apoyar directamente el sector sanitario en 31 países en vías de desarrollo<sup>(23)</sup>. Los países que se benefician de nuestras actividades tienen unas tasas muy altas de mortalidad de las madres y tienen sistemas sanitarios extremadamente débiles. Además, para hacer que la ayuda sea más previsible, la Comisión está introduciendo un nuevo instrumento financiero, el llamado «contrato ODM», en una serie de países socios, en los que el marco sustentará el apoyo presupuestario, a largo plazo, para concretar los resultados logrados en los ODM. Esto facilita a los gobiernos soportar los costes recurrentes relacionados con los sistemas sanitarios, como los sueldos del personal sanitario, que es vital si se desea incrementar el acceso a la asistencia sanitaria primaria, incluidos los servicios de maternidad, esenciales para el ODM 5.

A pesar de todo, lo que se está haciendo actualmente para mejorar la salud maternal dista de ser suficiente. Por tanto, es necesario un gran esfuerzo si se quiere cambiar la situación. Por eso, el Consejo de la Unión Europea adoptó, el 24 de junio, el Plan de Acción de los ODM de la UE, en el que la Comisión y los Estados miembros se comprometen (entre otras cosas) a aumentar su apoyo al sector sanitario en los países en vías de desarrollo con una partida extra de 8 millones de euros en 2010 (de los cuales 6 millones de euros se destinarán a África).

Respecto al ODM 5, el Plan de Acción de los ODM de la UE menciona dos objetivos principales que se tienen que lograr en 2010:

- 1) la atención de 21 millones más de nacimientos por parte de personal cualificado;
- 2) el acceso a modernos anticonceptivos por parte de 50 millones más de mujeres en África

Por último, también tenemos el instrumento «Invirtiendo en recursos humanos» en el que se destinan 44 millones de euros para la implementación de la agenda del Cairo sobre salud reproductiva en 2009 y 2010. Parte de estos fondos se utilizarán para financiar proyectos de ONG en países socios.

La Comisión no tiene previsto continuar maquillando el abismo de la dignidad «decency gap» más allá de 2008, otorgando financiación a la IPPF<sup>(24)</sup> y UNFPA<sup>(25)</sup>, teniendo en cuenta los diversos instrumentos, explicados anteriormente, a su disposición.

\* \*

## Pregunta nº 60 formulada por Liam Aylward (H-0814/08)

## Asunto: Drogas y Programa de Salud Pública de la UE

¿Qué planes alberga la Comisión Europea para destacar los peligros del consumo de drogas ilegales y prohibidas en el marco del Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013)?

## Respuesta

(EN) El Programa de Salud de la UE 2008-2013<sup>(26)</sup> sigue incluyendo la prevención de las drogas como prioridad bajo el concepto de «promoción de la salud: acción sobre los factores determinantes de salud», como ha sido el caso de los programas de salud pública previos, con el título «factores determinantes de salud».

<sup>(23)</sup> ACP (4% sin incluir GBS): Liberia, Costa de Marfil, Congo, RDC, Angola, Zimbabue, Burundi, Chad, Timor Oriental, San Vicente, Lesoto, Suazilandia, Sudáfrica, Zambia, Mozambique; Asia (17 %): Afganistán, Birmania, India, Filipinas, Vietnam; América Latina (Cohesión Soc.): Honduras y Ecuador; Norte de África /Oriente Medio y Europa del Este (8,8 %): Argelia, Marruecos, Egipto, Siria, Libia, Yemen, Ucrania, Moldavia, Georgia.

<sup>(24)</sup> Federación Internacional de Planificación de la Familia.

<sup>(25)</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas.

<sup>(26)</sup> http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:301:0003:0013:ES:PDF

La selección de prioridades específicas continuará en línea con la estrategia (27) europea en materia de lucha contra las drogas y los planes de acción (28), la prevención de drogas y el programa de información (29) y la Recomendación del Consejo sobre la prevención y reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia (30). La nueva propuesta de un plan de acción de la UE 2009-2012 (31), actualmente en debate en el Consejo, hace un llamamiento a la UE para mejorar aún más la efectividad de las medidas para reducir el uso de drogas y sus consecuencias, lo que incluye una atención especial a los grupos vulnerables y la prevención de la politoxicomanía (combinación de uso de sustancias ilícitas y lícitas).

\* \*

## Pregunta nº 61 formulada por Brian Crowley (H-0818/08)

## Asunto: Construcción de clubes de golf en zonas especiales de conservación

¿Cuenta la Comisión con normas específicas por las que se prohíba la construcción de clubes de golf y otras instalaciones para el ocio en zonas especiales de conservación?

### Respuesta

No hay normas a nivel comunitario que prohíban específicamente el desarrollo de clubes de golf y otras instalaciones para el ocio en zonas especiales de conservación.

El artículo 6, apartado 3, de la Directiva de hábitats<sup>(32)</sup> requiere que los Estados miembros lleven a cabo una evaluación de los proyectos (incluidos los campos de golf) que puedan tener un impacto significativo en los lugares Natura 2000. Esta evaluación incluye la estimación de alternativas posibles, así como el desarrollo de medidas de mitigación. Si la conclusión de la evaluación es que el proyecto planteado no afectará negativamente a la integridad del lugar, se puede llevar a cabo el proyecto.

En caso de que se considere que el proyecto probablemente tenga un efecto adverso en la integridad del lugar, el artículo 6, apartado 4, de la Directiva de hábitats establece los procedimientos que se deben seguir. Los proyectos podrán continuar igualmente si se respetan ciertas condiciones y se adoptan medidas de compensación.

La Comisión ha publicado una guía completa sobre cómo aplicar el artículo 6 de la Directiva de hábitats. Esta guía está disponible en la página web sobre medio ambiente de la Comisión en el apartado de Naturaleza v Biodiversidad<sup>(33)</sup>.

\*

## Pregunta número 62 de Marco Cappato (H-0821/08)

### Asunto: Elección del final de vida y testamento vital

Habida cuenta de que en muchos ordenamientos nacionales y convenios internacionales, como el Convenio de Oviedo, se prohíbe la atención médica obligatoria y de que la eutanasia se practica en la clandestinidad en los países que la prohíben —por lo tanto sin las garantías, procedimientos ni controles necesarios—, ¿no considera la Comisión que puede resultar útil recoger, analizar y comparar empíricamente los datos sobre las decisiones médicas del final de vida, con objeto de promover las mejores prácticas —como el testamento vital— y de garantizar el libre acceso a los tratamientos y el respeto de la voluntad de los pacientes en toda Europa?

<sup>(27) 12555/2/99</sup> CORDROGUE 64 REV 2

<sup>(28)</sup> http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/oj/2005/c\_168/c\_16820050708en00010018.pdf

<sup>(29)</sup> DO L 25 de 3.10.2007.

<sup>(30)</sup> DO L 165 de 3.7.2003; (2003/488/CE).

<sup>(31)</sup> COM(2008) 567/4.

<sup>(32)</sup> Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, sobre conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna salvaje, consolidado en la versión disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:01992L0043-20070101:ES:NOT"

<sup>(33)</sup> http://ec.europa.eu/environment/nature/index en.htm

### Respuesta

(EN) La Comisión no recoge datos sobre las elecciones del final de la vida, ni tiene planes respecto al intercambio de buenas prácticas sobre la cuestión. Permitir o autorizar la eutanasia es una cuestión que entra dentro de la completa responsabilidad de cada Estado miembro.

Respecto al acceso al tratamiento, todos los ciudadanos de la UE pueden buscar libremente cualquier tipo de servicio médico en un Estado miembro diferente de su Estado miembro de afiliación. Este derecho se desprende del artículo 49 del Tratado respecto a la libre prestación de servicios, como estableció el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

\* \*

## Pregunta nº 63 formulada por Marian Harkin (H-0823/08)

### Asunto: Derechos humanos en Belarús

Dada la situación actual de los derechos humanos en Belarús y en particular la actual situación en relación con los procedimientos de visado para ciudadanos bielorrusos que salen el país, ¿qué medidas propone la Comisión para asegurar que las autoridades bielorrusas tienen un mayor respeto por los derechos humanos garantizando que se levanta la prohibición sobre los viajes de los niños que salen del país, lo que les permitirá participar en diferentes programas juveniles incluyendo vacaciones de descanso y recuperación?

### Respuesta

(EN) La democracia y el respeto a los derechos humanos son, y continuarán siendo, los elementos centrales de nuestros contactos con Belarús, ya sea con la sociedad civil o con las autoridades bielorrusas.

Los representantes de la Comisión viajaron a Minsk el 4 y 5 de noviembre para hacer un mayor seguimiento de las conclusiones del Consejo de 13 de octubre con representantes de la sociedad civil bielorrusa y con la oposición, así como con las autoridades.

La suspensión parcial y condicional de las sanciones y la reanudación de las conversaciones ministeriales que provienen de las conclusiones del Consejo nos permitirán expresar de manera más directa nuestro mensaje sobre lo que esperamos de Belarús en términos de progreso hacia la democratización, el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho.

Nuestras expectativas ya se detallaban en el documento «Qué puede aportar la UE a Belarús», que el Comisario responsable de relaciones exteriores y política europea de vecindad hizo público en 2006. Nuestros mensajes clave renovados a las autoridades bielorrusas se fortalecieron más que nuestro mensaje de entonces.

Entre otras cosas, esperamos que Belarús asegure el derecho a la libertad y a la seguridad de las personas, lo que incluye que no se prohíba a los niños y jóvenes bielorrusos el acceso a los programas de intercambio de la UE. Y también la revisión de su prohibición de viajar a ciertos miembros de la sociedad civil y de la oposición.

Sobre la cuestión específica de prohibir el viaje a los llamados «niños Chernóbil», es una cuestión bilateral que requiere soluciones a nivel bilateral, porque la situación varía entre los Estados miembros afectados.

Aunque no es una cuestión en la que la Comisión tenga que intervenir, sigue el asunto de forma muy cercana.

\*

## Pregunta nº 64 formulada por Michl Ebner (H-0837/08)

## Asunto: Introducción de un impuesto sobre el queroseno

El sector de la aviación ha registrado en los últimos años un desarrollo muy dinámico hasta el punto de que la aviación se está convirtiendo en un medio de transporte cada vez más importante.

Teniendo en cuenta, sin embargo, que la aviación causa actualmente en Europa el 3% del total de la contaminación de CO2 y que la tendencia seguirá en aumento, hay que reflexionar sobre la introducción de un impuesto sobre el queroseno.

Desde el punto de vista de la protección del medio ambiente, sería conveniente gravar el carburante de la aviación, al menos dentro de la UE, con un impuesto sobre el queroseno. Sólo así podría garantizarse una utilización más respetuosa del medio ambiente del carburante de aviación.

Además, también otros carburantes fósiles están sometidos a un impuesto, con lo que se tendería a lograr uniformidad en la imposición.

Ya un ligero aumento de los costes para los pasajeros tendría como resultado un valor añadido para el medio ambiente, por lo que una imposición suave sobre el queroseno sería beneficiosa tanto para el medio ambiente como para el consumidor.

¿Cómo piensa actuar la Comisión en relación con el debate sobre el impuesto sobre el queroseno?

### Respuesta

(EN) La Comisión establece su posición respecto al impuesto sobre el queroseno en su Comunicación sobre la reducción del impacto del cambio climático en la aviación<sup>(34)</sup> de 2005. En ella se reafirma la preferencia de la Comisión por la normalización del tratamiento del queroseno a la mayor brevedad posible dentro del marco legal internacional que regula la aviación.

En virtud de la Directiva del Consejo 2003/96/CE<sup>(35)</sup>, los Estados miembros ya pueden introducir un impuesto sobre el queroseno en los vuelos nacionales. Sujeto a acuerdos mutuos, el impuesto sobre el queroseno también se puede introducir entre dos Estados miembros conforme a esta Directiva.

Sin embargo, en términos prácticos, los Estados miembros se enfrentan a dificultades en la imposición del queroseno, porque haciéndolo introducen una distorsión competitiva entre las aerolíneas de la UE y las que no son de la UE. Por eso hay exenciones impositivas legalmente vinculantes en los acuerdos de servicios aéreos bilaterales entre Estados miembros y países que no son de la UE. Esto dificulta la aplicación de un impuesto sobre el queroseno en las rutas intracomunitarias, donde las aerolíneas que no son de la UE tienen derechos de tráfico y continúan disfrutando de exenciones impositivas en virtud de los acuerdos bilaterales pertinentes.

La Comisión está trabajando activamente para renegociar los términos de estos acuerdos de servicios aéreos bilaterales con países que no son miembros de la UE para abrir la posibilidad de aplicar por igual un impuesto sobre el queroseno suministrado a la UE y a las aerolíneas que no son de la UE. No obstante, se reconoce que es inevitable que este proceso tarde un tiempo. Hasta ahora se han enmendado casi 450 acuerdos bilaterales con este propósito a través de negociaciones con países que no son de la UE.

Habida cuenta estas dificultades, no se puede confiar en una mayor aplicación de los impuestos sobre las energías en la aviación como pilar clave en la estrategia para combatir el impacto sobre el cambio en la aviación a corto y medio plazo.

\*

### Pregunta nº 65 formulada por Paolo Bartolozzi (H-0841/08)

## Asunto: Informe de evaluación del Reglamento (CE) nº 1400/2002 el sector de los vehículos de motor

¿No cree la Comisión que el Informe de evaluación de 28 de mayo de 2008 sobre el Reglamento (CE) nº 1400/2002<sup>(36)</sup> relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado CE a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor incluye un cambio radical de su contenido, que no va acompañado de una exposición adecuada de los motivos, a pesar de que la situación del mercado en materia de competencia ha mejorado en los últimos cinco años de aplicación del Reglamento?

<sup>(34)</sup> COM(2005)459 Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Reducción del impacto del cambio climático en la aviación.

<sup>(35)</sup> Directiva del Consejo 2003/96/CE, de 27 de octubre de 2003, en lo que respecta a la reestructuración del marco comunitario sobre la imposición en los productos energéticos y de electricidad.

<sup>(36)</sup> DO L 203 de 1.8.2002, p. 30.

¿No cree que el Informe contradice a la propia Comisión, que reconoce las características particulares de la distribución de vehículos de motor y de la asistencia a los clientes, así como la necesidad de normas específicas en favor de las 350 000 PYME y de sus 2,8 millones de trabajadores?

¿No considera injustificable que se deje sin efecto el Reglamento, violando el principio general de confianza recogido en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE?

¿No cree que sería más oportuno mejorar la normativa existente en lugar de suprimirla?

## Respuesta

(EN) En este punto de revisión del proceso, la Comisión no ha adoptado ninguna decisión respecto al marco reglamentario que se aplicará al sector de los vehículos a motor después de 2010. Las propuestas recibidas durante la consulta del Informe de Evaluación (37) se harán públicas por la Dirección General de la Competencia en su página web en breve. Con el Informe, nos situaremos en la base del siguiente paso en el proceso de revisión. Tras una evaluación sobre el impacto de las diferentes opciones que prestará especial atención al efecto de cualquier marco legal futuro sobre las PYME, la Comisión tiene previsto la publicación de una Comunicación en 2009 sobre el futuro marco legal de competencia aplicable a este sector.

A la Comisión le gustaría asegurar a su Señoría su firme compromiso para garantizar un nivel adecuado de protección de la competencia en el sector del vehículo a motor, con independencia del marco legal que se aplique a este sector a partir de 2010 como consecuencia del proceso de revisión en curso.

\* \* \*

## Pregunta nº 67 de Gerardo Galeote (H-0846/08):

## Asunto: Nuevos accidentes marítimos en la bahía de Algeciras con consecuencias medioambientales

Los pasados 11 y 12 de octubre ocurrieron dos nuevos accidentes marítimos con buques bajo bandera liberiana en la Bahía de Algeciras —los buques Fedra y Tawe— cuyas consecuencias para el medio ambiente de la zona están aún por determinar. Estos accidentes se suman a los tres que hubo en 2007 —Samotakis (enero), Sierra Nava (febrero) y New Flame— y que han convertido a la Bahía de Algeciras en la zona costera de la UE con mayor riesgo crónico de catástrofe medioambiental.

¿Ha sido informada la Comisión por parte de las autoridades españolas o británicas de la situación?

¿Han solicitado las autoridades competentes la ayuda de los medios anticontaminación de la Agencia Marítima Europea?

¿Tiene pensada la Comisión alguna iniciativa para que las autoridades competentes pongan en marcha algún plan para evitar que se vuelvan a repetir este tipo de situaciones?

## Respuesta

(FR) La Comisión ha controlado de cerca los accidentes marítimos de octubre que involucraron a los buques Fedra y Tawe. La Comisión se alegra especialmente de que todos los marineros del Fedra se salvaran, a pesar de las complicadas condiciones meteorológicas.

Los servicios de la Comisión, especialmente el Centro de Control e Información (MIC), parte de la Dirección General de Medio Ambiente a cargo de la defensa civil, estuvo en estrecho contacto con las autoridades españolas y británicas.

En respuesta a las solicitudes de las autoridades españolas, se proporcionaron imágenes vía satélite a través de la Agencia Europea para la Seguridad Marítima (AESM) para detectar cualquier tipo de contaminación por crudo en la bahía de Algeciras. Además, a través del Centro de Control e Información (MIC), España decidió movilizar uno de los buques anticontaminación contratado a la AESM. Este buque, el Bahía Tres, operado bajo el mando de las autoridades españolas, pudo recuperar alrededor de 50 toneladas de crudo.

En términos más generales, la Comisión destaca que la Unión Europea ha introducido unas políticas ambiciosas de seguridad marítima y de protección del medio marino. Las nuevas iniciativas en el tercer paquete de

<sup>(37)</sup> http://ec.europa.eu/comm/competition/sectors/motor vehicles/documents/evaluation report es.pdf

seguridad marítima comportarán grandes mejoras, por ejemplo, en el control del tráfico y en la responsabilidad del operador.

Estos nuevos instrumentos contribuirán a ayudar a los Estados miembros a luchar contra los contaminadores y a prevenir y evitar la contaminación.

También se ha informado a la Comisión de que la organización de la campaña anticontaminación en la Bahía de Algeciras podría aparecer en la agenda en la próxima reunión entre las autoridades españolas y británicas (incluidos los representantes de Gibraltar).

\* \* \*

## Pregunta nº 68 formulada por Jacky Hénin (H-0848/08)

## Asunto: La seguridad de los estrechos marítimos de la Unión Europea

En octubre, dos buques de carga que enarbolaban pabellón liberiano fueron víctimas de accidentes marítimos cerca de las costas del estrecho de Gibraltar. La acción eficaz y útil de la Agencia Europea para la Seguridad Marítima permitió evitar lo peor. Estos accidentes que se repiten, así como el aumento del transporte de mercancías peligrosas por mar, plantean de nuevo con urgencia la cuestión del refuerzo de las normas de seguridad que se aplican a todos los estrechos marítimos de la Unión Europea y los medios necesarios para hacer respetar estas normas. Convendría en particular clasificar estos estrechos y las zonas próximas a ellos como «zona Seveso».

¿Qué medidas piensa adoptar concretamente la Comisión para reforzar la seguridad de los estrechos marítimos de la Unión?

### Respuesta

(FR) En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, los buques tienen el derecho de paso en tránsito, que no puede verse interrumpido, en los estrechos internacionales. Esto no impide que los Estados ribereños de los estrechos puedan adoptar medidas para asegurar la seguridad en el mar. Por tanto, los Estados miembros pueden controlar el tráfico marítimo en los principales estrechos de la Unión, como Gibraltar, a través de los servicios de tráfico marítimo (MTS), a los que se pueden vincular las rutas de los buques y sistemas de registro de los mismos.

Dentro de la Unión Europea, desde el accidente del Prestige, se han adoptado una serie de medidas para reforzar la batería de legislación comunitaria sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación por parte de los buques. Por tanto, la implementación de la Directiva 2002/59/CE, que establece un sistema comunitario de seguimiento e de información sobre el tráfico marítimo, ha supuesto mejorar los sistemas de control de la navegación y compartir información entre Estados miembros respecto a mercancías peligrosas.

Además, la Comisión adoptó un tercer paquete de siete medidas sobre seguridad marítima en noviembre de 2005, para cimentar este trabajo reforzando las medidas de prevención existentes, y, al mismo tiempo, desarrollando procedimientos para asegurar una mejor respuesta a las consecuencias de los accidentes. En especial, este paquete incluye un fortalecimiento de las cláusulas relativas al control del tráfico marítimo.

Respecto a impedir el riesgo de contaminación marítima, el papel de la Agencia Europea para la Seguridad Marítima (AESM) en la lucha contra la contaminación causada por los buques es una medida significativa que proporciona a los Estados miembros una ayuda nada despreciable de funcionamiento. A este respecto, el servicio CleanSeaNet ha formado a la AESM.

La iniciativa Kopernicus de la UE/AEE apoya una mejora importante a la actividad de control de los vertidos de crudo que lleva a cabo CleanSeaNet. Con el proyecto MARCOAST, el avance posterior del crudo y las previsiones sobre sus componentes ayudarán a rescatar trabajo y a seguir las fuentes de los vertidos. Estos servicios se llevarán a cabo en el futuro programa Kopernicus para mantenerlos a largo plazo. A partir de 2011, las misiones del satélite Kopernikus Sentinel 1 llevarán a cabo una observación constante de la infraestructura crucial terrestre a través del control de la misión ENVISAT de la AEE.

Respecto a la clasificación de los estrechos marítimos y su enfoque en las rutas como las «zonas Seveso», la directiva Seveso (Directiva 96/82/CE) se aplica solo a los establecimientos donde hay presentes substancias peligrosas. El transporte de sustancias peligrosas por mar se excluye del alcance de la directiva.

\* \*

## Pregunta nº 69 formulada por Olle Schmidt (H-0849/08)

## Asunto: Nuevo proteccionismo tras la crisis financiera

Existen informaciones según las cuales las ayudas estatales concedidas como consecuencia de la crisis financiera han empezado a repercutir en otros sectores. Según el diario Financial Times del 21 de octubre de 2008, en Francia y Alemania estas ayudas también cubrirán las actividades bancarias de la industria del automóvil. Ese mismo día, en su discurso ante el Parlamento Europeo, el Presidente Sarkozy mencionaba la necesidad de un paquete de medidas para el sector del automóvil equivalente al americano. ¿Qué medidas está adoptando la Comisión para frenar esta demanda de ayudas estatales supranacionales que pueden dar lugar a un nuevo proteccionismo?

¿Cómo se garantiza que todas esas nuevas ayudas no distorsionan la competencia si las empresas que han cuidado sus economías pierden clientes en beneficio de empresas e instituciones antes mal administradas pero que ahora resultan de lo más atractivas al recibir protección estatal?

## Respuesta

(EN) Con el objetivo de enfrentarse a la crisis financiera, la Comisión ha evaluado y aprobado nuevos paquetes de medidas de reestructuración con la decisión a favor de las instituciones financieras de los Estados miembros, según la normativa de ayuda del Estado vigente en un plazo de tiempo muy breve, con el objetivo de evitar los efectos secundarios negativos de la esfera financiera a la economía en su conjunto.

Teniendo en cuenta los posibles riesgos, como que cualquier movimiento hacia una nueva ayuda estatal podría suponer distorsiones en la competencia o más proteccionismo, la Comisión desea recalcar que el marco de ayuda estatal actual tendrá en pleno vigor. Cualquier medida que propongan los Estados miembros, por tanto, continuará cumpliendo este marco.

En este contexto, cabe destacar que se supone que las ayudas estatales concedidas a las instituciones financieras dentro de este marco tendrán un impacto positivo en otros sectores, ya que tienen por objeto estabilizar las relaciones financieras entre operadores económicos. No obstante, no se puede entender como una relajación de las normas de ayuda estatal y las prácticas vigentes, sino que los paquetes de rescate de los mercados financieros de los Estados miembros se diseñaron de forma que se limita la intervención estatal al mínimo estricto y con especial consideración de las normas del mercado interior.

En este sentido, la industria del automóvil ya se está beneficiando indirectamente de la ayuda estatal al sector bancario. La aplicación continua de las normas de ayuda estatal asegurará que no se producen distorsiones en la competencia. Todas las medidas propuestas en este sector tienen que cumplir con lo siguiente: o que no constituyan ayuda estatal en primer lugar o que sea ayuda estatal que cumpla la normativa vigente.

\*

## Pregunta nº 70 formulada por Manolis Mavrommatis H-0852/08)

## Asunto: Medidas en favor de las personas con problemas de aprendizaje

En 2006, sirviéndose de la iniciativa presentada en materia de ordenadores portátiles en el marco del programa Educación y Formación 2010, Irlanda pidió a 31 centros de enseñanza secundaria que presentaran información para desarrollar programas informáticos destinados a ayudar a los alumnos con dislexia. En 2008, en el marco de la acción MINERVA de cooperación europea en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de la enseñanza abierta a distancia, va a ser posible la creación de un entorno educativo mixto que permita la interacción electrónica bajo control humano, contribuyendo así a que las personas con dislexia se adapten más fácilmente.

Aparte de estas iniciativas, ¿qué otras acciones ha llevado a cabo la Comisión para contribuir a la adaptación educativa de las personas con dificultades de aprendizaje? Teniendo en cuenta que en la Unión Europea 30 millones de personas se enfrentan a un problema de esta índole, ¿considera la Comisión necesario intensificar los esfuerzos llevados a cabo en este ámbito para facilitar, a todos los niveles, la vida educativa y laboral de estas personas? ¿Existen programas obligatorios que los Estados miembros de la Unión Europea tienen que aplicar para promover nuevos métodos de enseñanza para los jóvenes con dislexia y otros problemas de aprendizaje?

### Respuesta

(EN) La Comisión informa su Señoría que de conformidad con el artículo 149 del Tratado de la CE el apoyo a los niños con dislexia y otras dificultades de aprendizaje es competencia de los Estados miembros.

Sin embargo, dentro del marco del programa Educación y Formación 2010 el apoyo a los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa especial es parte integrante de todas las iniciativas y actividades europeas.

La Recomendación 2006/962/CE del Parlamento y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje competente recomienda a los Estados miembros que se aseguren de que se proporcionan los medios necesarios para las personas con una desventaja educativa, incluidas las dificultades de aprendizaje, que necesitan un apoyo especial para completar su potencial educativo.

En su Comunicación sobre mejorar la calidad de la formación del profesorado (38), la Comisión destaca la necesidad de equipar a los profesores con las capacidades pedagógicas para identificar las necesidades específicas de cada alumno y responder a las mismas desplegando una gran variedad de estrategias didácticas.

Un grupo de expertos del Método Abierto de Coordinación está haciendo un seguimiento tanto de la Recomendación, como de la Comunicación.

El informe anual «Progreso hacia los objetivos de Lisboa en educación y formación» proporciona a los Estados miembros información comparable sobre la educación de esos estudiantes con necesidades de educación especial.

La Comunicación de la Comisión de 2008 sobre Mejora de las competencias para el siglo XIX: agenda de cooperación en las escuelas (39) indica que el apoyo a los que tienen necesidades especiales implica, entre otros, una reformulación de las políticas de apoyo a la organización del aprendizaje y la colaboración entre escuelas y otros servicios. En el mismo documento, la Comisión propone que la futura cooperación entre Estados miembros se debería centrar en la provisión de apoyo oportuno y enfoques de aprendizaje personalizados en las principales escuelas con estudiantes con necesidades especiales.

En 2009 la Comisión propondrá qué pasos concretos se pueden adoptar en el futuro, en el marco del Método Abierto de Coordinación, para tratar estas cuestiones.

Además, los estudiantes con dislexia u otras dificultades educativas también podrán beneficiarse de los programas de apoyo de la Comisión.

En el Programa de aprendizaje permanente<sup>(40)</sup>, se reconoce claramente que hay una necesidad de favorecer una mayor participación de grupos desfavorecidos y tratar activamente las necesidades de educación especial de los que tienen dificultades en la implementación de todas las partes del programa. El artículo 12 reconoce también que al aplicar el programa de aprendizaje, se prestará la debida atención a los alumnos con necesidades especiales, en particular ayudando a fomentar su integración en la educación y formación generales.

Además, entre los diferentes programas de investigación de las TIC seleccionados por la Comisión para recibir fondos sobre la e-inclusión / e-accesibilidad en los últimos quince años, en un principio en la iniciativa TIDE y actualmente en los Programas marco 4, 5, 6 y ahora 7, ha sido un objetivo regular el apoyo a las personas con dificultades de aprendizaje, en especial los niños y, más concretamente, a los disléxicos.

Asimismo, en el marco del programa Jean Monnet, la Comisión apoya a la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y trabaja estrechamente con ella para ayudar a los Estados miembros a crear unos sistemas de apoyo adecuados para los que tienen necesidades especiales y, en especial, para promover su inclusión en las escuelas principales<sup>(41)</sup>.

Por último, la igualdad de acceso a la educación para personas con discapacidad también es una de las prioridades del Plan de acción de personas con discapacidades de la UE como se ha hecho referencia en la

<sup>(38)</sup> COM (2007) 392 final.

<sup>(39)</sup> COM (2008)425.

<sup>(40)</sup> Decisión nº 1720/2006/CE, de 15 de noviembre de 2006, del Parlamento y del Consejo por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

<sup>(41)</sup> http://www.european-agency.org/

reciente comunicación sobre la situación de las personas discapacitadas en la Unión Europea<sup>(42)</sup>. Esto está completamente en línea con la Convención de las Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad que firmó la Comunidad y todos los Estados miembros. El artículo 24 de la Convención establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación y sobre la base de la igualdad de oportunidades con los demás, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles.

\* \*

## Pregunta nº 71 formulada por Antonios Trakatellis (H-0854/08)

## Asunto: Revisión de la recomendación del Consejo relativa al diagnóstico precoz del cáncer

Es sabido que el diagnóstico precoz, junto con la prevención, son las acciones más importantes en la lucha contra el cáncer y que pueden cubrir hasta el 70 % de los casos.

Teniendo en cuenta que ha pasado un año desde que el Parlamento Europeo aprobara el texto de la declaración por escrito P6\_TA (2007)0434), en la que se pedía a la Comisión Europea que revisara todas las acciones existentes con vistas a la elaboración de una estrategia actualizada e integral para el control del cáncer, ¿qué medidas ha tomado la Comisión en este sentido?

Considerando que en la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo en abril de 2008 (P6\_TA (2008)0121) sobre la lucha contra el cáncer se hace hincapié en la importancia de revisar la Recomendación del Consejo (2003/878/CE<sup>(43)</sup>) sobre la detección precoz del cáncer con objeto de añadir mejores técnicas de diagnóstico y más tipos de cáncer, ¿cuándo piensa la Comisión revisar y presentar esta recomendación al Parlamento Europeo?

## Respuesta

(EN) La Recomendación 2003/878/CE, de 2 de diciembre de 2003, del Consejo sobre el diagnóstico del cáncer reconoce que existen pruebas de la eficacia del cribado del cáncer mama, médula y colorrectal para recomendar a la población un diagnóstico organizado en todos los Estados miembros de la UE y debería asegurarse una gran calidad en todos los pasos del proceso de diagnóstico.

La Comisión está siguiendo activamente el desarrollo en materia de investigación contra el cáncer y, en especial, el impacto en la población a la que se puede diagnosticar un cáncer mortal de próstata, pulmón, colon y ovarios. Es cierto que hay disponibles tests de detección disponibles para muchos tipos de cáncer, pero antes de introducir nuevos tests de detección se debe evaluar y demostrar adecuadamente su efectividad.

Antes de finales de noviembre, la Comisión tiene intención de presentar su primer Informe sobre la implementación de la Recomendación del Consejo. Se basará en el informe externo (44) preparado por la red europea contra el cáncer y la red europea de información sobre el cáncer, que se presentó a principios de 2008 y muestra que, pese a los esfuerzos estamos a menos de la mitad del camino hacia la implementación de la vigente Recomendación del Consejo. Algo menos de la mitad de la población que debería estar cubierta por la detección precoz según la Recomendación realmente lo está; y menos de la mitad de dichos exámenes se realizan como parte de los programas de detección cumpliendo con las estipulaciones de la Recomendación. Incluso con el volumen actual de actividades, el gasto actual en recursos humanos y financieros ya es considerable.

La escala de estos recursos y los retos de mantener un equilibrio adecuado entre las ventajas y los riesgos de la detección instan a la identificación de medidas adecuadas y efectivas para asegurar la calidad, efectividad y los costes-beneficios de las actividades actuales y futuras de detección. La investigación sistemática y regular, el control, la evaluación y la información a nivel de toda la UE sobre la implementación de los programas de detección del cáncer continuarán apoyando el intercambio de información sobre los desarrollos fructuosos y a identificar los puntos débiles que requieren una mejora.

<sup>(42)</sup> COM (2007) 738.

<sup>(43)</sup> DO L 327 de 16.12.2003, p. 34.

<sup>(44)</sup> Detección del cáncer en la Unión Europea - Informe sobre la implementación de la Recomendación del Consejo sobre detección del cáncer (http://ec.europa.eu/health/ph\_determinants/genetics/documents/cancer\_screening.pdf)

Por último, la Comisión está considerando activamente el futuro de las acciones de la UE sobre cáncer, en especial, la posibilidad de establecer una plataforma europea, para compartir las buenas prácticas y apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para enfrentarse al cáncer de manera más eficiente, reuniendo una gran variedad de interesados en una iniciativa común para tratar la cuestión. También ésta es una de las iniciativas prioritarias de la Comisión Europea para 2009. El 29 de octubre de 2008 se celebró una reunión para obtener de ideas con interesados con el fin de debatir sobre cómo estructurar esta plataforma e identificar áreas inmediatas y acciones para tratar en dicho marco, incluida la detección del cáncer.

\* \*

### Pregunta nº 72 formulada por Anne E. Jensen (H-0856/08)

## Asunto: Acuerdo de la OMI. Consecuencias para el transporte marítimo de corta distancia

En su respuesta a la pregunta E-3951/07, de 18.10.2007, la Comisión indica que en caso de no alcanzarse un acuerdo a escala de la OMI, la Comisión presentará una propuesta legislativa para la reducción de la contaminación atmosférica causada por los barcos. Al hacerlo, tomaría en consideración aspectos como la eficiencia de costes y las repercusiones sobre el transporte marítimo de corta distancia. Entretanto, la OMI ha adoptado un acuerdo relativo a la protección del clima y del medio ambiente, del que pueden derivarse, sin embargo, consecuencias negativas para el transporte marítimo de corta distancia, debido, entre otros factores, al escaso margen de elección de método que deja.

¿Considera la Comisión que el acuerdo toma adecuadamente en consideración que los barcos causan contaminaciones de diversa naturaleza, con consecuencias económicas a su vez distintas?

¿De qué modo piensa velar la Comisión por que el acuerdo de la OMI no menoscabe el transporte marítimo de corta distancia por los mares de la Europa del Norte y entorpezca así la estrategia de la UE tendente a favorecer el traslado de mayores contingentes de transporte de las vías terrestres a los medios de transporte marítimos?

### Respuesta

(EN) La Organización Marítima Internacional, en su 58ª reunión del Comité de Protección del Medio Marino (6 y10 de octubre de 2008), adoptó enmiendas a la legislación sobre contaminación del aire de los buques, Anexo VI MARPOL. En virtud de las enmiendas, la emisión de óxidos de sulfuro se reducirá hasta un 93 % en áreas de especial control en 2015 y un 85 % en todo el mundo en 2020. Las emisiones de óxidos de nitrógeno también se reducirán hasta un 80 % en áreas especiales a partir de 2016. Pese a la adopción fructífera de las medidas para reducir la contaminación del aire, la OMI ha avanzado poco en medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La Comisión está de acuerdo con esas enmiendas, ya que representan una reducción importante de la contaminación del aire derivada de los buques, lo que supondrá una mejora significativa en la salud humana y el medio ambiente. Aunque, en general, los buques son eficientes energéticamente, hasta hora se ha hecho poco esfuerzo para reducir la contaminación del aire y las enmiendas MARPOL colmarán una parte importante del vacío respecto al rendimiento medio ambiental entre los buques y otros medios de transporte.

Los nuevos límites de emisión recientemente acordados tienen por objeto que los operadores de buques puedan elegir sobre cómo cumplir con los nuevos estándares de emisión. Para cumplir con los estándares de óxidos de sulfuro, hay opciones como el uso de queroseno bajo en sulfuro o tecnologías de reducción; mientras que para los óxidos de nitrógeno las opciones son o bien modificaciones «en el motor» o bien tecnologías de reducción.

Respecto a las posibles consecuencias negativas de los pequeños barcos, la Comisión encargará en breve un estudio sobre los impactos económicos y las posibles cambios negativos de las costumbres, junto con un estudio más extenso que también analizará los impactos comerciales en sentido más amplio.

Es importante destacar también que la reciente revisión propuesta a la Directiva 1999/62/CE (la Directiva «Eurovignette») debería ayudar, si se adopta, a la acción de los Estados miembros de internalizar los costes externos de los vehículos pesados de mercancías.

\* \*

## Pregunta nº 73 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0858/08)

#### Asunto: La reforma de los servicios de salud en Polonia

¿Considera la Comisión que la reforma del sistema de atención sanitaria propuesta por el Gobierno polaco, que prevé destinar importantes recursos presupuestarios incluso a servicios de salud privatizados, es acorde con el Derecho de la UE?

### Respuesta

(EN) En virtud del artículo 152, apartado 5, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, «la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública respetará plenamente las responsabilidades de los Estados miembros en materia de organización y suministro de servicios sanitarios y asistencia médica». Por tanto, la adopción de las normas que regulan los derechos y obligaciones relativos a la organización sanitaria y a la financiación es responsabilidad nacional, siempre que, no obstante, dichas normas cumplan con el derecho comunitario general, en especial respecto a la competencia (como las normas relativas a la ayuda estatal) y el mercado interno.

A este respecto, se recuerda que el artículo 86, apartado 2, del Tratado de la CE prevé la no aplicación de la normativa comunitaria si la aplicación de dichas normas obstruye el funcionamiento de los servicios de interés económico general (en adelante SIEG). En línea con la jurisprudencia comunitaria, los Estados miembros tienen un amplio margen de discreción para clasificar los servicios como SIEG, y parece ser que los servicios sanitarios típicamente integran esta categoría.

Además, en julio de 2005, la Comisión adoptó el «paquete» SIEG para proporcionar una mayor certeza legal a los servicios financieros de interés económico general especificando las condiciones en virtud de las cuales la compensación a las empresas por la provisión de servicios públicos es compatible con la normativa de ayudas estatales. El paquete SIEG se compone de «un marco comunitario para la ayuda estatal en forma de compensación de servicios públicos» (45) y de una decisión de la Comisión «sobre la aplicación del artículo 86, apartado 2, del Tratado para la ayuda estatal en forma de compensación de servicios públicos otorgados a ciertas tareas encomendadas a operaciones de servicios de interés económico general (46)». Las tres condiciones que subrayan la compatibilidad de la compensación de los SIEG en el «paquete» derivan del artículo 86, apartado 2 del Tratado y son: la definición clara de servicio público; la transparencia y objetividad de la compensación; la ausencia de sobrecompensaciones liquidadas por el servicio público.

Debido a la decisión de la Comisión en 2005, la ayuda estatal para compensar a los hospitales por los costes en que incurren en la provisión de servicios en interés económico general que tienen confiados se beneficia de la derogación de la obligación de notificar en virtud del artículo 88, apartado 3, del Tratado de la CE.

\*

### Pregunta nº 74 formulada por Britta Thomsen (H-0863/08)

## Asunto: Aplicación de la Directiva 2002/73/CE

En marzo de 2007, la Comisión envió al Gobierno de Dinamarca un requerimiento formal en relación con la aplicación de la Directiva 2002/73/CE<sup>(47)</sup>. ¿Podría informar la Comisión sobre la situación actual en esta materia e indicar cuándo cabe esperar novedades?

El Gobierno danés ha explicado que el KVINFO y el Instituto de Derechos Humanos, al igual que el Consejo de Igualdad, son instituciones que dan fe de que Dinamarca cumple la exigencia de la Directiva relativa a la creación de un organismo independiente competente en esta materia (art. 8 bis). Ahora bien, tanto el KVINFO como el Instituto de Derechos Humanos han declarado que no desempeñarán la función requerida por la Comisión. ¿Cómo reaccionará la Comisión frente a estas precisiones?

<sup>(45)</sup> Marco comunitario para la ayuda estatal en forma de compensación de los servicios públicos, DO C 297 de 29.11.2005.

<sup>(46)</sup> Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2005 sobre la aplicación del artículo 86, apartado 2 del TCE sobre ayuda estatal en forma de compensación de servicios públicos otorgados a ciertas tareas encomendadas a operaciones de servicios de interés económico general, DO L 312 de 29.11.2005.

<sup>(47) 11</sup> DO L 269 de 5.10.2002, p. 15.

El Consejo de Igualdad solo puede ocuparse de quejas concretas. No puede redactar o promover demandas judiciales en nombre de las víctimas. Debe rechazar toda queja que no esté basada en un fundamento escrito. ¿Cabe afirmar sobre este trasfondo que el Consejo de Igualdad está a la altura de las obligaciones establecidas por la Directiva, entre ellas la de prestar asistencia a las víctimas?

### Respuesta

(EN) Actualmente, la Comisión está finalizando la evaluación de la conformidad de la legislación danesa con la Directiva 2002/73/CE<sup>(48)</sup>.

En este contexto, la Comisión prestará especial atención a la transposición del artículo 8, bis, de la Directiva que prevé que los Estados miembros designarán un organismo u organismos independientes para la promoción, el análisis, el control y el apoyo a la igualdad de trato entre hombres y mujeres. De hecho, la Comisión considera que el establecimiento de dichos organismos, a los que se debe otorgar las competencias y recursos necesarios, es esencial para asegurar la efectiva aplicación de la igualdad de género en la legislación comunitaria, incluido a través de la provisión de apoyo a las víctimas de discriminación.

En base a esta evaluación, la Comisión decidirá si plantear una opinión razonada si considera que la legislación danesa no es conforme a la Directiva 2002/73/CE.

\* \*

## Pregunta nº 75 formulada por Timothy Kirkhope (H-0864/08)

## Asunto: Comunicación oficial de la Comisión sobre el Código de Conducta para los Sistemas Informatizados de Reserva

El Parlamento ha aprobado recientemente el texto de transacción acordado en primera lectura con el Consejo y la Comisión relativo a la reforma del Código de Conducta para los Sistemas Informatizados de Reserva (SIR), COM(2007)0709, P6\_TA(2008)0402. Durante el debate previo a la adopción del texto, la Comisión se comprometió a elaborar y publicar en el Diario Oficial, antes de la entrada en vigor del Reglamento (que se producirá presumiblemente en marzo de 2009), una comunicación oficial para aclarar el aspecto más controvertido de este reglamento, a saber, la definición de la noción de 'compañía aérea matriz'.

¿Ha comenzado la Comisión ya a preparar esta comunicación oficial sobre la definición del concepto de 'compañía aérea matriz'? ¿Cuáles son los principales criterios cualitativos y cuantitativos que se utilizarán para definir lo que se ha de entender por participación «en el capital con derechos o representación en el consejo de administración, el consejo de supervisión u otro órgano directivo de un vendedor de sistemas», y «la posibilidad de ejercer, solo o en asociación con otros, una influencia decisiva sobre la gestión de las actividades del vendedor de sistemas»? ¿De qué forma y en qué medida se evaluarán inversiones accidentales que no conferirán «la posibilidad de ejercer, solo o en asociación con otros, una influencia decisiva» sobre la gestión de la empresa?

### Respuesta

(EN) El Parlamento adoptó el 4 de septiembre de 2008 en primera lectura el nuevo reglamento del Código de Conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR). La adopción formal por parte del Consejo se espera que se produzca en los próximos meses.

Respecto a la definición a la definición de «compañía aérea de matriz», la Comisión confirma que emitirá una notificación explicando cómo tiene intención de aplicar la regulación. La notificación se preparará al tiempo de publicarse, antes de la entrada en vigor de la regulación, para que se proporcione la certeza legal necesaria para todas las partes interesadas.

La Comisión tiene que evaluar atentamente el estatus de las compañías aéreas o de los operadores de transportes ferroviarios respecto a la definición de «compañías aéreas de matriz» de un SIR, puesto que hay muchas obligaciones vinculadas a éstas. La evaluación incluirá el análisis de la estructura de propiedad de un SIR, de sus estatutos y de los acuerdos posibles con los accionistas. La notificación explicará los criterios

<sup>(48)</sup> Directiva 2002/73/CE, de 23 de septiembre de 2002, del Parlamento y del Consejo por la que se modifica la Directiva del Consejo 76/207/CEE sobre la implementación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajos, DO L 269 de 5.10.2002.

y procedimientos que la Comisión utilizará para evaluar si la compañía aérea o el operador de transportes ferroviarios es una compañía matriz de un sistema de venta SIR. Los criterios tendrán en cuenta las prácticas actuales en el derecho de competencia.

\* \*

### Pregunta nº 76 formulada por Pedro Guerreiro (H-0866/08)

## Asunto: La protección de la producción y del empleo en el sector textil y de confección en los diferentes países que integran la Unión Europea

Vista la respuesta a la pregunta H-0782/08<sup>(49)</sup> sobre la expiración, el 31 de diciembre de 2008, del sistema común de control relativo a las exportaciones de determinadas categorías de productos textiles y de confección de China a los países de la Unión Europea, y teniendo en cuenta el creciente número de empresas que suspenden o deslocalizan su producción, más concretamente en Portugal, dejando tras sí una traza de desempleo y dramáticas situaciones sociales;

¿Cuántas empresas han optado por suspender o deslocalizar su producción y cuántos puestos de trabajo en el sector textil o de la confección han desaparecido en los diferentes Estados miembros, durante los años 2007 y 2008?

Si, «efectivamente, algunos» Estados miembros solicitaron la adopción de medidas, ¿cuáles son estos países y qué medidas pidieron?

¿En qué porcentaje han aumentado este año, con relación a 2004 y 2007, las importaciones procedentes de China en las diez categorías aquí referidas?

¿De qué modo piensa evitar la Comisión que, una vez transcurrido el año 2008, se produzca una situación similar a la del año 2005, caracterizada por un incremento espectacular de las importaciones de textiles y prendas de vestir procedentes de China? ¿Por qué no considera la posibilidad de proponer una prórroga del mecanismo de doble control más allá del 31 de diciembre de 2008?

### Respuesta

(EN) Durante los dos últimos años, se han perdido 350 000 puestos de trabajo en el sector textil y de prendas, lo que representa un descenso del 15 % del empleo textil en Europa comparado con 2005. El número de empresas se redujo un 5 % durante el mismo periodo. Esta evolución se deriva de una serie de factores, a saber, los procesos de deslocalización y reestructuración. Desafortunadamente, no es posible proporcionar al honorable diputado un desglose por Estados miembros del año 2008. En el año 2007, la información preliminar sobre el número de empresas y el número de personas empleadas está disponible en las estadísticas estructurales de negocios de unos pocos Estados miembros. 2006 es el último año del que se tienen datos disponibles en esta fuente para todos los Estados miembros, excepto Malta. La información preliminar que hay actualmente disponible indica que la producción se ha mantenido estable en los últimos dos años.

Sobre la segunda cuestión, la Comisión entiende que el honorable diputado se refiere a los debates que la Comisión y los Estados miembros tuvieron la finalización del sistema de comprobación de doble control. Durante los debates, hubo una serie de peticiones desde una comprobación de un simple control a un mero control aduanero, y muchos Estados miembros se expresaron sobre las diferentes opciones. Finalmente, la opción de la plena liberalización con control de los flujos comerciales fue la que se adoptó para 2009. De hecho, la Comisión continuará siguiendo muy de cerca la evolución de las estadísticas actuales de comercio (Comext) y la información aduanera en 2009.

Sobre la evolución de la importación desde China en 2008<sup>(50)</sup> comparada con 2007 y 2004, las estadísticas muestran que las importaciones de China en las diez categorías han aumentado una media de un 50,8 % en 2008 respecto a 2007 (con variaciones en el incremento de categorías individuales de entre un 11,1 % en la categoría 115 a un 105,9 % en la categoría 5). Las comparaciones entre 2008 y 2004 muestran una media de incremento de un 305,6 % (con un aumento en la variación de un 104,9 % en la categoría 2 y un 545,1 % en la categoría 6).

<sup>(49)</sup> Respuesta escrita de 22.10.2008.

<sup>(50)</sup> Las importaciones de todo el año 2008 se han evaluado sobre la base de las importaciones de los ocho primeros meses.

Estas cifras deberían verse también en un contexto más amplio sobre el total de importaciones textiles y de prendas tanto de todos los proveedores de la UE como los de China. En los dos periodos anteriores, el incremento es mucho más que moderado. El total de importaciones de textiles y prendas de China aumentó un 6,6 % en 2008 respecto a 2007 y un 76,6 % en 2008 respecto a 2004. El total de importaciones de todos los proveedores de la UE de textiles y prendas incluyendo China aumentó un 1,8 % en 2008 respecto a 2007 y un 16,4 % en 2008 respecto a 2004. Además, las importaciones en las diez categorías de todos los proveedores, incluido China, han aumentado un moderado 5,1 % en 2008 respecto a 2007 y un 29 % en 2008 respecto a 2004. En general, es en este contexto en el que se deben analizar las importaciones de China.

Respecto a 2009, China no desea contribuir al sistema de comprobación de doble control. En todo caso, la opinión de la Comisión es que se logre el objetivo de una suave transición en 2008. En 2009, continuará el seguimiento detallado de la evolución de las estadísticas actuales de comercio (Comext) y la información de aduanas, pero ahora el mercado del textil necesita liberalizarse. De hecho, tras los años extras de protección desde 2005, la industria de la UE ha entendido la necesidad de fortalecer su competitividad a través de la reestructuración y no hay razones objetivas para continuar tratando el textil como un sector especial indefinidamente. La cuestión no es como evitar un 2005 en 2009; la cuestión es que el sector tiene que competir en un mercado liberalizado.

\* \*

## Pregunta nº 77 de Konstantinos Droutsas (H-0868/08)

## Asunto: Caída de los precios de los productos agrícolas

La política contra los agricultores de la UE y de los Gobiernos griegos, que se basa en la revisión intermedia de la PAC, en la nueva revisión que fomenta el «control sanitario» de la PAC y en el marco de los acuerdos de la OMC, tiene consecuencias lamentables para los pequeños y medianos agricultores y garantiza escandalosas ganancias a los industriales transformadores. Se ha provocado la caída de los precios de los productos agrícolas básicos en Grecia. En particular, el precio del maíz ha caído hasta los 12 céntimos/kilo, el del algodón a 25 céntimos, y el del trigo duro por debajo de los 30 céntimos. En el caso de aceite de oliva extra virgen, a 2,37 euros/kilo, precios que no permiten cubrir ni siquiera los costes de producción. Las ayudas de la UE a los productos agrícolas, con el acuerdo de los Gobiernos de Nea Demokratia y del PASOK, se han retirado para la producción de la mayoría de los productos y se han congelado en los importes medios del trienio 2000-2002.

¿Piensa la Comisión mantener esta política que lleva al exterminio de los pequeños y medianos agricultores, concentra la tierra y la producción en cada vez menos manos, acrecienta las ganancias de los industriales transformadores y conduce a la decadencia del campo?

## Respuesta

(EN) Su señoría vincula el reciente descenso del precio de ciertos productos agrícolas en Grecia a la estrategia de la Comisión para un mayor desacople, y las recientes reformas en la Política Agraria Común. De hecho, según demuestran todos los análisis, internos y externos, esta evolución de los precios está más bien relacionada con la evolución en el mercado internacional y con los ajustes en los precios de las materias primas a niveles excepcionalmente bajos que hemos visto en el último año.

La Comisión subraya que, aunque la reciente evolución de los precios ha comportado efectos diferenciales para los agricultores de toda la UE, el nivel de variación de precios entre productos se mantuvo por encima de la media de 2000-2003. Por tanto, las variaciones relevantes de precios en Grecia se deberían enfocar en este contexto.

Incluso en aquellos momentos en los que habían aumentado los precios consumos intermedios y los precios que los agricultores podrían obtener por sus productos y cuando éstos podían obtener mayores ingresos a través del mercado, la Comisión siempre ha destacado que, aunque los agricultores se hayan podido beneficiar, otros se han visto negativamente afectados, porque eran más vulnerables al aumento en los precios de los consumos intermedios.

Lo que es importante es que los agricultores tuvieron indicativos claros con bastante antelación, lo que les hubiese permitido planificar sus actividades futuras. En la UE, esto se garantiza permitiéndoles ajustar su producción a los indicativos del mercado y, simultáneamente, proporcionándoles un significativo apoyo financiero a través de pagos directos desacoplados.

\* \* \*

## Pregunta nº 78 de Athanasios Pafilis (H-0869/08)

## Asunto: Ataques a inmigrantes por parte de la policía griega

El brutal ataque de la policía, en Atenas, contra centenares de extranjeros que estaban esperando toda la noche, en penosas condiciones, en el exterior del edificio de la oficina policial para los extranjeros para pedir asilo político tuvo como consecuencia la muerte de un paquistaní de 29 años y otros tres heridos. Este ataque es uno más de una serie creciente de episodios injustificados de violencia policial, torturas, apaleamientos, y humillación pública de emigrantes y refugiados en las calles y las dependencias policiales que se produce en los últimos tiempos. Esta situación es el resultado de la política general en contra de los inmigrantes y los refugiados de la UE y de los Gobiernos griegos.

¿Condena la Comisión estos incidentes y métodos brutales a que se enfrentan los inmigrantes y los refugiados, que son personas sin derechos?

### Respuesta

(EN) La Comisión no conoce el caso de la brutalidad policial en Grecia al que se refiere su Señoría.

Los sistemas de policía en todos los Estados miembros de la UE deberían estar caracterizados por el control democrático, el respeto de los derechos individuales, la transparencia, la integridad y la responsabilidad al público. Por eso, la Comisión lamenta profundamente que la intervención de las autoridades policiales y aduaneras pueda estar relacionada posiblemente con el fallecimiento de una persona.

En virtud del Tratado que establece la Comunidad Europea y el Tratado de la Unión Europea, la Comisión no tiene en general ninguna potestad para intervenir en el ámbito de los derechos fundamentales o en el día a día de los sistemas nacionales de justicia penal. Solo puede hacerlo cuando está involucrado un tema del derecho comunitario. Sobre la base de la información proporcionada, no es posible establecer tal vínculo. Por eso, la Comisión no puede tomar medidas en este asunto.

Si las presuntas víctimas de la brutalidad policial no están satisfechas con la respuesta ofrecida por los tribunales griegos y creen que se han vulnerado sus derechos, pueden presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos del Consejo de Europa (Consejo de Europa, 67075 Estrasburgo Cedex, Francia). También lo puede ejercer el heredero legal del fallecido.

\*

## Pregunta nº 79 formulada por Georgios Toussas (H-0870/08)

### Asunto: Propuestas con efectos devastadores para los empleados comerciales y los autónomos

El Gobierno griego propone introducir el funcionamiento de los comercios en domingo, cediendo a la presión de las multinacionales del mercado minorista, que tratan de reforzar su dominio del mercado y exterminar a las pequeñas empresas, en particular a los autónomos, que no pueden hacer frente a esta competencia. Al mismo tiempo, los gigantes multinacionales intentan que se amplíe la liberalización de los horarios comerciales. La apertura de los comercios en domingo, que se añade a la actual liberalización de los horarios comerciales, ofrecerá a estas empresas una libertad ilimitada para seguir explotando a sus trabajadores y reducir aún más el ya escaso tiempo libre de que disponen para dedicar a su vida social y personal

¿Está de acuerdo la Comisión con las propuestas de ampliación de los horarios comerciales y la consiguiente erosión del derecho adquirido al descanso dominical de los trabajadores? ¿No piensa que este enfoque refuerza el dominio del mercado por parte de las multinacionales, y que conducirá a una difícil situación para miles de trabajadores, a la eliminación de los trabajadores por cuenta propia y al cierre de miles de pequeñas empresas?

### Respuesta

(EN) La Comisión recuerda que la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo<sup>(51)</sup> garantiza el derecho a un período de descanso semanal mínimo para todos los trabajadores<sup>(52)</sup> de la Comunidad Europea. En virtud de esta Directiva, todos los Estados miembros deben garantizar que por cada período de siete días, el trabajador tiene derecho a un período de descanso ininterrumpido mínimo de 24 horas.

Sin embargo, el derecho laboral comunitario no recomienda que el descanso mínimo semanal sea el domingo. La Directiva<sup>(53)</sup> en su texto original contenía una frase que establecía que el periodo de descanso semanal, en principio, debería ser el domingo. No obstante, en su sentencia en el asunto de 12 de noviembre de 1996, Reino Unido/Consejo, C-84/94<sup>(54)</sup>, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas anuló esa sentencia. Señalaba que se adoptaba la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo como una directiva sana y segura, y sostenía que el Consejo había actuado fuera de sus competencias al incluir la disposición del domingo, porque no «logró explicar por qué el domingo, como día de descanso semanal, tiene una relación más importante con la salud y la seguridad de los trabajadores que otro día de la semana».

Esto no impide a los Estados miembros que legislen sobre ese aspecto. En la práctica, la legislación nacional de muchos Estados miembros<sup>(55)</sup> sí que considera que en principio se haga el descanso semanal el domingo, aunque se permiten excepciones a ese principio.

Respecto a los comercios, como insinúa el honorable diputado en su pregunta, los pequeños comercios independientes ya pueden abrir los domingos. Por eso, las restricciones para comercializar en este sector el domingo sólo se aplican a supermercados y grandes almacenes. Además, se han ofrecido algunas excepciones a estos comercios, sobre todo cuando están situados en zonas turísticas. La Comisión no tiene ninguna prueba para sugerir que abrir el domingo lleve a la desaparición de pequeños comercios independientes. De hecho, rechazaría la sugerencia de que la única oportunidad para estos comercios es poder abrir los domingos cuando sus mayores competidores están cerrados, porque implicaría que los pequeños comercios son fundamentalmente ineficientes y, por eso, no son del interés del consumidor que a la Comisión le gustaría defender. La Comisión revisará este asunto en su Comunicación sobre el control del mercado de los pequeños comercios que está preparada para que se adopte en noviembre de 2009.

\* \*

### Pregunta nº 80 formulada por Proinsias De Rossa (H-0871/08)

### Asunto: Tasa aeroportuaria de salida

¿Podría indicar la Comisión si, a su juicio, la tasa aeroportuaria de salida establecida por el Gobierno irlandés en virtud de su presupuesto de octubre de 2008, que asciende a 2 euros para los vuelos de hasta 300 kilómetros, y a 10 euros para las distancias superiores, es lícita desde el punto de vista de lo establecido en el Tratado de la UE? ¿Ha planteado la Comisión la cuestión de estas nuevas tasas en sus contactos con las autoridades de Irlanda? ¿Qué respuesta ha recibido en su caso? ¿Cómo procederá la Comisión si llegara a la conclusión de que estas tasas no son acordes con el Tratado de la UE?

### Respuesta

(EN) La Comisión contactará con las autoridades irlandesas para pedir más información sobre la tasa aeroportuaria en los vuelos.

<sup>(51)</sup> Directiva 2003/88/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos de la organización del tiempo de trabajo DO L 299, de 18.11.2003.

<sup>(52)</sup> La Directiva de la organización del tiempo de trabajo no cubre a los autónomos.

<sup>(53)</sup> Directiva 93/104/CE, de 23 de noviembre de 1993, del Consejo relativa a determinados aspectos de la organización del tiempo de trabajo, DO L 307 de 13.12.1993. Esta directiva se consolidó y se derogó en virtud de la Directiva 2003/88/CE.

<sup>(54)</sup> Sentencia de 12 de noviembre de 1996, Reino Unido/Consejo (C-84/94, Rec. p. I-5755), párrafo 37.

<sup>(55)</sup> Por ejemplo: Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, España y el Reino Unido.

Con la información que tiene la Comisión, entiende que esta tasa está impuesta para los pasajeros que salen desde un aeropuerto de Irlanda. La tasa también distingue entre vuelos cortos y largos bajo el criterio de la distancia. El máximo nivel de la tasa, de 10 euros, se impone a los pasajeros que salen en vuelos de más de 300 kilómetros de distancia y a los pasajeros de vuelos de menos de 300 kilómetros de distancia se les impone 2euros.

Cualquier otra acción de la Comisión dependerá de la evaluación de la respuesta de las autoridades irlandesas y si hay aspectos de la tasa que puedan vulnerar el derecho comunitario.

\* \*

## Pregunta nº 82 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0876/08)

### Asunto: Situación y perspectivas de la Europa del Este en el contexto de la crisis financiera

La fragilidad de la Europa del Este en el contexto de la actual crisis financiera preocupa a las instancias políticas de la UE. Los dirigentes de estos países europeos tienen el convencimiento de que sus economías son más vulnerables que las occidentales. ¿Qué factores destacaría el Consejo entre los que pueden suponer una amenaza para los países de la Europa del Este y los países bálticos, en el contexto concreto de la actual crisis financiera? ¿Cómo se perfilan a su juicio en el futuro próximo (2009 - 2010) y a más largo plazo, las perspectivas de los países de la Europa del Este y los países bálticos?

## Respuesta

(EN) Los puntos de vista de la Comisión sobre las perspectivas para los países de Europa del Este y los países bálticos para el período 2009-2010 se han presentado en las previsiones del otoño de los servicios de la Comisión publicadas el 3 de noviembre. La previsión se basa en la suposición de que el funcionamiento de los mercados financieros se reanudará únicamente de manera gradual en los próximos meses y que los efectos negativos de la crisis del sector financiero y del conjunto de la economía persistirán durante el período 2009-2010.

Es obvio que las economías de Europa Central y del Este están afectadas por el impacto de la confusión financiera mundial. Sin embargo, se espera que las economías de Europa Central registren ritmos de crecimiento más favorables que los de la UE-15 en el 2009 y en el 2010, mientras que se prevé que los Países Bálticos experimenten un profundo cambio repentino de los altos ritmos de crecimiento experimentados en los años previos. Es el resultado de una corrección necesaria (después de un período de calentamiento sustancial), que lo agrava el impacto negativo de la crisis financiera mundial.

La fase de crecimiento de los Países Bálticos se asociaba con las considerables entradas de financiación, tanto en términos de la Inversión Directa Extranjera (IDE) como de otras maneras de capitalización. Una gran parte de esta financiación se distribuía a través del sector no comercial. En el aspecto presupuestario, los ingresos caídos del cielo ligados con la economía creciente llevaban en gran medida a un gasto más elevado, en un contexto donde, por otro lado, la política fiscal debería haber sido más restrictiva, proporcionando también señales apropiadas a los participantes en el mercado. Los niveles de confianza de las empresas y los clientes han caído ahora a los niveles más bajos en una década, mientras que las autoridades tienen poco margen fiscal para contrarrestar los efectos adversos de la fase descendiente.

La Comisión ha hecho su primera contribución al debate actual sobre la mejor manera de responder a la actual crisis y a sus secuelas en la Comunicación «De la crisis financiera a la recuperación. Un marco europeo de acción», presentada el 29 de octubre. El 26 de noviembre la Comisión propondrá un marco de recuperación de la UE más detallado, bajo la égida de de la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Este marco unirá una serie de iniciativas a corto plazo diseñadas para que ayuden a contrarrestar los efectos adversos de la economía más amplia y a adaptar las medidas a medio y largo plazo de la estrategia de Lisboa para tomar en consideración la crisis. Sobre la base del marco, se propondrán en diciembre medidas específicas para cada país adaptadas para la situación del país.

, k x

## Pregunta nº 83 formulada por Ona Juknevičienė (H-0877/08)

## Asunto: Conformidad de la Ley sobre centrales nucleares con la Directiva 2003/54/CE

Las enmiendas a la Ley sobre centrales nucleares aprobadas el 1 de febrero han creado las condiciones para la creación de una nueva empresa energética de cartera, la «Lithuanian Electricity Organization» (LEO), que asumirá la responsabilidad de las redes de producción, transmisión y distribución de la electricidad.

La Comisión ha pedido al Gobierno de Lituania información detallada sobre los diferentes aspectos de la creación de LEO. ¿Ha obligado la Comisión al Gobierno de la República de Lituania a poner las disposiciones de la Ley sobre centrales nucleares en conformidad con la Directiva 2003/54/CE<sup>(56)</sup>? ¿Qué plazo le ha concedido para hacerlo? Si no es así, ¿por qué?

¿Ha terminado la Comisión el análisis de la privatización y nacionalización de la empresa pública de responsabilidad limitada «VST»? Si es así, ¿cuándo estarán disponibles las conclusiones de la Comisión?

¿Cuánto tiene la Comisión la intención de responder a la demanda queja que presenté a la DG Competencia el 6 de junio de 2008 sobre la posible ilegalidad de las ayudas estatales (caso CP 148/2008) en la creación de la empresa LEO?

### Respuesta

(EN) Después de recibir una demanda manifestando posibles infracciones de las disposiciones sobre ayudas estatales contenidas en el Tratado, la Comisión, en conformidad con sus normas de procedimiento, ha presentado la demanda al Estado miembro implicado para que haga sus observaciones y ha formulado preguntas al respecto. De esta manera, la Comisión está llevando a cabo una investigación preliminar de la ayuda estatal para conocer las condiciones en que se ha formado la nueva empresa eléctrica de cartera «Lithuanian Electricity Organization» (LEO).

Cualquier medida nacional que adapte el Derecho interno a las disposiciones de la Directiva 2003/54/CE debe notificarse a la Comisión. En este caso concreto, la disposición relevante de la Directiva 2003/54/CE es el artículo 6 relativo al procedimiento de autorización para la nueva capacidad de generación. Las disposiciones del artículo 6 de la Directiva sobre la electricidad se han adaptado a la legislación nacional mediante la Ley de la República de Lituania sobre electricidad, de 20 de Julio de 2000, Ley VIII – 1881 a partir del 10 de Julio de 2004, artículo 14 en este caso. Lituania no ha notificado ninguna otra medida que pueda enmendar la transposición de las disposiciones del artículo 6 de la Directiva 2003/54. No obstante la Comisión conoce la nueva Ley X – 1231 sobre centrales nucleares de 1 de Febrero de 2008 y está evaluando en este momento su conformidad con la actual legislación sobre energía.

La Comisión todavía no ha terminado su análisis de la privatización y nacionalización de la empresa pública de responsabilidad limitada «VST», un tema que es parte de la siguiente demanda sobre las ayudas estatales.

Respecto a la demanda sobre las ayudas estatales que el honorable diputado presentó el 6 de junio de 2008 sobre la posible ilegalidad de las ayudas estatales en relación con la creación del grupo LEO, la Comisión recibió a finales de octubre de 2008 más información presentada por las autoridades lituanas. Esta propuesta, se está examinando actualmente, junto con los elementos presentados por las autoridades lituanas a mediados de septiembre de 2008 en respuesta a la presentación de la demanda de la Comisión.

La Comisión, en el marco del análisis, deberá determinar si ahora está disponible toda la información necesaria para pronunciarse sobre la demanda. En caso contrario, se formularán más preguntas al Estado miembro implicado.

Después de haber finalizado el análisis de la información recibida, la Comisión decidirá sobre el nuevo procedimiento que debe tomar e informará al demandante a su debido tiempo.

\*

<sup>(56)</sup> DO L 176 de 15.7.2003, p. 37.

<sup>(57)</sup> DO L 176 de 15.7.2003, p. 37.

## Pregunta nº 84 formulada por Jan Mulder (H-0878/08)

## Asunto: Procedimiento de autorización de los OMG, política de «tolerancia cero» y consecuencias económicas

Durante el debate de los Miembros de la Comisión, el 7 de mayo de 2008, sobre los OMG, se concluyó que había que encontrar una «solución técnica» para la baja presencia de OMG no autorizados «con la mayor brevedad y, a más tardar, antes del verano de 2008». Sin embargo, el pasado mes de octubre, la Comisaria Vassiliou y funcionarios de la DG SANCO sugirieron que la aceleración del procedimiento de aprobación de nuevos OMG constituía un modo más práctico de abordar el problema de las autorizaciones asíncronas que la reapertura de la legislación de «tolerancia cero».

¿Cómo se pueden conciliar las sugerencias de la Comisaria Vassiliou con la tarea de formular una «solución técnica» que le fue encargada en el debate de los Miembros de la Comisión del 7 de mayo de 2008?

¿Cómo de rápido será el procedimiento acelerado de aprobación de nuevos OMG? ¿Puede garantizar la Comisión que la aceleración prevista del procedimiento de aprobación de nuevos OMG permitirá evitar un mayor deterioro de la situación económica de los ganaderos de la UE debido a los retrasos en la aprobación de nuevos OMG en la UE?

### Respuesta

(EN) La Comisión conoce perfectamente el impacto económico de la posible presencia de OMG no autorizados en importaciones de piensos.

Por esa razón, el colegio ordenó en mayo a la Comisión que encontraran una solución técnica para la baja presencia de los OMG no autorizados.

A partir del debate del órgano colegiado, la Comisión se ha centrado en hacer un análisis intensivo y constructivo de la situación. El objetivo era y todavía es muy claro: encontrar los hechos así como un enfoque que, al mismo tiempo, garanticen la fuente de productos de alimentación animal y respete la política de tolerancia cero para los OMG no autorizados establecida en la legislación de la UE.

Hay que tener en cuenta diversos elementos técnicos y legales antes de definir una medida técnica capaz de cumplir las condiciones. La Comisión concluirá su trabajo técnico que le permitiría presentar un proyecto.

Concretamente, la experiencia ha demostrado que el efecto combinado de autorizaciones asíncronas con divergentes enfoques para controlar la presencia de productos MG no autorizados conlleva a un clima de incertidumbre para los operadores de la UE y, por tanto, a una posible distorsión del comercio. Una medida técnica para la armonización de los controles podría plantear el problema de los rastros de OGM aún no aprobados, reduciendo así el impacto de las autorizaciones asíncronas en la importación de pienso durante las primeras fases de comercialización de los nuevos productos MG en terceros países. No cubriría la posible contaminación derivada de una amplia producción comercial de un producto MG aún no autorizado en la LIF

Entre los factores claves está la diferencia en la duración del procedimiento de aprobación de un OMG entre terceros países y la UE, junto con la falta de mecanismos adecuados de separación en los países exportadores y las estrategias de comercialización mundiales de la industria de las semillas.

También se deberían recordar los esfuerzos de la Comisión para procesar (rápidamente) la autorización de productos MG (como el maíz GA21 y las semillas de soja Liberty Link y Roundup Ready2) previamente aprobados en terceros países para evitar perturbaciones del comercio de la UE en la industria del pienso y ganadera.

Además, los debates con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ya han permitido el aumento de la eficiencia en la duración del procedimiento de autorización sin comprometer la calidad de la evaluación científica de la EFSA. La reducción de la fase preliminar del control de integridad en la evaluación de EFSA es un buen ejemplo. La futura aprobación por la Regulación de la Comisión de las directrices sobre los requisitos para la evaluación científica de los expedientes MG debería contribuir más a reducir el plazo de las autorizaciones. Esta Regulación identificará precisamente lo que se espera de las aplicaciones biotecnológicas para demostrar que sus productos respetan nuestras normas de alto nivel de la seguridad alimentaria y, por eso, mejorará la calidad de las aplicaciones y facilitará, por tanto, el proceso de evaluación.

\* \*